



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0555
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Academia de la Lengua y Cultura Maya de Quintana Roo A.C</b> Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Realizar una reforma integral de la Ley de Derechos, Cultura y Organización Indígena del Estado de Quintana Roo, así como la Ley de Justicia Indígena del Estado de Quintana Roo y demás correlacionadas
<b>Respuesta</b>	El reconocimiento de los derechos indígenas es un esfuerzo permanente de promoción, que se realiza a través de estrategias y políticas encaminadas a impulsar la formalización de los derechos indígenas ante los congresos federal y estatales para que se incluya el contenido y alcance de cada derecho en las constituciones locales y los mecanismos e instancias para su cumplimiento en las leyes reglamentarias respectivas. En ese sentido, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que la misma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0148
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Adda Maricela Estrada Canul</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Establecer normas de producción agrícola sustentable.
<b>Respuesta</b>	El desarrollo sustentable en todos los aspectos es un reto que se debe asumir con responsabilidad, ya que la sustentabilidad asegura que los recursos naturales de los que todos dependemos, sean utilizados de manera eficiente, previendo la continuidad de los mismos para su aprovechamiento por las generaciones venideras. Por lo anterior, su propuesta resalta en importancia ya que es necesario lograr que la producción agrícola y ganadera en Quintana Roo se obtenga con medios que aseguren su sustentabilidad. Por todo lo anterior, esta XIII Legislatura remitirá su importante propuesta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena, misma que en términos del artículo 36 fracciones I, VI, VII, IX y XXIV, cuenta con facultades para impulsar políticas y acciones encaminadas a desarrollar la producción agrícola sustentable.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0281
<b>Nombre</b>	Lic. Addy Villareal Novelo
<b>Municipio</b>	Tulum
<b>Propuesta:</b>	La propuesta se centra en el fomento de los valores de la juventud de nivel medio-superior y superior a través de conferencias, la capacitación y estímulo para los docentes, el establecimiento de talleres y foros de todos los niveles educativos, así como el mantenimiento continuo de las instituciones.
<b>Respuesta</b>	Según lo dispone el artículo 28 en sus fracciones III y X de la Ley de Educación Local, la educación que imparta el Estado de Quintana Roo, sus Municipios, sus organismos descentralizados y los particulares cuyos estudios tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en cualesquiera que sean sus tipos, niveles y modalidades, tendrá como objetivos: el de fomentar el aprecio a la dignidad humana y a la integridad de la familia, y la convicción del interés general de la sociedad; así como fomentar en los educandos conceptos y sentimientos de solidaridad, promover las condiciones para disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales, y contribuir a la creación de una sociedad justa dentro de un régimen de libertad. En ese tenor, quienes integramos este H. Congreso del Estado tomaremos en consideración su propuesta, con la finalidad de elaborar un punto de acuerdo donde respetuosamente se exhorte a la Secretaría de Educación en el Estado, por tratarse de un tema de su competencia, a efecto de que se promuevan conferencias, talleres y foros respecto de los valores socio-históricos, personales y sociales en todos los tipos, niveles y modalidades educativos.
<b>Folio</b>	0169
<b>Nombre</b>	C. Adilia Azcorra Méndez de Méndez
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Que el Instituto de Educación Abierta retome la enseñanza de lecto-escritura en braille.
<b>Respuesta</b>	Dado que la atención de grupos en situación de vulnerabilidad es una de las prioridades de esta Legislatura, canalizaremos su propuesta a la Secretaría de Educación del Estado, pues es ésta la instancia facultada para analizar la posibilidad y, en su caso, retomar este tipo de enseñanza para beneficio de la población.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0381
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Adrián Armando Pérez Vera</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Candidaturas Independientes en Quintana Roo: Hacia el Fortalecimiento de la Democracia.
<b>Respuesta</b>	La Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores se encuentran analizando el tema de la Reforma Política del Estado. Dentro de esta reforma se contempla la figura de las candidaturas independientes, por lo que de momento, la propuesta no puede ser considerada, hasta en tanto el Congreso de la Unión no dictamine la reforma. No obstante lo anterior, su propuesta se remitirá a la Comisión de Puntos Constitucionales de esta Legislatura, para su debido conocimiento y su atención en el momento oportuno.

<b>Folio</b>	0544
<b>Nombre</b>	<b>Agrupación Protectora de Animales PROANIMAL "Huellas de Vida"</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Solicitar la aplicación de la Ley de Protección de Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo.
<b>Respuesta</b>	La Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado establece como autoridades responsables de su aplicación a los ayuntamientos, por lo que compete a esta autoridad aplicar dicha ley. Dado lo anterior, y en atención a su propuesta planteada, la turnaremos a las autoridades de los municipios del estado para que la tomen en cuenta y lleven a cabo las medidas necesarias que consideren pertinentes para atender el planteamiento expresado por usted.

<b>Folio</b>	0343
<b>Nombre</b>	<b>C. Alberto Uc Pech</b>
<b>Municipio</b>	Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	Diversos puntos sobre los trabajadores de la construcción.
<b>Respuesta</b>	Para los diputados que integramos esta legislatura es importante sus planteamientos, por ello le pedimos nos envíe, de así considerarlo, su propuesta de forma clara y concreta para poderle dar la atención debida.

<b>Folio</b>	0649
<b>Nombre</b>	<b>C. Alejandra Hernández</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Elaborar la Norma de Salud para Control VIH SIDA.
<b>Respuesta</b>	En la actualidad en nuestro marco jurídico, existe una norma oficial mexicana nom-010-ssa2-1993, para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0636
<b>Nombre</b>	<b>C. Alejandra Hernández Lara</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Crear una Ley de Prevención y Control de VIH- SIDA
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha iniciativa será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0324
<b>Nombre</b>	<b>C. Alejandro Alvarez Enríquez</b>
<b>Municipio</b>	Tulum
<b>Propuesta:</b>	La creación de un museo regional de la cultura maya, con los hallazgos prehistóricos humanos y de la fauna en los cenotes y hacer réplicas y que tenga una parte subacuática.
<b>Respuesta</b>	Nuestro estado ya cuenta con un museo de la cultura maya en la ciudad de Chetumal, el cual es el más completo y grande en la Riviera maya, mismo que cuenta con artefactos genuinos, reproducciones y lo último en tecnología multimedia, lo que nos permite conocer todo acerca de la civilización maya. Este museo está dividido en ocho secciones principales. No obstante lo anterior, para la Legislatura son importantes estos comentarios, por lo que se harán del conocimiento a la Secretaría de la Cultura para su atención en los términos que correspondan, y de considerarlo viable, se incluyan en su Plan Operativo Anual y en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

<b>Folio</b>	0212
<b>Nombre</b>	<b>C. Alejandro Álvarez Enríquez</b>
<b>Municipio</b>	Tulum
<b>Propuesta:</b>	Definición del marco legal para la regulación de la transportación de los buceadores. Las tiendas de buceo requieren transportar a los buzos sin ser la transportación el fin del servicio, sino el hecho de bucear.
<b>Respuesta</b>	En este caso, se realizó una revisión al marco legal existente, de donde se constató que en el artículo 68 de la Ley de Tránsito, Transporte y Explotación de Vías y Carreteras del Estado, corresponde al Ejecutivo del Estado, brindar esta autorización de transporte, única y exclusivamente, lo cual debe realizarse a través de un previo registro en la Secretaría de Turismo y ante la Dirección de Comunicaciones y Transportes, en este caso específico, se considera al servicio turístico especializado por interés deportivo. Por tanto, cualquier interesado puede acudir a realizar el trámite correspondiente.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0267
<b>Nombre</b>	<b>C. Alejandro Baeza Ruiz</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	La creación de plazas en las instituciones del sector salud para los profesionales de la salud mental.
<b>Respuesta</b>	De conformidad con el artículo 29 de la Ley de Salud del Estado, la salud mental es un servicio básico, por ello, corresponde a la Secretaría de Salud la organización y operación de instituciones dedicadas al estudio, tratamiento y rehabilitación de enfermos mentales. En razón de lo anterior y con base en lo señalado en los artículos 66, 68 fracción II y 70 de la ley de la materia, su propuesta será remitida a la Secretaría de Salud para su atención correspondiente.

<b>Folio</b>	0037
<b>Nombre</b>	<b>C. Alexis de la Cruz López Mis</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Se propone establecer guarderías en los planteles educativos en apoyo a las jóvenes adolescentes en estado de embarazo o maternidad temprana, que deseen iniciar, continuar, permanecer o concluir los estudios de educación básica.
<b>Respuesta</b>	La participación de la juventud para el desarrollo del Estado ha ocupado un espacio de gran importancia; ante esto el Gobierno del Estado ha asumido el firme compromiso para realizar acciones que permitan el buen progreso y la obtención de resultados positivos para lograr una educación de calidad que asegure una cobertura, equidad, para obtener resultados competitivos en todos los niveles. Ante este contexto y de la situación de las adolescentes que se encuentran en estado de embarazo y que deseen iniciar, continuar, permanecer o concluir sus estudios de educación básica, la Secretaría de Educación ha previsto y fomentado el PROGRAMA PARA MADRES JOVENES (PROMAJOVEN) el cual tiene como objetivo contribuir a la reducción del rezago educativo, mediante el otorgamiento de becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo y la maternidad temprana. En ese sentido, en especial atención a su propuesta presentada a esta H. Legislatura, resulta conveniente haber señalado la preocupación del Gobierno para atender a los jóvenes de nuestro Estado y aún más a los de situación vulnerable. Ahora bien, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo, se basa en el quehacer público institucional en siete temas básicos en los cuales se agrupan las acciones que por Ley le corresponde al Estado realizar en materia de Asistencia Social, Protección a las Niñas, Niños y Adolescentes, Desarrollo Comunitario, Asistencia Social Alimentaria, Adultos en Plenitud, Atención Médica Especializada, Atención a la Mujer, Atención e Integración Familia y la Atención a personas con Discapacidad. Por ello, ante las necesidades de la sociedad el Sistema de Desarrollo Integral para la Familia y sobre todo de las personas más vulnerables esta institución ofrece apoyos de gran importancia como los establecimientos de



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) que garantiza el cuidado de los hijos de las madres trabajadoras, Por lo tanto su petición sera remitida a dicha institución toda vez que es la indicada para atender a las jóvenes que se encuentran en tal situación.

<b>Folio</b>	0540
<b>Nombre</b>	<b>C. Alfaro Yam Canul</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	1.- Establece la necesidad de priorizar la problemática de los indígenas. 2.- Foro para tratar los asuntos sobre los pueblos indígenas y sobre los Derechos Humanos
<b>Respuesta</b>	En Quintana Roo se cuenta con la Ley de Derechos, Cultura y Organización Indígena del Estado, la cual tiene por objeto el reconocimiento, preservación y defensa de los derechos y cultura de los indígenas del Estado de Quintana Roo, así como el establecimiento de las obligaciones de la administración pública estatal y municipal, en la construcción de las relaciones con las comunidades indígenas y elevar el bienestar social de sus integrantes, promoviendo el desarrollo a través de programas y presupuestos específicos, por lo que ya se ha legislado a favor de estos grupos vulnerables, sin embargo, esta XIII Legislatura tomará muy en cuenta su planteamiento con la finalidad legislar para otorgarles mejores condiciones. Por otra parte, la Secretaría de Cultura del Estado se reconoce por contribuir en la recuperación, conservación y fortalecimiento de la cultura y la identidad dentro de la diversidad que representa Quintana Roo, a través de la promoción y difusión, así como la conservación y desarrollo del patrimonio cultural y natural de la nuestra entidad; motivo por el cual haremos del conocimiento de esa secretaría su propuesta presentada en relación a la creación de foros sobre pueblos indígenas, buscando así rescatar nuestra cultura e identidad Quintanarroense.

<b>Folio</b>	0110
<b>Nombre</b>	<b>C. Alfonso Ek</b>
<b>Municipio</b>	Bacalar
<b>Propuesta:</b>	Garantizar la seguridad alimentaria a través de diversas acciones por parte de órganos gubernamentales como la SEDARI, el DIF, la Secretaría de Salud, el Congreso del Estado, entre otros.
<b>Respuesta</b>	Respecto a su propuesta es pertinente mencionar, que en fecha 13 de octubre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reciente reforma que eleva a rango constitucional el derecho a la alimentación, con esta reforma se estaría responsabilizando al Estado mexicano para proteger este derecho, asimismo lo obliga a fin de que lleve a cabo las medidas necesarias para garantizar el abasto suficiente y oportuno de los alimentos considerados básicos mediante dos vertientes: La primera consiste en crear el marco normativo que regulará el cumplimiento de lo anterior y la segunda en diseñar por parte de la administración pública federal las políticas públicas necesarias para lograr que el derecho alimentario se cumpla. El Estado mexicano preocupado por la problemática de la crisis alimentaria, suscribió además



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	<p>la Declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria Mundial, en la que quedó puntualmente establecido el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos. Asimismo, derivado de los compromisos internacionales, llevó a cabo una serie de modificaciones a sus instrumentos jurídicos y entre ellos destaca la Ley de Desarrollo Sustentable. En este sentido, se requiere de acciones en las tres esferas de gobierno: el desarrollo de acciones conjuntas entre el Estado y la sociedad; la superación de las desigualdades económicas, sociales, de género y raciales; y, la relación entre el presupuesto y la gestión. En tal virtud, consideramos pertinente canalizar su propuesta a la Secretaría de Salud y a la de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena, ambas del Estado, a efecto de que analice y en su caso determinen lo conducente.</p>
--	---

<b>Folio</b>	0172
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Alfredo Soto</b> Tulum
<b>Propuesta:</b>	Propone el aeropuerto de Tulum.
<b>Respuesta</b>	Cabe destacar que existe un proyecto de licitación ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la construcción y administración del aeropuerto de la Riviera Maya, el cual, en el mes de mayo del presente año, no pudo ser definido pues los grupos participantes en la licitación no cumplieron con las normatividades nacionales e internacionales para su operación; no obstante en el mes de junio, el Gobernador del Estado se reunió, con el Secretario de Comunicaciones y Transportes, Dionisio Pérez Jácome, y en un comunicado confirmó el interés de la Federación y la Administración Estatal por relanzar la terminal, por lo que este importante proyecto, ya se encuentra en trámite ante las Autoridades Federales competentes. Asimismo es menester precisar que esta Legislatura no es una autoridad competente para conocer del presente asunto.

<b>Folio</b>	0080
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Alfredo Soto</b> Tulum
<b>Propuesta:</b>	Implementar un impuesto a la gasolina que se consume, para etiquetarlo en promoción turística.
<b>Respuesta</b>	De conformidad al artículo 73 fracción XXIX numeral 5° inciso c) de la Constitución Federal, es facultad exclusiva del Congreso de la Unión establecer contribuciones respecto a la gasolina y otros productos derivados del petróleo. Por otra parte, los recursos percibidos como contribuciones, por la misma esfera de competencia, tampoco pueden ser susceptibles de auto designación por parte de los Estados, razones por las cuales se desestima la presente propuesta.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0576
<b>Nombre</b>	<b>Dra. Alicia del Pilar Acosta Juárez</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Combatir problemas sociales como la obesidad, las conductas de bajo rendimiento y deserción escolar, la violencia entre otras pandemias presentadas en el ser humano por efecto de la irritabilidad del sistema nervioso por prevalencia de desnutrición, el suicidio causa de la depresión crónica por efecto de prevalencia de nutrientes tales como el calcio, el litio, entre otras causales. Se propone la creación del sistema estatal de soberanía y seguridad alimentaria y psiconutricional, con la finalidad de integrar las disciplinas de psicología y nutrición para promover, proteger, prevenir e intervenir en el cumplimiento del derecho a la alimentación y la salud psicológica y nutricional.
<b>Respuesta</b>	Cabe mencionar que respecto a su propuesta de la pandemia de obesidad y nutrición, en éste H. Congreso mediante el Decreto 319, publicado el 29 de octubre del año 2010, se expidió la Ley para la prevención y tratamiento del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria en el Estado de Quintana Roo, la cual tiene como objetivo principal desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir y atender integralmente el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, así como para promover la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos. Respecto a sus demás planteamientos, los cuales consideramos de mucha importancia, serán remitidos a las comisiones que competan dentro del seno de ésta Legislatura a fin de que determinen su viabilidad y se pueda analizar la procedencia de las mismas.

<b>Folio</b>	0183
<b>Nombre</b>	<b>LDG. Alin Padilla Macías</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Reformas a la Ley de Protección a los Animales del Estado de Q. Roo, toda vez que resulta ambigua y se requiere que sea una Ley técnica y operable, básicamente pretende fortalecer el cuidado a los animales mediante el diseño e implementación de un Programa de Control Ético y Eficaz para Controlar a Población Canina y Felina del Municipio de Benito Juárez.
<b>Respuesta</b>	Es pertinente señalar que la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo, vigente, en su artículo 18 ya contempla más que un programa de control, centros de control animal a cargo de la Secretaría de Salud y de los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, los cuales llevarán a cabo campañas permanentes de vacunación, desparasitación interna y externa y esterilización. En ese sentido, su solicitud se encuentra prevista en la ley referida, por lo que le sugiero respetuosamente se acerque a su Municipio, a efecto que conocer la ubicación de los centros de control animal establecidos dentro de su localidad, así como los programas de esterilización que se llevan a cabo.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0194
<b>Nombre</b>	<b>Dra. Alma Xochilt Coday Flores</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Propone esta agrupación, que se apliquen las sanciones que correspondan a todos aquellos que contaminan los ecosistemas como son los cenotes, así como también se respeten los espacios verdes dentro de los fraccionamientos de vivienda, esto en aras de respetar los espacios de acuerdo al número de habitantes, así como también se le de seguimiento a la reforestación y más aún se tenga definida por la autoridad que áreas son las pertinentes para destinarlas para ese fin.
<b>Respuesta</b>	Dada la importancia y trascendencia en el proceso legislativo para modernizar y fortalecer el marco jurídico de nuestro Estado, será necesario analizar de manera colegiada con la o las instancias rectoras en la materia de la Entidad.

<b>Folio</b>	0364
<b>Nombre</b>	<b>C. Alma Xochitl Coday</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Establecer incentivos para promover hoteles verdes y cuenten con tecnología sustentable, amigable al medio ambiente, incentivos a hoteles para implementar acciones de sustentabilidad.
<b>Respuesta</b>	La propuesta ya se encuentra prevista en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente del Estado, toda vez que en su artículo 53 dispone que la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñarán, desarrollarán y aplicarán instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental, y su artículo 54 establece cuales serán considerados los instrumentos económicos, los mecanismos normativos y administrativos de carácter fiscal, financieros o de mercado, mediante los cuales las personas asuman los beneficios y costos ambientales que generen sus actividades económicas, incentivándolas a realizar acciones que favorezcan el ambiente.

<b>Folio</b>	0445
<b>Nombre</b>	<b>C. Alma Xochitl Coday Flores</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	1) Establecer espacios juveniles, culturales de recreación para las personas. 2) Determinar multas claras a quienes afecten los manglares.
<b>Respuesta</b>	La atención integral a la juventud y el deporte quintanarroense son considerados como elementos básicos para la formación de individuos capaces de generar desarrollo y progreso Nacional. Para tal efecto la Comisión de la Juventud y el Deporte del Estado formula programas, servicios y acciones especiales, tendientes a promover los apoyos necesarios para que los jóvenes tengan acceso las actividades científicas, culturales, artísticas, deportivas, recreativas y sociales. De igual manera



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

procura igual atención a los deportistas de todas las edades, con políticas tendientes a estimular la superación y el desarrollo físico e intelectual estos. Es por tal razón, que se considera pertinente remitir a dicha comisión su propuesta, con la finalidad de que se analice y considere la creación de más espacios de recreación juveniles y culturales. Por otra parte, en relación a su segundo planteamiento, es menester precisar que la Procuraduría de Protección al Ambiente (PROFEPA) tiene como una de sus tareas principales vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales ambientales para salvaguardar los intereses de la población en materia ambiental, sancionando a las personas físicas y morales que violen dichos preceptos. Por lo que corresponde a dicha procuraduría conocer acerca de su planteamiento, que para tal efecto lo remitiremos para su sustanciación.

<b>Folio</b>	0102
<b>Nombre</b>	<b>C. Alma Xóchitl Coday Flores</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Regulación del turismo para evitar alteraciones negativas en el desove de las tortugas.
<b>Respuesta</b>	El Estado de Quintana Roo se destaca por la protección y conservación de la flora y fauna terrestre y acuática, es por ello que se considera necesario continuar desarrollando estrategias encaminadas a preservar el entorno de toda especie que se encuentren en riesgo de extinción, en este caso la tortuga que busca las costas de nuestro Estado para desovar. En ese sentido, su propuesta será remitida a las comisiones ordinarias competentes de este Congreso del Estado, con la finalidad de que analice la afectación de esta especie ocasionada por el turismo.

<b>Folio</b>	0046
<b>Nombre</b>	<b>C. Alonso Armando Ambrosio González</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Crear un mayor acceso a la educación a favor de los jóvenes del estado de Quintana Roo, con un mejor nivel educativo.
<b>Respuesta</b>	El Gobierno del Estado de Quintana Roo ha asumido el compromiso mediante el Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016 la obtención de resultados positivos para lograr una educación de calidad que asegure una cobertura, equidad, espacios dignos, contenidos adecuados y docentes capacitados para obtener resultados competitivos en todos los niveles y garantizar una educación con igual oportunidades con un beneficio para todos. Asimismo, se ha considerado fundamentalmente crear y operar estrategias que incrementen el aprovechamiento escolar y posicionen al sistema educativo. Por tal motivo, resulta conveniente remitir su proposición a la Secretaría de Educación del Estado ya que es la Autoridad competente para atender su proposición, toda vez que en la Ley de Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Quintana Roo prevé en su artículo 37 fracción V que es la apropiada para Vigilar la observancia del artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	<p>Mexicanos y 32 de la Constitución Política del Estado y las disposiciones jurídicas aplicables en materia educativa; asimismo, coordinar, planear, desarrollar, dirigir y supervisar la educación a cargo del Gobierno del Estado y de los particulares en todos los tipos, niveles y modalidades en los términos de la Legislación correspondiente; respecto a la educación pública de la entidad, garantizar en el ámbito de su competencia, el acceso de la población a los servicios educativos sin restricción alguna.</p>
--	--

<b>Folio</b>	0412
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Alonso Reza de la Torre</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Fomentar los valores democráticos en todos los niveles educativos y exigir estos valores a los funcionarios candidatos de elección a los cargos públicos.
<b>Respuesta</b>	Se propone remitir la presente propuesta al Consejero presidente del Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo y al Titular de la Secretaría de Educación del Estado, con el objetivo de que de manera coordinada analicen la viabilidad propuesta y en su caso, determinen los programas o acciones pertinentes y relacionadas con el tema.

<b>Folio</b>	0558
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Amigos de Sian Ka'an</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Proveer a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA) el acceso a recursos financieros para permitir la instalación de red de drenaje público en todas las ciudades que carezcan de él. Asimismo, poder contar con la construcción de sistemas terciarios.
<b>Respuesta</b>	Según lo dispone la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, específicamente en su artículo 33 establece que a la Secretaría de Hacienda le corresponde la elaboración del anteproyecto de Egresos así como los programas de ingresos y egresos, en consecuencia esta Secretaría conoce con certeza las necesidades de la Administración Pública, por lo que se remitirá su propuesta a dicha instancia así como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, para su conocimiento, estudio y coordinación en el presente asunto. Asimismo, se turnará a las comisiones ordinarias para valorar su inclusión en el Presupuesto de Egresos.

<b>Folio</b>	0031
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Amigos de Sian Ka'an</b> Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Se propone reglamentar la definición clara y detallada de los estímulos fiscales para incentivar efectivamente la conservación ambiental, reduciendo la discrecionalidad y burocratismo del proceso y facultando específicamente a las autoridades que sean



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	competentes en la materia a nivel estatal y municipal. Así mismo, se propone que la LEEPA contemple la creación de mecanismos fiscales, recaudatorios que compensen el impacto ambiental de las actividades productivas, empresariales o turísticas.
<b>Respuesta</b>	Cabe señalar que la propuesta ya se encuentra prevista en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente del Estado, toda vez que en su artículo 53 dispone que la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñarán, desarrollarán y aplicarán instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental, y su artículo 54 establece cuales serán considerados los instrumentos económicos, los mecanismos normativos y administrativos de carácter fiscal, financieros o de mercado, mediante los cuales las personas asuman los beneficios y costos ambientales que generen sus actividades económicas, incentivándolas a realizar acciones que favorezcan el ambiente. No omito precisar, que de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales de nuestra Entidad, la facultad de expedir los reglamentos de las leyes estatales, recae sobre el Poder Ejecutivo del Estado.

<b>Folio</b>	0578
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Amigos de Sian Ka'an A.C</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Tratamiento de Aguas Residuales: 1.- Conexión de las fosas sépticas de casas habitación y negocios, a la red de drenaje público; 2.- Ley de Agua Potable y Alcantarillado, Ley de Asentamientos Humanos, Ley de Fraccionamientos etc. Deberán asegurar que toda nueva colonia o desarrollo cuenten con nuevo drenaje al cual se conecte toda nueva construcción. 3.- Contemplar en la Legislación aplicable y dotar de presupuesto que pudiera complementarse con recursos federales, la construcción de sistemas terciarios de tratamiento de aguas residuales con capacidad para anticipar el crecimiento urbano en todo Quintana Roo. Asignación Presupuestal y Financiamiento a las A.N.P. 1.- Se propone emitir un Punto de Acuerdo exhortando al Ejecutivo Estatal a definir un presupuesto realista para manejar, operar y administrar las diez áreas naturales protegidas bajo la responsabilidad del Gobierno Estatal; 2.- Se solicita a la XIII Legislatura a asignar presupuestos significativos a la Secretaria de Ecología y Medio Ambiente para la operación, manejo y administración de las A.N.E. anualmente y de manera progresiva creciente; 3.- Se propone crear mecanismos que faculten a las Autoridades Estatales competentes a establecer y cobrar cuotas de entrada a las A.N. E., destinando el monto de dichas cuotas a un fondo específico para complementar, más no sustituir, el financiamiento público estatal; 4.- Se solicite al Congreso local un Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Estatal, solicitar al Gobierno Federal a través de la SEMARNAT, a la Presidencia de la República, congregar el decreto de A.N.P. Federal pendiente, de la porción marina y de manglares de Cozumel.
<b>Respuesta</b>	Dada la trascendencia de sus propuestas referentes a la sustentabilidad, protección y



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

preservación ambiental, este Congreso del Estado, realizará un análisis técnico jurídico de cada una de éstas, a fin de una definir el camino legislativo apropiado que propicie relación responsable entre nosotros y el medio ambiente.

<b>Folio</b>	0048
<b>Nombre</b>	<b>C. Ana Karen González Guillén</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Fomentar en los docentes el empleo de textos matemáticos, para propiciar una mejor comprensión en los educandos.
<b>Respuesta</b>	<p>El Gobierno del Estado de Quintana Roo ha asumido el compromiso para el buen desarrollo y la obtención de resultados positivos para lograr una educación de calidad que asegure una cobertura, equidad, espacios dignos, contenidos adecuados y docentes capacitados para obtener resultados competitivos en todos los niveles. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en su artículo 37 de la fracción VI indica que la Autoridad Educativa es la correspondiente para difundir técnicas sistemas y procedimientos eficaces que permitan el mejoramiento de la educación en la Entidad. Cabe indicar que la Secretaría de Educación es la unidad administrativa correspondiente para atender pertinentemente su propuesta hecha a esta legislatura, ya que en la Ley de Educación del Estado en su numeral 15 menciona que es la Autoridad competente para establecer un programa permanente de dotación de materiales y equipos de tecnología de apoyo, a todos los planteles públicos de educación básica, hasta alcanzar la cobertura total y garantizar la actualización y mantenimiento continuo de los equipos y programas. Por otro lado, en lo que respecta a su petición de fomentar a los docentes el empleo de textos matemáticos en las aulas para que estos sean inculcados a la buena lectura y aún mejor su comprensión, de igual manera hago de conocimiento que la Ley de Educación para el Estado de Quintana Roo en su artículo 16 especifica literalmente que la Autoridad Educativa es la encargada de fomentar permanentemente la asignatura de matemáticas así como la lectura y expresión escrita en las escuelas de todos los tipos, niveles y modalidades educativas, públicas y particulares, y en la sociedad en general, por medio de acciones y actividades pedagógicas, escolares, comunitarias y culturales; en educación básica se promoverá intensamente el empleo de la estrategia didáctica, de la lectura comentada y recreativa; así como la práctica de la expresión escrita libre y sobre temas derivados de las lecturas y de las clases. No obstante, esta Honorable Legislatura con el interés de atender oportunamente las peticiones y necesidades de la ciudadanía quintanarroense, continuará con el debido seguimiento para cubrir satisfactoriamente sus peticiones en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado.</p>

<b>Folio</b>	0198
<b>Nombre</b>	<b>C. Ana Laura Peña San Roman</b>
<b>Municipio</b>	Tulum



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Propuesta:</b>	Declaratoria de Tulum como zona de desarrollo turístico prioritario
<b>Respuesta</b>	De conformidad al artículo 38 de la Ley de Turismo del Estado, el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos podrán presentar ante la Secretaría Federal, proyectos de declaratoria de Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable, por lo anterior, se canalizará por vía institucional la propuesta presentada al Municipio de Tulum, para que conozca y atienda lo expresado por Usted.

<b>Folio</b>	0084
<b>Nombre</b>	<b>C. Ana María García</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Manejo y Tratamiento de los desechos
<b>Respuesta</b>	En el Estado desde del año 2007, ya contamos con una Ley para Prevección y la Gestión Integral de los Residuos del Estado de Quintana Roo, misma que regula ampliamente relacionado con la generación, la gestión y el manejo integral de los residuos de manejo especial, residuos sólidos urbanos y residuos peligrosos de control local, así como de la prevención de la contaminación de sitios por residuos y su remediación, con base en la responsabilidad compartida, pero diferenciada, de los distintos sectores sociales y las autoridades de los tres órdenes de gobiernos. Asimismo, en el Municipio de Solidaridad se cuenta con un reglamento para la presentación del servicio público de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, en el Municipio de Solidaridad en el Estado de Quintana Roo, en el cual se regula todo lo relacionado con el manejo de los residuos sólidos.

<b>Folio</b>	0005
<b>Nombre</b>	<b>C. Ana María Torres Linda</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Establecer en la Ley Electoral un porcentaje de registro de candidatos que sea del 50% de hombres y 50% de mujeres a integrar la Legislatura del Estado y los Ayuntamientos de los Municipios del Estado.
<b>Respuesta</b>	Cabe manifestarle, que el 18 de octubre de 2011, la Diputada Yolanda Mercedes Garmendia Hernández integrante de esta XIII Legislatura, presentó una iniciativa de reforma constitucional, así como a la Ley Electoral del Estado, que comparte el sentido de su propuesta, y la cual ya se encuentra en estudio y análisis dentro de las comisiones ordinarias de esta Legislatura.

<b>Folio</b>	0004
<b>Nombre</b>	<b>C. Ana María Torres Linda</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Integración de un Consejo Ciudadano de Jóvenes
<b>Respuesta</b>	En el Estado se cuenta con una Comisión para la Juventud y el Deporte, mejor



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

conocida por sus siglas COJUDEQ, la cual es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizada a la Secretaría de Educación; encargada de formular, aprobar, ejecutar y evaluar programas, servicios y acciones especiales, tendientes a promover los apoyos necesarios para que los jóvenes que estén comprendidos entre los 12 y 29 años, tengan acceso a la educación básica, media superior, superior y técnica, así como las actividades científicas, culturales, artísticas, deportivas, recreativas y sociales. De igual manera procura igual atención a los deportistas de todas las edades, con políticas tendientes a estimular la superación y el desarrollo físico e intelectual de deportistas y entrenadores profesionales, que permitan elevar el nivel de competencia del deporte quintanarroenses y fomenten la formación de nuevos cuadros de deportistas de alto rendimiento. Por lo anterior, se le sugiere respetuosamente que se ponga en contacto con esta Comisión a efecto de conocer los programas y actividades que desarrolla.

<b>Folio</b>	0085
<b>Nombre</b>	<b>Dra. Ana Minerva Arce Ibarra</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Buscar Políticas Públicas Integradoras para el desarrollo turístico del Sur del Estado y verificar que los contenidos de las políticas “Mundo Maya” y “Costa Maya” beneficien a todos los habitantes de dichas poblaciones, considerando el Desarrollo Humano, Desarrollo Social, Desarrollo Financiero y de Infraestructura y la Conservación de Capital Natural.
<b>Respuesta</b>	Resulta sumamente interesante su propuesta, ya que además de ser un acierto el destacar que las políticas públicas deben reflejar resultados palpables, y no solo figurar en planes y programas, su propuesta sobre considerar el Desarrollo Humano, Desarrollo Social, Desarrollo Financiero y de Infraestructura, así como la Conservación de Capital Natural, para lograr el desarrollo armónico y de una manera integre a todos los actores sociales que intervienen en las comunidades con potencial turístico del Sur del Estado, destaca en importancia. Cabe señalar que los programas “Mundo Maya” y “Costa Maya”, que son coordinados respectivamente por la Secretaría de Turismo Federal y el Gobierno Estatal, y mismos que Usted cita como ejemplo en su propuesta, buscan lograr efectivamente el desarrollo turístico, sin embargo es necesario tomar en consideración los diversos aspectos que Usted menciona. Por ello, en virtud que la atención de su propuesta es multidisciplinaria y en términos de los artículos 3, 7, 9, 10 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, corresponde al Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de sus diferentes Secretarías desarrollar políticas públicas que beneficien a los Quintanarroenses, la misma será turnada al Ejecutivo Estatal y a las Secretarías que se consideren las adecuadas a fin de generar acciones, planes y programas que puedan ser coordinados y aplicados efectivamente en materia de salud, desarrollo económico, conservación del medio ambiente, desarrollo turístico, educación etc.,



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

pero principalmente encaminadas al desarrollo turístico que integre a la sociedad y logre beneficios en diversos rubros, con la recomendación de este H. Congreso a fin de que necesariamente se desarrollen esas políticas de forma coordinada y sean llevadas a la práctica para el beneficio de los habitantes de las comunidades con potencial turístico del Sur del Estado. No omito señalar que la investigación que Usted recomienda respecto de este tema, elaborada por el C. Salvador Thomassiny Acosta, será recomendada como material de consulta de las dependencias gubernamentales que lleguen a intervenir en el desarrollo de las acciones que se deriven de su propuesta.

<b>Folio</b>	0471
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Ancelmo Antonio Luciano</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Regular lo relativo a los procesos y trámites de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado. Garantizar que los jóvenes cuenten con espacios educativos, ya que éstos no son suficientes y ante ello la C.T.C. ha tenido la necesidad de crear escuelas con costos accesibles para los hijos de los trabajadores, creando una ubicada en la Avenida José López Portillo y Uxmal.
<b>Respuesta</b>	La Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado, es una instancia que lleva a cabo acciones de asesoramiento, supervisión y arbitrio legal sobre las relaciones existentes entre trabajadores y sus patrones, dichas actividades se apoyan en el marco jurídico Estatal y Federal vigente. Es por ello que su propuesta se hará del conocimiento de esa secretaría, quien se encarga de coordinar la integración, establecimiento y funcionamiento de las Juntas, así como de expedir el reglamento respectivo. Por otro lado, la Secretaría de Educación de Estado, se encuentra facultada para garantizar la cobertura y la calidad de educación, contemplando la creación de mayores espacios educativos en la medida de las exigencias propias del crecimiento demográfico de Quintana Roo. Por lo tanto, su propuesta será turnada ante esta secretaría para su análisis y valoración.

<b>Folio</b>	0178
<b>Nombre</b>	<b>C. Andrea Paola Manzano Calderon</b>
<b>Municipio</b>	Tulum
<b>Propuesta:</b>	Cuidado y preservación de los sistemas de agua denominados Cenotes lo anterior a través de que los Gobiernos Municipales impulsen programas continuos que ayuden a concientizar a la población. Ampliación inmediata y mantenimiento a las redes del drenaje pluvial y construcción inmediata del drenaje sanitario. Que las empresas turísticas paguen mas impuestos por la explotación de los Cenotes. Crear un marco legal de protección como explotación y uso racional de los Cenotes.
<b>Respuesta</b>	La Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, contempla a los cenotes, dentro de la concepción de santuarios, mismo que considerados en la propia ley, como áreas naturales protegidas, cuyo establecimiento y regulación,



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	<p>administración y vigilancia, es de competencia exclusiva de la Federación. De lo Anterior se advierte que, únicamente la Federación le corresponde regular lo relativo al uso y aprovechamiento de los cenotes. En ese sentido, se considera pertinente remitir la propuesta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a efecto que estudie, analice y valore los alcances de la propuesta, y que determine lo conducente, a efecto de que sea a través de una Norma Oficial Mexicana, que se garantice la conservación, y adecuado aprovechamiento de los cenotes, así también se remitirá al H. Congreso de la Unión, para los mismos efectos, y determine la viabilidad de que la propuesta, y en su caso, sea prevista en la Ley de Aguas Nacionales. En relación a su solicitud de ampliación y mantenimiento del drenaje pluvial se canalizara por la vía institucional esta petición, a los Municipio de Tulum y a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, para que atiendan en la medida de lo posible la petición planteada.</p>
--	---

<b>Folio</b>	0093
<b>Nombre</b>	<b>C. Andrés Sánchez King</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	El impulso de una Ley de Servicio Profesional de Carrera.
<b>Respuesta</b>	Su propuesta es de vital importancia, ya que permite la profesionalización del trabajo dentro de la administración pública y favorece un mejor servicio a la ciudadanía. Ante ello, es importante destacar que dentro del marco normativo local, tiene vigencia la Ley del Servicio Público de Carrera, cuyo fin es establecer este mecanismo de competencia laboral para las y los trabajadores de todos los órdenes de gobierno e instancias de la administración pública de nuestra entidad. En ese tenor, lo que se solicita ya es una realidad, sin embargo se canalizará su inquietud a las comisiones correspondientes de esta legislatura para su consideración y una posible actualización de la norma.

<b>Folio</b>	0114
<b>Nombre</b>	<b>C. Angel Sulub Santos</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Revisar la Ley de Cultura, para preservar, difundir y promover las actividades artísticas; los gobiernos municipales deben incentivar la promoción y difusión de las actividades culturales que se realizan en sus municipios.
<b>Respuesta</b>	Sin duda, compartimos su preocupación por la preservación de nuestra cultura en el Estado, sin embargo, en la Ley de Cultura y las Artes se encuentran debidamente contempladas las atribuciones de las autoridades en la materia para cumplir los objetivos de la ley, que entre otros, es el impulsar programas tendientes a fortalecer la identidad, diversidad y pluralidad cultural; así como salvaguardar, difundir y promocionar las actividades artísticas y culturales desarrolladas en los municipios. En ese sentido, resulta necesario enviar su propuesta a la Secretaria de Cultura y a los municipios para que, en estricto cumplimiento a sus atribuciones señaladas en el



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

título segundo de la ley en cita, se cumplan los objetivos y finalidades de la ley de la materia.

<b>Folio</b>	0509
<b>Nombre</b>	<b>C. Ángel Sulub Santos</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	La revisión del artículo 16 de la Ley de la Cultura y las Artes, para darle mayor atención presupuestaria a los municipios para desarrollar, fomentar y preservar la cultura, así como la creación de fondos especiales con la participación del gobierno estatal, municipal e incluso iniciativa privada, para la prevención y desarrollo de la cultura; de esa misma forma las organizaciones civiles participen en la reglamentación de las organizaciones de la sociedad civil.
<b>Respuesta</b>	La Ley de Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo contempla el fondo estatal para la cultura y las artes, el cual está constituido por la partida anual que se determine en el Presupuesto de Egresos del Estado; herencias, legados o donaciones; los créditos que se obtengan a su favor por el sector público o privado; los apoyos de organismos e instituciones nacionales o extranjeras; y, otros recursos que determine el Ejecutivo del Estado de conformidad con el presupuesto; su objeto es el otorgamiento de apoyos económicos a fin de impulsar el desarrollo y ejecución de proyectos artísticos y culturales de creación, investigación, promoción y difusión de la cultura y las artes; incrementar el patrimonio cultural del Estado; y apoyar actividades cuyo fin sea el rescate, preservación y desarrollo de la cultura propia de los grupos y sectores populares. La ley establece diversos criterios y bases para el otorgamiento de dicho fondo. Asimismo, compete a la Secretaría de Cultura, en coordinación con otras autoridades, la aplicación de la ley en referencia, motivo por el cual, haremos del conocimiento de aquélla su proposición, con la finalidad que sea atendida en beneficio de los quintanarroenses.

<b>Folio</b>	0175
<b>Nombre</b>	<b>C. Angelines Santana</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Reformas a la Ley de Protección a los Animales del Estado de Q. Roo, toda vez que resulta ambigua y se requiere que sea una Ley técnica y operable, básicamente pretende fortalecer el cuidado a los animales mediante el diseño e implementación de un Programa de Control Ético y Eficaz para Controlar a Población Canina y Felina del Municipio de Benito Juárez.
<b>Respuesta</b>	Es pertinente señalar que la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo, vigente, en su artículo 18 ya contempla más que un programa de control, centros de control animal a cargo de la Secretaría de Salud y de los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, los cuales llevarán a cabo campañas permanentes de vacunación, desparasitación interna y externa y esterilización. En ese sentido, su solicitud se encuentra prevista en la ley referida, por



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

lo que le sugiero respetuosamente se acerque a su Municipio, a efecto que conocer la ubicación de los centros de control animal establecidos dentro de su localidad, así como los programas de esterilización que se llevan a cabo.

<b>Folio</b>	0204
<b>Nombre</b>	<b>C. Angulo López Graciana</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	La implementación de la Escuela para Padres en las instituciones educativas de nivel básico del Estado, como requisito para la inscripción a primer grado de primaria.
<b>Respuesta</b>	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, está facultado a través del artículo 2 de su Ley Orgánica, para fomentar la educación que propicie la integración social; así como las actividades socioculturales y deportivas que benefician a la familia. Por tanto se canalizará a dicha institución su solicitud para que analice la viabilidad de la misma junto con la Secretaría de Educación del Estado.

<b>Folio</b>	0297
<b>Nombre</b>	<b>C. Antonio Balam Tuyub</b>
<b>Municipio</b>	Bacalar
<b>Propuesta:</b>	Solicita la tecnificación del campo y el establecimiento de cultivo mediante sistemas mecanizados y de riego con tecnología de punta.
<b>Respuesta</b>	En atención a los mandatos establecidos en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que otorgan al estado mexicano el papel rector del desarrollo económico y social de la nación, así como las bases para implementar el Sistema Nacional de Planeación Democrática y en particular al mandato establecido en artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se cuenta con un Plan Estatal de Desarrollo. En la actualidad se encuentra vigente el Plan Quintana Roo 2011-2016 el cual contempla, dentro del eje estratégico "Quintana Roo Competitivo", un programa sectorial denominado "Impulso a la Competitividad del Campo", el cual va dirigido a fundamentar y ejecutar acciones conducentes hacia la calidad productiva bajo condiciones competitivas, con procesos de calidad con mayor valor agregado, encadenamiento productivo, oportunidades de crecimiento, tecnificación y comercialización de los productos agrícolas y pecuarios; que serán ejercidas durante el periodo de 2011-2016, con lo cual podemos observar que su pretensión ya se encuentra inserta dentro de este importante instrumento rector de las acciones de nuestro gobierno. No obstante lo anterior, se remitirá su propuesta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena para su conocimiento y valoración, toda vez que de conformidad al artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública le corresponde a dicha Secretaría intervenir, con las autoridades competentes Federales y Estatales, en la emisión de lineamientos jurídicos para la ejecución de programas y proyectos de operación, conservación y construcción de obras de riego y para el mejoramiento y rehabilitación de suelos,



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

agrícolas, suelo forestal y ganadero.

<b>Folio</b>	0451
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Antonio Cervera León</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Que en materia de desarrollo urbano se realice un mapa georeferencial que señale las zonas turísticas, industriales, habitacionales, deportivas; así como sus densidades y si cuenta con las autorizaciones de los tres órdenes de gobierno. Que dicho mapa pueda ser consultado en internet, para que los empresarios tengan certidumbre de inversión y de esta manera se termine con la tramitología excesiva y la especulación de la tierra. Lo que traerá consigo mayor inversión para Quintana Roo. Que se eleve la pena a los desarrolladores que quemen sus propios terrenos para construir, ya que esta práctica causa un daño ambiental irreparable. En ese sentido, establecer una regulación de 50 años para limitar el desarrollo en espacios bajo estas condiciones.
<b>Respuesta</b>	Dada la importancia en el mejoramiento de los servicios administrativos que se prestan en el Estado de Quintana Roo, la presente propuesta será remitida a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado, quien es la autoridad competente en este caso en particular, con la finalidad que se haga una revisión y análisis de la misma, y en su caso, se realicen las actividades necesarias encaminadas a su implementación. Por otra parte, en relación a su segundo planteamiento, es menester hacer de su conocimiento que esta H. XIII Legislatura analizará la misma de manera colegiada, a través de las comisiones competentes en el tema, con la finalidad de fortalecer nuestro marco legal aplicable en el Estado.

<b>Folio</b>	0562
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Antonio Cervera León</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Que se eleve la pena al delito a los desarrolladores que quemen sus propios terrenos para construir, ya que la quema afecta la zona territorial, y establecer que esos terrenos en cincuenta años no podrán ser desarrollados.
<b>Respuesta</b>	La dinámica del Estado se acelera día con día y su población aumenta exponencialmente, por lo que es nuestro compromiso velar por el correcto ordenamiento y desarrollo urbano en apego a nuestra legislación, sancionando a todo aquel que lesione el equilibrio ecológico y el interés público. En ese sentido, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que la misma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0227
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Antonio Horta Urzúa</b> Cozumel

Calle Esmeralda N° 102, entre Miguel Hidalgo y Blvd. Bahía, Colonia Barrio Bravo  
C.P. 77089, Chetumal, Q. R. Teléfono (983)-832-2822, [agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx](mailto:agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx)

 @CongresoQRoo

[www.congresoqroo.gob.mx](http://www.congresoqroo.gob.mx)

 [agendalegislativaqroo](https://www.facebook.com/agendalegislativaqroo)



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Propuesta:</b>	Existe un programa de movilidad municipal, en la que se detectan graves problemas por la falta de educación vial y una sobrepoblación de vehículos, principalmente motos, que sin ninguna atención especial circulan por toda la isla de manera temeraria e imprudencial, elevando los índices de accidentes viales. Este programa debe comprender estrategias de circulación segura y controlada, definiendo calles exclusivas para motos y así evitar el desorden actual. Así como programas de educación vial y conocimiento del reglamento de tránsito.
<b>Respuesta</b>	De conformidad al artículo 147, fracción g, de la Constitución local, corresponde a los Ayuntamientos el servicio de seguridad pública en los términos del artículo 21 (Policía Preventiva Municipal y Tránsito) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Su propuesta se turnará por vía institucional al Ayuntamiento de Cozumel, para su conocimiento y atención en los términos que correspondan.

<b>Folio</b>	0250
<b>Nombre</b>	<b>C.P. Arely May Varguez</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	- Actualizar el marco político ambiental y de desarrollo urbano: Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. - Estudiar la viabilidad de una Ley Estatal de Vida Silvestre. - Que se revise en comisiones la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo, para incorporar el concepto de ordenamiento turístico del territorio a fin de solventar las inconsistencias de la misma Ley. - Incluir en el análisis las leyes que tengan que ver con la regulación de suelo y asentamientos humanos.
<b>Respuesta</b>	Sin duda, uno de los compromisos adquiridos por los diputados que integramos esta Legislatura es la de redoblar esfuerzos para contribuir al desarrollo del Estado en todos los ámbitos, con ordenamientos jurídicos que atiendan las necesidades de los quintanarroenses y permitan el ejercicio de sus derechos; por ello, compartimos su inquietud de actualizar nuestro marco normativo en materia ambiental y turística, de ahí que se encuentra en análisis por parte de las comisiones respectivas de esta Legislatura, entre otras, la iniciativa de Ley de Vida Silvestre para el Estado, que presentó la Diputada Gabriela Medrano Galindo.

<b>Folio</b>	0486
<b>Nombre</b>	<b>C. Ariel Caab</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Exhortar a las autoridades educativas de la federación y del estado, al cumplimiento de los acuerdos plasmados en la "Alianza por la calidad de la Educación" relativos a la modernización de los centros escolares, formación integral de los estudiantes para la vida y el trabajo y la profesionalización de la planta docente. En el mismo sentido, autorizar la creación de plazas comunitarias dentro del sistema de educación abierta, en los niveles primaria y secundaria del Estado.
<b>Respuesta</b>	En virtud de que la Educación en nuestra entidad es un sector primordial de atención,



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

considerado de conformidad con el artículo 3o de nuestra Carta Magna, como una garantía individual con la que contamos todos los habitantes en el territorio mexicano; es que se considera prioritario atender los temas propuestos ante este H. Congreso del Estado, haciéndolos llegar a la Secretaría de Educación Estatal para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y demás entidades involucradas, se respeten y lleven a cabo los acuerdos plasmados en la "Alianza por la calidad de la Educación". Asimismo y en atención a su propuesta, esta XIII Legislatura del Estado, a través de las comisiones competentes realizará un análisis de la misma en su momento oportuno.

<b>Folio</b>	0291
<b>Nombre</b>	<b>C. Armando Pérez Chacón</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Promoción e impulso de los programas y proyectos para la prevención de conductas delictivas y la atención de menores y adolescentes
<b>Respuesta</b>	En atención a los mandatos establecidos en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que otorgan al estado mexicano el papel rector del desarrollo económico y social de la nación, así como las bases para implementar el Sistema Nacional de Planeación Democrática y en particular al mandato establecido en el artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se cuenta con un Plan Estatal de Desarrollo. En la actualidad se encuentra vigente el Plan Quintana Roo 2011-2016 el cual contempla, dentro de sus 4 ejes estratégicos, políticas públicas sectoriales que instrumentarán los proyectos y acciones en materia de prevención de conductas delictivas y la atención de menores y adolescentes, y que serán ejercidas durante el periodo de 2011-2016, con lo cual podemos observar que su pretensión ya se encuentra inserta dentro de este importante instrumento rector de las acciones de nuestro gobierno.

<b>Folio</b>	0251
<b>Nombre</b>	<b>C. Armando Pérez Vera</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Que deba existir un Plan de sustentabilidad para los Municipios de Quintana Roo para la conservación de los recursos, por lo que se debe de adoptar la Agenda 21 como instrumento de planeación, reconocido a nivel nacional e internacional.
<b>Respuesta</b>	Othón P. Blanco y de Cozumel son los dos únicos municipios en el estado que cuentan con el Programa Internacional Municipalizado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) llamado Agenda 21. Esta Agenda abarca aspectos económicos, sociales y culturales relativos a la protección del medio ambiente, y sus objetivos dependen exclusivamente del papel de la participación ciudadana. Quienes integramos esta XIII Legislatura consideramos de vital importancia el desarrollo sostenible, por lo tanto, remitiremos su propuesta a los Ayuntamientos del Estado para que adopten las medidas que consideren pertinentes para atender su solicitud



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

ciudadana.

<b>Folio</b>	0617
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Lic. Armando Pérez Vera</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Reformar la Ley de Justicia Administrativa, para modificar la litis cerrada con la litis abierta.
<b>Respuesta</b>	Como representantes de la ciudadanía, es nuestro deber contribuir a la construcción de un sistema de justicia eficiente, pronta y expedita, que en apego a los principios de legalidad, igualdad y seguridad jurídica, aporte mayores oportunidades de defensa para la obtención de una resolución favorable. En consecuencia, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que la misma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0676
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Armando Rangel</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Crear mayores espacios de convivencia familiar, para garantizar el desarrollo humano.
<b>Respuesta</b>	En términos de lo establecido por el artículo 8 fracción XV de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo, corresponde a los Municipios con sus respectivas jurisdicciones, crear y administrar los parques urbanos y demás áreas naturales protegidas cuya administración asuman de conformidad con esta Ley, los programas de desarrollo urbano y demás disposiciones jurídicas aplicables. Se entiende por parque urbano llamado también jardín público, parque municipal o parque público, aquél que se encuentra en una región urbana, es de acceso público a sus visitantes y en general debe su diseño y mantenimiento a los poderes públicos, en general, municipales. Regularmente, este tipo de parque incluye en su mobiliario juegos, senderos, amplias zonas verdes, baños públicos, etc, dependiendo del presupuesto y las características naturales. En razón de lo anterior, y siendo la instancia legalmente facultada en términos de lo dispuesto por la mencionada Ley, es que esta Soberanía Popular, canalizará su propuesta a los 10 Municipios del Estado, para que conozcan de su inquietud y analicen la viabilidad de su propuesta.

<b>Folio</b>	0660
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Armando Rangel</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Contemplar en nuestra legislación estatal los derechos de tercera generación, que son la preservación del medio ambiente para garantizar los derechos humanos.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que se turnará su propuesta a la consideración de las comisiones legislativas vinculadas al tema, a fin de que se efectúe una valoración respecto del contenido de su propuesta.
------------------	--

<b>Folio</b>	0006
<b>Nombre</b>	<b>C. Arturo Gómez Pantoja</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	La conformación del Gabinete del Estado mediante consenso social
<b>Respuesta</b>	Se estima pertinente enviar la propuesta a la consideración de las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado, a efecto de que se valoren los alcances de la misma, previo su estudio, análisis y dictaminación correspondiente.

<b>Folio</b>	0234
<b>Nombre</b>	<b>C. Arturo Rios Magaña</b>
<b>Municipio</b>	Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	Regular la concesión de placas de taxis.
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha iniciativa será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0615
<b>Nombre</b>	<b>C. Arturo Rios Magaña</b>
<b>Municipio</b>	Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	Regularizar el cobro de gravámenes a los medios de transporte público que une la zona continental con la isla.
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha iniciativa será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0614
<b>Nombre</b>	<b>C. Arturo Rios Magaña</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Reformar la Ley de Hacienda de los Municipios.
<b>Respuesta</b>	Su propuesta reviste importancia para los que integramos esta Legislatura, por ello le



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

solicitamos nos especifique que parte de la Ley de Hacienda es la que propone sea reformada, para que su planteamiento pueda ser atendido a la altura de sus necesidades.

<b>Folio</b>	0446
<b>Nombre</b>	<b>C. Asis Rahiv Segoviano Reyes</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	La creación de centros para el desarrollo de la cultura.
<b>Respuesta</b>	Corresponde a la Secretaría de Cultura del Estado de Quintana Roo, crear y mantener centros de cultura, y fomentar la creación de espacios destinados a la expresión de las habilidades artísticas, así como promover y participar en la protección y mantenimiento de la infraestructura cultural del Estado; por tal razón, su propuesta se hará del conocimiento de dicha secretaría, con la finalidad de que sea atendida en beneficio de la ciudadanía.

<b>Folio</b>	0456
<b>Nombre</b>	<b>C. Asis Rahiv Segoviano Reyes</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Creación de bibliotecas.
<b>Respuesta</b>	El 13 de diciembre del año 2010 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, la Ley de Bibliotecas del Estado la cual prevé que los Gobiernos Estatal y Municipales, dentro de sus respectivas jurisdicciones, promoverán el establecimiento, organización y sostenimiento de bibliotecas públicas y los servicios culturales complementarios que a través de éstas se otorguen, y diseñarán políticas públicas para generar una sociedad informada. Asimismo, dispone que el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán en sus presupuestos de egresos las partidas específicas destinadas al establecimiento, organización y sostenimiento de bibliotecas públicas y los servicios culturales complementarios que a través de éstas se otorguen. Por otro lado, establece que el Estado y los Municipios establecerán, por lo menos, una biblioteca en cada cabecera municipal. Como se puede observar, ya se ha legislado en favor de la creación de bibliotecas en todo el territorio estatal.

<b>Folio</b>	0075
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Asis Rahiv Segoviano Reyes</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Crear la Secretaría de la Juventud;
<b>Respuesta</b>	La juventud reviste importancia para el desarrollo de las sociedades modernas, por ello, en Quintana Roo tomamos muy en serio la atención a este sector. Por lo anterior y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha iniciativa será valorada por las comisiones ordinarias que esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que en esta Legislatura, existen tres iniciativas presentadas por la Diputada Marisol Avila Lagos en la X Legislatura; por el Diputado Manuel Alexander Zetina Aguiluz en la XII Legislatura y por el Diputado Juan Carlos Pereyra Escudero en la XIII Legislatura.
--	--

<b>Folio</b>	0181
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Asociación Civil Unión Campesina y Popular "Román Guzmán González", A.C</b> Bacalar
<b>Propuesta:</b>	Solicitan la tecnificación del campo y el establecimiento de cultivo mediante sistemas mecanizados y de riego con tecnología de punta.
<b>Respuesta</b>	En atención a los mandatos establecidos en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que otorgan al estado mexicano el papel rector del desarrollo económico y social de la nación, así como las bases para implementar el Sistema Nacional de Planeación Democrática y en particular al mandato establecido en artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se cuenta con un Plan Estatal de Desarrollo. En la actualidad se encuentra vigente el Plan Quintana Roo 2011-2016 el cual contempla, dentro del eje estratégico "Quintana Roo Competitivo", un programa sectorial denominado "Impulso a la Competitividad del Campo", el cual va dirigido a fundamentar y ejecutar acciones conducentes hacia la calidad productiva bajo condiciones competitivas, con procesos de calidad con mayor valor agregado, encadenamiento productivo, oportunidades de crecimiento, tecnificación y comercialización de los productos agrícolas y pecuarios; que serán ejercidas durante el periodo de 2011-2016, con lo cual podemos observar que su pretensión ya se encuentra inserta dentro de este importante instrumento rector de las acciones de nuestro gobierno. No obstante lo anterior, se remitirá su propuesta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena para su conocimiento y valoración, toda vez que de conformidad al artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública le corresponde a dicha Secretaría intervenir, con las autoridades competentes Federales y Estatales, en la emisión de lineamientos jurídicos para la ejecución de programas y proyectos de operación, conservación y construcción de obras de riego y para el mejoramiento y rehabilitación de suelos, agrícolas, suelo forestal y ganadero.

<b>Folio</b>	0464
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Asociación de Hoteles de Cancún</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Facultar a la Policía Municipal, mediante acuerdo con la ZOFEMAT, para atender el problema de ambulante.
<b>Respuesta</b>	De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	<p>Mexicanos, en su artículo 115, fracción V inciso i) los Ayuntamientos pueden celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. En ese sentido y dada la importancia que el Municipio es parte fundamental de la estructura gubernamental, se considera necesario dar atención a su propuesta remitiéndola al Ayuntamiento de Benito Juárez, para que adopte las medidas necesarias.</p>
--	---

<b>Folio</b>	0208
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Asociación de Hoteles de Cancún</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Derogación del 10% del impuesto municipal para el fomento turístico desarrollo integral de la familia, desarrollo social y promoción de la cultura.
<b>Respuesta</b>	Las iniciativas de Leyes de Ingresos de los municipios son presentados por estos entes municipales, en los cuales solicitan a la Legislatura del Estado la aprobación, determinando así los ingresos que percibirán por determinado concepto en cada ejercicio fiscal. En este sentido, el impuesto adicional fue solicitado en su momento por el H. Ayuntamiento de Benito Juárez como medida de fortalecimiento de su hacienda pública municipal. Desde luego que esta Legislatura podría reformar dicha Ley, precisamente para que no se cause ese impuesto adicional, lo que sin duda requeriría del aval de la actual administración municipal.

<b>Folio</b>	0460
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Asociación de Hoteles de Cancún</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Otorgar licencia de alcohol única para hoteles, misma que está contemplada en la ley, sin embargo no se otorga.
<b>Respuesta</b>	El Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, concede mediante una licencia la autorización, términos y condiciones para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, facultad que se encuentra contemplada en la ley. Es por ello que dada la trascendencia que conlleva la correcta aplicación de las leyes estatales, haremos del conocimiento de la Secretaría de Hacienda del Estado, su inquietud, para efecto del debido cumplimiento de la ley antes referida.

<b>Folio</b>	0488
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Asociación de Hoteles de Cancún</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Aplicación del total del 3% del impuesto al hospedaje a promoción turística y reducir a un mes la entrega de recursos una vez recaudados.
<b>Respuesta</b>	Respecto a su planteamiento es menester precisar que la creación del Impuesto al Hospedaje tuvo como finalidad la publicidad y promoción de los destinos turísticos a nivel nacional y extranjero, debido a que se requiere de fuertes sumas de recursos que promuevan las playas, mar, hoteles y zonas arqueológicas de nuestra Entidad,



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

que refuercen las inversiones que se realizan en el sector turístico, es por ello que dicha recaudación se destina para los fines anteriores. Ahora bien, en lo que respecta a su segundo planteamiento, se considera necesario remitir el mismo a la Secretaría de Hacienda del Estado, en virtud de que es precisamente esta dependencia quien se encarga de recaudar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que correspondan al Estado, asimismo de recibir, administrar y destinar conforme a las disposiciones legales e instrucciones del Ejecutivo del Estado estas contribuciones.

<b>Folio</b>	0476
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Asociación de Hoteles de Cancún</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Mantener horario de verano, toda vez que le genera beneficios a los turistas y a las actividades turísticas.
<b>Respuesta</b>	La pertinencia del horario de verano en el país fue evaluado técnicamente antes de proceder a su establecimiento. Los estudios preliminares mostraron escenarios de una reducción en el consumo de electricidad, equivalentes al 1% del consumo anual del país. La decisión de adoptar esta medida se tomó ante la necesidad de cuidar la energía, debido a que la electricidad no es un recurso natural, sino una forma de energía generada mediante costosos métodos. Las plantas generadoras de energía eléctrica y las redes de transmisión y distribución de ésta requieren de grandes recursos, no sólo para su instalación, ya que sus gastos de operación son también muy elevados. Sin embargo, a pesar de la importancia que conlleva la implementación del horario de verano en nuestro país, éste solamente puede ser modificado por el H. Congreso de Unión, de conformidad con la Ley de Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

<b>Folio</b>	0566
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Asociación de Hoteles de Cancún</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Hoteles verdes. Dar beneficios fiscales a los hoteles que inviertan en la implementación y adquisición de equipo-tecnología para cumplir con la finalidad de cuidar el medio ambiente.
<b>Respuesta</b>	La propuesta ya se encuentra prevista en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente del Estado, toda vez que en su artículo 53 dispone que la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñarán, desarrollarán y aplicarán instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental, a se vez el artículo 54 establece cuáles serán considerados los instrumentos económicos, los mecanismos normativos y administrativos de carácter fiscal, financieros o de mercado, mediante los cuales las personas asuman los beneficios y costos ambientales que generen sus actividades económicas, incentivándolas a realizar acciones que favorezcan el ambiente.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0140
<b>Nombre</b>	<b>Asociación de Hoteles de Tulum A.C</b>
<b>Municipio</b>	Tulum
<b>Propuesta:</b>	El impulso por parte del Congreso de Estado que dé inicio al proyecto de Acuífero Kárstico Costero, ya que ha decir de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología se ha iniciado con una parte del mismo y se encuentra en fase de ajuste de presupuesto
<b>Respuesta</b>	Sin duda este tipo de proyectos son necesarios para la conservación de los recursos hídricos del Estado, no obstante, tal y como lo expone la propuesta, estamos en presencia de un proyecto iniciado ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología competencia del Municipio de Tulum, por lo que se remitirá la propuesta al referido Municipio, para la continuación del trámite correspondiente.

<b>Folio</b>	0348
<b>Nombre</b>	<b>Asociación de Hoteles de Tulum A.C</b>
<b>Municipio</b>	Tulum
<b>Propuesta:</b>	Revisión periódica del reglamento de construcción a fin de promover la oportunas actualizaciones al mismo.
<b>Respuesta</b>	Cabe señalar, que de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales de nuestra Entidad, la facultad de expedir los reglamentos de las leyes estatales, recae sobre el Poder Ejecutivo del Estado. En ese tenor y toda vez que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado en su artículo 34 establece que a la Secretaría de Desarrollo Urbano le corresponde concertar, coordinar, instrumentar y evaluar la ejecución de los programas de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, asentamientos humanos, vivienda, agua potable y saneamiento, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, respetando las competencias de los municipios; se remitirá su propuesta a dicha dependencia para su conocimiento y atención debida.

<b>Folio</b>	0132
<b>Nombre</b>	<b>Asociación de Hoteles de Tulum A.C</b>
<b>Municipio</b>	Tulum
<b>Propuesta:</b>	Que los Diputados de H. Congreso de Quintana Roo promuevan el pago justo de contribuciones en materia de construcción ante el Congreso de la Unión con base en la densidad de construcción permitida
<b>Respuesta</b>	Se canalizará por la vía institucional la propuesta presentada, al Congreso de la Unión y al Titular del Ejecutivo Federal para que conozcan y atiendan lo expresado por Usted, a efecto de que realicen un estudio y análisis de la propuesta, y determinen la viabilidad de la misma

<b>Folio</b>	0268
--------------	------



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Nombre Municipio</b>	<b>Asociación de Hoteles de Tulum A.C</b> Tulum
<b>Propuesta:</b>	Solicita la creación de arcos en la entrada del Municipio y centros de información, para personalizar la identidad del destino turístico
<b>Respuesta</b>	La identidad de los Municipios esta condicionada a los rasgos propios de cada región, es decir las costumbres de su población, su actividad comercial, inclusive su clima, por ello, se turnara por vía institucional al Municipio para su conocimiento de la propuesta y su atención en los términos que corresponde. En cuanto a los centros de información para difundir la actividad turística, me permito expresarle lo siguiente: En la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo señala las atribuciones del Ejecutivo del Estado, las cuales se ejercerán a través de la Secretaría del ramo, y entre una de ellas se encuentra la de conducir la política local de información y difusión en materia turística, lo anterior, en el artículo 6° de la Ley. En cuanto al ámbito municipal, según el artículo 7° de la citada Ley, a los municipios les corresponde formular y conducir la política municipal de información y difusión en materia turística. Ahora bien, Con la participación de la Comisión Ejecutiva de Turismo del Estado, del Consejo Consultivo de Turismo y de los Consejos Municipales, la Secretaría de Turismo realizará por sí o con otras Instituciones Públicas o Privadas, la promoción y difusión de la oferta turística, así como de los lugares que tengan atractivo para los turistas, a través de los Fideicomisos de Promoción Turística del Estado. Esta promoción y difusión Turística se realizará con bases técnicas que permitan incrementar la captación del Turismo y la Secretaría promoverá con la participación de las Instituciones involucradas, la realización de festivales, exposiciones, ferias turísticas, eventos deportivos, artísticos, culturales y los demás que se orienten a la difusión de los atractivos y destinos turísticos. (Artículos 40 a 42 de la Ley de Turismo). por lo señalado anteriormente me permito informarle que será canalizado por vía institucional al H. Ayuntamiento de Tulum y a la Secretaría de Turismo para den cabal cumplimiento a la Ley y ejecuten las acciones pertinentes.

<b>Folio</b>	0302
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Asociación de Hoteles de Tulum A.C</b> Tulum
<b>Propuesta:</b>	La propuesta expone que se cree un rubro especial en el Programa de Pueblos Mágicos que contemplan los destinos con zonas arqueológicas por su relevancia histórica, ya que Tulum por sus características culturales y históricas es un Municipio privilegiado que cuenta con los atributos para ser considerado como Pueblo Mágico, situación que beneficiaría al Municipio en su totalidad por los recursos destinados a infraestructura, imagen urbana, promoción turística del destino, capacitación, entre otros aspectos que son parte del seguimiento y monitoreo del programa.
<b>Respuesta</b>	Tal y como señala la propuesta, los objetivos del Programa Pueblos Mágicos, desarrollado por la Secretaría de Turismo a nivel Federal, tiene alcances muy amplios entre otros, resaltar el valor turístico de localidades en el interior del País, para



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

estructurar una oferta turística innovadora y original, que atiendan una demanda naciente de cultura, tradiciones, aventura y deporte extremo, en escenarios naturales, o la simple, pero única cotidianidad de la vida rural, por lo que se remitirá su propuesta al municipio de Tulum y a la Secretaría de Turismo del Estado, para que de manera conjunta estudien los criterios de admisión de este programa y en su caso se haga la solicitud correspondiente, ya que el trámite de incorporación debe realizarse por la autoridad municipal y estatal competente.

<b>Folio</b>	0117
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Asociación de Hoteles de Tulum A.C.</b> Tulum
<b>Propuesta:</b>	Generar una política pública que promueva la movilidad no motorizada.
<b>Respuesta</b>	Agradeciendo de antemano su participación en este ejercicio democrático, diseñado para mejorar nuestro marco legal de la mano y con la voz de la sociedad quintanarroense, nos permitimos informarle que hemos registrado su propuesta dentro de la base de datos que conformará nuestra Agenda Legislativa, 2011-2013. Su propuesta es bien recibida en estos momentos en los que el cuidado del medio ambiente y el uso de medios alternos de transporte, cobran tendencia de crecimiento a nivel mundial. Por lo anterior, su solicitud será remitida a la Comisión de Comunicaciones y Transportes de esta legislatura para su análisis, valoración y posible inclusión como parte de la labor parlamentaria de este Poder Legislativo.

<b>Folio</b>	0123
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Asociación de Hoteles de Tulum A.C.</b> Tulum
<b>Propuesta:</b>	Implementación de cámaras de seguridad en la zona hotelera
<b>Respuesta</b>	Según lo dispone la Ley de Seguridad Pública del Estado, en su artículo 17 fracciones III y XX, le corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública, instruir la implementación de los sistemas destinados a obtener, analizar, estudiar y procesar información para la prevención de los delitos, mediante métodos que garanticen el estricto respeto a los derechos humanos, así como elaborar, coordinar y vigilar la ejecución de los programas de prevención del delito en el Estado, a fin de consolidar las políticas de protección social de la población, en coordinación con las autoridades locales y federales involucradas; por lo que se remitirá su propuesta a dicha instancia para su debido conocimiento y atención.

<b>Folio</b>	0091
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Asociación de Hoteles de Tulum A.C.</b> Tulum
<b>Propuesta:</b>	La propuesta consiste en presentar una iniciativa ante el Congreso de la Unión, con el fin de reformar la tarifa y la zona aplicables al pago de derechos por el uso,



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	recuperación y aprovechamiento de la ZOFEMAT en el Municipio de Tulum, toda vez que dicha tabulación se realizó en función de un proyecto integral de recuperación de las playas de Benito Juárez, Solidaridad y Cozumel, e indebidamente se incluyó Tulum, el cual no fue incluido dentro de este proyecto.
<b>Respuesta</b>	Resulta de interés la reclasificación que se propone pero, para que esta Legislatura cuente con los elementos suficientes para sustentar la iniciativa en la exposición de motivos, es necesario que se proporcionen mayores elementos legales. Para tal efecto, ponemos a su disposición el correo <a href="mailto:agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx">agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx</a> o nuestra dirección postal: Calle Esmeralda No. 102, entre Miguel Hidalgo y Boulevard Bahía, Col. Barrio Bravo, C. P. 77098, Chetumal, Quintana Roo.

<b>Folio</b>	0242
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Asociación de Hoteles de Tulum A.C.</b> Tulum
<b>Propuesta:</b>	Se solicita un cambio en la asignación de recursos para la promoción de infraestructura turística del Fideicomiso de Promoción Turística de la Riviera Maya (Fideicomiso de Promoción Turística de Solidaridad) en virtud de que la totalidad de los recursos se distribuyen en un 80% para el Municipio de Solidaridad y un 20% al Municipio de Tulum, lo cual resulta en un desarrollo lento de esta destino turístico.
<b>Respuesta</b>	De conformidad en el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, los Fideicomisos Públicos son aquellos que mediante contrato o acuerdo constituye el Ejecutivo Estatal, con el propósito de auxiliar al Gobernador del Estado en su atribuciones conferidas para impulsar las áreas prioritarias en desarrollo. Su funcionamiento, conformación y registro se regula conforme a lo dispuesto por la Ley de la materia. En la constitución de los Fideicomisos Públicos, la Secretaría de Hacienda, fungirá siempre como Fideicomitente único del Gobierno del Estado y el Gobernador deberá determinar la forma de integración del respectivo Comité Técnico. Las Secretarías de Hacienda y Planeación y Desarrollo Regional designarán a sus representantes antes los órganos de gobierno de los mismos. De conformidad con el contrato de Fideicomiso, se desprende que el destino de los bienes deberán aplicarse por Fiduciario quien aplicara un mínimo de 80% del patrimonio inicialmente Fideicomitado a los fines: -La realización de campañas de promoción y publicación turística a nivel nacional e internacional. - La realización de estudios e investigaciones que apoyen las tomas de decisiones estratégicas en todo lo referente al comportamiento, pasado, presente o futuro de la actividad turística en el municipio de Solidaridad Estado de Quintana Roo. -La realización de obras de infraestructura, prestación de servicios públicos, imagen urbana en materia turística en el Municipio de Solidaridad Estado de Quintana Roo. -La prestación de servicios de información, apoyo y asistencia para los turistas del Municipio de Solidaridad Estado de Quintana Roo. -Cubrir las aportaciones del Gobierno del Estado de Quintana Roo y de la iniciativa privada del Municipio de Solidaridad al Fondo Mixto de Promoción Turística de Playa del Carmen o de la Institución o Figura Jurídica que lo sustituya en sus fines.

Calle Esmeralda N° 102, entre Miguel Hidalgo y Blvd. Bahía, Colonia Barrio Bravo  
C.P. 77089, Chetumal, Q. R. Teléfono (983)-832-2822, [agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx](mailto:agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx)

@CongresoQRoo

[www.congresoqroo.gob.mx](http://www.congresoqroo.gob.mx)

[agendalegislativaqroo](https://www.facebook.com/agendalegislativaqroo)



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	Y el otro 20% para la realización de obras de infraestructura, prestación de servicios públicos e imagen urbana en materia turística en el Municipio de Solidaridad Estado de Quintana Roo. No Obstante lo anterior se canalizará su propuesta a la Secretaría de Hacienda del Estado para el análisis correspondiente y su atención en los términos que corresponda.
--	---

<b>Folio</b>	0408
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Asociación de Hoteles de Tulum AC</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Que se repartan de manera equitativa los recursos que se destinan al Fideicomiso de Promoción Turística de Solidaridad, al considerar que al Municipio de Tulum le corresponde el 20% y al Municipio de Solidaridad el 80%; además, que la denominación sea Fideicomiso de Promoción Turística de la Riviera Maya.
<b>Respuesta</b>	Los decretos que crean los Fideicomisos de Promoción Turística son expedidos por el Ejecutivo del Estado y solo éste puede reformarlos, por lo tanto, remitiremos su propuesta a las Secretarías de Hacienda y de Turismo, dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, para que conozcan la problemática planteada y determinen las acciones que consideren pertinentes al respecto.

<b>Folio</b>	0269
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Asociación de Prestadores de Servicios Acuáticos de la Riviera Maya A.C</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Buceo de avistamiento de tiburón toro: aquí debemos desarrollar el marco jurídico para proteger y ordenar esta actividad recreativa turística que esta causando interés a niveles internacionales. Esta tendrá que trabajar en conjunto con SEMARNAT, ya que el sitio de avistamiento es de jurisdicción federal.
<b>Respuesta</b>	El Diputado José de la Peña Ruíz de Chávez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó en esta XIII Legislatura un punto de acuerdo, mismo que ha sido aprobado, mediante el cual exhorta a las autoridades competentes Federales y Estatales como lo son la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (PROFEPA), a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a la Secretaria de Turismo del Estado, a la Secretaria de Ecología y Medio Ambiente y a la Procuraduría de Protección al Ambiente, ambas del estado de Quintana Roo, para que en estricto apego a sus competencias impulsen las acciones necesarias para la protección conservación y manejo de la especie <i>Carcharhinus leucas</i> conocida como tiburón toro ya que es un recurso natural de gran importancia para preservar el equilibrio ecológico marino, para la población, para la generación de empleos directos e indirectos y de aprovechamiento turístico en el Estado y a que realicen las gestiones necesarias para contar a la brevedad con un estudio técnico-científico, que permita conocer las rutas de migración de los escualos que sirva de base para emprender medidas de protección a la especie y que a su vez permita



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	<p>proteger del riesgo que representa su cercanía a las costas y así brindarle seguridad a los turistas. Dicho acuerdo fue Remitido a las Legislaturas de los Estados del País para que en ejercicio de sus facultades si lo consideran conveniente, se adhieran al presente acuerdo. No obstante lo anterior, se hace indispensable seguir tomando acciones en la materia, por lo que su propuesta será remitida a las Comisiones del Congreso del Estado que competan para que se atienda en los términos que correspondan.</p>
--	---

<b>Folio</b>	0303
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Asociación de Prestadores de Servicios Acuáticos de la Riviera Maya A.C.</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Control de operadores irregulares: ampliar o reformar el marco de acción de los actores/autoridades que regulan y ordenan las variadas actividades turísticas recreativas náuticas; y/o propiciar la coordinación intergubernamental (los 3 niveles) e interinstitucional que se requiere para la alcanzar este objetivo.
<b>Respuesta</b>	Se valorará esta propuesta en base a las facultades concurrentes entre los Municipios, Estado y Federación.

<b>Folio</b>	0170
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Asociación de Prestadores de Servicios Acuáticos de la Riviera Maya AC</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Transporte de los buzos a los sitios de buceo: SINTRA otorga un permiso de reducida importancia para tal efecto, pero de alcance limitado a las vialidades Estatales. Necesitamos ampliarlo a los caminos de circunscripción Federal, ya que son únicas vías de acceso a muchos sitios de interés turístico acuático en nuestro municipio.
<b>Respuesta</b>	De acuerdo con el artículo 68 de la Ley de Tránsito del Estado, corresponde al Ejecutivo del estado otorgar dicha autorización de transporte, lo cual debe de realizarse a través de un previo registro en la Secretaría de Turismo y ante la Dirección de Comunicaciones y Transportes, tomando en cuenta que se considera un servicio turístico especializado por interés deportivo. La jurisdicción del estado es única y exclusivamente sobre vialidades correspondientes a la circunscripción estatal, y la circulación y explotación de las vialidades federales son de competencia de la autoridad federal. Asimismo, el artículo 9 fracción VII establece, como parte de las obligaciones de la Secretaría de Turismo impulsar, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y ante las autoridades federales, estatales y municipales competentes, la instrumentación de mecanismos y programas tendientes a facilitar los trámites y gestión de los inversionistas y demás integrantes del sector turístico, que permitan la expedita creación y apertura de negocios y empresas en las zonas turísticas del estado. En tal sentido, se canalizará su solicitud a las Secretarías de Turismo, de Desarrollo Económico y de Infraestructura y Transporte, a fin que tengan conocimiento de su petición y den trámite en el sentido que corresponda.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0598
<b>Nombre Municipio</b>	<b>ASOCIACIÓN MEXICANA DE PROFESIONALES INMOBILIARIOS, A.C</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Atención y apoyo a la iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo para considerar a las islas de México como regiones en condiciones especiales
<b>Respuesta</b>	En fecha 26 de mayo de 2011, se presentó ante en el Pleno de este Poder Legislativo, la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para considerar a las islas de México como regiones en condiciones especiales y de esta manera se incluya este concepto en el desarrollo de sus trabajos, para que armonicen el desarrollo de las regiones insulares con todo el país, por el Diputado Demetrio Celaya Coter, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social de esta XIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Por lo anterior, su proposición se hará del conocimiento de las comisiones correspondientes, toda vez que la misma cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad.

<b>Folio</b>	0327
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, Sección Cozumel A.C</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Que se registre cualquier venta de terreno patrimonio del Estado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
<b>Respuesta</b>	Cabe señalar que desde el año 2005, dentro de nuestro marco legal, se cuenta con una Ley del Patrimonio del Estado de Quintana Roo, la cual tiene por objeto regular la administración, conservación y enajenación de bienes del Estado. Dicho ordenamiento contempla los bienes patrimoniales que pertenecen al Estado, incluidos los bienes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, estableciendo específicamente en su artículo 29 que el documento que consigne la enajenación de inmuebles que realice el Instituto del Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública Estatal (IPAE), deberá reunir los requisitos necesarios para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda. Con lo que podemos observar que su pretensión ya se encuentra prevista en el ordenamiento citado.

<b>Folio</b>	0057
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, sección Cozumel, A.C.</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Crear un inventario de los bienes inmuebles de Quintana Roo, para dar certidumbre a la inversión. El registro deberá contener: ubicación y características, medidas y



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	colidancias, estatus de comercialización, uso de suelo, factores de aprovechamiento y valor comercial.
<b>Respuesta</b>	En virtud de la necesidad de contar con información catastral confiable y actualizada, que le permita tener los instrumentos adecuados para conocer el estado de los bienes inmuebles ubicados en toda la geografía estatal y en consecuencia, lograr el fortalecimiento de la Hacienda Pública, desde el año 2008, se emitió la nueva Ley de Catastro como herramienta de planeación, ordenamiento y regulación del desarrollo urbano. Por lo tanto, su propuesta ya se encuentra debidamente integrada a nuestra legislación.

<b>Folio</b>	0333
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, Sección Cozumel, AC</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Fortalecer la competitividad a través del establecimiento de un consejo regional tripartita bajo la observancia de la Secretaría de Desarrollo Económico (gobierno estatal, municipal e iniciativa privada) para promover la inversión con un plan de trabajo organizado y calendarizado.
<b>Respuesta</b>	La Ley de Desarrollo Económico y Competitividad para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 5 estipula que, de las acciones que deriven de la Ley se establecerán los instrumentos que aseguren la congruencia de las políticas para el desarrollo económico a través de la competitividad con las políticas hacendarias y financieras del Estado. Asimismo, define en su artículo 67 las especificaciones para que las empresas en nuestro Estado accedan a los estímulos para la inversión; debido a las razones anteriores, turnaremos su propuesta a la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado para que ésta sea la que determine la mejor manera de atenderla.

<b>Folio</b>	0317
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios; Sección Cozumel, A.C.</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Que los terrenos patrimonio del estado no están supeditados a los planes de desarrollo de los Ayuntamientos, otorgando de esta forma a los municipios autonomía en la planeación de su desarrollo.
<b>Respuesta</b>	Debido a la naturaleza de la propuesta, se turnará a la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico, así como, al Instituto del Patrimonio Estatal para su debido estudio y seguimiento.

<b>Folio</b>	0156
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Asociación Quintanarroense de Cultura del Agua A.C</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Imponer multas y sanciones económicas a los ciudadanos que no limpien los frentes de sus casas y obstruyan los drenajes pluviales.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Respuesta</b>	<p>El tema de la basura nos compete a todos, ya que somos responsables del destino que le damos a la basura que generamos. La responsabilidad de desecharla adecuadamente es una obligación que efectivamente debe ser vigilada y en su caso sancionada de no ser cumplida correctamente, ya que puede generar problemas como los que Ustedes exponen acertadamente en su propuesta, cuando hablan de la obstrucción de los drenajes pluviales por la basura que hay en la vía pública. Cabe hacer mención que conforme al artículo 147 de la Constitución del Estado, los Municipios tienen a su cargo el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; pero evidentemente esto no es suficiente para el manejo correcto de la basura. Sin embargo, debemos destacar que los Municipios pueden reglamentar las sanciones que estimen pertinentes y en su caso aplicarlas, ya que la Constitución Estatal en su Artículo 145 los faculta para ello. Un ejemplo es el Municipio de Othón P. Blanco, que el 6 de septiembre del año 2011, aprobó aplicar sanciones a las personas que tiren basura en la vía pública, lo que ayudará, entre otras cosas, a evitar que la basura tape los drenajes pluviales. Por todo lo ya señalado, su propuesta será remitida a los diversos Municipios del Estado de Quintana Roo, a fin de que sea tomada en consideración, sea valorada y en caso de estimarlo viable, establezcan reglamentariamente las infracciones que estimen procedentes.</p>
------------------	---

<b>Folio</b>	0610
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Lic. Assis Segoviano Reyes</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Promover la Ley General de Juventud en el Estado
<b>Respuesta</b>	<p>En Quintana Roo, la juventud reviste una importancia principal, por ello, este sector será atendido por esta Legislatura, es por lo anterior y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha iniciativa será valorada por las comisiones ordinarias que esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer. Cabe mencionarle que existen tres iniciativas presentadas por la Dip. Marisol Avila Lagos en la X Legislatura; por el Dip. Manuel Alexander Zetina Aguiluz en la XII Legislatura y por el Dip. Juan Carlos Pereyra Escudero en la XIII Legislatura.</p>

<b>Folio</b>	0417
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Aurelia Mercedes Kuyoc Pech</b> Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	<p>Que los hombres puedan disfrutar de los días de gravidez de su pareja, posterior al alumbramiento. Que exista equidad de género en los Cuerpos Parlamentarios, en los Cabildos y en la Legislatura. Que no exista el requisito de médico de no gravidez al momento de solicitar empleo. Que exista equidad de género en las oficinas estatales y municipales. Que en la Dirección de Seguridad Pública Municipal se respete la</p>



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	igualdad de género.
<b>Respuesta</b>	<p>La Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y organismos descentralizados del Estado de Quintana Roo, en su artículo 35 Ter establece que los hombres trabajadores disfrutarán de una licencia de paternidad remunerada, de acuerdo a determinadas modalidades. Así también nuestra Constitución Local en artículo 49 fracción III establece que en todo caso, será obligación de los partidos políticos postular candidatos de ambos géneros, cuidando que ninguno de éstos tenga una representación mayor al 60 por ciento. Con lo cual podemos observar que en el ámbito de nuestra competencia estas propuestas ya se encuentran previstas en ley. Por otra parte, la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer, en su artículo 8 fracción IV, considera como una conducta prohibida el impedir la elección libre de empleo, restringir el acceso a éste o condicionar su permanencia y ascenso en el mismo, por razón de edad, estado civil o embarazo, religión o ideología política. Asimismo nuestro Estado ya cuenta con una Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, cuyo objeto es regular y garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres para lo cual establece que la igualdad implica la eliminación de toda forma de discriminación, en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por embarazo o pertenecer a cualquier sexo, origen étnico, edad, discapacidad, preferencia sexual, condición social, o económica, estado civil, obligaciones familiares, condiciones de salud, lengua, religión, opiniones o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades. No obstante, consideramos acertado establecer una adición en las leyes de la materia, respecto de cualquier restricción en el acceso de empleo por motivo de embarazo, eliminando como requisito para solicitar un empleo el certificado de no gravidez, por lo que hago de su conocimiento que dicha propuesta será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.</p>

<b>Folio</b>	0613
<b>Nombre Municipio</b>	Lic. Aurelio Joaquín Gonzalez Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Beneficiar a los Ayuntamientos con la finalidad de no realizar el pago por concepto de publicaciones en el Periódico Oficial del Estado.
<b>Respuesta</b>	El pago por las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, se realiza por mandato de Ley del Periódico Oficial del Estado, así se puede constatar en el artículo 13 que señala que el costo estará previsto en la Ley de Hacienda, debiéndose cubrir en las oficinas recaudadoras correspondientes, con anticipación al otorgamiento del servicio. En el texto de la misma ley, se excluyen únicamente a los tres poderes del Estado, es decir, no implicarán costos para éstos, por el servicio de publicación. No obstante, se remitirá su propuesta a las comisiones competentes de esta Legislatura para que determine lo conducente.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0162
<b>Nombre</b>	Lic. Aurelio Omar Joaquín González
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Reformar el artículo 92 fracción V, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, con la finalidad de establecer que todas las autoridades que resuelven controversias, incluyendo las judiciales, son jurisdiccionales pero no todas las autoridades que resuelven controversias son judiciales. Además, sustituir la figura de apoderado jurídico por la de apoderado general para pleitos y cobranzas, definida en el Código Civil, por último, establecer en la Ley como una función del Síndico Municipal: Representar al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tienen el Ayuntamiento para designar apoderados.
<b>Respuesta</b>	Dada la importancia y trascendencia en el proceso legislativo para modernizar y fortalecer el marco jurídico de nuestro Estado, será necesario analizar su propuesta de manera colegiada con la o las instancias rectoras en la materia de la Entidad.

<b>Folio</b>	0077
<b>Nombre</b>	Lic. Aurelio Omar Joaquín González
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Reformar la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, con la finalidad de incluir la forma y procedimiento de cómo se lleven a cabo las subastas públicas municipales. Incluyendo dónde será publicada con anticipación pertinente, el monto de subasta y que sea un procedimiento observado de manera homóloga por todos los ayuntamientos.
<b>Respuesta</b>	El artículo 115, fracción II, de nuestra Carta Magna, establece que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio. Asimismo, dispone que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberá expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Por lo anterior, su solicitud será remitida a las comisiones correspondientes de esta legislatura para seguimiento y fiscalización, como parte de la labor parlamentaria de este Poder Legislativo.

<b>Folio</b>	0127
<b>Nombre</b>	Lic. Aurelio Omar Joaquín González
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Reformar la fracción VIII del artículo 4 de la Ley de Turismo, para definir de manera amplia quiénes son los prestadores de servicios turísticos; el artículo 5 para



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	establecer algunos conceptos turísticos. Asimismo incluir que los municipios, mediante la Dirección de Turismo o la que se designe, tenga más espacios a créditos y puedan ofrecerlos a los prestadores de servicio, para que puedan desarrollarse y aprovecharse en el Municipio. Por otra parte, reformar el título octavo, capítulo único, del Registro Nacional de Turismo para que se contemple, en vez de este último, 'Registro Estatal de Turismo'; y por último, se propone adicionar a la ley un sistema de información turística estatal.
<b>Respuesta</b>	Dada la importancia y trascendencia en el proceso legislativo para modernizar y fortalecer el marco jurídico de nuestro Estado, será necesario analizar su propuesta de manera colegiada con la o las instancias rectoras en la materia de la Entidad.

<b>Folio</b>	0225
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Aurelio Omar Joaquín González</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Reformar la Ley de los Municipios del Estado para establecer el Servicio Civil de Carrera.
<b>Respuesta</b>	Su propuesta reviste gran importancia para esta XIII Legislatura, en virtud de que permite la profesionalización del trabajo dentro de la administración pública y favorece un mejor servicio a la ciudadanía. Ante ello, es importante destacar que dentro del marco normativo local, tiene vigencia la Ley del Servicio Público de Carrera, cuyo fin es establecer este mecanismo de competencia laboral para las y los trabajadores de todos los órdenes de gobierno e instancias de la administración pública de nuestra entidad. En ese tenor, se canalizará su inquietud a las comisiones correspondientes de esta legislatura para su consideración y una posible actualización de la norma.

<b>Folio</b>	0182
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Aurelio Omar Joaquín González</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Que se establezca en la Ley de los Municipios, en la parte relativa a los actos administrativos, un artículo que prevea que los Ayuntamientos puedan anular de oficio los actos administrativos municipales de oficio o a petición de parte, conforme a los procedimientos dispuestos en sus reglamentos. Que garanticen el derecho de audiencia y debido proceso; así como también prever que los ayuntamientos puedan iniciar un juicio de lesividad ante la Sala Constitucionai y administrativa del Estado.
<b>Respuesta</b>	Dada la importacia y trascendencia en el proceso legislativo para modernizar y fortalecer el marco jurídico de nuestro Estado, será necesario analizar su propuesta de manera colegiada con la o las instancias rectoras en la materia de la Entidad.

<b>Folio</b>	0612
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Aurelio Omar Joaquín González</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Propuesta:</b>	Creación de una policía cibernética.
<b>Respuesta</b>	Esta Legislatura comparte su inquietud en eficientar los sistemas de seguridad y policiales de Quintana Roo, por ello, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha iniciativa será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0113
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Aurelio Omar Joaquín González</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Analizar la carencia de refrendos por parte del Secretario de Hacienda en los decretos de expedición o reforma de leyes fiscales, para detectarlos y tomar soluciones al respecto.
<b>Respuesta</b>	Es preciso señalar que todas las leyes del ejercicio fiscal que transcurre se encuentran debidamente refrendadas. Específicamente, en el caso del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles que se establecía en la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado, a partir del pasado 2 de octubre entró en vigor la Ley del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles de los Municipios del Estado, la cual ya cuenta con el refrendo respectivo.

<b>Folio</b>	0012
<b>Nombre</b>	<b>C. Benito Rolando Pech Sánchez</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	"Establecer que la jornada laboral sea de seis horas en el Estado."
<b>Respuesta</b>	Se considera necesario efectuar un estudio de derecho comparado entre la legislación federal y la local, aplicable a la materia laboral, de manera que la Comisión Ordinaria del Trabajo y Previsión Social del Congreso del Estado, estudie, analice y dictamine la propuesta en lo particular, y determine si es viable la reforma que se propone.

<b>Folio</b>	0168
<b>Nombre</b>	<b>C. Bonnie Lucía Campos Cámara</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	La instalación de un Observatorio de Turismo que genere información para la toma de decisiones del gobierno estatal y municipal
<b>Respuesta</b>	La Secretaría de Turismo Estatal es una dependencia que tiene como una de sus tareas, recabar la información turística que se genere en nuestro estado dentro de estudios estadísticos e indicadores turísticos, para la toma de decisiones en esta materia. La secretaría de turismo y los municipios con esta vocación en el estado,



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

para efecto de contar con lo elementos suficientes para definir las políticas en materia turística, realizan tareas para contar con la información estadística e indicadores para la toma de decisiones que propicien el desarrollo e impulso de esta actividad. Por lo anterior, se considera que el objeto de su propuesta se cubre con las citadas acciones institucionales que son responsabilidad de ambas instancias de gobierno. Por lo tanto, el objetivo de su propuesta enriquece los esfuerzos orientados hacia el fortalecimiento de la actividad económica que soporta el andamiaje de todos los sectores productivos de nuestro Estado.

<b>Folio</b>	0700
<b>Nombre</b>	<b>CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DELEGACIÓN QUINTANA ROO</b>
<b>Municipio</b>	<b>ING. NICOLÁS AKÉ GÓMEZ</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS, PARA CONSIDERAR PREFERENTEMENTE LOS RECURSOS HUMANOS Y LOS MATERIALES PROPIOS DE LA REGIÓN; ASI COMO CONSIDERAR PREFERENTEMENTE EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS A LOS CONTRATISTAS DE LA LOCALIDAD. ASI MISMO, PREVER LA FIGURA DE OBSERVADOR O TESTIGO SOCIAL EN LOS CONCURSOS DE OBRA (LICITACIONES PÚBLICAS E INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PARTICIPANTES) ENTRE OTRAS.
<b>Respuesta</b>	

<b>Folio</b>	0311
<b>Nombre</b>	<b>CANACO SERVYTUR de Cozumel</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Proporcionar un trato justo insular para poder alcanzar un desarrollo en la isla; teniendo en consideración 4 ejes: trato justo en recursos de promoción, en materia fiscal, en transporte y en energéticos.
<b>Respuesta</b>	Dada la importancia y trascendencia en el proceso legislativo para modernizar y fortalecer el marco jurídico de nuestro Estado, será necesario analizar su propuesta de manera colegiada en las comisiones competentes. No obstante, ya existe una propuesta presentada por el Diputado Demetrio Celaya Cotero, integrante de esta XIII Legislatura, que refiere a una modificación del artículo 8° de la Constitución Política del Estado, referente al tema que usted alude en su propuesta, misma que será analizada y dictaminada en fechas posteriores.

<b>Folio</b>	0171
<b>Nombre</b>	<b>C. Carla Beatriz Manzanero Cáceres</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	En razón de que existen muchas pseudo organizaciones que buscan allegarse de recursos de forma ilegal y perjudican a aquellas organizaciones que no se han constituido legalmente por falta de recursos o asesoría, se solicita se establezcan



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	<p>mecanismos sencillos y de bajo costo para acceder a servicios profesionales, trámite de documentos y regularización de Organizaciones No Gubernamentales que no cuenten con reconocimiento oficial, así como la creación de un órgano regulador que permita llevar un control de las organizaciones en el cabal cumplimiento de sus obligaciones con el gobierno.</p>
<b>Respuesta</b>	<p>Su propuesta no se considera viable, pues la naturaleza de este tipo de organizaciones es, precisamente, que el control y la toma de decisiones de su organización interna sean independientes del control gubernamental. Por otra parte, el Código Civil del Estado, en su Título Segundo “De las personas físicas y morales”, ya establece las formalidades de dichas asociaciones civiles.</p>

<b>Folio</b>	0577
<b>Nombre</b>	<b>C. Carlos Alfredo Sosa Ávila</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	<p>Que tanto las instituciones educativas como las empresas, fortalezcan los lazos que tienen actualmente y adquieran el compromiso de proporcionar más espacios para que un practicante, residente o becario pueda desarrollarse de manera integral y profesional. Que las empresas proporcionen a los practicantes un apoyo económico que sea deducible de impuestos. Que en las escuelas se desarrolle un programa de capacitación en la cual se les inculque que las prácticas y residencias profesionales son el inicio de una vida laboral activa y no solamente un requerimiento escolar. Que las instituciones educativas lleven a cabo un monitoreo del estudiante con el objeto de conocer su situación en la empresa y si el cargo que desempeña está acorde a la especialidad que estudia.</p>
<b>Respuesta</b>	<p>En relación a sus planteamientos, es pertinente mencionar que la residencia profesional es una estrategia educativa con carácter curricular que permite al estudiante, aún estando en proceso de formación, se capacite y perfeccione sus conocimientos obtenidos con aplicación en las diversas actividades y, con ello, fomentar la investigación y conocimiento, e incorporarse profesionalmente a los sectores productivos de bienes y servicios. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Educación, las carreras técnico profesionales tienden a consolidar la formación científica y/o humanística del educando, así como a proveerlo de los conocimientos, capacidades y competencias necesarios para su incorporación al trabajo social productivo, capacitándolo, en su caso, en la teoría y en la práctica de áreas tecnológicas y de servicios. De lo anterior se advierte que es responsabilidad de la autoridad educativa proporcionar a los educandos los medios necesarios para su formación profesional y su posterior incorporación a la vida productiva del Estado. Para el logro de esta encomienda, requiere del apoyo de las diversas instituciones, organismos, grupos sociales y demás personas que intervienen en los procesos que promueven el desarrollo de los educandos y de la sociedad. Es por ello, que con base en lo dispuesto por el artículo 11 de la propia normatividad, se considera canalizar su propuesta a la Secretaría de Educación del Estado, para efecto</p>



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

de que el Consejo Consultivo del Compromiso Social por la Calidad de la Educación, valore sus planteamientos a efecto para que éstos se integren a la política educativa estatal.

<b>Folio</b>	0465
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Carlos Emanuel Nahuath R.</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Que se descentralice la autoridad de la Procuraduría y darle a los municipios facultad para que, a través de la Dirección de Seguridad Pública, expida la certificación de antecedentes no penales, ya que, al tener la información de Plataforma México es mas facil que se obtenga información sobre las personas, principalmente porque existen personas que emigran de otros Estados y la Subprocuraduría carce de elementos para verificar los antecedentes de otros Estados.
<b>Respuesta</b>	La propuesta planteada se turnará al titular de la Procuraduría de Justicia del Estado a fin de que tengan conocimiento y atiendolo manifestado por Usted; cabe manifestar que al igual la Procuraduría tiene acceso a lo que es Plataforma México.

<b>Folio</b>	0494
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Carlos Ernesto Pech Acosta</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Crear las condiciones a través de acciones legislativas y gubernamentales, que garanticen y salvaguarden los derechos fundamentales de los trabajadores y de la población en general, especialmente en cuanto a su derecho al trabajo
<b>Respuesta</b>	La propuesta planteada se canalizará a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado, como instancia rectora para que ésta en primer término haga el análisis correspondiente y en su caso, determine lo conducente. Asimismo su proposición será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer, a efecto de otorgar mejores condiciones a la clase trabajadora de nuestra entidad.

<b>Folio</b>	0441
<b>Nombre</b>	<b>C. Carlos Góngora</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Utilización de restos de construcciones, para donarla en apoyo a construcción de casas.
<b>Respuesta</b>	En la Ley para la Prevención y la Gestión Integral de Residuos del Estado de Quintana Roo, particularmente en su artículo 25, se establece la facultad de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del estado (SEMA), así como de otras entidades de la administración pública, en conjunto con la participación de quienes generan residuos, las empresas prestadoras de servicios de manejo de residuos, los productores, importadores y distribuidores, para establecer campañas de recolección



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

especial de diversos residuos y productos desechados por los consumidores, entre los cuales se encuentran los residuos de la construcción, mantenimiento y demolición. No obstante a lo anterior, se turnará el asunto a la comisión o comisiones competentes de esta XIII Legislatura con la finalidad de que se establezca en ley, la donación de dichos residuos para la construcción de casas nuevas.

<b>Folio</b>	0112
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Carlos Ríos</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Reformar, derogar o sustituir la Ley de Fraccionamientos del Estado. Abrir un espacio para dar paso a un Código Urbano el cual concrete, simplifique y contemple de forma actual y congruente, las reglas para fomentar el Desarrollo Urbano.
<b>Respuesta</b>	En virtud de la transformación vertiginosa en los aspectos de crecimiento demográfico y desarrollo urbano, ocasionado por el alto grado de migración hacia el Estado, ante la perspectiva de encontrar un mayor mercado de oferta laboral que es alentado por el desarrollo turístico de nuestra entidad y cuyas consecuencias derivan en grandes rezagos de infraestructura urbana, servicios y vivienda, es acertado considerar un ordenamiento que unifique las normas y procedimientos que en materia de desarrollo urbano y vivienda existan en el Estado. En ese sentido, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que la misma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer

<b>Folio</b>	0226
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Carlos Ulises Velázquez Manrrero</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Reformar el artículo 1 de la Ley de Ciencia y Tecnología Federal, para que el Gobierno Federal otorgue apoyos a la enseñanza del nivel básico a efecto de equipar los laboratorios de informática, para realizar intercambios de alumnos con otros países y crear en los municipios centros de cómputo para jóvenes que no cuenten con la posibilidad de tener acceso a internet.
<b>Respuesta</b>	Como bien señala en su propuesta, uno de los objetivos de la Ley de Ciencia y Tecnología Federal es regular los apoyos que el Gobierno Federal está obligado a otorgar para impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general en el país, siendo una de sus políticas el incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y la formación de investigadores y tecnólogos para resolver problemas nacionales fundamentales, que contribuyan al desarrollo y a elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos. Asimismo, no se omite que tanto a nivel federal como estatal, existen disposiciones que regulan la esencia de su propuesta. En este sentido, respecto al apoyo en el nivel básico para contar con equipos informáticos, el



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

Programa de Escuelas de Calidad que opera la Secretaría de Educación, tiene como uno de sus objetivos el apoyo académico a través de la estructura educativa estatal, para la transformación de la organización y el funcionamiento de la escuela, en donde uno de los medios aplicados es el apoyo financiero, que varía en cada entidad federativa, para que las escuelas atiendan sus necesidades con base en su Programa Anual de Trabajo y destinen los recursos a acciones de capacitación de los maestros, directivos y padres de familia, compra de materiales educativos, libros y equipos de cómputo, así como para la mejora de los espacios educativos. En cuanto a la movilidad estudiantil la Ley General de Educación, prevé en su artículo 12 que le corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal, siendo esta la Secretaría de Educación Pública en coordinación con las demás autoridades competentes del Ejecutivo Federal intervenir en la formulación de programas de cooperación internacional en materia educativa, científica, tecnológica, artística, cultural, de educación física y deporte. Asimismo la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece en su artículo 38 que a la Secretaría Federal citada le corresponde promover la creación de institutos de investigación científica y técnica, y el establecimiento de laboratorios, observatorios, planetarios y demás centros que requiera el desarrollo de la educación primaria, secundaria, normal, técnica y superior. Asimismo en el Programa Sectorial de Educación, en el eje estratégico de Educación Superior, uno de los lineamientos es impulsar la internacionalización de la educación superior mexicana y de sus instituciones, mediante la celebración de acuerdos de colaboración entre las instituciones extranjeras de prestigio, que permitan el reconocimiento de créditos y la equivalencia integral de estudios y títulos, así como el intercambio y movilidad de estudiantes, investigadores y profesores. Por último, en cuanto a establecer centros de cómputo para jóvenes que no cuenten con la posibilidad de tener acceso a internet, la Ley General de Bibliotecas establece que los Gobiernos, Federal, Estatales y Municipales, dentro de sus respectivas jurisdicciones, promoverán el establecimiento, organización y sostenimiento de bibliotecas públicas, impulsando el establecimiento, equipamiento, mantenimiento y actualización permanente de un área de servicios de cómputo y los servicios culturales complementarios que a través de éstas se otorguen. De esta manera la Ley de Bibliotecas del Estado, señala dentro de los servicios que prestaran las bibliotecas: el acceso a computadoras para fines académicos, culturales y de investigación y el acceso a información digital a través de internet o a las redes análogas que se puedan desarrollar, así como la orientación para su mejor manejo. No obstante a que ya existen disposiciones tanto administrativas como legales respecto de la naturaleza de su propuesta, esta XIII Legislatura coincide con sus apreciaciones plasmadas en cuanto a que la ciencia y la tecnología en la educación son un factor esencial para el desarrollo de toda sociedad, por lo que su propuesta contribuirá con los trabajos que este Congreso desarrolle.

Folio 0279  
Nombre Lic. Carlos Vega Martínez



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Reforma a la Ley de Tránsito, Transporte y Explotación de Vías Carreteras del Estado de Quintana Roo.
<b>Respuesta</b>	Su proposición carece de los elementos necesarios para que esta Soberanía esté en posibilidad de analizar el asunto. Por lo que le solicitamos respetuosamente nos haga llegar su propuesta de forma más precisa, para estar en aptitud de poder valorarla.

<b>Folio</b>	0508
<b>Nombre</b>	<b>C. Carmelo Yah Sánchez</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Solicitar la aplicación correcta de la Ley de Desarrollo Urbano, adecuarla a usos y costumbres, que no permitan viviendas pequeñas, ya que incrementa el grado de estrés de las familias que viven en ella.
<b>Respuesta</b>	Es necesario precisar que en el Estado no existe una ley denominada Ley de Desarrollo Urbano, sin embargo en esta materia se cuenta con leyes de: Asentamientos Humanos, Fraccionamientos y Vivienda, que comprenden disposiciones relativas al ordenamiento territorial, desarrollo urbano, asentamientos humanos y vivienda, leyes las cuales compete su aplicación, de conformidad al artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, a la actual Secretaría de Desarrollo Urbano, por lo que se remitirá su propuesta a dicha dependencia para su conocimiento y atención. En relación a “adecuar la normatividad a usos y costumbres, que no permitan viviendas pequeñas, ya que incrementa el grado de estrés de las familias que viven en ella”, se turnará su propuesta a las comisiones ordinarias competentes de esta XIII Legislatura, para su debida valoración.

<b>Folio</b>	0160
<b>Nombre</b>	<b>C. Carolina Valencia Hernández</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	La creación a nivel Federal de la Secretaría del Deporte.
<b>Respuesta</b>	Sin duda el Deporte es un instrumento social que trae beneficios evidentes y palpables para nuestros jóvenes. Debe ser promovido e impulsado decididamente con la finalidad de que la juventud y en general, toda la población de nuestro Estado, goce de sus beneficios. En Quintana Roo, como Usted seguramente lo sabe, es la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo, Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizada a la Secretaría de Educación, la institución encargada de promover y fomentar entre la población la práctica del deporte y la cultura física, como factores fundamentales de integración social, cohesión familiar, realización individual en el plano deportivo, atención a la Juventud, superación física e intelectual, solidaridad y apego de los quintanarroenses a los principios nacionalistas que nos identifican a nuestras propias



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

y particulares tradiciones. No obstante lo anterior, y específicamente respecto de su propuesta sobre la creación de la Secretaría del Deporte Federal, cabe resaltar que llevar a cabo esta creación compete conforme a los Artículos 71 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Gobierno Federal, por ello, esta XIII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, procederá a hacer llegar su interesante propuesta a la Presidencia de la República, a fin de que lo que Usted atinadamente propone sea tomado en consideración. Independientemente de lo anterior, aprovechamos esta oportunidad para felicitarla por sus importantes logros Deportivos, mismos que además son un gran orgullo para todos los Quintanarroenses.

<b>Folio</b>	0081
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Centro de Estudios Sociales y Ambientales del Caribe</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Se propone incluir en los últimos grados de educación primaria y en todos los grados de educación secundaria, en las materias de orientación y civismo, contenidos referentes a la igualdad de género y la no violencia hacia las mujeres, con el objeto de evitar la discriminación hacia las mujeres de Cozumel y del Estado.
<b>Respuesta</b>	La Ley General de Educación, en su artículo 8, establece el criterio que orientará la educación que el Estado imparta, basándose en principios contra la discriminación y la no violencia, especialmente la que se ejerce en contra de las mujeres, niñas y niños, debiéndose implementar políticas públicas orientadas a la transversalidad de criterios en los tres órdenes de Gobierno. No existe en forma textual, en la ley federal o estatal, que los planes y programas de estudio para la educación primaria y secundaria deban de tener ese contenido. Por otra parte los planes y programas de estudios, de acuerdo al artículo 12 de la ley mencionada, son de competencia exclusiva de la autoridad federal, por lo que se remitirá su propuesta a la Secretaría de Educación de Quintana Roo para que ésta determine si la presenta ante la Secretaría de Educación Federal.

<b>Folio</b>	0213
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Centro Médico de Cozumel</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	La modificación de la sección de definiciones de segmentos de turismo a promover en el Estado, agregando el turismo médico.
<b>Respuesta</b>	De conformidad con en el artículo 5 de la Ley de Turismo del Estado, corresponde al titular del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Turismo, reconocer y promover todas las clasificaciones existentes de esta actividad productiva. Por ello, las políticas públicas dirigidas al turismo deberán establecer y contemplar siempre la potencialidad y proyección turística del Estado en su conjunto; ante ello, se turnará su propuesta a las comisiones competentes de esta legislatura para el estudio y análisis de su viabilidad para una posible reforma legal. No obstante lo anterior, es



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	<p>importante mencionar que el pasado 29 de septiembre de 2011 en sesión ordinaria de esta Legislatura se dió entrada al punto de acuerdo mediante el cual la H. XIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, exhorta respetuosamente al titular del ejecutivo estatal y al titular del ejecutivo federal para implementar diversas medidas que coadyuven al impulso del turismo médico en la entidad. Dicho punto de acuerdo ya fue turnado a las comisiones de turismo y de puntos legislativos y técnica parlamentaria para su estudio y análisis.</p>
--	--

<b>Folio</b>	0278
<b>Nombre</b>	<b>C. Clara Cecilia Alcerreca Joaquín</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Que los recursos se distribuyan equitativamente para reforzar la promoción y el desarrollo de la sociedad civil.
<b>Respuesta</b>	Agradeciendo de antemano su participación en este ejercicio democrático, diseñado para mejorar nuestro marco legal de la mano y con la voz de la sociedad quintanarroense, nos permitimos informarle que hemos registrado su propuesta dentro de la base de datos que conformará nuestra Agenda Legislativa, 2011-2013. Por lo anterior, su solicitud será considerada por las comisiones correspondientes de esta legislatura para su análisis, valoración y posible inclusión como parte de la labor parlamentaria de este Poder Legislativo.

<b>Folio</b>	0274
<b>Nombre</b>	<b>C. Clara Cecilia Alcérreca Joaquín</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Poner énfasis en el incremento de la criminalidad en la isla, se propone crear mejores mecanismos para la prevención del delito.
<b>Respuesta</b>	El pasado 17 de junio se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Seguridad Pública. En su artículo 2 define como uno de los fundamentos de la seguridad pública en el estado, la prevención del delito. De la misma manera prevé, en su artículo 6, las bases de colaboración entre el estado y los municipios. También, la misma Ley establece la importancia de la participación de la comunidad y de instituciones académicas en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública; no obstante lo anterior, esta Legislatura remitirá su propuesta a la Secretaría de Seguridad Pública del estado y a la autoridad competente en el Ayuntamiento de Cozumel para su debida atención.

<b>Folio</b>	0261
<b>Nombre</b>	<b>C. Clara Cecilia Alcérreca Joaquín</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Considerar que en el Aeropuerto de Cozumel haya una zona donde se le dote de toda la información turística así como de los operadores que prestan los diferentes



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	servicios en la isla.
<b>Respuesta</b>	La Ley de Aeropuertos es la que regula la construcción, administración y operación de los aeropuertos civiles. En el artículo 3 de esta Ley se establece que la operación de los aeropuertos es una facultad de la autoridad federal, específicamente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Debido a lo anterior, esta Legislatura turnará su solicitud al delegado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Quintana Roo, que sea él, en su carácter de autoridad federal, quien determine la mejor manera de atender su propuesta, de acuerdo a sus posibilidades.

<b>Folio</b>	0283
<b>Nombre</b>	<b>C. Clara Cecilia Alcérreca Joaquín</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Promover el uso de bicicletas como medio de transporte como medida para promover a la isla de Cozumel como isla verde.
<b>Respuesta</b>	Agradeciendo de antemano su participación en este ejercicio democrático, diseñado para mejorar nuestro marco legal de la mano y con la voz de la sociedad quintanarroense, nos permitimos informarle que hemos registrado su propuesta dentro de la base de datos que conformará nuestra Agenda Legislativa, 2011-2013. Sin lugar a duda su propuesta reviste importancia en estos momentos en los que el cuidado del medio ambiente y el uso de medios alternativos de transporte cobran tendencia de crecimiento a nivel mundial. Por lo anterior, su solicitud será considerada por las comisiones correspondientes de esta legislatura para su análisis, valoración y posible inclusión como parte de la labor parlamentaria de este Poder Legislativo.

<b>Folio</b>	0129
<b>Nombre</b>	<b>C. Claudia Aguirre Palacios</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Solicitar la profesionalización en el servicio turístico a través de talleres, cursos y diplomados.
<b>Respuesta</b>	La capacitación y profesionalización de los prestadores de servicios turísticos en el estado es de vital importancia, la Secretaría de Turismo del estado, a través de su Dirección de Capacitación y Cultura Turística, ofrece cursos de capacitación y certificación a los prestadores de servicios turísticos. Por ello, consideramos que su propuesta ya está siendo atendida con acciones concretas de la autoridad turística de Quintana Roo.

<b>Folio</b>	0345
<b>Nombre</b>	<b>Colegio de Ingenieros Civiles del Municipio de Solidaridad</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Que se cree un Reglamento del Ejercicio de la Profesión de Ingeniería Civil.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Respuesta</b>	En nuestro estado está vigente la Ley de Profesiones, que tiene como objetivo regular y vigilar el ejercicio profesional en Quintana Roo; establecer los requisitos de constitución, objetivos y funcionamiento de las organizaciones de profesionistas en el estado; y establecer y reglamentar las bases para la prestación del servicio social profesional obligatorio en el estado, por lo que no se estima conducente crear una disposición que regule de forma exclusiva una sola profesión. Además, es necesario señalar que de acuerdo a la Constitución y otras disposiciones legales del estado, la facultad de expedir los reglamentos de las leyes estatales recae directamente sobre el Poder Ejecutivo.
------------------	---

<b>Folio</b>	0579
<b>Nombre</b>	<b>Colegio de Ingenieros de la Isla de Cozumel</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Promover el impuesto a turistas de cruceros internacionales que arriban a Cozumel.
<b>Respuesta</b>	Dada la trascendencia de su propuesta en materia tributaria, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad; hago de su conocimiento que la misma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, que de acuerdo a la materia les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0224
<b>Nombre</b>	<b>Colegio Médico de Especialistas de la Riviera Maya A.C.</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Modificar el término Flagrancia en relación al actuar médico en el Código Penal, ya que al atender el médico a un paciente, no se traduce en un delito doloso, si no mas bien, es un intento de ayudar al paciente en su enfermedad.
<b>Respuesta</b>	Se sugiere efectuar un análisis detallado de la propuesta, a efectos de considerar la posibilidad legal de contemplar el contenido de la propuesta y en su caso, dictaminar la viabilidad o no de la misma para reformar el Código Penal del Estado.

<b>Folio</b>	0300
<b>Nombre</b>	<b>Colegio Médico de Especialistas de la Riviera Maya AC</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Promover la modificación del Código Civil y/o Penal del Estado en el artículo que se refiere el actuar Médico, de tal manera que los asuntos que se originen con motivo de la praxis médica, sea negligencia, etcétera, se atiendan primeramente por la CONAMED y que, una vez que se encuentren elementos suficientes, se pueda proceder ante Ministerio Público, como segunda instancia fincadora de responsabilidad.
<b>Respuesta</b>	La Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), tiene por objeto contribuir a la resolución de conflictos suscitados entre los usuarios de los servicios médicos y los



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

prestadores de dichos servicios, y en virtud de su naturaleza de carácter civil, el trámite de arbitraje se sujeta indudablemente a la voluntad de las partes. En ese sentido, los elementos que sustenten la investigación por la probable comisión de una conducta considerada delito no puede estar sujeta meramente a los asuntos conocidos por dicha comisión, puesto que se dejaría en estado de indefensión a la ciudadanía que no acuda a dicho procedimiento, asimismo cabe señalar que esta facultad, de acuerdo al artículo 21 de la Constitución Federal, corresponde exclusivamente al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél.

<b>Folio</b>	0272
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Colegio Médico de Especialistas de la Riviera Maya AC</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Solicita que en la próxima integración de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), se tome en cuenta la participación de los Colegios Médicos de cada localidad.
<b>Respuesta</b>	Los artículos 5 y 6 del Decreto de Creación de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), expedido el 3 de junio de 1996, establecen que para el cumplimiento de sus funciones, la CONAMED contará con un consejo, un comisionado, dos subcomisionados y las unidades administrativas que requiera. También se establece que la designación de dicho Consejo es facultad del Presidente de la República. En ese sentido, en virtud de que la designación del Consejo es una facultad exclusiva del titular del Poder Ejecutivo Federal, su propuesta se remitirá a la CONAMED para su conocimiento y para que establezca, de considerarlo pertinente, una política que admita la participación de los colegios médicos de cada localidad en la integración de dicha Comisión.

<b>Folio</b>	0695
<b>Nombre Municipio</b>	<b>COLEGIO MEDICO DEL MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD. DR. JOEL ANZORES RAMÍREZ</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	LA AGRSIÓN QUE SUFRIMOS ALGUNOS MÉDICOS POR PARTE DE LA POLÍCIA JUDICIAL O MUICIPAL, AL SER TRATADOS COMO DELINCUENTES CUANDO DESAFORTUNADAMENTE EXISTE LA MUERTE DE UN PACIENTE Y SE ACUSA A LOS DOCTORES DE NEGLIGENCIA MEDICA O DE LESIONES; SIENDO EN OCASIONES ESPOSADOS Y TRATADOS COMO DELINCUENTES, SIN SER JUZGADOS PREVIAMENTE O HABER ANALIZADO LA SITUACIÓN.
<b>Respuesta</b>	

<b>Folio</b>	0443
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Columba Marín</b> Felipe Carrillo Puerto



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Propuesta:</b>	Fortalecer un plantel competente y activo de medicina tradicional y partería.
<b>Respuesta</b>	Corresponde a la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo, fomentar la participación de instituciones académicas, de investigación, de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad en general, en la generación e instrumentación de estrategias para mejorar la salud, superar rezagos sociales e impulsar el bienestar social de la población; por tal razón, su propuesta se hará del conocimiento de dicha secretaría, con la finalidad de que sea atendida en beneficio de la ciudadanía.

<b>Folio</b>	0531
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Ing. Columba Marín Martínez</b> Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Que se proporcionen los servicios de salud a las comunidades indígenas de la zona maya, a través de la práctica de medicina tradicional, en las comunidades de mayor marginación.
<b>Respuesta</b>	La Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo, de conformidad con las políticas y estrategias de la Ley General de Salud y la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo, promueve prácticas y estilos de vida saludables, asimismo provee de una atención oportuna y accesible a toda la población, brindando servicios de salud de calidad que mejoran el nivel de vida de los ciudadanos. Por lo anterior, es menester mencionar que haremos saber a dicha secretaría su propuesta presentada, con el fin de que sea atendida y considerada dentro de las políticas públicas de salud que se implementan.

<b>Folio</b>	0453
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Consejo Estatal de Turismo</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Posicionamiento del centro de articulación productiva del turismo(cap turismo) como instrumento de generación de estrategias de encadenamiento e información estratégica del sector turismo.
<b>Respuesta</b>	Se canalizará presente propuesta a la Secretaria de Turismo del Estado para que dé un mayor el impulso y posicionamiento al centro de articulación productiva de turismo, esto en razón de que se apoye impulse la competitividad y sustentabilidad de las empresas turísticas.

<b>Folio</b>	0271
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar el marco legislativo de la Ley de Ciencia y Tecnología: Rediseño Institucional (competencias, atribuciones y roles).</li> <li>• Asignar recursos al menos equivalentes al 1% del Presupuesto Fiscal del Estado.</li> <li>• Mejorar el valor agregado y competitividad de las empresas con recursos conjuntos (Públicos y Privados).</li> <li>• Reforzar la formación de científicos y tecnólogos.</li> <li>• Reforzar y crear nueva</li> </ul>



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Respuesta</b>	<p>infraestructura científica y tecnológica.</p> <p>Como atinadamente hace destacar en su exposición, es de gran importancia impulsar la Ciencia y la Tecnología ya que son las herramientas que permiten desarrollar la innovación, el desarrollo sustentable, la educación, la productividad, la competitividad económica, y sobre todo, una mejor calidad de vida. Los datos que su propuesta contiene resultan ser de gran interés y nos invitan a reflexionar sobre el evidente y necesario apoyo que en todos los sentidos necesita promoción y desarrollo de la Ciencia y Tecnología en nuestro Estado, reconociendo que hacer esto es una inversión que seguramente resultará en beneficios palpables y concretos. Por lo anterior, y en virtud de su propuesta, así como la de otros ciudadanos que fueron elaboradas en el mismo sentido, la XIII Legislatura del Estado, turnará su propuesta a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología a fin de iniciar trabajos de análisis de este tema, y en su caso, promover una iniciativa que sirva para actualizar e impulsar el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Quintana Roo.</p>
------------------	--

<b>Folio</b>	0313
<b>Nombre</b>	<b>C. Consuelo Echegaray de Angulo</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Propone crear un libro con la historia de Quintana Roo que el S.Q.C.S. transmita una hora con las canciones de compositores del Estado
<b>Respuesta</b>	<p>El Gobierno del Estado reconoce la necesidad de un nuevo enfoque de gestión cultural que atienda la diversidad, la interculturalidad, la equidad y los derechos humanos que induzca la articulación de políticas públicas que revaloren la creatividad, talento y capacidades individuales del artista al igual que los requerimientos del colectivo social y su patrimonio histórico y cultural en todas sus expresiones; asimismo considera que la creación y publicación de libros y literatura local como expresión de la estética, pluralidad y diversidad de ideas es reducida y los espacios promocionales en ferias y presentaciones de libros requieren impulso. Sin embargo, es de destacar que el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Cultura ha realizado reuniones de trabajo con cronistas de los diferentes municipios para la elaboración del primer volumen que contendrá una recopilación fotográfica y de información con un alto contenido histórico y bibliográfico, el cual será considerado como Patrimonio Cultural del Estado. Por ello es viable remitir su propuesta a la Secretaría de Cultura, en virtud que es la unidad administrativa que está realizando acciones que podrán dar respuesta oportuna a su proposición en lo que respecta a la creación de un libro histórico de Quintana Roo. Por otra parte, en lo concerniente en la transmisión de canciones del Estado resulta de suma importancia, dado a que forma parte de nuestra cultura regional y bajo la acción de escuchar estas canciones se fomentaría una cultura generalizada de nuestro Estado, por ello será remitida al Sistema Quintanarroense Social, para que en coordinación con la Secretaría de Cultura se analice su propuesta y se tomen las medidas necesarias.</p>



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0604
<b>Nombre</b>	<b>L.N. Cristina Fuente González</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Implementación de actividades físicas y nutricionales para mejorar la calidad de vida de los quintanarroenses.
<b>Respuesta</b>	Es necesario hacer de su conocimiento que en fecha 29 de octubre de 2010, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley para la Prevención y Tratamiento del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria en el Estado de Quintana Roo, la cual tiene por objeto proporcionar un marco jurídico que permita desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir y atender integralmente el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, así como para promover la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos. Asimismo, determinar las bases generales para el diseño, la ejecución y evaluación de las estrategias y programas públicos que tengan como objetivo prevenir y atender integralmente estas problemáticas. Corresponde la aplicación y ejecución de dicha ley, a las Secretarías de Salud y Educación conjuntamente, a quienes se les hará llegar su propuesta, con la finalidad de que tome en consideración para la implementación de los mecanismos necesarios que fortalezcan lo dispuesto por la ley antes referida.

<b>Folio</b>	0339
<b>Nombre</b>	<b>C. Cristina M. Piña Aviles</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Reformar la Ley de Transparencia en cuanto a los recursos de Revisión para efecto de que puedan ser interpuestos vía internet y que las notificaciones puedan realizarse mediante el Sistema INFOMEX
<b>Respuesta</b>	Su Propuesta es innovadora y facilitaría a los usuarios presentar sus recursos vía internet, actualmente la Ley no otorga esa oportunidad, por lo que sería conveniente que lo estableciera, ahora bien, por lo que toca a las notificaciones sea por INFOMEX, puede ser factible, por ello, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha iniciativa será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0191
<b>Nombre</b>	<b>C. Cristina M. Piña Avilés</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Propone que los jueces no duren de vitalicio en el cargo, toda vez que esto vicia la impartación de justicia.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Respuesta</b>	En concordancia con lo expuesto en su propuesta, actualmente la Constitución de Quintana Roo, en su artículo 100 dispone que los Jueces del Poder Judicial durarán en su cargo un periodo de seis años en el ejercicio de su encargo, pudiendo ser ratificados o promovidos, y que solo podrán ser privados de sus puestos en caso de negligencia de sus funciones, lo cual no quiere decir que el puesto que ocupen sea de carácter vitalicio, no obstante se considera que los cuerpos encargados de la impartición de justicia deben renovarse continuamente. En ese sentido, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que la misma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.
------------------	---

<b>Folio</b>	0382
<b>Nombre</b>	<b>C. Cristina M. Piña Avilés</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Se propone modificar el Código Civil respecto a la pensión alimenticia, para incluir darle una profesión u oficio conforme a su sexo.
<b>Respuesta</b>	De conformidad al artículo 845 del Código Civil del Estado, los alimentos, además de comprender la comida, el vestido, la habitación y la asistencia en casos de enfermedad, los gastos que generen el embarazo y el parto, consideran los gastos necesarios para la preparación académica de los alimentistas así como para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honesta y adecuada a su sexo y circunstancias personales, sin que ello, implique la obligación de suministrar recurso económico adicional alguno orientado al establecimiento y desarrollo de su oficio, arte o profesión. Y en caso de que el alimentista, se encuentre imposibilitado para adquirir algún oficio, arte o profesión y en su caso, desempeñar un trabajo, con motivo de sufrir una discapacidad o enfermedad, tendrá derecho a recibir de sus acreedores, alimentos con una duración vitalicia. Por otra parte, el mismo Código en su artículo 818, establece la obligación de los consortes divorciados para contribuir, en proporción a sus bienes e ingresos, a las necesidades, subsistencia y educación de sus hijos y proporcionarles algún oficio, arte o profesión honesta y adecuada a sus circunstancias personales, y a su elección sin ninguna acción por pertenecer a un género determinado. En ese sentido, podemos observar que en una norma con carácter de ley, en este caso el Código Civil del Estado, ya contempla la pretensión de la propuesta.

<b>Folio</b>	0600
<b>Nombre</b>	<b>C. Cristina M. Piña Avilés</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Lograr que en el Código Penal se sancione a los progenitores que no cumplan con su obligación alimenticia.
<b>Respuesta</b>	Actualmente, nuestro Código Penal en su artículo 167, prevé como delito el



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	<p>incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar, a quien sin causa justificada deje de cumplir con la obligación de proporcionar alimentos a sus hijos, cónyuge, concubino o cualquier otro familiar con quien tenga el deber de asistencia conforme al Código Civil, se le impondrá de uno a cuatro años de prisión y suspensión o privación de los derechos de familia en relación con la víctima o el ofendido y pago como reparación del daño de las cantidades no suministradas oportunamente a la parte ofendida. Así también, el mismo artículo establece otras disposiciones complementarias para el caso de que los acreedores sean ancianos o enfermos, o el aumento de penas cuando el deudor alimentista con el propósito de eludir o suspender el cumplimiento de sus obligaciones alimentarias decretadas por autoridad judicial, renuncie, abandone su trabajo, obtenga licencia sin causa justificada o se coloque dolosamente en estado de insolvencia e inclusive la imposición de penas de prisión respecto de aquellas personas que obligadas a informar acerca de los ingresos de quienes deban cumplir con todas las obligaciones incumplan con la orden judicial de hacerlo, o informen cantidades menores a las reales. Por lo que la propuesta ya se encuentra plasmada en nuestra Legislación Penal al establecer sanciones pecuniarias y corporales para aquellos padres que no cumplan con su obligación alimentaria.</p>
--	--

<b>Folio</b>	0146
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Cruz Maribel García López</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Establecer sanciones rigurosas a todas la personas físicas o morales que arrojen basura fuera del lugar indicado.
<b>Respuesta</b>	El tema de la basura nos compete a todos, ya que somos responsables del destino que le damos a la basura que generamos. La responsabilidad de desecharla adecuadamente es una obligación que efectivamente debe ser vigilada y en su caso sancionada de no ser cumplida correctamente. Cabe hacer mención que conforme al artículo 147 de la Constitución del Estado, los Municipios tienen a su cargo el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; pero evidentemente esto no es suficiente para el manejo correcto de la basura y mantener limpio nuestro Estado. Por lo anterior, en el caso de que, como Usted lo señala, las personas físicas o/y morales no desechen adecuadamente la basura, los Municipios pueden reglamentar las sanciones que estimen pertinentes y en su caso aplicarlas, ya que la Constitución Estatal en su Artículo 145 los faculta para ello. Un ejemplo es el Municipio de Othón P. Blanco, que el 6 de septiembre del año 2011, aprobó aplicar sanciones a las personas que tiren basura en la vía pública. Por todo lo ya señalado, su propuesta será remitida a los diversos Municipios del Estado de Quintana Roo, a fin de que sea tomada en consideración, sea valorada y en caso de estimarlo viable, establezcan reglamentariamente las infracciones que estimen procedentes.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0118
<b>Nombre</b>	<b>C. Crystell Moreno Oliva</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Educar a los ciudadanos para que hagan del reciclaje, la recuperación de materias primas y desechos peligrosos, una obligación y así lograr un desarrollo sustentable.
<b>Respuesta</b>	En atención a lo señalado en el artículo 48 fracción II de la Ley para la Prevención y la Gestión Integral de Residuos del Estado, su propuesta será enviada a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente y los municipios del Estado, quienes son las autoridades competentes para promover actividades de cultura ambiental relacionados con el manejo integral de los residuos, entre las que se incluyen acciones de reciclaje.

<b>Folio</b>	0667
<b>Nombre</b>	<b>C. Dafne García</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Establecer el uso del término de personas con discapacidad de acuerdo a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
<b>Respuesta</b>	La actual Ley de Protección y Desarrollo Integral para las personas con Discapacidad maneja el término de Personas con Discapacidad, tal como se plantea en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Sin embargo, para esta Legislatura del Estado, es de importancia reconocer los principios en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad como factor en la promoción, la formulación y la evaluación de normas, planes, programas y medidas a nivel estatal, es por ello, que asumiendo el compromiso de mantener nuestro marco jurídico actualizado y armonizado con las normas de carácter internacionales y nacional, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que se hará una actualización de las disposiciones jurídicas que forman parte del marco jurídico estatal, a fin de que guarden concordancia con tratados internacionales y leyes federales, por lo que dicha propuesta será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que le corresponda conocer

<b>Folio</b>	0630
<b>Nombre</b>	<b>C. Dafne García</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Revisión y Actualización de la Ley de Discapacidad y su armonización con la Ley General.
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha iniciativa será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	conocer.
--	----------

<b>Folio</b>	0549
<b>Nombre</b>	<b>C. Damián Leonel Gómez Xool</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Impulsar el desarrollo ecoturístico sustentable en la zona Maya, para que dicha zona entre a la competencia turística
<b>Respuesta</b>	En atención a los mandatos establecidos en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que otorgan al estado mexicano el papel rector del desarrollo económico y social de la nación, así como las bases para implementar el Sistema Nacional de Planeación Democrática y en particular al mandato establecido en artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se cuenta con un Plan Estatal de Desarrollo. En la actualidad se encuentra vigente el Plan Quintana Roo 2011-2016 el cual contempla, como una de sus estrategias, la diversificación y desarrollo integral del turismo, en virtud de que se desperdician muchas oportunidades debido a la falta de desarrollo de la industria secundaria y al desaprovechamiento de nuevos mercados como lo es el ecoturismo; la cual será ejecutada durante el periodo de 2011-2016, con lo cual podemos observar que su pretensión ya se encuentra inserta dentro de este importante instrumento rector de las acciones de nuestro gobierno. No obstante lo anterior, se remitirá su propuesta a la Secretaría de Turismo para su conocimiento y valoración, toda vez que de conformidad al artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública le corresponde a dicha Secretaría establecer, conducir, supervisar y difundir, en coordinación con las autoridades competentes, la política de desarrollo y promoción de la actividad turística estatal.

<b>Folio</b>	0550
<b>Nombre</b>	<b>C. Daniel Pech Caamal</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Que en cuanto a la apicultura se brinde una capacitación y profesionalización de sus sistemas de producción para poder competir con los grandes consorcios y explotar productos de primera clase.
<b>Respuesta</b>	De conformidad a lo que establece al artículo 36 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Rural e Indígena, formular, instrumentar, conducir y evaluar las políticas y programas sectoriales de desarrollo, promoción y fomento económico, en materia de agricultura, fruticultura, horticultura, apicultura, ganadería, agroindustria, desarrollo rural y de aprovechamiento forestal, con base en la Legislación Estatal y Federal aplicable, por lo que se remitirá su propuesta a dicha Secretaría para su debido conocimiento y valoración.

<b>Folio</b>	0371
--------------	------



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Darvin Jesús Zapata Licona</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Impulso de una iniciativa de Ley para la creación del Centro de Investigación de Enfermedades Tropicales en el Estado de Quintana Roo.
<b>Respuesta</b>	Su propuesta resulta interesante, ya que conocer e investigar los padecimientos y enfermedades que resultan endémicos de las zonas tropicales, es necesario para poder brindar atención médica especializada y eficaz. En Quintana Roo, con fundamento en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública estatal, es la Secretaría de Salud la facultada formular, instrumentar, conducir, difundir y evaluar las políticas y programas sectoriales en materia de salud, seguridad social, asistencia social, salubridad y salud pública; asimismo, puede fomentar la participación de instituciones académicas, de investigación, de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad en general, en la generación e instrumentación de estrategias para mejorar la salud e impulsar el bienestar social de la población. Por ello, su propuesta se canalizará a la mencionada Secretaría, estando seguros que será tomada en consideración favorablemente.

<b>Folio</b>	0340
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. David Cortés Cortés</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Hacer un cambio en el reglamento de policía y tránsito con respecto a diferenciar a los policías de tránsito de los de seguridad. Por otro lado, limitar la velocidad máxima de circulación en la zona centro de Cozumel a 40 km/hr.
<b>Respuesta</b>	Según el artículo 115 fracción II, inciso B, de nuestra Carta Magna, los Ayuntamientos deberán organizar la administración pública municipal, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Por lo anterior, su solicitud será a la autoridad municipal correspondiente para su análisis, valoración y posible inclusión en su reglamento como parte de su labor pública.

<b>Folio</b>	0079
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. David Cortés Cortés</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Dada la recesión económica internacional, en Cozumel se podría promocionar la construcción de institutos y escuelas de investigación marina, puesto que en el caso de la oceanografía solo hay dos a nivel nacional: uno en el Océano Pacífico y otro en el Golfo de México. En el Caribe no hay más que instalaciones de apoyo, por lo que esto daría movimiento a la economía en la etapa de construcción y luego en la etapa de operación, generando empleos temporales y permanentes. Además, los alumnos y maestros investigadores requerirán vivienda de alquiler, así como otras necesidades básicas que beneficiarían a la economía de la isla.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Respuesta</b>	Cabe señalar que la creación de institutos y escuelas de investigación, cualquiera que sea su materia, radica principalmente en cubrir necesidades educativas y tecnológicas más allá de satisfacer aspectos económicos derivados de la situación económica mundial; no obstante, su propuesta será remitida a la Secretaría de Educación Estatal y al Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología, para que ambos organismos tengan conocimiento de su propuesta y, en la medida de sus posibilidades, analicen su viabilidad.
------------------	---

<b>Folio</b>	0347
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. David Cortés Cortés</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	La creación de un Instituto de Enseñanza y Seguimiento al Desarrollo Sustentable y Cuidado del Medio Ambiente y Ecología.
<b>Respuesta</b>	Agradeciendo de antemano su participación en este ejercicio democrático, diseñado para mejorar nuestro marco legal de la mano y con la voz de la sociedad quintanarroense, nos permitimos informarle que hemos registrado su propuesta dentro de la base de datos que conformará nuestra Agenda Legislativa, 2011-2013. Por lo anterior, su solicitud será remitida a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente y a las comisiones correspondientes de esta legislatura para su análisis, valoración y posible inclusión como parte de la labor parlamentaria de este Poder Legislativo.

<b>Folio</b>	0186
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Ing. David Cortés Cortés</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Legislar en torno a la seguridad industrial, la prevención de accidentes en que muchos casos generan pérdidas materiales, económicas y de vidas humanas. En el caso de Cozumel, se propone modificar el reglamento de construcciones para que en el momento que se solicite una licencia para construcción, ya sea obra nueva o ampliación, de manera inmediata se genere una orden de inspección previa al otorgamiento del permiso de construcción, indicándole al dueño de la obra que dé aviso cuando esté listo para iniciar con la construcción.
<b>Respuesta</b>	En virtud de que en su artículo 115, fracción II, nuestra Carta Magna dispone que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar (de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberá expedir las legislaturas de los Estados) los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones; mismas que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En razón de lo anterior, su propuesta se hará del conocimiento al H. Ayuntamiento de Cozumel a fin de garantizar la seguridad de los ciudadanos dedicados a esta actividad laboral.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0496
<b>Nombre</b>	<b>C. David Cortés Olivo</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Reformar la Ley de Participación Ciudadana del Estado para disminuir los porcentajes de ciudadanos que se requiere para activar los mecanismos democráticos.
<b>Respuesta</b>	La participación ciudadana es la integración de la ciudadanía en los procesos de adopción de decisiones del gobierno, bajo el supuesto de que éste, debe ser abierto y receptivo con la disposición de escuchar y tomar en consideración lo que los ciudadanos y las ciudadanas le quieren transmitir para contribuir a mejorar la política y la gestión de todos los asuntos públicos. En ese sentido, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha reforma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0321
<b>Nombre</b>	<b>Mtro. David Hernández Breton</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Dotar de un "Plan Estatal de Fomento Musical" con la finalidad de que la academia artística del Estado, funcione con eficiencia.
<b>Respuesta</b>	El Plan de Desarrollo del Gobierno del Estado reconoce la necesidad de un nuevo enfoque de gestión cultural que atienda la diversidad, la interculturalidad, la equidad y los derechos humanos que induzca la articulación de políticas públicas que revaloren la creatividad, talento y capacidades individuales del artista al igual que los requerimientos del colectivo social y su patrimonio histórico y cultural en todas sus expresiones; Por ello se han realizado programas coordinados con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, CONACULTA y los gobiernos municipales para promover programas de desarrollo cultural infantil, para jóvenes y grupos específicos y programas de cooperación e intercambio cultural. Y en lo que respecta al fomento musical es de resaltar que existen 5 instituciones representativas del Estado, siendo estas la Orquesta Sinfónica de Quintana Roo, la Orquesta Juvenil, el Coro de la Ciudad, la Banda de Música y el Coro del Gobierno del Estado. Pero ante la necesidad de fortalecer las vertientes que no han tenido suficiente impulso y espacio para su expresión como la música popular de las regiones del estado, la música contemporánea, la música tradicional y la música experimental la Secretaría de Educación ha contemplado en coordinación con los diferentes municipios espacios para su fomentación. Por lo antes expuesto resulta conveniente remitir su proposición a la Secretaría de Cultura, ya que es la unidad administrativa facultada para convenir con otras instituciones el fomento y promoción en lo que respecta a la música.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0435
<b>Nombre</b>	<b>Mtra. Delsy Romero</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Se establezca en el Presupuesto de Egresos del Estado una partida para proveer de tecnología (equipos de cómputo) a los centros dedicados a la educación especial.
<b>Respuesta</b>	Según lo dispone la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, específicamente en su artículo 33 establece que a la Secretaría de Hacienda le corresponde la elaboración del anteproyecto de Egresos, así como los programas de ingresos y egresos, en consecuencia esta secretaría conoce con certeza las necesidades de la administración pública, por lo que se remitirá su propuesta a dicha instancia, así como a la Secretaría de Educación, para su conocimiento, estudio y coordinación en el presente asunto. Asimismo, se turnará a la comisiones ordinarias competentes para valorar su inclusión en el presupuesto de egresos.

<b>Folio</b>	0072
<b>Nombre</b>	<b>Q.F.B. Delsy Romero</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Se legisle a favor de la atención de niños y niñas con discapacidad, estableciendo el otorgamiento de una beca por parte del Estado a los padres de niños con discapacidad, que les permita cubrir gastos imprevistos, propios de la condición del niño. Así mismo, se garantice la infraestructura adecuada de este tipo de centros educativos y apoyo psicológico a los padres. Finalmente, la elaboración de un censo de personas con discapacidad en el Estado, que permita la identificación de las necesidades de este sector de la población.
<b>Respuesta</b>	Respecto a su propuesta me permito señalar que en el Estado se encuentra en vigor la Ley de Protección y de Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, por tanto, ya se ha legislado a favor de las personas con discapacidad. Ahora bien, en cuanto al otorgamiento de becas en la citada Ley se encuentra regulado en el artículo 61, que la Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo, promoverá programas de becas deportivas para estimular a las persona con discapacidad que se destaquen en la cultura deportiva estatal, nacional e internacional, de acuerdo al reglamento que para tal fin emita el Ejecutivo del Estado. Sin embargo no existe una beca económica para los padres de personas con discapacidad ni para ellos, distinta a la deportiva, es por ello que se turnará a las comisiones competentes para que puedan considerar la viabilidad de una reforma legal que atienda esta circunstancia. En cuanto a la infraestructura, ya en la Ley en cuestión se encuentra establecido, así se observa de la lectura de los siguientes numerales: ARTICULO 69.- Tratándose de accesibilidad, barreras arquitectónicas y urbanísticas, las personas con discapacidad, tendrán derecho al libre acceso y facilidad de desplazamiento en los espacios laborales, comerciales, oficiales y recreativos, mediante construcciones que cuenten con las especificaciones arquitectónicas apropiadas, así como el disfrute de los servicios públicos en igualdad



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

de circunstancias que cualquier otro ciudadano. ARTÍCULO 71.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, gestionará ante las autoridades municipales el establecimiento de facilidades urbanísticas y arquitectónicas adecuadas a las necesidades de las personas con discapacidad, en los espacios destinados al público, a fin de facilitar su libre tránsito, desplazamiento y uso. Para tal efecto las Autoridades Municipales del Estado, en el ámbito de su competencia, deberán considerar como requisito para expedir las licencias de construcción de edificios públicos y privados con acceso al público, que se encuentren satisfechas las facilidades urbanísticas, arquitectónicas y de libre acceso en interiores y exteriores a favor de las personas con discapacidad. Y por cuanto al censo que refiere, de igual forma ya está legislado, como lo constatamos con la lectura de los siguientes artículos: ARTÍCULO 76.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el Consejo Nacional de Población (COESPO), el Consejo Estatal de Población, el Departamento de Educación Especial de la Secretaría de Educación y Cultura e Instituciones de Educación Superior, establecerán el Censo Estatal de Personas con Discapacidad, con la finalidad de identificar y jerarquizar las necesidades, programar recursos, acciones y dar seguimiento a los programas establecidos. ARTICULO 77.- Se promoverá un Programa Estatal permanente sobre información de la población con discapacidad.

<b>Folio</b>	0594
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. DEMITA DE LILLE CABRERA</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Que se legisle para que se homologuen las elecciones estatales con las federales no solo en cuanto al mes de su realización, sino también en cuanto al año.
<b>Respuesta</b>	Su propuesta es de gran utilidad para los legisladores que conformamos esta XIII Legislatura, y su participación fortalece nuestra democracia, es por ello que será turnada a las comisiones competentes para que analicen la posibilidad de reformar las leyes aplicables en materia electoral, partiendo por supuesto de las necesidades de la entidad.

<b>Folio</b>	0299
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Demita de Lille Cabrera</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Reducir el ingreso de productos desechables no biodegradables y la supresión de bolsas de plástico en las tiendas de autoservicio.
<b>Respuesta</b>	De acuerdo a nuestro marco jurídico estatal la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Quintana Roo contempla, desde su reforma en 2009, en su artículo 52 Bis que la utilización de bolsas de plástico sólo será permitida en caso de que sean creadas bajo procedimientos tecnológicos que les den la cualidad de biodegradables. Por lo señalado anteriormente, consideramos que su



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

propuesta ciudadana ya está prevista en la legislación de nuestro estado.

<b>Folio</b>	0574
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Demita de Lille Cabrera</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Reformar el artículo 8° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para que los habitantes de las islas tengan un trato especial para darse la igualdad de oportunidad.
<b>Respuesta</b>	En fecha 26 de mayo de 2011, se presentó ante en el Pleno de este Poder Legislativo, la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para considerar a las islas de México como regiones en condiciones especiales y de esta manera se incluya este concepto en el desarrollo de sus trabajos, para que armonicen el desarrollo de las regiones insulares con todo el país, por el Diputado Demetrio Celaya Cotero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social de esta XIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Por lo anterior, su proposición se hará del conocimiento de las comisiones correspondientes, toda vez que la misma cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad.

<b>Folio</b>	0298
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Demita de Lille Cabrera</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Establecer una ley cuyos mecanismos garanticen la formación deportiva y el desempeño permanente de los atletas de alto rendimiento, para el beneficio de la juventud en el estado. Esto en razón de que actualmente no existen instrumentos legales que generen una cultura deportiva, así como de estímulos para el desarrollo de los deportistas de alto rendimiento.
<b>Respuesta</b>	Agradeciendo de antemano su participación en este ejercicio democrático, diseñado para mejorar nuestro marco legal de la mano y con la voz de la sociedad quintanarroense, nos permitimos informarle que hemos registrado su propuesta dentro de la base de datos que conformará nuestra Agenda Legislativa, 2011-2013. Por lo anterior, su solicitud será considerada por las comisiones correspondientes de esta legislatura para su análisis, valoración y posible inclusión como parte de la labor parlamentaria de este Poder Legislativo.

<b>Folio</b>	0644
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Diana Ibarra Villareal</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Revisar la Ley de Asistencia Social, así como armonizar con la Ley Federal



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Respuesta</b>	Es de reconocer la importancia que reviste la presente propuesta, pues definitivamente la operación de la asistencia social privada que se brinda en el Estado, resultaría más adecuada a través de un organismo descentralizado del Poder Ejecutivo, ya que reviste una mejor opción institucional, administrativa y mayor transparencia en el manejo de los recursos otorgados por los benefactores de las causas de la asistencia social, lo que traería como resultado mayores beneficios para las instituciones de asistencia privada y por consecuencia un mejor servicio asistencial. Por todo lo anterior, para los que integramos esta Legislatura consideramos importante realizar la armonización propuesta, es por ello, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha iniciativa será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que le corresponda conocer.
------------------	--

<b>Folio</b>	0671
<b>Nombre</b>	<b>C. Diana Ibarra Villareal</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Darle mayor participación a las asociaciones civiles en la educación de la sociedad sobre los temas de derechos humanos y VIH SIDA.
<b>Respuesta</b>	Esta Legislatura del Estado, considerando la importancia de su propuesta, respecto a la apertura de mayores espacios sociales para el análisis y discusión sobre aspectos sociales problemáticos, como lo son los temas de derechos humanos y el VIH SIDA, y la educación de la sociedad respecto a estos temas, turnará su propuesta a la Secretaría de Salud del Estado y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, para efecto de que estas instancias gubernamentales, analicen la viabilidad de su propuesta y desde su ámbito de competencia, hagan efectiva su solicitud.

<b>Folio</b>	0654
<b>Nombre</b>	<b>C. Diana Ibarra Villareal</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Revisar las disposiciones que establecen las cuales causales del aborto
<b>Respuesta</b>	La propuesta en si, deja la duda acerca del sentido que se le debe dar a la revisión solicitada sobre los supuestos en que se actualiza el aborto, en ese tenor, es importante clarificar la propuesta que usted efectúa, a fin de que esta legislatura cuente con mayores elementos, que le permitan efectuar un correcto análisis sobre el aborto y los supuestos a través de los cuales se actualiza.

<b>Folio</b>	0575
<b>Nombre</b>	<b>C. Didier Tuz Puc</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Crear la Casa Estatal del Estudiante dentro de las instalaciones de la Universidad de



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	Quintana Roo, o al menos cerca, con la finalidad de que los estudiantes foráneos puedan recibir alimentación, transporte, estancia y demás gastos que se deriven de ser estudiante foráneo.
<b>Respuesta</b>	Se considera que la elaboración de proyectos a favor de la comunidad universitaria, corresponde a la Universidad de Quintana Roo, como parte de los compromisos asumidos como máxima casa de estudios en nuestro Estado. En ese sentido y toda vez que el artículo 52 de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo, establece que la Universidad presentará al Titular del Ejecutivo del Estado, conforme al calendario establecido, las previsiones económicas para cubrir los servicios a su cargo, se remitirá su propuesta a dicho organismo para su valoración.

<b>Folio</b>	0329
<b>Nombre</b>	<b>C. Donaciano Poot Chan</b>
<b>Municipio</b>	Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	1. Creación de fuentes de empleo; 2. Tecnificación y modernización del campo; 3. Canales de comercialización y mayor difusión a la zona sur en el área de ecoturismo.
<b>Respuesta</b>	De acuerdo a la naturaleza de sus propuestas, es necesario señalar que la autoridad competente para atenderlas es el Ejecutivo del Estado, a través de sus Secretarías correspondientes. También, es necesario mencionarle que, dentro del eje "Desarrollo Regional Equilibrado", el Plan Quintana Roo 2011-2016, eje rector de las acciones del gobierno durante la presente administración, se contempla impulsar el desarrollo de las regiones del estado para la generación de empleos bien remunerados y la producción de bienes y servicios de alto valor agregado; asimismo se contempla el "Impulso a la Competitividad del Campo" para generar mayor calidad productiva bajo condiciones competitivas, oportunidades de crecimiento, tecnificación y comercialización de los productos agrícolas y pecuarios, así como la "Diversificación y Desarrollo Integral del Turismo" como estrategia para consolidar a Quintana Roo como un multidestino líder en competitividad con una oferta de alta calidad, diversificada y articulada, con pleno respeto a los entornos naturales, sociales y culturales con empresas altamente competitivas y con bases sólidas en infraestructura para el desarrollo turístico. Por todo lo anterior, podemos observar que sus pretensiones ya se encuentran insertas dentro de este importante instrumento rector de las acciones del gobierno estatal.

<b>Folio</b>	0196
<b>Nombre</b>	<b>C. Dora Patricia Uribe Jiménez</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	La creación de un reglamento municipal cuyo objeto sea reducir el índice de infracciones cometidas por menores de edad (9 a 17 años) y desestimular la creación de bandas o agrupaciones delictivas.
<b>Respuesta</b>	Es preciso señalar que existe una ley que establece las bases del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, así como su integración, organización y funcionamiento;



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

al igual que el proceso especializado para adolescentes y la ejecución de las medidas, señalando como sujetos de esa ley a las personas con edades entre los 12 y los 18 años. Asimismo, dicha norma impone como derecho de los adolescentes el realizar actividades recreativas, artísticas y culturales bajo supervisión especializada. Así como realizar actividades deportivas y de esparcimiento al aire libre, con fines correctivos o terapéuticos, en espacios y con equipo adecuados. Por lo tanto, su propuesta se encuentra ya contemplada en nuestro marco legal.

<b>Folio</b>	0177
<b>Nombre</b>	<b>C. Dora Patricia Uribe Jiménez</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Crear un organismo que certifique la calidad de los prestadores de servicios, incluidos los prestadores turísticos. Además de certificar la calidad del servicio, la capacidad técnica, verifique que se sujete a buenas prácticas o prácticas ambientales amigables, así como desestimular el establecimiento en la isla de quienes no aporten un beneficio a la población.
<b>Respuesta</b>	Se canalizará su solicitud a la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Turismo, a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, a la Secretaría de Medio Ambiente y a la Secretaría de Salud, todas del ámbito estatal, para que de así considerarlo, puedan darle el tramite correspondiente.

<b>Folio</b>	0090
<b>Nombre</b>	<b>C. Dora Uribe Jiménez</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Que deba existir un plan de sustentabilidad para los municipios de Quintana Roo para la conservación de los recursos, por lo que se debe adoptar la Agenda 21 como instrumento de planeación reconocido a nivel internacional y nacional.
<b>Respuesta</b>	Othón P. Blanco y de Cozumel son los dos únicos municipios en el estado que cuentan con el Programa Internacional Municipalizado de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) llamado Agenda 21. Esta Agenda abarca aspectos económicos, sociales y culturales relativos a la protección del medio ambiente, y sus objetivos dependen exclusivamente del papel de la participación ciudadana. Quienes integramos esta XIII Legislatura consideramos de vital importancia el desarrollo sostenible, por lo tanto, remitiremos su propuesta a los Ayuntamientos del Estado para que adopten las medidas que consideren pertinentes para atender su solicitud.

<b>Folio</b>	0163
<b>Nombre</b>	<b>Q.F.B. Doris Arcila</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Propone que se obligatorio que todos los padres de familia puedan impartir en las propias escuelas de sus hijos talleres para que aprendan a orientarlos, apoyarlos y



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	acompañarlos en la formación de sus hijos.
<b>Respuesta</b>	Según dispone la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, corresponde a la Autoridad Educativa Estatal promover y apoyar la participación de los padres de familia y de la sociedad en el proceso educativo, a través de las asociaciones correspondientes y de los consejos de participación social; asimismo, corresponde a los educadores con función docente frente a grupo, mantener relaciones de colaboración y apoyo mutuo con los padres de familia de sus alumnos, más allá del cuidado de las tareas extra-clase, con el propósito de conocer a fondo las condiciones socioculturales y económicas del hogar, para estar en condiciones de ofrecerles orientaciones oportunas cuando confrontan problemas sobre todo, de escolaridad y violencia intrafamiliar; así como realizar una reunión mensual con los padres de familia de su grupo, para informarles de los avances en el aprovechamiento escolar, de los problemas personales y de conducta de sus hijos, y para convenir con ellos la aplicación de medidas remediabiles, en el caso del aprovechamiento escolar y de corrección y rectificación en el caso de la conducta. Por otra parte, la ley en referencia contempla un catálogo de derechos y obligaciones de loa padres de familia, entre los cuales se puede observar el de colaborar con las autoridades escolares para la superación de los educandos y en el mejoramiento de los establecimientos educativos. Por tal motivo, es preciso hacer de su conocimiento que la observancia de dichas disposiciones estará a cargo de la Secretaría de Educación Estatal, por lo que su propuesta se hará del conocimiento de dicha dependencia, con la finalidad de que sea atendida en beneficio del sector educativo en nuestra entidad.

<b>Folio</b>	0153
<b>Nombre</b>	<b>C. Edgar Alberto Gasca Arceo</b>
<b>Municipio</b>	Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	Legislar a favor de las necesidades de salud de la Isla; gestionar recursos para proveer a la Isla de una ambulancia marítima; mayores recursos para el Fideicomiso de Promoción Turística de Isla Mujeres; analizar el ingreso de las grandes cadenas comerciales de la Isla.
<b>Respuesta</b>	En términos de la Ley de Salud del Estado, la Secretaría de Salud es competente para organizar y operar los servicios de salud en el Estado a favor de la población abierta en materia de salubridad general y de registro y control sanitario, así como realizar todas las acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado, por lo que se considera importante hacer del conocimiento de dicha dependencia, el contenido de las propuestas que usted se ha permitido efectuar en el rubro de salud de Isla Mujeres. Por cuanto se refiere a su propuesta de gestionar mayores recursos a favor del Fideicomiso de Promoción Turística de Isla Mujeres, es importante hacer de su conocimiento que una de las acciones más importantes e impulsadas por esta soberanía, fue precisamente la creación del Impuesto al Hospedaje, cuya finalidad fue brindar una mayor publicidad y promoción de los destinos turísticos a nivel nacional y extranjero, debido a que se requiere de



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	<p>fuertes sumas de recursos que promuevan las playas, mar, hoteles y zonas arqueológicas de nuestra Entidad, que refuercen las inversiones que se realizan en el sector turístico, por lo que dicha recaudación se destina para los fines anteriores. Finalmente, en lo relativo a la introducción de grandes cadenas comerciales a la isla, me permito hacerle de su conocimiento que la Secretaría de Desarrollo Económico, es la instancia del Gobierno Estatal que tiene como atribución, en términos de la Ley de Desarrollo Económico para el Estado, de generar estrategias económicas que mantengan el desarrollo continuo y sustentable, así como incentivar las inversiones en la entidad, por tal motivo, se canalizará el contenido de su propuesta respectiva a la Secretaría de Desarrollo Económico con la finalidad de que se tome en consideración la misma.</p>
--	--

<b>Folio</b>	0675
<b>Nombre</b>	<b>C. Edgar Mora</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Hacer una revisión general del marco normativo estatal, a efecto de identificar aquellas disposiciones que vayan en contra de Tratados Internacionales.
<b>Respuesta</b>	Considerando la importancia de mantener actualizados y armonizados los ordenamientos que integran nuestro marco jurídico estatal, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha iniciativa será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0672
<b>Nombre</b>	<b>C. Edgar Mora</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Crear un marco jurídico en torno a las personas y grupos en situación de discriminación y armonizarla con las disposiciones federales y tratados internacionales.
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que se turnará su propuesta a la consideración de las comisiones legislativas vinculadas al tema, a fin de que se efectúe una valoración respecto del contenido de su propuesta.

<b>Folio</b>	0628
<b>Nombre</b>	<b>C. Edgar Mora</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Reformas del Código Civil en el tema de matrimonio entre personas del mismo sexo
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha iniciativa será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.
--	---

<b>Folio</b>	0624
<b>Nombre</b>	<b>C. Edgar Mora</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Tipifique en el Código Penal, como delito o agravante los crímenes por odio por homofobia, lesbofobia y transfobia.
<b>Respuesta</b>	El Estado, tiene la facultad y obligación de legislar y tipificar las conductas que a su consideración constituirán un delito; siempre que se trate de una conducta de acción u omisión típica antijurídica, culpable e imputable a un sujeto, preservando con ello bienes jurídicos tutelados por él mismo. El supuesto Legal que impulsa a través de su propuesta, actualmente se encuentra contemplado en el artículo 132 del Código Penal del Estado de Quintana Roo. Sin embargo, hago de su conocimiento que dicha propuesta será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura , de acuerdo a la materia que le corresponda conocer, en el sentido de que dicho supuesto pueda ser considerado como agravante.

<b>Folio</b>	0634
<b>Nombre</b>	<b>C. Edgar Mora</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Reconocer el derecho que tienen las personas a la institución del matrimonio, basado en el principio de no discriminación garantizado en la constitución del Estado.
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha iniciativa será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0491
<b>Nombre</b>	<b>C. Eduardo Alfaro de la Torre</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Que se defina y amplíe la perspectiva del Aeropuerto de la Riviera Maya. Propone se elabore un plan de negocios que visualice este proyecto como un sustento turístico multimodal, industrial y comercial, en el que se contemple la fabricación de partes aeronáuticas, servicio de hangar, mantenimiento aeronáutico, etcétera.
<b>Respuesta</b>	La Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo tiene como fin generar las condiciones óptimas para el desarrollo económico integral y sustentable del Estado , que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, así como



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

posicionar al estado de Quintana Roo como líder en crecimiento de inversiones productivas en la región. Es por ello que sus planteamientos se remitirán a esa Secretaría competente, con el objetivo de que sean atendidas en beneficio de nuestra entidad.

<b>Folio</b>	0205
<b>Nombre</b>	<b>Arq. Eduardo Ortiz Jasso</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Propone actualizar la Ley de Asentamientos Humanos del Estado, para que las porciones de tierras de más de 100 ha que provengan de predios ejidales o de particulares solo puedan ser sujetas a urbanización si se encuentran inmersas en áreas contempladas dentro de algún Programa de Desarrollo Urbano o en un Plan Maestro
<b>Respuesta</b>	Para poder hacer frente a las exigencias sociales en materia de asentamientos humanos, el marco que lo regula debe estar en un constante proceso de actualización, encaminado a impulsar acciones necesarias para el correcto crecimiento y ordenamiento del desarrollo urbano en todo el Estado, en esa tesitura, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que la misma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0452
<b>Nombre</b>	<b>Arq. Eduardo Ortiz Jasso</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Expedir el Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico del Estado de Quintana Roo, en materia de Áreas Naturales Protegidas.
<b>Respuesta</b>	De conformidad con las disposiciones constitucionales y legales de nuestra Entidad, la facultad de expedir los reglamentos de las leyes estatales vigentes, recae sobre el Poder Ejecutivo del Estado. Derivado de lo anterior, y en busca del fortalecimiento al marco jurídico reglamentario del Estado, quienes integramos este H. Congreso del Estado tomaremos en consideración su propuesta, con la finalidad de elaborar un exhorto a la instancia competente, en el sentido de que se elabore y expida el Reglamento de la Ley antes referida.

<b>Folio</b>	0103
<b>Nombre</b>	<b>C.P. Eduardo Paniagua Morales</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Regular los servicios turísticos por Internet y establecer sanciones penales a quienes defraudan a los turistas.
<b>Respuesta</b>	Como estado turístico, es nuestra preocupación impulsar disposiciones normativas,



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

para asegurar reglas claras para todos los sujetos involucrados en el contrato de turismo. Estamos conscientes de la importancia, por lo que su proposición será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, para su determinación.

<b>Folio</b>	0019
<b>Nombre</b>	<b>C. Eduardo Perez Catzin</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Transferencia de competencia de la Ley Federal de Pesca al ámbito estatal.
<b>Respuesta</b>	<p>La Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, establece en su artículo 6° que la federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de pesca y acuicultura sustentables de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales; de la misma manera para la consecución de los objetivos de la presente Ley, la Secretaría podrá celebrar convenios o acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con el objeto de que éstas, con la participación, en su caso, de sus municipios, asuman las siguientes funciones: La administración de los permisos para la realización de pesca deportivo-recreativa; La administración sustentable de las especies sésiles que se encuentren en los sistemas lagunarios estuarinos y en el mar territorial frente a sus costas, que se determinen previamente en la Carta Nacional Pesquera y en la Carta Nacional Acuícola; La administración de la pesca en cuerpos de agua que sirvan de límite a dos Entidades Federativas, o que pasen de una a otra, que comprenderá además las funciones de inspección y vigilancia; El ordenamiento territorial y la sanidad de los desarrollos acuícolas; La realización de acciones operativas tendientes a cumplir con los fines previstos en este ordenamiento. Además otorga a las entidades federativas de acuerdo a la ley referida y a sus ordenamientos locales las siguientes facultades: I. Diseñar y aplicar la política, los instrumentos y los programas para la pesca y la acuicultura estatal, en concordancia con la Política Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentables, vinculándolos con los programas nacionales, sectoriales y regionales, así como con su respectivo Plan Estatal de Desarrollo; II. Formular y ejercer la política local de inspección y vigilancia pesquera y acuícola en el marco del Convenio específico signado con la Secretaría en estas materias y participar de conformidad con los acuerdos y convenios que se celebren con la Federación en las acciones de prevención y combate a la pesca ilegal, así como en la formulación y evaluación del Programa Integral de Inspección y Vigilancia para el Combate a la Pesca Ilegal; III. Celebrar convenios o acuerdos de coordinación y colaboración con el gobierno federal en materia de pesca y acuicultura; entre otros; de esta manera los Congresos de los Estados, con arreglo a sus respectivas Constituciones podrán expedir las disposiciones legales que sean necesarias para regular las materias de su competencia previstas en esta Ley.</p>

<b>Folio</b>	0070
<b>Nombre</b>	<b>C. Edwin Iván Pool Moo</b>

Calle Esmeralda N° 102, entre Miguel Hidalgo y Blvd. Bahía, Colonia Barrio Bravo  
C.P. 77089, Chetumal, Q. R. Teléfono (983)-832-2822, [agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx](mailto:agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx)

 @CongresoQRoo

[www.congresoqroo.gob.mx](http://www.congresoqroo.gob.mx)

 [agendalegislativaqroo](https://www.facebook.com/agendalegislativaqroo)



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Metodología para una buena selección de trabajos comunitarios.
<b>Respuesta</b>	La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado en su artículo 35 Bis fracción XII, establece que a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social le corresponde el estudio y proponer al Ejecutivo del Estado, una política laboral con visión regional y local, impulsando líneas estratégicas y de acción tendientes a la mejoría de la productividad, la ocupación y el empleo; asimismo en la fracción XXI se le faculta para fomentar y apoyar la organización social para el trabajo y el autoempleo. Por otra parte, en el artículo 36 fracción I de la Ley citada se prevé que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena es la encargada de formular, instrumentar, conducir y evaluar las políticas y programas sectoriales de desarrollo, promoción y fomento económico, en materia de desarrollo rural. En tal tenor, es pertinente remitir su propuesta a las dependencias referidas.

<b>Folio</b>	0253
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Edwin Jesús Chan Itzincab</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Se proponen que las escuelas tengan a una persona idónea para dar cursos o pláticas al gerente o dueño de empresas, además que las escuelas no solo tengan vinculación con las grandes empresas quienes hacen crecer la economía de México (PYMES), las cuales el 50% fracasan en menos de 5 años, para efecto de que a los egresados no se les considere como simples mensajeros, sino que ya cuentan con una preparación profesional.
<b>Respuesta</b>	De conformidad a lo que establece el artículo 33 del Reglamento de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, dicha Secretaría cuenta con un órgano desconcentrado denominado Servicio Estatal del Empleo y Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo, cuyo objeto y fines, es realizar, coordinar y evaluar todas aquellas actividades que estén encaminadas a vincular oferta y demanda de empleo, mediante acciones de orientación a los buscadores de un puesto de trabajo, hacia las vacantes existentes; apoyar a la población desempleada y subempleada para que obtenga la calificación requerida por el aparato productivo, mediante capacitación para y en el trabajo, así como auxiliar a los oferentes de empleo para cubrir sus necesidades de personal. En ese sentido, podemos observar que en el Estado se cuenta con institución especializada en la vinculación de oferta y demanda de empleo, que incrementa las posibilidades de colocación de los egresados, en función de sus características profesionales y las del mercado laboral. No obstante a lo anterior, se remitirá su propuesta a la Secretaría de Educación del Estado para que en el ámbito de su competencia, inste a los planteles educativos a capacitar personal que coadyuve en la vinculación de oferta y demanda de empleo.

<b>Folio</b>	0684
--------------	------



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Efraín Muñoz Valadez</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Creación de un "parque natural", en la Ciudad de Playa del Carmen, Quintana Roo, que a la vez sea juego natural con especies vivas de flora y fauna en la región.
<b>Respuesta</b>	Se envía esta petición al Municipio de Solidaridad en virtud de la creación de un parque es competencia de dicho municipio. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el artículo 169 inciso H) de la Ley de Municipios del Estado de Quintana Roo.

<b>Folio</b>	0015
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Lic. Efraín Villanueva Arcos</b> Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	La expedición de una nueva Ley de Servicio Civil de Carrera, la abrogación de la Ley vigente o su correcta aplicación
<b>Respuesta</b>	Dada la importancia y trascendencia en el proceso legislativo para modernizar y fortalecer el marco jurídico de nuestro Estado, será necesario analizar su propuesta de manera colegiada con la o las instancias rectoras en la materia de la Entidad.

<b>Folio</b>	0384
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Lic. Efraín Villanueva Arcos</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Crear la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado.
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha iniciativa será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0094
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Arq. Efrén Erazo Roldán</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Que por cada cajón de estacionamiento que indica el reglamento, se siembre y se conserve un árbol dentro de la misma área de aplicación en vivienda, hoteles, hospitales, locales comerciales, escuelas, etc.
<b>Respuesta</b>	La Ley Forestal del Estado en su artículo 84, establece que en las zonas urbanas, la regulación del manejo y aprovechamiento forestal estará a cargo de los Ayuntamientos, dentro de los términos establecidos por la presente ley. Asimismo, el artículo 88 dispone en su fracción V, establece el siguiente criterio: 'Deberán establecerse alineaciones de arbolado en áreas peatonales de calles y avenidas, así como en estacionamientos vehiculares colectivos, con funciones de sombra, regulación del microclima y del paisaje urbano. Se establecerán anchos mínimos de



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

banqueta suficientes para permitir el desarrollo de las copas del arbolado'. En términos de lo anterior, se canalizará su propuesta al Ayuntamiento de Solidaridad, para la atención correspondiente.

<b>Folio</b>	0119
<b>Nombre</b>	<b>Arq. Efrén Erazo Roldán</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Que las áreas de donación se conserven intactas por el desarrollador (no remoción vegetal ni tala de árboles).
<b>Respuesta</b>	De acuerdo al artículo 60 de la Ley de Fraccionamientos del Estado, el fraccionador tendrá la obligación de ceder, a título de donación al municipio donde quede ubicado el fraccionamiento, las superficies destinadas para parques, mercados, escuelas, puestos de policía u otros servicios públicos similares. De acuerdo a lo anterior, podemos observar que se trata de bienes de dominio municipal, cuyo destino no siempre es el de áreas verdes, en razón de que dichas áreas están sujetas a las necesidades de la población. Así mismo, dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Solidaridad 2011-2013, se establece como parte de las líneas de acción del Ayuntamiento, la realización de estudios para proponer mejores prácticas en materia de uso de áreas de donación. En tal virtud, se canalizará su propuesta al municipio de Solidaridad para su conocimiento y atención en los términos que el Ayuntamiento considere pertinentes.

<b>Folio</b>	0559
<b>Nombre</b>	<b>C. Elena Gabriela Olvera Fernández</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Regular el turismo náutico en la zona marítimo federal
<b>Respuesta</b>	De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es de competencia federal lo concerniente a la legislación de la zona marítima del territorio nacional, en donde la Nación ejerce derechos de soberanía, jurisdicciones y otros derechos. Por lo que es pertinente hacerle mención, respecto a su planteamiento, que aunque este H. Poder Legislativo del Estado no es competente para conocer acerca de este asunto, la hará del conocimiento a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su valoración.

<b>Folio</b>	0506
<b>Nombre</b>	<b>C. Elena Gabriela Olvera Fernández</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	1. Establecer un programa tipo Paisano enfocado a personas con VIH-SIDA; 2. Mejorar la imagen negativa que se tiene en Cancún.
<b>Respuesta</b>	En nuestro Estado, corresponde a la Secretaría de Salud promover las políticas públicas en materia de atención a la salud, de acuerdo a las necesidades de la



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

población. Asimismo, esta Secretaría puede vincularse con otras dependencias u organizaciones para la atención y prevención del VIH-SIDA. De acuerdo a lo anterior, haremos llegar su propuesta a dicha Secretaría para que sea ésta la encargada de atenderla y considerarla dentro de las diferentes acciones y campañas de salud que llevan a cabo. Por otra parte, corresponde a la Secretaría de Turismo, en coordinación con los Fideicomisos de Promoción Turística de cada municipio, mejorar y proyectar la imagen de los destinos turísticos de nuestro estado, por lo que consideramos pertinente remitir su segunda propuesta a esta Secretaría con la intención de que ésta determine la mejor manera de atender lo solicitado por usted.

<b>Folio</b>	0557
<b>Nombre</b>	<b>C. Elena Gabriela Olvera Fernández</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Mayor campaña de información del SIDA
<b>Respuesta</b>	Según lo dispone la Ley de Salud del Estado, el Gobierno del Estado, en coordinación con las autoridades sanitarias federales, elaborará programas o campañas temporales o permanentes, para la investigación, el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la protección de la salud general a la población, entra las cuales se encuentra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA). Por lo que se remitirá su propuesta a la Secretaría de Salud del Estado, pues dicha dependencia le compete atención a la salud en el Estado, con la finalidad de que la considere dentro de las diferentes acciones y campañas de salud que lleva a cabo.

<b>Folio</b>	0161
<b>Nombre</b>	<b>C.P. Elvia Antonio Luciano</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Se regule el servicio de transporte público respecto a tarifas, ya que las autoridades sancionan a operadores por subir las mismas cuando ellos únicamente cumplen instrucciones de los dueños. Que se sancione a estos últimos. Así como lo relativo a los permisos que otorga SINTRA para el transporte de materiales de construcción, que se regule los vehículos particulares de los REPECOS, ya que luego son sancionados por transitar con placas de servicio particular, aun con el mencionado permiso. Por último, que se regule el servicio de moto-taxi, toda vez que en diversas localidades de la zona rural donde no llegan los taxis resulta necesario este tipo de transporte.
<b>Respuesta</b>	Dada la importancia y trascendencia en el proceso legislativo para modernizar y fortalecer el marco jurídico de nuestro Estado, será necesario analizar de manera colegiada con la o las instancias rectoras en la materia de la Entidad.

<b>Folio</b>	0064
<b>Nombre</b>	<b>C. Elvis Rafael Machuca Lozano</b>



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Ampliación de la Administración Portuaria Integral y la mejora de la infraestructura municipal y turística. Que parte de la derrama que generan las navieras favorezca a los municipios.
<b>Respuesta</b>	En virtud de la Concesión otorgada en favor de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V., para la administración de los puertos de Quintana Roo, se prevé que esta entidad tendrá el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público de la Federación que se encuentran en los recintos portuarios de Cozumel, Chetumal, Juárez, Morelos e Isla Mujeres, asimismo le corresponde la construcción de obras, terminales, marinas e instalaciones portuarias en las superficies concesionadas. En tal sentido, es pertinente remitir su propuesta al Director General de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo.

<b>Folio</b>	0074
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Emanuel Rodríguez</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	La regulación del otorgamiento de plazas de maestros.
<b>Respuesta</b>	Le corresponde a la autoridad educativa federal establecer las condiciones relativas a la asignación de las plazas de docencia, para lo cual, en términos de la Ley General de Educación, establecerán mecanismos que propicien la permanencia de maestros frente a grupo con la posibilidad para éstos de ir obteniendo mejores condiciones y mayor reconocimiento a su labor, así como alcanzar más horas efectivas de clase. En razón de ello, no es competencia de esta Legislatura asumir y determinar acciones sobre estas responsabilidades, además de que ya existe regulación sobre el otorgamiento de plazas de docencia al que usted se refiere en su propuesta.

<b>Folio</b>	0174
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Enrique de Jesús Tejero Bacab</b> Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	Revisar la legislación y el presupuesto de seguridad para Isla Mujeres. Asimismo, regularizar el otorgamiento de las concesiones para los prestadores de servicios turísticos; legislar y etiquetar recursos especiales a favor de las mujeres; impulsar el proyecto de la vivienda de INFOVIR de Isla Mujeres.
<b>Respuesta</b>	Por cuanto se refiere a determinar un mayor presupuesto en materia de Seguridad Pública para el Municipio de Isla Mujeres, en términos de la Ley Coordinación Fiscal del Estado, es la Secretaría de Hacienda, la que tiene como encomienda efectuar un incremento en general al gasto público, por lo cual se considera importante remitir dicha propuesta a la dependencia central en mención, así también es importante hacer del conocimiento del Ayuntamiento del Municipio de Isla Mujeres, para que conozca del asunto y en su caso, de así considerarlo, realice la gestión pertinente ante la Secretaría antes mencionada. En lo relativo a regular los servicios turísticos,



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

es importante mencionarle que en términos del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos corresponde al Congreso de la Unión, legislar en materia de turismo. No obstante lo anterior, se propone remitir su propuesta a la Secretaría de Turismo, instancia que en términos de lo que dispone el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene la atribución de formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional. En cuanto a su propuesta de etiquetar recursos a favor de las mujeres, esta propuesta se considera muy amplia, en el sentido de no señalar de forma específica la condición que deben tener dichas mujeres para ser privilegiadas con algún recurso del orden público, por lo cual es casi imposible verificar un punto de impacto de dicha propuesta. Ahora bien en referencia a su propuesta de impulsar la figura del INFOVIR en Isla Mujeres, es importante mencionar que en términos del artículo 12 de la Ley de Vivienda del Estado, es obligación de los Ayuntamientos del Estado, crear su Instituto Municipal de Vivienda, a efecto de que ésta sea la instancia responsable de ejecutar, promover e impulsar las acciones de vivienda en el Municipio.

<b>Folio</b>	0044
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Enrique Joel Burton Mendoza</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Transformar a la Universidad de Quintana Roo de un Organismo Público Descentralizado a una Institución de Educación Superior.
<b>Respuesta</b>	La educación es uno de los temas prioritarios de todo orden de gobierno, por ello, considerando que su propuesta radica en otorgarle autonomía a la Universidad de Quintana Roo, con fundamento en el artículo 75 fracciones II y XLVIII de la Constitución Política del Estado y el numeral 16 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta soberanía considera invaluable la propuesta hecha y asume el compromiso institucional de analizarla, considerando en todo momento su pertinencia social y económica, que redunde en beneficio de los jóvenes que acceden a estudiar a esa máxima casa de estudios.

<b>Folio</b>	0138
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Lic. Enrique Lima Zumo</b> Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	Revivir el proyecto de gran ferri de vehículos (CALICA) con puerto estratégico entre la península de Florida, Yucatán y Centro América para el traslado de vehículos
<b>Respuesta</b>	Dada la importancia y transcendencia en el proceso legislativo para modernizar y fortalecer el marco jurídico de nuestro Estado, se remitirá la propuesta a la consideración de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal en razón de ser la instancia encargada de adjudicar y otorgar contratos, concesiones y permisos para el establecimiento y explotación de servicios relacionados con las comunicaciones por agua; así como coordinar en los puertos marítimos y fluviales las actividades y servicios marítimos y portuarios, los medios de transporte que operen



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

en ellos y los servicios principales, auxiliares y conexos de las vías generales de comunicación para su eficiente operación y funcionamiento en términos de lo que dispone el artículo 36 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; lo anterior será para efecto de que dicha instancia, determine la viabilidad o no de la propuesta.

<b>Folio</b>	0145
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Enrique Lima Zumo</b>
<b>Municipio</b>	Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	Generar 100 embarcaciones de Pesca Deportiva o para Veleros para beneficio de la administración municipal y desmonopolizar a las navieras privadas, en beneficio de las microempresas locales de Isla Mujeres
<b>Respuesta</b>	En relación a la generación de embarcaciones de pesca deportiva para beneficio de la administración municipal, es preciso hacer de su conocimiento que los municipios cuentan con autonomía, la cual se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y demás leyes; cada Municipio será gobernado por el Ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población y organización política-administrativa, con las limitaciones que las leyes le señalen. Es por ello que, en busca de un fortalecimiento municipal, es el propio municipio quien debe planear políticas en beneficio de su gobierno, por lo que se hará del conocimiento del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres, su planteamiento, a efecto de que se analice y se determine lo conducente. Por cuanto se refiere a su propuesta de beneficiar a las microempresas en la Isla, se considera importante remitir su contenido a la consideración de la Secretaría de Desarrollo Económico, en razón de que de conformidad con lo que dispone el artículo 5 de la Ley de Desarrollo y Competitividad para el Estado de Quintana Roo, es facultad de dicha Secretaría, la creación de esquemas de asociación e integración que fortalezcan la posición competitiva de las pequeñas y medianas empresas en el Estado.

<b>Folio</b>	0501
<b>Nombre</b>	<b>C. Erick Paolo Martínez Acosta</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Crear la Ley de Protección y Desarrollo Integral para la Atención de Jóvenes en Situación de Desempleo en el Estado de Quintana Roo.
<b>Respuesta</b>	Los sectores productivos de la entidad han manifestado como prioridad, proporcionar algún tipo de protección a los jóvenes que no tienen empleo a través de becas de capacitación y de formación en artes y oficios que los respalde en lo que se

Calle Esmeralda N° 102, entre Miguel Hidalgo y Blvd. Bahía, Colonia Barrio Bravo  
C.P. 77089, Chetumal, Q. R. Teléfono (983)-832-2822, [agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx](mailto:agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx)

 @CongresoQRoo

[www.congresoqroo.gob.mx](http://www.congresoqroo.gob.mx)

 [agendalegislativaqroo](https://www.facebook.com/agendalegislativaqroo)



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

insertan en una actividad formal que les reporte ingresos, al respecto las autoridades locales laborales han solventado a través de programas de Empleo Temporal la falta de oportunidad de trabajo, sin embargo, las condiciones financieras han rebajado el presupuesto para este rubro, por lo que es necesario buscar otras alternativas que coadyuven en la resolución de esta problemática. En esa tesitura, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que la misma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0025
<b>Nombre</b>	<b>C. Erick Vega</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Regular que las cuotas voluntarias en los centros educativos, no sean cobradas como obligatorias.
<b>Respuesta</b>	Existe como parte de las Iniciativas presentadas ante esta Soberanía Popular, una propuesta de reformas a la Constitución Política del Estado y a la Ley de Educación, misma que tiene por objeto establecer una restricción a las aportaciones que actualmente efectúan los padres de familia, para contribuir solidariamente al mantenimiento, conservación, ampliación y cobertura del servicio educativo, y que se encuentra establecidos en los ordenamientos mencionados, a efecto de establecer que de ninguna manera deberán entenderse como una obligación de pago en efectivo o en especie a cargo de los padres o tutores, ni mucho menos será motivo para condicionar el ingreso o permanencia del alumno en la institución educativa. En tal razón, se dará atención a su solicitud, en el proceso legislativo de la Iniciativa de reformas antes mencionada.

<b>Folio</b>	0489
<b>Nombre</b>	<b>C. Estanislao Chi Chi</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Fortalecer a la administración de justicia por medio de difusión y capacitación a los ciudadanos en cuanto a la prevención del delito, así como la entrega de ejemplares de los Códigos y cursos para los delegados, subdelegados en las alcaldías
<b>Respuesta</b>	Según lo dispone la Ley de Seguridad Pública del Estado, en su artículo 17 fracciones IV y XX, le corresponde al Secretario de Seguridad Pública, dirigir los programas preventivos y educativos en materia de prevención del delito, entre la población y sus organizaciones para la participación ciudadana así como elaborar, coordinar y vigilar la ejecución de los programas de prevención del delito en el Estado, a fin de consolidar las políticas de protección social de la población, en coordinación con las autoridades locales y federales involucradas; por lo que se remitirá su propuesta a dicha instancia para su debido conocimiento y atención.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0625
<b>Nombre</b>	<b>C. Esteban Donaldo Uc Tec</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Difundir las tradiciones Mayas.
<b>Respuesta</b>	La Secretaría de Cultura del Estado de Quintana Roo tiene como misión contribuir en el fortalecimiento de las manifestaciones y expresiones culturales en la Entidad, a través de su promoción y difusión, sustentada en los valores y la diversidad que caracteriza a la población, para la conservación y desarrollo del patrimonio cultural y natural; por tal razón, su propuesta se hará del conocimiento de dicha secretaría, con la finalidad de que sea atendida en beneficio de la preservación y difusión de nuestra cultura.

<b>Folio</b>	0538
<b>Nombre</b>	<b>C. Esteban Donaldo Uc Tec</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Plantear la atracción de inversión nacional y extranjera para crear maquiladoras que generen empleos y una derrama económica en el municipio.
<b>Respuesta</b>	La secretaría de Desarrollo Económico trabaja de manera continua en el impulso del desarrollo económico del Estado, a través de la atracción de inversiones directas y de la retención de las ya existentes, mediante la promoción económica de las ventajas competitivas del territorio quintanarroense. Por tal motivo, su propuesta se hará del conocimiento de dicha secretaría, con la finalidad de que sea atendida en beneficio de nuestra Entidad.

<b>Folio</b>	0430
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Esteban Donaldo Uc Tec</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Poder realizar foros de la Cultura Maya (7 en total) por ser una técnica en la que que los conocedores brindan sugerencias específicas(comida tradicional, costumbres, medicina, danza ,música, vestimenta, lenguaje y cosmología).
<b>Respuesta</b>	La Secretaría de Cultura del Estado contribuye al fortalecimiento de las manifestaciones y expresiones culturales en Quintana Roo, a través de su promoción y difusión, sustentada en los valores y la diversidad que caracteriza a la población, para la conservación y desarrollo del patrimonio cultural y natural; por lo que se canalizará la presente propuesta a dicha dependencia, con el fin de que se considere dentro de las muchas actividades culturales que se realizan.

<b>Folio</b>	0260
<b>Nombre</b>	<b>C. Esteban Zubillage</b>
<b>Municipio</b>	Tulum
<b>Propuesta:</b>	Elaboración de foros de la cultura maya.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Respuesta</b>	La Secretaría de Cultura del Estado de Quintana Roo tiene como misión contribuir en el fortalecimiento de las manifestaciones y expresiones culturales en la entidad, a través de su promoción y difusión, sustentada en los valores y la diversidad que caracteriza a la población, para la conservación y desarrollo del patrimonio cultural y natural; por tal razón, su propuesta se hará del conocimiento de dicha secretaría, con la finalidad de que sea atendida en beneficio de la ciudadanía.
------------------	---

<b>Folio</b>	0677
<b>Nombre</b>	<b>C. Eva Aguilar</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Revisión y ajustes y/o adhesión a la Ley penitenciaria, a la que corresponde en materia de reclusión en el Estado de Quintana Roo.
<b>Respuesta</b>	Mediante Decreto 432 de la XII Legislatura del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 2 de marzo de 2011, se expidió la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales del Estado de Quintana Roo, misma que se ajusta a las recientes reformas efectuadas a nivel federal y a través de las cuales se establece el nuevo Sistema de Justicia Penal y Seguridad Pública, que plantea una reestructura del sistema penitenciario, de modo que los centros de reclusión se conviertan en verdaderos centros de trabajo, educación, cultura y deporte, garantizando la realización de mejoras a los establecimientos penitenciarios, y la aplicación de programas integrales que permitan o faciliten la reeducación y reinserción social del interno. En tal sentido, se prevé el establecimiento de nuevas bases generales del Sistema Estatal Penitenciario, así como de la organización y funcionamiento de los establecimientos penitenciarios de la entidad.

<b>Folio</b>	0642
<b>Nombre</b>	<b>C. Eva Aguilar</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Atención de la problemática de los niños que nacen en los centros penitenciarios.
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha iniciativa será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer, a efecto de que se lleve a cabo una revisión de la Ley de Penas y Medidas Judiciales, así como de la Ley de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, ambas del Estado de Quintana Roo, a fin de buscar los mecanismos adecuados para la atención de esta problemática.

<b>Folio</b>	0665
<b>Nombre</b>	<b>C. Eva Aguilar</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Propuesta:</b>	Vigilancia del adecuado ejercicio de las funciones de los defensores de oficio
<b>Respuesta</b>	En términos de lo dispuesto por el artículo primero del Reglamento de la Defensoría de Oficio del Estado de Quintana Roo, corresponde a la Secretaría de Gobierno por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos organizar y controlar la Defensoría de Oficio. En este sentido, esta Legislatura del Estado, en estricto cumplimiento de este mandato legal, formulará una petición a la instancia mencionada, a efecto de que atiendan la pretensión de su propuesta.

<b>Folio</b>	0656
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Eva Aguilar</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Creación de un Programa de Coinversión Social del Gobierno del Estado, que opere a través de la nueva Secretaría de Desarrollo Social.
<b>Respuesta</b>	La propuesta dispone crear un programa de coinversión social, sin embargo, la literalidad de la misma no permite conocer con claridad, el fin que en un momento dado pueda tener dicho programa, en ese sentido, es pertinente mencionarle que en aras de contar con mayores elementos esta Legislatura del Estado, se permite en solicitarle respetuosamente, aporte la motivación que le impulso a efectuar dicha propuesta, en el entendido de que con dichos elementos, esta Legislatura considerará sin duda alguna la propuesta en comento.

<b>Folio</b>	0658
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Eva Aguilar</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Que el Congreso del Estado destine recursos etiquetados para apoyar programas de coinversión social con la SEDESOL
<b>Respuesta</b>	La propuesta en la forma en la que fue realizada, no permite a esta Legislatura conocer la necesidad de impulsar los programas de coinversión social, lo que se traduce en desconocer el fin que tendría dicha inversión, en ese sentido a efecto de que la Legislatura del Estado, efectúe una solicitud correcta y lo suficientemente sustentada ante la dependencia que corresponda, es indispensable que ésta cuente con elementos que hagan posible su motivación integral, conjuntando todos y cada de los factores que en un momento dado, pueda beneficiar a la sociedad quintanarroense vinculada a la necesidad en estos temas.

<b>Folio</b>	0659
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Eva Aguilar</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Revisión del Programa Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres de Quintana Roo, para destinar mayores recursos.
<b>Respuesta</b>	En términos de lo que dispone el artículo 11 y demás relativos y aplicables de la Ley



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, se turnará su propuesta a la consideración de las comisiones legislativas vinculadas al tema, incluida la Comisión de Hacienda, Presupuesto y cuenta, a fin de que se efectúe una valoración acerca de los recursos que se destinan a dicho programa.

<b>Folio</b>	0643
<b>Nombre</b>	<b>C. Eva Aguilar</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Vigilar las condiciones de las mujeres reclusas en los centros penitenciarios del Estado y crear una comisión de Diputados que se encargue de dicha vigilancia
<b>Respuesta</b>	Temas que consideramos íntimamente ligados con nuestra agenda son los que tienen que ver con los derechos de las mujeres. Por supuesto, como Legisladores, nos une el compromiso de garantizar el bienestar y la seguridad de las mujeres reclusas en el Estado, es por ello, que dada la importancia de su proposición, hago de su conocimiento que dicha iniciativa será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0662
<b>Nombre</b>	<b>C. Eva Aguilar</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Revisión de la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer, en relación a las disposiciones que regulan el funcionamiento y competencia de las instancias de la mujer
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que se turnará su propuesta a la consideración de las comisiones legislativas vinculadas al tema, a fin de que se efectúe una valoración acerca del contenido de su propuesta.

<b>Folio</b>	0655
<b>Nombre</b>	<b>C. Eva Aguilar</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Creación de una fundación comunitaria que gestione recursos financieros públicos y privados, para impulsar proyectos de desarrollo social, que promuevan las organizaciones de la sociedad civil.
<b>Respuesta</b>	Las agrupaciones de carácter privado y las fundaciones surgen espontáneamente de la vida social, como poderosos medios de resistencia o como gestores integrales, es por ello, que se considera esta propuesta inviable, dado que la conformación de fundaciones u organizaciones no gubernamentales debe originarse a partir de la voluntad de la gente y no de instituciones públicas, o poderes autónomos, como lo es el Congreso del Estado.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0657
<b>Nombre</b>	<b>C. Eva Aguilar</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Creación en el DIF y la Secretaría de Educación Pública de un Programa de Desarrollo Humano
<b>Respuesta</b>	El contenido de la propuesta no permite conocer la finalidad que en un momento debe de perseguir la aplicación de un Programa de Desarrollo Humano en términos de su autor, bajo esa tesis es que de forma respetuosa, esta Legislatura se permite en solicitar que en su carácter de autor de la propuesta, brinde mayores elementos que en su conjunto permitan a esta Soberanía formular una petición a la autoridad competente para el impulso de un programa que de manera integral atienda la problemática que Usted impulsa a través de su propuesta.

<b>Folio</b>	0314
<b>Nombre</b>	<b>C.C. Evelio y Suemi Sosa</b>
<b>Municipio</b>	Tulum
<b>Propuesta:</b>	El documento expone que el ICAT tiene como visión el de contribuir a elevar la calidad de vida de los servidores públicos, por lo que se propone la capacitación inmediata de asistencia familiar y de salud por lo menos de una persona en representación de cada institución, para tomar los recursos de orientación familiar y escolar, atención a personas con discapacidad auditiva, visual, habilitación física funcional, cuidado básicos de la salud para personas con discapacidad y atención a personas adultos mayores.
<b>Respuesta</b>	Cabe señalar que al respecto y con la premisa de consolidar el proceso de modernización y mejora administrativa, el día jueves 10 de noviembre de 2011, se firmó un convenio de colaboración entre el Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT) del Estado y el Poder Legislativo de Quintana Roo, el cual permitirá que los trabajadores del Congreso accedan a cursos de actualización en materia contable, lectura y redacción; mantenimiento de equipos diversos; liderazgo; adaptación al cambio; informática entre otros. Con lo cual, podemos observar que su propuesta fue adoptada por este Órgano Legislativo.

<b>Folio</b>	0316
<b>Nombre</b>	<b>C. Fany Concepción Cocom Dzay</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Que la educación escolar para las personas con capacidades especiales sean adecuadas a su necesidad y sean impartidas por profesores preparados para realizar y desarrollar el mejor método de enseñanza según la discapacidad del individuo y al finalizar que el alumno tenga reconocimiento oficial ante la SEP. La integración del lenguaje de señas en los libros de texto a nivel primaria, para que de esta manera a



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Respuesta</b>	<p>una edad temprana aprendan este tipo de lenguaje.</p> <p>Su propuesta es de gran importancia, sin embargo debemos considerar que esta abarca competencias del orden federal ya que de conformidad con el artículo 12, de la Ley General de Educación, la elaboración de los planes y programas de estudio, así como la elaboración y autorización de los libros de texto para la educación primaria, son de competencia exclusiva de la autoridad educativa federal. Las autoridades educativas estatales únicamente les compete proponer a la federación en el sentido de una sugerencia, máxime que en su propuesta señala que sea a nivel nacional, en el caso concreto de la entidad, solo se podría proponer lo que compete a Quintana Roo. Por lo anterior es que me permito informarle que se hará del conocimiento de la Secretaría de Educación del Estado de lo planteado por usted, a fin de que valoren la propuesta y en caso de considerarlo viable realicen las acciones que consideren pertinentes.</p>
------------------	--

<b>Folio</b>	0627
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Fany Concepción Cocom Dzay</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Hacer valer la ley respecto a la obligación como empresario de dar trabajo a personas con discapacidad en base a los derechos plasmados en los artículo 1, 5 y 123 Constitucionales, referentes a la prohibición de toda discriminación motivada por las discapacidades, el derecho a dedicarse a cualquier trabajo lícito y el derecho a un trabajo digno y socialmente útil.
<b>Respuesta</b>	Cabe mencionar que el ámbito de aplicación de las leyes, se encuentra fuera de la competencia del Congreso del Estado, toda vez que la aplicación y vigilancia corresponde directamente a las instancias facultadas en la norma de la materia que se trate. En ese sentido, se remitirá su propuesta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado la cual, de conformidad al artículo 35 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, le corresponde conducir la política laboral del Estado vigilando la observancia y aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las aplicables en el ámbito local de la Ley Federal del Trabajo y sus Reglamentos; y vigilar, mediante visitas e inspecciones, que los centros de trabajo cumplan con las disposiciones legales en materia laboral; realizando las recomendaciones necesarias cuando así lo ameriten e imponer las sanciones administrativas procedentes.

<b>Folio</b>	0322
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Fátima Arguelles Aragón</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Fundación de centros de formación y desarrollo humano de las mujeres de Quintana Roo.
<b>Respuesta</b>	En virtud de ser una propuesta de acciones sustantivas en beneficio de las mujeres y



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

la perspectiva de género, se propone remitir estas propuestas de acciones al Instituto Quintanarroense de la Mujer, a fin de que le den el cauce correspondiente.

<b>Folio</b>	0404
<b>Nombre</b>	<b>C. Fausto Caamal</b>
<b>Municipio</b>	Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	La aplicación correcta de la Ley de Equidad y Género en Quintana Roo; eliminando la constancia médica de no gravidez en la solicitud de empleo.
<b>Respuesta</b>	Cabe señalar que la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer, ley de materia de equidad de género en el Estado, en su artículo 8 fracción IV, considera como una conducta prohibida el impedir la elección libre de empleo, restringir el acceso a éste o condicionar su permanencia y ascenso en el mismo, por razón de edad, estado civil o embarazo, religión o ideología política. Asimismo nuestro Estado ya cuenta con una Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, cuyo objeto es regular y garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres para lo cual establece que la igualdad implica la eliminación de toda forma de discriminación, en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por embarazo o pertenecer a cualquier sexo, origen étnico, edad, discapacidad, preferencia sexual, condición social, o económica, estado civil, obligaciones familiares, condiciones de salud, lengua, religión, opiniones o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades. No obstante, consideramos acertado establecer una adición en las leyes de la materia, respecto de cualquier restricción en el acceso de empleo por motivo de embarazo, eliminando como requisito para solicitar un empleo el certificado de no gravidez, por lo que hago de su conocimiento que dicha propuesta será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0365
<b>Nombre</b>	<b>Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos de Quintana Roo</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Que en el Presupuesto de Egresos 2012 sea considerada una partida especial debidamente etiquetada para la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y las Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje en el Estado, para atender instalaciones, equiparación de sueldos, creación de juntas especiales y la descentralización del ejercicio de la administración de justicia laboral, autonomía de la Junta, creación de plan para mejoramiento de justicia laboral.
<b>Respuesta</b>	Respecto a la descentralización del ejercicio de la administración de justicia laboral de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y respecto a la creación de Juntas Especiales, es preciso mencionar que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en su artículo 56, establece que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje es un Tribunal Administrativo con plena autonomía jurisdiccional que imparte la justicia laboral y que está integrado por Juntas Especiales que cuentan con autonomía para



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

dictar sus resoluciones. Por lo anterior, podemos observar que sus propuestas ya se encuentran previstas por la ley. No está de más decir que en el estado ya contamos con 5 Juntas Especiales. Finalmente, respecto a la inclusión de una partida especial en el Presupuesto de Egresos, es importante señalar que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en su artículo 33, establece que a la Secretaría de Hacienda le corresponde la elaboración del anteproyecto de egresos así como los programas de ingresos y egresos del estado. En consecuencia, esta Secretaría debe analizar las necesidades y prioridades de la Administración Pública, por lo que se remitirá su propuesta a dicha instancia, para su conocimiento y debido estudio.

<b>Folio</b>	0394
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Feliciano Dzib Bacab</b> Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	Generar las facilidades para una adecuada vinculación entre el Poder Ejecutivo con otras dependencias y el Instituto Forestal, para crear estrategias de seguimiento a los Proyectos Productivos Sustentables.
<b>Respuesta</b>	La Ley Forestal del Estado es la que rige las actividades sobre esta materia, y su aplicación estará a cargo del Ejecutivo Estatal a través del Instituto Forestal de Quintana Roo, el cual se creará como una entidad de la administración pública paraestatal con el carácter de organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios. El objeto del mismo es instrumentar la ejecución de las políticas públicas en materia forestal, para lo cual concentrará las acciones de fomento, regulación, planeación, conducción, ejecución, información, promoción, capacitación técnica y empresarial, articulación productiva, evaluación, control y vigilancia en los aspectos considerados en la presente Ley, su Reglamento y las Regulaciones Estatales en Materia Forestal. El Instituto Forestal de Quintana Roo podrá prestar servicios públicos y sociales así como realizar actividades de promoción del desarrollo en el sector forestal. Por lo anterior es que se considera oportuno remitir su planteamiento al INFOQROO a fin de le dé la atención debida a su inquietud.

<b>Folio</b>	0309
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Felipa Yolanda Angulo de Alonso</b> Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Mayor impulso a los autores, compositores, escritores de la entidad para que su obra sea escuchada y reconocida.
<b>Respuesta</b>	En atención a que el artículo 2 de la Ley de Cultura y las Artes del Estado establece que el Gobierno estatal y los municipios deberán considerar dentro de sus planes, programas y presupuestos, las acciones y recursos para el desarrollo de las actividades de preservación y promoción cultural y artística, su propuesta será enviada a la Secretaría de Cultura y los municipios del Estado por ser las autoridades responsables de la materia.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0385
<b>Nombre</b>	<b>C. Félix Daniel Ruiz Vázquez</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Reformar el artículo 79 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para establecer la preservación y aprovechamiento sustentable de la flora y fauna silvestre.
<b>Respuesta</b>	Sin duda, el desarrollo sustentable es un punto clave en la preservación de nuestro medio ambiente y, el aprovechamiento sustentable de la flora y fauna, como Usted lo plantea en su propuesta, debe ser analizado para en su caso procurar la adecuación del marco jurídico que se ve involucrado. No obstante lo anterior, cabe resaltar que llevar a cabo una reforma a la Ley General del Equilibrio Ecológico, por ser de carácter Federal, compete conforme a los Artículos 71 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Gobierno Federal, por ello, esta XIII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, procederá a hacer llegar su interesante propuesta a la Presidencia de la República y al Congreso de la Unión, a fin de que lo que Usted atinadamente propone sea tomado en consideración.

<b>Folio</b>	0187
<b>Nombre</b>	<b>C. Fernando del Jesús Trejo Uco</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Catalogar como delito el robo de identidad en los medios electrónicos.
<b>Respuesta</b>	Con el desarrollo y fortalecimiento del comercio electrónico así como del uso de los servicios de banca en línea, el internet se ha consolidado como una herramienta de la vida diaria, por ello la esencia de su propuesta reviste singular importancia para la protección de los datos personales. En este sentido, si bien se han tenido avances en la materia, aun se requieren medidas que permitan una mayor regulación. No se omite, que en algunas leyes federales vigentes ya se prevén sanciones para conductas que implican los medios electrónicos. En el Código Penal Federal se encuentran previstos entre otros, los delitos de Acceso ilícito a equipos y sistemas de informática, regulados en los artículos 211 bis 1 al 211 bis 7, consistentes en la modificación, destrucción, la provocación a perder, el conocer o copiar información que esté contenida en sistemas o equipos de informática protegidos por algún mecanismo de seguridad, sean de particulares, del Estado o de las instituciones que integran el sistema financiero. En la Ley Federal de Acceso a la Información Pública y Gubernamental se faculta al Instituto para imponer infracciones y sanciones a quienes hagan mal uso de los datos personales. Por su parte, en la Ley Federal de Protección de Datos Personales se protege la información personal que pueda encontrarse en las bases de datos de cualquier persona física, o empresa como, aseguradoras, bancos, tiendas departamentales, telefónicas, hospitales, laboratorios, universidades, entre otras. En tal tenor, su propuesta contribuirá indudablemente con los trabajos que esta XIII Legislatura desarrolle en beneficio de la ciudadanía.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0207
<b>Nombre</b>	<b>C. Fernando del Jesús Trejo Uco</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Otorgarle validez jurídica a las redes sociales.
<b>Respuesta</b>	<p>El Internet es una herramienta que en la actualidad ha tomado un gran auge convirtiéndose en parte de la vida diaria de las personas, en ese tenor la regulación del mismo es de vital importancia para su uso. En México, si bien se tienen avances en la materia aún se requiere de acciones y mecanismos que permitan fortalecer su regulación. De esta manera, se destaca que en algunas leyes federales vigentes ya se prevén los términos genéricos de “Medio Electrónico” e “Informática”, como son el Código Civil Federal, Código de Comercio, Código Federal de Procedimientos Civiles, Código Fiscal de la Federación, Código Penal Federal entre otros. Así, en el Código Federal de Procedimientos Civiles respecto de la valoración de la prueba el artículo 210-A establece que “se reconoce como prueba la información generada o comunicada que conste en medios electrónicos, ópticos o en cualquier otra tecnología y para valorar la fuerza probatoria de la información a que se refiere el párrafo anterior, se estimará primordialmente la fiabilidad del método en que haya sido generada, comunicada, recibida o archivada y, en su caso, si es posible atribuir a las personas obligadas el contenido de la información relativa y ser accesible para su ulterior consulta”. En tal sentido, existe un antecedente del reconocimiento como prueba documental de los medios electrónicos, y que si bien no se encuentran reguladas todas las situaciones, es un avance trascendental en la regulación de las tecnologías. Por ello, su propuesta contribuirá con los trabajos que este Congreso desarrolle en beneficio de la ciudadanía.</p>

<b>Folio</b>	0288
<b>Nombre</b>	<b>C. Fernando Jimenez</b>
<b>Municipio</b>	Tulum
<b>Propuesta:</b>	Contratar los servicios de organismos internacionales para lograr que el Estado principalmente la Riviera Maya, obtenga el distintivo internacional como lugar seguro, para que el turista tenga la garantía de que las autoridades municipales y estatales velaran por su seguridad.
<b>Respuesta</b>	<p>La Seguridad Pública, es la función a cargo del Estado y los Municipios, tendiente a salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas y la reinserción social de sentenciados, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución y demás normatividad aplicable. Motivo por el cual, le corresponde a la administración pública, ya sea federal, estadual o municipal, conducir las políticas en materia de seguridad, sin que para ello, pueda interferir algún organismo particular. Asimismo, la Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo, establece que las autoridades establecerán</p>



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	<p>mecanismos eficaces para que la sociedad participe en la Seguridad Pública del Estado en los términos de la presente Ley y los demás ordenamientos aplicables. A este efecto, se creará la Comisión de Participación Ciudadana, adscrita al Consejo Estatal y en cada uno de los Consejos Municipales. Por lo que se puede deducir, que la propuesta que plantea está siendo atendida en nuestro Estado, a través de los entes encargados de la seguridad pública, no solamente en materia turística, sino en todos los aspectos que requieran de la seguridad pública en nuestra entidad..</p>
--	--

<b>Folio</b>	0095
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Lic. Fidel Villanueva Rivero</b> Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	1.- Creación del Código Procesal para implementar los juicios orales; 2.- Revisión de los Códigos Civil, Penal, de Procedimientos Civiles, así como la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3.- Revisión de la Ley de Justicia para Adolescentes; 4.- Creación de la Ley de Extinción de Dominio; 5.- Reformar el Código Civil para regular la acción civil en contra del Estado en caso de sentencias absolutorias; 6.- Reformar el Código Procesal Civil para adicionar un Capítulo que regule los juicios orales Civiles en asuntos de menor cuantía. 3.-
<b>Respuesta</b>	Su aportación apoya nuestra labor, por ello estaremos en coordinación directa con ese Poder para que de manera colegiada se trabaje cada una de sus propuestas y lograr un marco jurídico acorde a la realidad y necesidades sociales de nuestro Estado.

<b>Folio</b>	0228
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Q.F.B. Filiberto Martínez Méndez</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y a la Ley de los Municipios del Estado con la finalidad de ampliar los periodos constitucionales de los Ayuntamientos del Estado con la finalidad de que sean de 4 años y no 3.
<b>Respuesta</b>	Dada la importancia y trascendencia en el proceso legislativo para modernizar y fortalecer el marco jurídico de nuestro Estado, será necesario analizar de manera colegiada con la o las instancias rectoras en la materia de la Entidad.

<b>Folio</b>	0233
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Q.F.B. Filiberto Martínez Méndez</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Reformar la Ley de Hacienda de los Municipios o realizar acciones legislativas para combatir el problema del ISAI.
<b>Respuesta</b>	La problemática que refiere la propuesta, fue en virtud de que el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles fue sujeto a diversos juicios de garantías individuales ante



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	los diversos Juzgados de Distrito en el Estado, lo que ocasionó un desajuste en la recaudación de los Ayuntamientos del Estado, perjudicando seriamente su Hacienda Pública. Razón por la cual, esta Legislatura, aprobó mediante el Decreto 24 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 03 de octubre de 2011, la Ley del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles de los Municipios del Estado de Quintana Roo, misma que entró en vigor el mismo día de su publicación.
--	---

<b>Folio</b>	0567
<b>Nombre</b>	<b>Q.F.B. Filiberto Martínez Méndez</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Reformar la Ley de los Municipios o realizar acciones legislativas para combatir el Problema del ISAI.
<b>Respuesta</b>	La problemática que refiere la propuesta, fue en virtud de que el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles fue sujeto a diversos juicios de garantías individuales ante los diversos Juzgados de Distrito en el Estado, lo que ocasionó un desajuste en la recaudación de los Ayuntamientos del Estado, perjudicando seriamente su Hacienda Pública. Razón por la cual, esta Legislatura, aprobó mediante el Decreto 24 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 03 de octubre de 2011, la Ley del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles de los Municipios del Estado de Quintana Roo, misma que entró en vigor el mismo día de su publicación.

<b>Folio</b>	0565
<b>Nombre</b>	<b>Q.F.B. Filiberto Martínez Méndez</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Reforma a la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y a la Ley de los Municipios del Estado, con la finalidad de ampliar los períodos constitucionales de los Ayuntamientos del Estado de 4 años y no de 3.
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha iniciativa será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0507
<b>Nombre</b>	<b>Q.F.B. Filiberto Martínez Méndez</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Destinar en el presupuesto del Estado, Ejercicio Fiscal 2012, mayores recursos en materia de seguridad pública para los municipios.
<b>Respuesta</b>	La seguridad pública es una materia prioritaria de esta H. XIII Legislatura del Estado, por ello, durante el estudio y análisis en su momento del Proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2012, los Diputados y Diputadas que



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

conformamos la representación popular daremos a su petición la debida importancia y una vez asentada en la mesa de discusión, quienes tenemos esta honrosa responsabilidad de destinar los recursos públicos del estado, cuidaremos que la seguridad pública reciba la atención oportuna que permita garantizar la seguridad de la ciudadanía quintanarroense.

<b>Folio</b>	0389
<b>Nombre</b>	<b>Arq. Flor Celeste Torres López</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Fomentar azoteas verdes para un Playa del Carmen vivo.
<b>Respuesta</b>	Se propone remitir la presente Propuesta a la Secretaría de Medio Ambiente, a efecto de incluir en sus Políticas Públicas programas y acciones encaminados a la consolidación de un mejor ambiente.

<b>Folio</b>	0440
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Francisco Catzin Arana</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Solicita diversas gestiones encaminadas a la atención de la cultura Maya.
<b>Respuesta</b>	La Secretaría de Cultura del Estado de Quintana Roo tiene como misión contribuir en el fortalecimiento de las manifestaciones y expresiones culturales en la Entidad, a través de su promoción y difusión, sustentada en los valores y la diversidad que caracteriza a la población, para la conservación y desarrollo del patrimonio cultural y natural; por tal razón, su propuesta se hará del conocimiento de dicha secretaría, con la finalidad de que sea atendida en beneficio de la ciudadanía.

<b>Folio</b>	0043
<b>Nombre</b>	<b>C. Francisco Córdoba</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Regular el turismo médico para posicionar a Quintana Roo en ese tipo de turismo.
<b>Respuesta</b>	El pasado 29 de septiembre de 2011 en sesión ordinaria de esta XIII Legislatura se dio entrada al punto de acuerdo mediante el cual la XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Estatal y al titular del Ejecutivo Federal a implementar diversas medidas que coadyuven al impulso del turismo médico en nuestra entidad. Es importante mencionar que dicho punto de acuerdo se encuentra ahora bajo análisis de las Comisiones de Turismo y de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria.

<b>Folio</b>	0045
<b>Nombre</b>	<b>C. Francisco Córdoba</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Propuesta:</b>	Regular mayor transparencia y rendición de cuentas de recursos aplicados al turismo, así como establecer índices de resultados.
<b>Respuesta</b>	Dada la importancia y trascendencia en el proceso legislativo para modernizar y fortalecer el marco jurídico de nuestro Estado, será necesario analizar de manera colegiada con la o las instancias rectoras en la materia de la Entidad.

<b>Folio</b>	0320
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Francisco Córdoba</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Regular y establecer incentivos al turismo
<b>Respuesta</b>	Según lo establece, la Ley de Turismo en el Estado en su artículo 58 le corresponde a la Secretaría de Turismo promover la competitividad de la actividad turística en el Estado, y en coordinación con las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública del Estado, fomentar el otorgamiento de incentivos, distintivos, certificados o reconocimientos a los prestadores de servicios turísticos, de acuerdo con los lineamientos que establezca la propia Secretaría. Asimismo el artículo 45 refiere que cuando se trate de inversiones en el sector turístico, dicha Secretaría podrá en apego a las disposiciones legales que correspondan, proponer al titular del Ejecutivo del Estado otorgue incentivos fiscales para la inversión turística en el Estado. Con lo que podemos observar que dichos incentivos se encuentran establecidos en la Ley.

<b>Folio</b>	0527
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Francisco May Cen</b> Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Incrementar las participaciones federales que recibe el estado y los municipios del Ramo 33, del 20% al 25%, con fin de mejorar la infraestructura de la población.
<b>Respuesta</b>	La cuál, dada la importancia y trascendencia en el proceso legislativo para modernizar y fortalecer el marco jurídico de nuestro Estado, será necesario analizar de manera colegiada con la o las instancias rectoras en la materia de la Entidad

<b>Folio</b>	0308
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Francisco Piñaza Alonso</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Definir el reglamento operativo de actividades acuáticas recreativas en la rada de Cozumel, que sea la autoridad portuaria local quien determine el estado del puerto para la navegación y no depender de las decisiones que se toman en la ciudad de México y que se comunican a la capitanía de puerto despues de las 22:00 horas.
<b>Respuesta</b>	Se hará del conocimiento de la SCT en el Estado para efecto de que en el ámbito se de sus facultades determine o canalice a otra instancias la propuesta presentada.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0526
<b>Nombre</b>	<b>C. Francisco Poot Pech</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Exponer diversas situaciones sobre las danzas Mayas y su patentización; también solicita mayor difusión a la cultura Maya en los medios de comunicación.
<b>Respuesta</b>	La Secretaría de Cultura del Estado de Quintana Roo tiene como misión contribuir en el fortalecimiento de las manifestaciones y expresiones culturales en la Entidad, a través de su promoción y difusión, sustentada en los valores y la diversidad que caracteriza a la población, para la conservación y desarrollo del patrimonio cultural y natural; por tal razón, su propuesta se hará del conocimiento de dicha secretaría, con la finalidad de que sea atendida en beneficio de la ciudadanía quintanarroense.

<b>Folio</b>	0018
<b>Nombre</b>	<b>C. Freddy Ricardo Falcón Góngora</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Que los jóvenes tengan acceso a información política para que puedan ejercer un voto razonado y se difundan los planes de gobierno.
<b>Respuesta</b>	De acuerdo al artículo 49 fracción II de la Constitución Estatal, le corresponde de manera integral y directa al Instituto Electoral del Estado realizar actividades relativas a la capacitación y educación cívica; por lo que su máximo órgano de dirección se encuentra facultado en la ley de la materia para aprobar, supervisar y evaluar los programas y lineamientos mediante los cuales el Instituto coadyuve al desarrollo de la cultura política y democrática y la educación cívica en la entidad; razón por lo anterior, es el Instituto Electoral estatal la autoridad competente para informar a la sociedad, y en específico a los jóvenes, la importancia de ejercer su derecho a votar y ser votado y fomentar su participación dentro de una cultura política y democrática. Como consecuencia de lo anterior, su petición será remitida al Instituto Electoral del Estado, quien es la autoridad competente. De igual forma, respecto a que los planes de gobierno cuenten con una mayor difusión a la población en general y a los jóvenes en lo particular, su propuesta será remitida al Sistema Quintanarroense de Comunicación Social por ser la instancia que cuenta entre sus principios fundamentales la promoción del desarrollo social y abarca diversos medios de comunicación como son: Televisión; Radio; Prensa y Audiovisuales y conferencias.

<b>Folio</b>	0197
<b>Nombre</b>	<b>Frente Unido de Sociedad Civil Organizada por el Bienestar Animal de Quintana Roo</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Reformar la ley de protección y bienestar animal del estado de Quintana Roo, para garantizar un trato digno a los animales y erradicar el maltrato, y se establezcan también programas de esterilización masiva a los animales domésticos.
<b>Respuesta</b>	Dentro del orden jurídico estatal se encuentra la Ley de Protección y Bienestar



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	<p>Animal del Estado de Quintana Roo Publicada en el Periódico Oficial el 30 de Marzo del 2010. Las disposiciones de dicha Ley son de orden público e interés social, tienen por objeto proteger a los animales, garantizar su bienestar, brindarles atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, la zoofilia y la deformación de sus características físicas. En el mismo texto de la Ley se refiere que le corresponde a la Secretaría de Salud, el ejercicio de establecer, regular y verificar los centros de control animal ( Artículo 13 ) y en el titulo tercero denominado de los Centros de Control Animal, Capítulo Único, de sus funciones, en el Artículo 18 establece que Los centros de control animal y análogo a cargo de la Secretaría de Salud y de los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, además de las funciones que les confieren esta ley, su reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables, tienen como funciones: I. Dar a los animales un trato digno y respetuoso, observando siempre la normatividad en el procedimiento y especialmente en la acción de sacrificio, para evitar en todo momento el maltrato o sufrimiento innecesario; II. Llevar a cabo campañas permanentes de vacunación, desparasitación interna y externa y esterilización; y III. Proporcionar los collares de identificación de vacunación antirrábica. En la misma Ley se prevé que los Centros de Control Animal deberán contar con la infraestructura necesaria para brindar a los animales que resguarden una estancia digna, segura y saludable. Por lo que le invitamos respetuosamente se acerque a su Municipio a fin de conocer los Centros de Control Animal establecidos dentro de su localidad así como los programas de esterilización que se llevan a cabo.</p>
--	---

<b>Folio</b>	0328
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Fulgencia Pech Chan</b> Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	1. Otorgar mayor crédito al campo productivo. 2. Rescatar las tradiciones mayas y sus costumbres.
<b>Respuesta</b>	De acuerdo a la naturaleza de sus propuestas, es necesario señalar que la autoridad competente para atenderlas es el Ejecutivo del Estado, a través de sus Secretarías correspondientes. También, es necesario mencionarle que, dentro del eje "Impulso a la Competitividad del Campo", el Plan Quintana Roo 2011-2016 contempla llevar a cabo acciones para mejorar la calidad productiva, las oportunidades de crecimiento tecnificación y comercialización de los productos agrícolas y pecuarios. Asimismo, se contempla como un eje importante el "Fortalecimiento de los Derechos y Cultura de la Etnia Maya y Comunidades Indígenas". Debido a las razones anteriores, podemos deducir que sus propuestas ya se encuentran contempladas dentro de este importante instrumento rector de las acciones del gobierno estatal.

<b>Folio</b>	0209
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Gabriel Edith Milán Castillo</b> Othón P. Blanco



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Propuesta:</b>	Capacitar a los alumnos del nivel medio superior con un enfoque basado en competencias laborales en la prestación de servicios turísticos.
<b>Respuesta</b>	La Secretaría de Educación estatal, con fundamento en el Artículo 37 fracciones I, V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, tiene como misión el brindar servicios educativos de calidad, que ofrezca una formación integral al estudiante, desarrollando sus capacidades para el trabajo, el desarrollo humano y la vida social, por lo que le corresponde a esta dependencia realizar las acciones necesarias para su debido cumplimiento. Por esto, ella es la facultada para tomar acciones y elaborar programas encaminadas a la capacitación de los estudiantes de nivel Medio Superior tomando en consideración incluir programas de certificación de competencias, en especial en materia turística. Dada la relevancia de su propuesta la misma se hará saber a dicha Secretaría estando seguros que será tomada en consideración favorablemente.

<b>Folio</b>	0248
<b>Nombre</b>	<b>C. Gabriel Navarro Guerrero</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualizar el marco político ambiental y de desarrollo urbano: Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.</li> <li>• Estudiar la viabilidad de una Ley Estatal de Vida Silvestre.</li> <li>• Que se revise en comisiones la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo, para incorporar el concepto de ordenamiento turístico del territorio a fin de solventar las inconsistencias de la misma Ley.</li> <li>• Incluir en el análisis las leyes que tengan que ver con la regulación de suelo y asentamientos humanos.</li> </ul>
<b>Respuesta</b>	Sin duda, uno de los compromisos adquiridos por los diputados que integramos esta Legislatura es la de redoblar esfuerzos para contribuir al desarrollo del Estado en todos los ámbitos, con ordenamientos jurídicos que atiendan las necesidades de los quintanarroenses y permitan el ejercicio de sus derechos; por ello, compartimos su inquietud de actualizar nuestro marco normativo en materia ambiental y turística, de ahí que se encuentra en análisis por parte de las comisiones respectivas de esta Legislatura, entre otras, la iniciativa de Ley de Vida Silvestre para el Estado, presentado por la Diputada Gabriela Medrano Galindo. En virtud de ello, esta legislatura ya ha incluido los temas propuestos dentro de sus tareas parlamentarias.

<b>Folio</b>	0190
<b>Nombre</b>	<b>C. Gastón Cantarell Díaz</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Incluir dentro del impuesto al hospedaje a los tiempos compartidos, clubes vacacionales y similares a fin de aumentar la recaudación para la promoción turística del estado.
<b>Respuesta</b>	El artículo 168-A vigente de la Ley de Hacienda del Estado, establece como objeto del Impuesto al Hospedaje, el pago por servicios de hospedaje que se otorguen en hoteles, moteles, mesones, posadas, hosterías, campamentos, paraderos de casas

Calle Esmeralda N° 102, entre Miguel Hidalgo y Blvd. Bahía, Colonia Barrio Bravo  
C.P. 77089, Chetumal, Q. R. Teléfono (983)-832-2822, [agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx](mailto:agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx)

@CongresoQRoo

[www.congresoqroo.gob.mx](http://www.congresoqroo.gob.mx)

[agendalegislativaqroo](https://www.facebook.com/agendalegislativaqroo)



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

rodantes, de tiempo compartido y demás establecimientos en donde se brinde albergue temporal de personas. Por lo anterior, el contenido de la propuesta ya se encuentra contemplado en la ley, toda vez que integra en un sentido amplio los servicios de hospedaje.

<b>Folio</b>	0350
<b>Nombre</b>	<b>C. Gerardo Cruz Sánchez Amador</b>
<b>Municipio</b>	Bacalar
<b>Propuesta:</b>	Habilitar el acceso hacia el ejido Central Juanita, del Municipio de Bacalar.
<b>Respuesta</b>	Por la naturaleza de la solicitud, la cual no es una propuesta de carácter legislativo, se turnará su petición al H. Ayuntamiento de Bacalar a fin de que tengan conocimiento de la necesidad de la comunidad y en la medida de sus posibilidades, lo contemplen entre sus acciones de gobierno.

<b>Folio</b>	0155
<b>Nombre</b>	<b>C. Gerardo Herrera Sandoval</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Que en las leyes se establezcan políticas públicas que incentiven las inversiones a través de los estímulos fiscales.
<b>Respuesta</b>	Según lo dispone la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, particularmente su artículo 35 fracción VIII, le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico, establecer la política en materia de atracción de inversiones y promover en coordinación con la Secretaría de Hacienda, la implantación de los programas económicos que dan lugar a los estímulos fiscales y facilidades administrativas para el fomento de las actividades económicas en la entidad, por lo que su propuesta se remitirá a dicha dependencia para su conocimiento y valoración

<b>Folio</b>	0415
<b>Nombre</b>	<b>C. Gerardo Isaías Chi</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Simplificación para los tramites de licencias, derechos y permisos en el área de Desarrollo Urbano.
<b>Respuesta</b>	Dada la importancia en el mejoramiento de los servicios administrativos que se prestan en el Estado de Quintana Roo, la presente propuesta será remitida a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado, quien es la autoridad competente en este caso en particular, con la finalidad que se haga una revisión y análisis de los trámites que se requieren a las desarrolladoras de vivienda, y en su caso, se simplifiquen los mismos en beneficio de la ciudadanía quintanarroense.

<b>Folio</b>	0284
<b>Nombre</b>	<b>C. Gerardo Javier Valdez Becab</b>



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	El Fortalecimiento a la figura de la familia como el núcleo principal en nuestra sociedad. En los últimos meses en nuestro estado, se ha hablado de una legislación a favor de aprobar los matrimonios entre personas del mismo sexo y promover nuestros centros turísticos como destino para la realización de bodas entre personas del mismo sexo como una solución a las temporadas bajas de turismo.
<b>Respuesta</b>	En el Código Civil para el estado de Quintana Roo se establecen claramente los requisitos formales para contraer matrimonio, los cuales cito textualmente a continuación: “Las personas que pretendan contraer matrimonio presentarán un escrito al oficial del Registro Civil ante el cual celebrarán el contrato respectivo, que exprese: 1) Los nombres, apellidos, edad, ocupación, nacionalidad y domicilio, tanto de los pretendientes como de sus padres, si éstos fueren conocidos. Cuando alguno de los pretendientes o los dos hayan sido casados, se expresará también el nombre de la persona con quien se celebró el anterior matrimonio, la causa de su disolución y la fecha de ésta; 2) Que no tienen impedimento legal para casarse; y 3) Que es su voluntad unirse en matrimonio”. De acuerdo a lo citado anteriormente, vemos que no se señala que el matrimonio pueda realizarse entre personas del mismo sexo, por tanto, tampoco existe legislación que promueva en nuestros centros turísticos la realización de bodas entre personas del mismo sexo.

<b>Folio</b>	0323
<b>Nombre</b>	<b>C. Giovanni Avashadur Velázquez</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Crear centros comunitarios en la localidades en donde se pueda impartir talleres y actividades, así como oficios para brindar una estructura laboral con eficiencia cultural.
<b>Respuesta</b>	De conformidad a la Ley de Educación del Estado, particularmente en su artículo 36, la Autoridad Educativa Estatal por medio del Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT), tiene a su cargo la capacitación para el trabajo estableciendo procedimientos que permitan detectar las necesidades, las propuestas y las opiniones de los diversos sectores productivos, para la formación para el trabajo se encaminará al desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas, que capaciten a los usuarios del servicio para desarrollar una actividad productiva realmente demandada en el mercado de trabajo, ya sea con una ocupación u oficio calificados. En ese sentido, su propuesta se remitirá a dicho organismo para su conocimiento y valoración.

<b>Folio</b>	0312
<b>Nombre</b>	<b>C. Giovanni Avshador Novelo Velazquez</b>
<b>Municipio</b>	Tulum
<b>Propuesta:</b>	En los Municipios y sus Cabeceras Municipales existen Casas de la Cultura Jurídica, sin embargo se descuidan a las colonias y comunidades que deben pagar transportación



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	de una a dos horas para llegar a una casa de la cultura siendo insuficiente llevar caravanas culturales, por lo que propone la capacitación promotores (talleres o maestros) así como la creación de centros comunitarios para actividades y oficios, que permitan la oportunidad de crecer como sociedad sana y con mayor sensibilidad humanitaria.
<b>Respuesta</b>	La Secretaría de Cultura del Estado de Quintana Roo tiene como misión contribuir en el fortalecimiento de las manifestaciones y expresiones culturales en la Entidad, a través de su promoción y difusión, sustentada en los valores y la diversidad que caracteriza a la población, para la conservación y desarrollo del patrimonio cultural y natural, así también le corresponde crear y mantener centros de cultura, y fomentar la creación de espacios destinados a la expresión de las habilidades artísticas; por tal razón, su propuesta se hará del conocimiento a dicha dependencia, con la finalidad de que sea atendida en beneficio de la ciudadanía.

<b>Folio</b>	0480
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Gisela Oliva Ortega</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Delimitar los tramos carreteros (si son municipales o estatales) y en consecuencia, su regulación, debido a la problemática que se suscita con SINTRA, pues dicha secretaría ha estado imponiendo sanciones en tramos municipales. También se propone que se simplifiquen los trámites burocráticos, específicamente en el municipio de Solidaridad, en lo relativo a la obtención de permisos para terminales.
<b>Respuesta</b>	Su propuesta se remitirá tanto a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SINTRA), a quien compete tener conocimiento de la presente propuesta, como al Ayuntamiento de Benito Juárez con la finalidad de que se delimiten los tramos carreteros de jurisdicción estatal y municipal. Asimismo, en relación a su segunda propuesta, ésta se hará del conocimiento del Ayuntamiento de Solidaridad para que considere la viabilidad en la simplificación de los trámites administrativos correspondientes.

<b>Folio</b>	0087
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Gladys Matú</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Modificar la Ley del Trabajo para establecer los periodos de descanso a los que tienen derecho las mujeres que son madres.
<b>Respuesta</b>	Su propuesta se encuentra contemplada en la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, en sus numerales 35, 35 BIS, 35 TER, 35 QUATER, 35 QUINQUIES y 35 SEXIES; todo como parte de la reforma efectuada a ese mismo ordenamiento, con fecha del 30 de octubre del 2009. Por tanto, su inquietud ya se encuentra contemplada dentro de nuestro marco jurídico estatal.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0067
<b>Nombre</b>	<b>C. Gonzálo Arcila</b>
<b>Municipio</b>	Tulum
<b>Propuesta:</b>	Propone la creación de un Instituto de Planeación Municipal que garantice los ciclos de planeación a corto, mediano y largo plazo. Para ello, se propone reformar el artículo 12 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado.
<b>Respuesta</b>	La naturaleza del artículo 12 del ordenamiento que propone reformar se refiere a instancias permanentes de participación social para la asesoría y consulta de los Gobiernos Estatal y Municipal, respectivamente, en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo, por lo que el Instituto que propone no encuadra con esta figura, no obstante se remitirá al Ayuntamiento de Tulum para que analice la viabilidad de su inserción dentro de la estructura orgánica municipal.

<b>Folio</b>	0276
<b>Nombre</b>	<b>C. Graciana del Socorro Angulo López</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	El establecimiento de un subsidio por parte del gobierno para el costo del pasaje Cozumel-Playa del Carmen-Cozumel.
<b>Respuesta</b>	Dada la importancia y trascendencia que significa su propuesta en el proceso legislativo para modernizar y fortalecer el marco jurídico de nuestro Estado, se canalizará su propuesta a la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, en razón de que es la empresa de carácter civil que ostenta la concesión otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que administre los puertos establecidos en nuestra entidad; en ese contexto, es importante que tenga conocimiento de su propuesta, para que valore la viabilidad o no de la misma.

<b>Folio</b>	0220
<b>Nombre</b>	<b>Grupo Médico Costamed y Costadental</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Modificación de la sección de prestadores de servicios para incluir la atención del turismo médico, anexando la figura de profesional médico clínico; así como representantes de las instituciones de salud con programas afines, representantes de asociaciones de profesionales del tema y representantes de centros de hospedaje especializados en turismo médico.
<b>Respuesta</b>	De conformidad con en el artículo 5 de la Ley de Turismo, le corresponde al titular del Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría correspondiente, reconocer y promover la gama de alternativas de esta actividad productiva, que puedan desarrollarse y aprovecharse en el Estado. Por ello, los proyectos y políticas públicas dirigidas al turismo, deberán establecer y contemplar siempre la potencialidad de nuestro sector



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

de servicios como proyección del Estado en su conjunto. Su propuesta se turnará a las comisiones competentes de esta legislatura para su estudio y análisis para una posible reforma legal, en caso que se determine viable de acuerdo a las condiciones de la entidad. No obstante lo anterior, es importante mencionar que durante la sesión ordinaria del pasado 29 de septiembre de 2011, esta Legislatura dio entrada al punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo estatal y al titular del Ejecutivo federal, para implementar diversas medidas que coadyuven al impulso del turismo médico en la entidad. Dicho punto de acuerdo fue turnado a la comisión de turismo y a la comisión de puntos legislativos y técnica parlamentaria, para su estudio y análisis.

<b>Folio</b>	0231
<b>Nombre</b>	<b>C. Guadalupe Álvarez Chulim</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Prohibir los asentamientos irregulares y las construcciones en el área de captación de pozos de agua, a fin de evitar la contaminación de los mantos freáticos.
<b>Respuesta</b>	Su propuesta se canalizará al Ayuntamiento de Cozumel y a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, a fin de que se verifique la situación planteada y se brinde el cuidado necesario de los mantos freáticos, que garantizan la subsistencia del entorno natural del que formamos parte.

<b>Folio</b>	0214
<b>Nombre</b>	<b>C. Guadalupe Álvarez Chulim</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Creación de un área natural protegida al norte de la Isla Cozumel sobre el área denominada "Punta Norte".
<b>Respuesta</b>	De acuerdo con el artículo 88 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, el estado y los municipios pueden establecer áreas naturales protegidas y constituyen en su conjunto, el Sistema de Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana. Por ello, su propuesta se remitirá a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado (SEMA), a fin de que esta instancia analice la viabilidad de su solicitud de declarar como área natural protegida de jurisdicción local a la zona norte de la Isla de Cozumel, en la zona conocida como "Punta Norte".

<b>Folio</b>	0222
<b>Nombre</b>	<b>C. Guadalupe Álvarez Chulim</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	La cancelación de extracción de arena en el banco norte de la Isla de Cozumel.
<b>Respuesta</b>	Se canalizará su propuesta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a fin de que, el ámbito de su competencia, la analice, diagnostique su viabilidad y promueva las acciones necesarias para minimizar los efectos causados



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

por la extracción de arena en las playas de Quintana Roo.

<b>Folio</b>	0569
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Guadalupe Álvarez Chulim</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Prohibir las calesas en la isla de Cozumel como atractivo turístico.
<b>Respuesta</b>	Según lo dispuesto por el Artículo 29 fracción XI de la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo, queda prohibido el uso y tránsito de vehículos de tracción animal en vialidades asfaltadas y para fines distintos al uso agropecuario. Asimismo, de conformidad con el artículo 66 del ordenamiento antes referido, son los Ayuntamientos quienes tienen la facultad de sancionar las violaciones cometidas a la misma, siendo que para este caso, el mismo ayuntamiento deberá emitir sus reglamentos en la materia. Es por lo anterior, que se hará del conocimiento del H. Ayuntamiento de Cozumel su planteamiento, con la finalidad de que se lleven a cabo las sanciones a que se refiere la ley.

<b>Folio</b>	0254
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Guadalupe Cahum Chan</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	- Actualizar el marco político ambiental y de desarrollo urbano: Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. - Estudiar la viabilidad de una Ley Estatal de Vida Silvestre. - Que se revise en comisiones la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo, para incorporar el concepto de ordenamiento turístico del territorio a fin de solventar las inconsistencias de la misma Ley. - Incluir en el análisis las leyes que tengan que ver con la regulación de suelo y asentamientos humanos.
<b>Respuesta</b>	Sin duda, uno de los compromisos adquiridos por los diputados que integramos esta Legislatura es la de redoblar esfuerzos para contribuir al desarrollo del Estado en todos los ámbitos, con ordenamientos jurídicos que atiendan las necesidades de los quintanarroenses y permitan el ejercicio de sus derechos; por ello, compartimos su inquietud de actualizar nuestro marco normativo en materia ambiental y turística, de ahí que se encuentra en análisis por parte de las comisiones respectivas de esta Legislatura, entre otras, la iniciativa de Ley de Vida Silvestre para el Estado, que presentó la Diputada Gabriela Medrano Galindo.

<b>Folio</b>	0433
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Guadalupe León</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Legislar en materia de coordinación entre las instituciones de educación superior y el Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología, para incentivar el trabajo de investigación entre los estudiantes.
<b>Respuesta</b>	El Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología en el Estado de Quintana Roo,



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

tiene como uno de sus primordiales objetivos coordinar las acciones públicas y privadas de promoción al desarrollo científico y tecnológico del Estado, así como llevar a cabo acciones encaminadas al fomento e impulso de todas sus actividades de investigación científica y tecnológica en todos los niveles educativos y sectores productivos, contribuyendo al desarrollo continuo del Estado. Por tal motivo, es necesario hacer del conocimiento de ese consejo su propuesta planteada, con la finalidad de que sea atendida en beneficio de los investigadores científicos en nuestra Entidad.

<b>Folio</b>	0409
<b>Nombre</b>	<b>C. Guadalupe Quintana Pali</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	<p>Crear una legislación para fomentar y proteger el arbolado y áreas verdes urbanas, mediante diversos mecanismos: 1.- Planificación del Crecimiento Urbano, que determine y decrete un porcentaje mínimo de áreas verdes de conservación en ciudades y poblaciones del Estado. 2.- Promover la creación de áreas verdes y parques en las regiones y colonias de las ciudades. 3.- Promover la protección de los árboles históricos emblemáticos y antiguos de las ciudades. 4.- Promover la forestación y reforestación de todas las áreas públicas y vialidades. 5.- Incorporar a los fraccionamientos y desarrollos habitacionales de interés social en esta Legislación. 6.- Incorporar a esta política la construcción de escuelas, ya que las que existen actualmente carecen de arbolado, pues están construidas en predios prácticamente irreforestables. 7.- Incorporar a esta política los centros comerciales reforestando sus estacionamientos. 8.- Promover el cuidado del arbolado urbano, teniendo los Ayuntamientos personal calificado para su atención y cuidado. 9.- Promover la reforestación de los camellones de las carreteras del Estado.</p>
<b>Respuesta</b>	<p>La Ley Forestal del Estado en su artículo 11, establece la obligatoriedad de la política forestal en materia urbana, el establecimiento de condiciones que permitan el aprovechamiento del arbolado en los cascos urbanos y la introducción sistemática del sector forestal en la planeación urbana en forma de ampliar el porcentaje de áreas verdes y elementos forestales con fines de protección, regulación bioclimática, sombras, disminución de la contaminación, recreación, imagen urbana, paisaje y en general mejorar la calidad ambiental de ciudades y poblados en beneficio de la población local. En la propia legislación forestal en su artículo 88 se promueve la protección y conservación de los árboles monumento que forman parte del patrimonio natural del Estado. En la fracción V del artículo 86 de esa Ley, se dispone que los programas de desarrollo urbano deberán contemplar como obligatorio en materia forestal el establecimiento de alineaciones de arbolado en áreas peatonales de calles y avenidas, así como en estacionamientos vehiculares colectivos, con funciones de sombra, regulación de microclima y paisaje urbano; se establecen anchos mínimos de banqueta suficientes para permitir el desarrollo de las copas de arbolado. En el artículo 112 de la misma ley, se considera prioritario las acciones de</p>



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	<p>reforestación o forestación tendientes a recuperar las funciones de los montes de protección, regulación y conservación. El Instituto y los Municipios incluirán en sus planes de desarrollo programas de reforestación o forestación que tengan por fin restaurar áreas rurales y urbanas. Es importante mencionar que el Estado cuenta con una Ley de Fraccionamientos cuyo objeto es establecer y reglamentar lo relativo a los fraccionamientos y desarrollos habitacionales. A pesar de lo anteriormente mencionado y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que la misma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, con la finalidad de fortalecer y modernizar la Ley en materia.</p>
--	--

<b>Folio</b>	0692
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Guillermo Hinojosa Mendoza</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Hacer un análisis económico y social sobre el sector salud de nuestro Estado. Crear una nueva legislación con un modelo de organización hospitalaria eficaz y eficiente, capaz de responder a las prioridades del sector salud, definidas por la autoridad a través de su red asistencial, a los requerimientos de los usuarios, y configurada como un sistema vivo y abierto, claramente influido por los valores de las personas que componen la organización y su entorno. El proceso de cambio y modernización de la gestión hospitalaria requiere necesariamente de inversión inicial, se espera que posteriormente las mejores se traduzcan en mayor eficiencia, economía y calidad.
<b>Respuesta</b>	Existe una Ley de Salud en el Estado, que se ha ido actualizando en base a las reformas a nivel nacional se han venido dando en este sector, no obstante se canalizará la propuesta a la Secretaría de Salud del Estado para su valoración y así legislativamente tener tener elementos para determinar su viabilidad.

<b>Folio</b>	0200
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Guillermo Josabed Jiménez Fernández</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Rehabilitación en vez de prisión, en los casos de delitos menores y por consumo de enervantes; que los centros de rehabilitación reciban un subsidio para la manutención de los internos y que estos tengan derecho al programa del Seguro Popular.
<b>Respuesta</b>	El artículo 23, párrafo segundo, del Código Penal del Estado, establece que cuando un sujeto haya sido sentenciado por un delito que obedezca al consumo o el abuso de bebidas alcohólicas, de estupefacientes, psicotrópicos o sustancias que produzcan efectos similares, se le aplicará, independientemente de la pena que corresponda, un tratamiento de deshabitación o desintoxicación, según el caso, que no podrá exceder del término de la pena impuesta por el delito cometido. Inclusive contempla que cuando se trate de penas no privativas o restrictivas de la libertad, el tratamiento



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

no excederá de seis meses. Por otra parte, es menester precisar que los internos de los centros penitenciarios reciben manutención y atención médica totalmente gratuita. Con lo anterior podemos deducir que los internos ya cuentan con los beneficios que la propuesta refiere.

<b>Folio</b>	0472
<b>Nombre</b>	<b>C. Gustavo Antonio Chi Witz</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Crear un institución vinculadora gubernamental, con personalidad propia para las prácticas profesionales.
<b>Respuesta</b>	La Secretaría de Educación del Estado es la institución encargada de coordinar, regular y evaluar el Sistema Estatal de Educación, Ciencia, Deporte y Recreación; procurando que en su instrumentación, aplicación y supervisión, participen las diferentes entidades del sector, con programas específicos de su competencia, que se vinculen con las metas y objetivos del programa y el sistema Estatal a cargo del sector. Es por lo anterior, que se considera necesario hacer del conocimiento de dicha secretaría la propuesta que hoy nos plantea, con la finalidad de que se tome en cuenta el establecimiento de programas que vinculen a los futuros profesionistas en la realización de sus prácticas profesionales con los sectores públicos y privados .

<b>Folio</b>	0216
<b>Nombre</b>	<b>C. Harry Wignall Sandoval</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Reformar el Código Civil para regular todos los inmuebles que se ofrecen para servicios vacacionales. Esto con la finalidad de evitar competencia desleal en la oferta de servicios turísticos, tal como se encuentra previsto en el capítulo específico de tiempos compartidos.
<b>Respuesta</b>	Como correctamente se señala al final de la propuesta, el Código Civil vigente en el Estado de Quintana Roo, ya establece un Título Noveno denominado "Del contrato de tiempo compartido", en el cual se regula esta figura, su constitución y las formalidades que deban seguirse ante el Ayuntamiento para otorgar este servicio turístico, así como las sanciones en caso de omisión. Por estas razones se considera necesario enviar su solicitud al Ayuntamiento de Solidaridad, para el debido conocimiento y cumplimiento de lo que establece la normatividad.

<b>Folio</b>	0703
<b>Nombre</b>	<b>C. Héctor Lizárraga</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	1.- HOMOLOGACIÓN DE VEDAS DE DIVERSAS ESPECIES Y SU MANERA DE PESCA, ESTO ENTRE MÉXICO, CUBA Y BELICE. 2.- LA HOMOLOGACIÓN DE UN TRABAJO PREVIO Y COORDINADO EMTRE LOS TRES PAISES PARA DEFINIR ESPECIES Y



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	TERMINOS DE VEDAS. 3.- ACTUALIZACIÓN DE LA CARTA NACIONAL DE PESCA.
<b>Respuesta</b>	

<b>Folio</b>	0432
<b>Nombre</b>	<b>Dr. Horacio Espinosa Coria</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Revisar para reformar la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, particularmente en su Título Primero sobre Disposiciones Generales, principalmente lo que se señala en su artículo 4°.
<b>Respuesta</b>	El educar a una sociedad para la vida, constituye un complejo, arduo y difícil trabajo al ser un deber fundamental para el hombre y más al borde de una sociedad cada vez más compleja que necesita jóvenes mayormente preparados, siendo capaces de afrontar los retos del presente y del futuro con una identidad segura y propia de una buena cultura. En ese sentido, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que su planteamiento será valorado por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0593
<b>Nombre</b>	<b>HOTEL PLAYA AZUL</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Realizar reformas a la Ley de Justicia para Adolescentes para que las penalidades sean más severas en delitos graves.
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que la misma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0580
<b>Nombre</b>	<b>Hotel Playa Azul</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Que Cozumel se beneficie directamente por los ingresos obtenidos del pago de los impuestos de las navieras que llegan a la Isla.
<b>Respuesta</b>	Cabe señalar que los impuestos que señala en su propuesta son de competencia federal, y por tanto su imposición y regulación corresponde al Congreso de la Unión. Asimismo, cabe señalar que desde el año de 1980 el Gobierno del Estado de Quintana Roo, se encuentra incorporado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, y por consiguiente tiene firmado con el Gobierno Federal el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal desde el 28 de diciembre del año de 1996; conviniendo nuestro Estado en no establecer tributos ya existentes en



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

la federación, así como recibir incentivos por participar en la operatividad de los impuestos federales; así mismo los Municipios que mediante convenio se hayan incorporado al Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Quintana Roo, participarán en efectivo y sin condición alguna en la distribución de los Fondos Federales. Con lo cual podemos observar que dicha contribución si beneficia directamente a los municipios.

<b>Folio</b>	0513
<b>Nombre</b>	<b>Arq. Hugo Flores Vega</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Impulsar una iniciativa de ley para crear espacios verdes y que sean obligatorios dentro de los libramientos en todo el Estado de Quintana Roo.
<b>Respuesta</b>	Cabe destacar que si bien es cierto, en el Estado no se cuenta con una Ley para crear espacios verdes, existe la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente, la cual establece como atribución conferida a la actual Secretaría de Ecología y Medio Ambiente la protección, conservación y regeneración de la flora silvestre comprendida en el territorio de la entidad, tanto en sus porciones terrestres como acuáticas, incluyendo, los árboles caracterizados por su importancia biológica o histórica así como las áreas verdes ubicadas en zonas urbanas, en observancia de los reglamentos municipales. No obstante, en aras de fortalecer el marco jurídico en materia ecológica del Estado, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que la misma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0144
<b>Nombre</b>	<b>C. Ileana Terrón Pech</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Que exista una Política Estatal del Sistema Educativo.
<b>Respuesta</b>	Dentro de los ejes rectores de la política estatal, se encuentra contemplada la atención al sistema educativo del estado a través de la Secretaría de Educación, misma que está vinculada y trabaja en conjunto con las instituciones educativas dentro del territorio estatal. También, en la Ley de Educación del estado, en su título IV, se encuentra establecida la organización que tendrá el sistema educativo estatal, y la misma Ley, en su capítulo I, hace referencia a la estructura que tendrá el mismo sistema educativo estatal. Por las razones anteriores, vemos que su propuesta ya está siendo atendida por las instancias correspondientes.

<b>Folio</b>	0638
<b>Nombre</b>	<b>C. Indra Rivero Mojica</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Propuesta:</b>	Establecimiento de Visitaurías Indígenas en los Municipios con mayor población del Estado.
<b>Respuesta</b>	Se canalizará su propuesta a la Comisión de Derechos Humanos del Estado, a efecto de que consideren la posibilidad de que en las visitadurías ubicadas en los Municipios del Estado, se cuente con personal especializado que brinde atención a los habitantes indígenas.

<b>Folio</b>	0607
<b>Nombre Municipio</b>	<b>T.S. Ingrid Barrera Blanco</b> Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Implementación de actividades físicas y nutricionales para mejorar la calidad de vida de los quintanarroenses.
<b>Respuesta</b>	Es necesario hacer de su conocimiento que en fecha 29 de octubre de 2010, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley para la Prevención y Tratamiento del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria en el Estado de Quintana Roo, la cual tiene por objeto proporcionar un marco jurídico que permita desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir y atender integralmente el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, así como para promover la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos. Asimismo, determinar las bases generales para el diseño, la ejecución y evaluación de las estrategias y programas públicos que tengan como objetivo prevenir y atender integralmente estas problemáticas. Corresponde la aplicación y ejecución de dicha ley, a las Secretarías de Salud y Educación conjuntamente, a quienes se les hará llegar su propuesta, con la finalidad de que tome en consideración para la implementación de los mecanismos necesarios que fortalezcan lo dispuesto por la ley antes referida.

<b>Folio</b>	0570
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Insurgencia Participativa</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Reformar la Ley de Participación Ciudadana, en cuanto a que solamente los ciudadanos puedan convocar a Plebiscito, Referendum, Iniciativa Popular o Revocación de Mandato, siempre y cuando la solicitud sea respaldada por un número mayor al veinticinco por ciento de los ciudadanos que participaron en las elecciones de la Autoridad involucrada bajo criterio de esta Ley. Excepto en el caso de Revocación de Mandato que se requiere del veinticinco por ciento para iniciarse.
<b>Respuesta</b>	El plebiscito, referendum e iniciativa popular en su conjunto forman todo un régimen de participación directa de la ciudadanía, conformado a su vez, en un sistema democrático avanzado, siendo éste, de mayor auge en aquellos países donde la democracia directa se presenta en las decisiones más relevantes de un país. Es así que la cooperación entre gobierno y sociedad civil es fundamental para que pueda



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

existir una verdadera democracia. Por lo anterior y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que la misma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, que de acuerdo a la materia le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0346
<b>Nombre</b>	<b>C. Irving Enrique Uh Mazun</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Se establezca la enseñanza de la Lengua Maya como obligatoria en el Estado de Quintana Roo.
<b>Respuesta</b>	Las lenguas indígenas revisten un valor cultural e histórico trascendental, así nuestra Carta Magna reconoce en su artículo 2 que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas. Quintana Roo tiene una composición sustentada originalmente en el pueblo maya, por lo que la protección, desarrollo y conservación de esta cultura es de vital relevancia en la entidad. En tal virtud, el Decreto de creación de la Comisión para el Desarrollo de la Etnia Maya, señala como uno de sus objetivos orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de la Etnia Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo, así como promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de la lengua maya, el conocimiento y disfrute de la cultura maya, y asesorar a los gobiernos estatal y municipales para articular las políticas públicas necesarias en la materia. De la misma manera la ley de Educación del Estado prevé en su artículo 7 que la educación que impartan el Estado, los Municipios, y sus organismos descentralizados, así como los particulares con autorización deberán enriquecer la cultura regional y promover mediante la enseñanza de la lengua nacional -el español- un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo de proteger y promover el desarrollo de la lengua maya, en tal sentido el artículo 33 reconoce que es una obligación de las autoridades educativas incluir en las escuelas normales la enseñanza de la lengua maya. En la misma tesitura, se destaca que el Plan Quintana Roo 2011-2016, establece dentro de sus estrategias de Mejora Continua del Sistema Educativo, el impulsar el modelo de educación intercultural bilingüe y la preservación de la lengua maya. Por lo anterior referido, es pertinente remitir su propuesta a la Secretaría de Educación y a la Comisión para el Desarrollo de la Etnia Maya y las Comunidades Indígenas.

<b>Folio</b>	0581
<b>Nombre</b>	<b>C. Isaac Reza</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez

Calle Esmeralda N° 102, entre Miguel Hidalgo y Blvd. Bahía, Colonia Barrio Bravo  
C.P. 77089, Chetumal, Q. R. Teléfono (983)-832-2822, [agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx](mailto:agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx)

 @CongresoQRoo

[www.congresoqroo.gob.mx](http://www.congresoqroo.gob.mx)

 [agendalegislativaqroo](https://www.facebook.com/agendalegislativaqroo)



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Propuesta:</b>	1.- Reformar la Ley de Tránsito, Transporte de Explotación de Vías y Carreteras del Estado, y su Reglamento, definiendo y regulando el Servicio de Transporte; 2.- Homologar la Ley Estatal con la Federal, respecto al servicio particular de transporte, así como en otros aspectos para que sea promotora de la libre competencia, del desarrollo y de la generación de empleos; 3.- Que los permisos de transporte de servicio particular sean otorgados de manera rápida y expedita con reglas y tarifas claras; 4.- Abrogar el decreto por el que se fijan modalidades para la Prestación de los Servicios de Transporte de Carga en el Estado.
<b>Respuesta</b>	Se tomarán en cuenta sus propuestas para trabajar de manera colegiada con las instancias pertinentes en el Estado, para su análisis y substanciación.

<b>Folio</b>	0584
<b>Nombre</b>	<b>C. Isaac Reza</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Homologar la Ley Estatal con la Federal respecto al servicio particular de transporte, así como en otros aspectos para que sea promotora de la libre competencia, del desarrollo y de la generación de empleos.
<b>Respuesta</b>	Se tomarán en cuenta sus propuestas para trabajar de manera colegiada con las instancias pertinentes en el Estado, para su análisis y substanciación.

<b>Folio</b>	0587
<b>Nombre</b>	<b>C. Isaac Reza</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Que los permisos de transporte de servicio particular sean otorgados de manera rápida y expedita con reglas y tarifas claras.
<b>Respuesta</b>	Se tomarán en cuenta sus propuestas para trabajar de manera colegiada con las instancias pertinentes en el Estado, para su análisis y substanciación.

<b>Folio</b>	0590
<b>Nombre</b>	<b>C. Isaac Reza</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Abrogar el decreto por el que se fijan modalidades para la Prestación de los Servicios de Transporte de Carga en el Estado.
<b>Respuesta</b>	Se tomarán en cuenta sus propuestas para trabajar de manera colegiada con las instancias pertinentes en el Estado, para su análisis y substanciación.

<b>Folio</b>	0149
<b>Nombre</b>	<b>C. Isaac Uribe Jiménez</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Propuesta:</b>	Legislar en materia de condiciones fiscales favorables, leyes migratorias, leyes de protección al medio ambiente y apoyos para promoción de actividades que generen bienestar en general.
<b>Respuesta</b>	Es pertinente mencionar que sus propuestas son muy generales, es decir, no ofrecen información específica respecto a lo que usted considera que debe ser tratado por esta Legislatura, por lo que le invitamos a que precise sus propuestas, pudiendo hacérselas llegar al correo <a href="mailto:agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx">agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx</a> .

<b>Folio</b>	0033
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Ismael Félix Ávila</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Establecer mayores Centros Educativos de nivel superior en las comunidades rurales, a fin de facilitar el acceso y permanencia en el sistema educativo a en jóvenes docentes de nivel superior.
<b>Respuesta</b>	El Gobierno del Estado de Quintana Roo ha asumido el compromiso para el buen desarrollo y la obtención de resultados positivos para lograr una educación de calidad que asegure una cobertura, equidad, espacios dignos, contenidos adecuados y docentes capacitados para obtener resultados competitivos en todos los niveles; asimismo se ha ocupado para crear mejores condiciones para satisfacer las demandas en materia de educación con la finalidad de formar educandos con un mejor conocimiento. Lo anterior se deriva a que el Ejecutivo ha propuesto ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todos los niveles con especial atención en la población vulnerable creando nuevos espacios físicos adecuados a los nuevos enfoques de la educación. De ahí los legisladores del Estado han atendido oportunamente las proposiciones en materia de educación, que es la base fundamental para la formación profesional. No obstante, es menester mencionar que la Secretaría de Educación es la unidad administrativa correspondiente para atender pertinentemente su proposición ya que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo la faculta en su artículo 37 fracción XXV, para que coordine, norme, ejecute, evalúe y supervise las acciones de construcción, equipamiento de las escuelas y demás servicios a cargo de esta Dependencia, así como en la propia ley de Educación, donde puntualiza ser la apropiada para proveer lo necesario para que el Estado cumpla con el derecho a la educación de todos los habitantes, y ofrecer oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo y el tránsito regular en sus diferentes niveles y modalidades.

<b>Folio</b>	0104
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Israel Castillo Olivera</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Incluir en la nueva Ley Estatal de la Juventud la implementación de políticas públicas encaminadas a fortalecer las empresas rurales integradas en un 75% por jóvenes, así como crear cooperativas para producir servicios y consumir o producir bienes.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Respuesta</b>	<p>Coincidimos plenamente que la juventud requiere de oportunidades que los lleven a desarrollar sus capacidades en todos los ámbitos, por ello, como legisladores tenemos la gran responsabilidad de implementar los mecanismos necesarios que coadyuven al desarrollo integral de los jóvenes quintanarroenses en nuestros ordenamientos legales. De ahí que se encuentra en análisis por parte de las comisiones respectivas de esta H. XIII Legislatura la iniciativa de Ley de la Juventud del Estado, que presentó el diputado Juan Carlos Pereyra Escudero con la finalidad de atender a este sector tan importante, la cual es examinada de manera pormenorizada para el efecto de que cuente con las bases legales que beneficien a los jóvenes que habitan nuestro Estado.</p>
------------------	--

<b>Folio</b>	0022
<b>Nombre</b>	<b>C. Israel Fabián Huerta Tomás</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Propone el establecimiento de centros educativos de nivel superior en las zonas rurales de Quintana Roo
<b>Respuesta</b>	De conformidad con el capítulo II de la Ley de Educación, el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación, es quien se encarga de consolidar una verdadera política de estado en materia de educación pública, la cual queda plasmada en un programa de desarrollo educativo estatal que contiene un diagnóstico de la situación real de las instituciones así como propuestas integrales generales y específicas dirigidas a superar la calidad de la educación; por ello, en atención al artículo 24 fracción I de la ley de la materia, le corresponde a la autoridad educativa estatal el planear, organizar, desarrollar, administrar, supervisar y evaluar los servicios del sistema educativo que comprende la educación superior. De ahí que la propuesta hecha será remitida a la Secretaría de Educación, por ser la dependencia competente.

<b>Folio</b>	0270
<b>Nombre</b>	<b>C. Jacobo Ay Che</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	La difusión y promoción de las actividades del Instituto Forestal de Quintana Roo y de la Ley Forestal del Estado; así como la creación de su reglamento, incluyendo la regulación de quemas agrícolas que se desarrollan dentro de la actividad productiva del Estado.
<b>Respuesta</b>	Conforme a los artículos 10 y 110 de la Ley Forestal del Estado, el Instituto forestal en coordinación con la Federación y los Municipios, impulsará la formulación y aplicación de un programa de promoción con el objetivo de difundir las políticas de desarrollo forestal y los apoyos institucionales destinados al sector; y organizará campañas permanentes de educación, capacitación y difusión de las medidas preventivas y de combate en materia de protección forestal, para infundir en la población una ética de voluntariado para el combate de emergencias forestales. Por



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

lo anteriormente señalado, se considera competencia del Instituto Forestal de Quintana Roo la materia de su propuesta, por ello, ésta H. Legislatura la remitirá a la multicitada dependencia, con la finalidad que tenga conocimiento de la inquietud planteada y le dé cabal cumplimiento al marco legal en la materia. Por cuanto se refiere a la propuesta de creación de la Ley de Quemados Agrícolas, me permito indicarle que el pasado 14 de junio de 2011, la Diputada Gabriela Medrano presentó una iniciativa de Ley en la materia, misma que fue turnada a las comisiones de Desarrollo Rural y Pesquero y de Medio Ambiente y Cambio Climático de éste H. Congreso del Estado, por tanto ya está siendo atendida su valiosa propuesta a través del proceso legislativo ordinario de éste poder estatal.

<b>Folio</b>	0361
<b>Nombre</b>	<b>C. January Yuhaina Peraza Martínez</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Inserción en el Estado de la educación especial para escuelas multigrado.
<b>Respuesta</b>	La Ley General de Educación establece que le corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, a cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación señala que las escuelas multigrado son una parte importante dentro de la estructura del Sistema Educativo Nacional, a través de las cuales se otorga el servicio educativo a poblaciones escolares dispersas, reducidas y ubicadas en regiones apartadas, servicio que se fomenta en el marco del Objetivo 2 del Programa Sectorial de Educación 2007-2012. Las escuelas multigrado se caracterizan por atender todos los grados escolares en grupos únicos con uno hasta cinco docentes, cumpliendo también funciones directivas y administrativas. De igual manera, en cumplimiento al artículo 34 de la Ley General de Educación, el Gobierno Federal realiza, a través del Consejo Nacional de Fomento Educativo, acciones compensatorias cuya finalidad es asegurar que la población en edad escolar tenga la posibilidad de ejercer plenamente su derecho a la educación, así uno de los programas que opera el Consejo referido es el Programa de Acciones Compensatorias para Abatir el Rezago Educativo en Educación Inicial y Básica en donde se previenen estrategias para la educación multigrado. En tal sentido, si bien existen antecedentes en la implementación, desarrollo y atención de la modalidad de escuelas multigrado, se considera importante la atención constante al sector educativo, por lo que su propuesta contribuirá con los trabajos que este Congreso desarrolle en beneficio de la educación.

<b>Folio</b>	0157
<b>Nombre</b>	<b>C. Jany Hernández Sánchez</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Propuesta:</b>	Otorgar a las personas reclusas que alcancen la edad de 60 años y que por cuestiones de salud deban tener una atención especial, un beneficio de libertad que les permita permanecer en su domicilio para recibir la atención debida.
<b>Respuesta</b>	Actualmente la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales del Estado, contempla la figura de la preliberación: una modalidad para otorgar este beneficio en los casos que por la edad o estado de salud del sentenciado se ponga en grave riesgo su integridad física. No obstante, esta figura supone en todas sus modalidades la hospitalización bajo arraigo del sentenciado; situación que no es coincidente con la propuesta, pues se pretende la libertad del sentenciado con una permanencia en su domicilio. Por lo que se turnará la propuesta a la comisión o comisiones competentes, para determinar si es posible adicionar a la figura de libertad preparatoria (que refiere la obligación de presentarse cada treinta días ante la autoridad competente, sin arraigo), el supuesto de obtención de la libertad, solo en casos donde por la edad (60 años) o estado de salud del sentenciado, se ponga en grave riesgo su integridad física.

<b>Folio</b>	0258
<b>Nombre</b>	<b>C. Javier Castro Jiménez</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	- Actualizar el marco político ambiental y de desarrollo urbano: Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. - Estudiar la viabilidad de una Ley Estatal de Vida Silvestre. - Que se revise en comisiones la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo, para incorporar el concepto de ordenamiento turístico del territorio a fin de solventar las inconsistencias de la misma Ley. - Incluir en el análisis las leyes que tengan que ver con la regulación de suelo y asentamientos humanos.
<b>Respuesta</b>	Sin duda, uno de los compromisos adquiridos por los diputados que integramos esta Legislatura es la de redoblar esfuerzos para contribuir al desarrollo del Estado en todos los ámbitos, con ordenamientos jurídicos que atiendan las necesidades de los quintanarroenses y permitan el ejercicio de sus derechos; por ello, compartimos su inquietud de actualizar nuestro marco normativo en materia ambiental y turística, de ahí que se encuentra en análisis por parte de las comisiones respectivas de esta Legislatura, entre otras, la iniciativa de Ley de Vida Silvestre para el Estado, que presentó la Diputada Gabriela Medrano Galindo.

<b>Folio</b>	0495
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Javier Reyes Hernández</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Proponer que se quiten los letreros en la carretera federal Chetumal-Cancún, en donde se señala el inicio y fin de la Zona Maya.
<b>Respuesta</b>	Dada la importancia y trascendencia en el proceso legislativo para modernizar y fortalecer el marco jurídico de nuestro Estado, será necesario analizar de manera



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

colegiada con la o las mismas instancias rectoras en la materia de la entidad.

<b>Folio</b>	0414
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Jeany Moo Pool</b> Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	Eliminación del requisito médico de no gravidez de las solicitudes de empleo.
<b>Respuesta</b>	La Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer, en su artículo 8 fracción IV, considera como una conducta prohibida el impedir la elección libre de empleo, restringir el acceso a éste o condicionar su permanencia y ascenso en el mismo, por razón de edad, estado civil o embarazo, religión o ideología política. Asimismo nuestro Estado ya cuenta con una Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, cuyo objeto es regular y garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres para lo cual establece que la igualdad implica la eliminación de toda forma de discriminación, en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por embarazo o pertenecer a cualquier sexo, origen étnico, edad, discapacidad, preferencia sexual, condición social, o económica, estado civil, obligaciones familiares, condiciones de salud, lengua, religión, opiniones o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades. No obstante, consideramos acertado establecer una adición en las leyes de la materia, respecto de cualquier restricción en el acceso de empleo por motivo de embarazo, eliminando como requisito para solicitar un empleo el certificado de no gravidez, por lo que hago de su conocimiento que dicha propuesta será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0497
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Jesús Aguilar Be</b> Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Establecer la necesidad de dotar de mayores recursos a la atención de los indígenas y establecer la necesidad de una mejor atención médica. También establecer que es necesario que regrese a Felipe Carrillo Puerto la Comisión de Atención a la Etnia Maya y Comunidades Indígenas.
<b>Respuesta</b>	La Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo, de conformidad con las políticas y estrategias de la Ley General de Salud y la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo, promueve prácticas y estilos de vida saludables, asimismo provee de una atención oportuna y accesible a toda la población, brindando servicios de salud de calidad que mejoran el nivel de vida de los ciudadanos. Por lo anterior, es menester mencionar que haremos saber a dicha Secretaría la propuesta planteada, con el fin de que sea atendida y considerada dentro de las políticas públicas de salud que se implementan en el Estado. Respecto a su solicitud de regresar a la localidad de Felipe Carrillo Puerto la Comisión de Atención a la Etnia Maya y Comunidades Indígenas, me permito hacer de su conocimiento, que recientemente, como parte de los Decretos

Calle Esmeralda N° 102, entre Miguel Hidalgo y Blvd. Bahía, Colonia Barrio Bravo  
C.P. 77089, Chetumal, Q. R. Teléfono (983)-832-2822, [agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx](mailto:agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx)

@CongresoQRoo

[www.congresoqroo.gob.mx](http://www.congresoqroo.gob.mx)

[agendalegislativaqroo](https://www.facebook.com/agendalegislativaqroo)



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

aprobados por esta Honorable XIII Legislatura del Estado, se encuentra el Decreto número 4, por el que efectuó una modificación al Decreto por el que se crea la Comisión de la Etnia Maya y Comunidades Indígenas, con la intención de cambiar la sede de esta Comisión, a la ciudad de Chetumal, capital de nuestro Estado, lo anterior se acordó, con el fin de que los trabajos de coordinación a cargo de esta comisión con diversas dependencias de carácter federal y estatal, las cuales como es del conocimiento de todos nosotros, se encuentran ubicadas en esta Ciudad de Chetumal, como capital de nuestro Estado; así como los de consulta, promoción, apoyo, asesoría y de evaluación entre otros, competencia de esta Comisión, se realicen de manera más pronta y con mejores resultados, brindando de esta forma la importancia debida a las demandas y necesidades de nuestras comunidades indígenas. Lo anterior sin perjuicio de que se puedan establecer en los Municipios del Estado, las oficinas y unidades administrativas dependientes de la misma que se consideren necesarias para la realización de su objeto.

<b>Folio</b>	0602
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Dr. Jesús Castro Ramos</b> Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Implementación de actividades físicas y nutricionales para mejorar la calidad de vida de los quintanarroenses.
<b>Respuesta</b>	Es necesario hacer de su conocimiento que en fecha 29 de octubre de 2010, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley para la Prevención y Tratamiento del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria en el Estado de Quintana Roo, la cual tiene por objeto proporcionar un marco jurídico que permita desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir y atender integralmente el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, así como para promover la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos. Asimismo, determinar las bases generales para el diseño, la ejecución y evaluación de las estrategias y programas públicos que tengan como objetivo prevenir y atender integralmente estas problemáticas. Corresponde la aplicación y ejecución de dicha ley, a las Secretarías de Salud y Educación conjuntamente, a quienes se les hará llegar su propuesta, con la finalidad de que tome en consideración para la implementación de los mecanismos necesarios que fortalezcan lo dispuesto por la ley antes referida.

<b>Folio</b>	0427
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Jesús Duarte</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Municipalización del Agua Potable en Solidaridad.
<b>Respuesta</b>	De conformidad con lo que dispone el Artículo 115 Constitucional, el Servicio Público de Agua Potable debe de ser prestado por los municipios del país. En Quintana Roo, este servicio se presta por el Estado, ante la imposibilidad que existió por parte de los



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

municipios de prestar dicho servicio. Sin embargo, actualmente las condiciones de los diversos municipios ha cambiado y probablemente ya cuenten con la infraestructura necesaria para brindar dicho servicio. Eminentemente los Municipios que actualmente cuenten con esta capacidad, deberán de convenir con el Gobierno del Estado a través de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, la municipalización de dicho Servicio Público. Por lo que se remitirá al Municipio de Solidaridad, a efecto de que tome en consideración su propuesta.

<b>Folio</b>	0554
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Jesús Duarte</b> Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	Otorgar capacitación sexual a jóvenes en el Estado, para evitar el embarazo adolescente.
<b>Respuesta</b>	Si bien es cierto de conformidad a la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo, particularmente su artículo 62, la planificación familiar tiene carácter prioritario y en las actividades que se desarrollan se deben incluir la información y orientación educativa para los adolescentes y jóvenes, se considera necesario abundar sobre el establecimiento de programas para crear conciencia sobre los valores morales y prevenir sobre los perjuicios que causan a la persona y a la sociedad, el mal uso de la sexualidad. En ese sentido, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que la misma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0601
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Jesús Fernando Verde Rivero</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Responsabilidad al funcionario que no ratificó.
<b>Respuesta</b>	En esta XIII Legislatura recibimos con beneplácito la propuesta que nos hiciera en nuestros foros de consulta ciudadana y la hemos registrado dentro de las aportaciones para la conformación de la Agenda Legislativa 2011-2013, sin embargo, su proposición carece de los elementos necesarios para que esta Soberanía esté en posibilidad de analizar el asunto, por lo que le solicitamos respetuosamente nos haga llegar su propuesta de forma más precisa, para estar en aptitud de poder valorarla, a través del correo electrónico <a href="mailto:agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx">agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx</a> o por los medios establecidos en el pie de página de este documento.

<b>Folio</b>	0380
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Jesús Fernando Verde Rivero</b> Benito Juárez



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Propuesta:</b>	Una nueva Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha iniciativa será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0431
<b>Nombre</b>	<b>C. Jesús Manuel Aguilar Be</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	La creación del Instituto de la Lengua Maya y otras lenguas, revisar la política educativa en este ámbito.
<b>Respuesta</b>	A la Secretaría de Educación corresponde administrar los fondos mixtos, nacionales o internacionales, para apoyar el desarrollo de las comunidades indígenas y de los grupos marginados y los programas para la preservación de las lenguas y culturas indígenas del Estado, y para apoyar la educación bilingüe en las comunidades indígenas, en coordinación con la Secretaría de Cultura; por tal razón, su propuesta se hará del conocimiento de ambas secretarías, con la finalidad de que sea atendida en beneficio de la ciudadanía quintanarroense.

<b>Folio</b>	0474
<b>Nombre</b>	<b>C. Jesús Manuel Aguilar Be</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Capacitación laboral de calidad. Revisar las reformas a la Ley para poder apoyar a Quintana Roo con mayores recursos en este ámbito.
<b>Respuesta</b>	La capacitación permanente constituye un elemento esencial para el desarrollo de los recursos humanos dentro de las instituciones o empresas. Una de las instancias que en el estado atienden el tema es el Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT), el cual tiene como objetivo impartir e impulsar capacitación para y en el trabajo, a fin de proporcionar una mejor calidad en los servicios y proporcionar la vinculación de dicha capacitación con el sector productivo y las necesidades de desarrollo regional y nacional. También, en nuestro estado se encuentra vigente la Ley del Servicio Público de Carrera, que rige a todos los organismos de la administración pública (la Universidad de Quintana Roo, entre ellos) y que promueve la capacitación constante de los recursos humanos, de acuerdo a sus necesidades laborales y de crecimiento. Por lo anterior, podemos inferir que su propuesta ya está siendo atendida por las instancias correspondientes en el estado.

<b>Folio</b>	0277
<b>Nombre</b>	<b>C. Joaquín Arcos Mayo</b>
<b>Municipio</b>	Bacalar



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Propuesta:</b>	Solicita la tecnificación del campo y el establecimiento de cultivo mediante sistemas mecanizados y de riego con tecnología de punta.
<b>Respuesta</b>	En atención a los mandatos establecidos en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que otorgan al estado mexicano el papel rector del desarrollo económico y social de la nación, así como las bases para implementar el Sistema Nacional de Planeación Democrática y en particular al mandato establecido en artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se cuenta con un Plan Estatal de Desarrollo. En la actualidad se encuentra vigente el Plan Quintana Roo 2011-2016 el cual contempla, dentro del eje estratégico "Quintana Roo Competitivo", un programa sectorial denominado "Impulso a la Competitividad del Campo", el cual va dirigido a fundamentar y ejecutar acciones conducentes hacia la calidad productiva bajo condiciones competitivas, con procesos de calidad con mayor valor agregado, encadenamiento productivo, oportunidades de crecimiento, tecnificación y comercialización de los productos agrícolas y pecuarios; que serán ejercidas durante el periodo de 2011-2016, con lo cual podemos observar que su pretensión ya se encuentra inserta dentro de este importante instrumento rector de las acciones de nuestro gobierno. No obstante lo anterior, se remitirá su propuesta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena para su conocimiento y valoración, toda vez que de conformidad al artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública le corresponde a dicha Secretaría intervenir, con las autoridades competentes Federales y Estatales, en la emisión de lineamientos jurídicos para la ejecución de programas y proyectos de operación, conservación y construcción de obras de riego y para el mejoramiento y rehabilitación de suelos, agrícolas, suelo forestal y ganadero.

<b>Folio</b>	0307
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Jorge A. Fuentes Gómez</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Crear centros de acopio de pilas para que su tratamiento y reciclaje sean óptimos.
<b>Respuesta</b>	En la Ley para la Prevención y la Gestión Integral de Residuos del Estado de Quintana Roo, particularmente en su artículo 25, se establece la facultad de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del estado (SEMA), así como de otras entidades de la administración pública, en conjunto con la participación de quienes generan residuos, las empresas prestadoras de servicios de manejo de residuos, los productores, importadores y distribuidores, para establecer campañas de recolección especial de diversos residuos y productos desechados por los consumidores, entre los cuales se encuentran las baterías eléctricas domésticas e industriales. Cabe mencionar que la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, en uso de sus facultades, estableció una Campaña Estatal de Acopio de Residuos Electrónicos del 15 de noviembre al 02 de diciembre, con 29 centros de acopio distribuidos en todo el Estado. No obstante a lo anterior y debido a la importancia del tema, se turnará el



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

asunto a la comisión o comisiones competentes de esta XIII Legislatura para la valoración de que esta facultad sea obligación no solo de las autoridades que refiere el artículo 25, sino también de los Ayuntamientos con el objeto de prevenir y controlar la contaminación generada por el inadecuado manejo de los residuos.

<b>Folio</b>	0403
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Jorge Alejandro Soberanis Terán</b> Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	Se propone la creación de una Institución Superior en el Municipio de Lázaro Cárdenas, así como solicitar al Fondo Mixto de Fomento a la Investigación, Ciencia y Tecnología en el área de desarrollo educativo y social.
<b>Respuesta</b>	En lo que respecta a su propuesta es necesario establecer que se remitirá a la Secretaría de Educación del Estado para que esta dependencia analice la viabilidad de su solicitud, haciendo notar que la creación de una escuela de nivel superior conlleva la valoración de múltiples aspectos para su creación y en la medida de sus posibilidades presupuestales realicen lo pertinente; lo anterior con fundamento en la Ley de Educación del Estado en su Artículo 4, mismo que establece que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley General de Educación y la Ley de Educación local son la base que determina la política educativa del Estado. Y continúa señalando, además de impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la normal, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, la educación inicial, la educación especial y la educación indígena, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley General de Educación. De igual forma, se remitirá su inquietud al Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología para que a través del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación procedan al diagnóstico.

<b>Folio</b>	0421
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Jorge García Novelo</b> Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	Se propone que en los niveles educativos básicos se imparta una asignatura obligatoria de equidad y género.
<b>Respuesta</b>	Según la Ley General de Educación, corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal determinar para toda la república los planes y programas de estudio para la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, para cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación. Por otro lado, la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, puede celebrar y suscribir convenios con la Autoridad Educativa Federal, conforme a lo ya referido, para coordinar o unificar las actividades educativas. Por lo anteriormente mencionado, se hará del conocimiento de la



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	Secretaría de Educación del Estado, con la finalidad que sea valorada la importancia de transmitir esta propuesta a los planes y programas educativos a nivel nacional para efecto de mantenerlo como una clase obligatoria en el sistema educativo mexicano.
--	---

<b>Folio</b>	0478
<b>Nombre</b>	<b>C. Jorge Pedro Salas</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Que el Gobierno del Estado genere una estrategia con respecto al tema de libramiento de la ciudad de Felipe Carrillo Puerto.
<b>Respuesta</b>	Se estudiará la viabilidad de la propuesta y se enviará a las autoridades correspondientes, con el fin de contemplar que los servicios comerciales puedan trasladarse a los libramientos, ya que se propone impulsar el patrimonio cultural, con la creación del libramiento de la autopista de Cancún a Felipe Carrillo Puerto, debido a la declaratoria federal de sitios prehispánicos como Tanka y Tulum sin afectar la Infraestructura del Estado.

<b>Folio</b>	0193
<b>Nombre</b>	<b>C. Jorge Sulub Trejo</b>
<b>Municipio</b>	Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	Ampliar el periodo preferencial para el descuento de estudiantes en la tarifa de las navieras de Isla Mujeres para evitar el desfase entre periodos de las instituciones de educación superior
<b>Respuesta</b>	Dada la importancia y trascendencia que significa su propuesta en el proceso legislativo para modernizar y fortalecer el marco jurídico de nuestro Estado, es que se remitirá la propuesta a la Administración Portuaria Integral del Estado, toda vez que es la instancia que goza de la concesión otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para administrar los puertos, así como los servicios que se presten en ellos, a efecto de que se valore la viabilidad o no de la propuesta efectuada por Usted.

<b>Folio</b>	0141
<b>Nombre</b>	<b>C. José Daniel Canché Angulo</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	En virtud de los retos y dificultades sociales, económicas y ambientales que son consecuencia del Cambio Climático, considerar implementación de medidas como por ejemplo la Creación de Rellenos Sanitarios de los que se pueda extraer Metano, y en general implementar acciones que ayuden a combatir el cambio climático derivado del calentamiento global uso de combustibles fósiles.
<b>Respuesta</b>	Es de resaltar la importancia de sus manifestaciones respecto de los efectos adversos para los habitantes de este planeta, derivados del Cambio Climático. Por ello, evidentemente es necesario que todos cooperemos a fin de buscar soluciones o



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	<p>tomar medidas que reduzcan la utilización de combustibles fósiles y en consecuencia los gases de efecto invernadero responsables del calentamiento global. Para el Estado de Quintana Roo esto no es un tema ajeno, y debe ser atendido, de ahí el hecho de que su propuesta resulta por demás interesante y debe ser tomada en cuenta por las autoridades estatales, en específico, la haremos llegar a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado para que en ejercicio de sus facultades otorgadas por el Artículo 34-Ter fracciones I, II, XVII, XVIII y de más relativas de la Ley Orgánica de la Administración Pública, proponga, y coordine acciones y medidas necesarias de protección al ambiente, dentro de las que pueden incluirse acciones como las que Usted atinadamente propone.</p>
--	--

<b>Folio</b>	0219
<b>Nombre</b>	<b>C. José Daniel Vázquez Cobá</b>
<b>Municipio</b>	Tulum
<b>Propuesta:</b>	Bienestar Animal. "Por que los animales al igual que nosotros tienen derechos "
<b>Respuesta</b>	Es de reconocerse su interés por el bienestar de los animales, por ello es importante destacar que en el Estado de Quintana Roo, existe una Ley de Protección y Bienestar Animal, cuyo objetivo principal es proteger a los animales, garantizar su bienestar, brindarles atención, buen trato, manutención, alojamiento, desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento, la zoofilia y la deformación de sus características físicas; asegurando la sanidad animal y la salud pública. Sin embargo, su proposición carece de los elementos necesarios para que esta Soberanía esté en posibilidad de analizar el asunto. Por lo que le solicitamos respetuosamente nos haga llegar su propuesta de forma más precisa, para estar en aptitud de poder valorarla.

<b>Folio</b>	0326
<b>Nombre</b>	<b>C. José David López Ocampo</b>
<b>Municipio</b>	Tulum
<b>Propuesta:</b>	Gestionar la reclasificación de la tarifa 1B de la CFE a la tarifa 1D.
<b>Respuesta</b>	Conforme a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, las tarifas por el consumo de energía eléctrica son aprobadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la Federación. En ese sentido, quienes integramos este H. Congreso del Estado tomaremos en consideración su propuesta, con la finalidad de elaborar un punto de acuerdo donde se exhorte a la instancia competente, en el sentido de reclasificar la tarifa doméstica.

<b>Folio</b>	0359
<b>Nombre</b>	<b>C. José Eduardo Galaviz Ibarra</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	1.- Reformar la Ley del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, para que se



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	<p>permita que las normas generales de los Ayuntamientos se publiquen en las gacetas y que no se genere ningún costo, así mismo establecer la obligatoriedad para publicar los reglamentos municipales en el término de diez días; 2.- Reformar la Constitución del Estado para potencializar la autonomía de los Municipios para efecto que desaparezcan todas las instituciones intermedias entre el Estado y los Municipios y se impulse la democracia participativa; 3.- Reformar la Ley de los Municipios del Estado para incorporar la figura de un Síndico más en la estructura de los Ayuntamientos para que sean dos por cada uno; 4.- Reformar la Ley de Protección y Desarrollo Integral para las personas con discapacidad para que se otorgue el estímulo económico que dispone el artículo 2 bis y 61 de dicha Ley, sin sujeción al reglamento que dispone dicho numeral.</p>
<b>Respuesta</b>	<p>El pago por las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, se realiza por mandato de Ley, así se puede constatar en el artículo 13 que señala que el costo estará previsto en la Ley de Hacienda, debiéndose cubrir en las oficinas recaudadoras correspondientes, con anticipación al otorgamiento del servicio. En el texto de la misma ley, se excluyen únicamente a los tres poderes del Estado, es decir, no implicarán costos para éstos, por el servicio de publicación. Ahora bien, ya que sus propuestas cuentan con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que serán valoradas por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.</p>

<b>Folio</b>	0530
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. José Eduardo Galaviz Ibarra</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	<p>Reformar la Ley de Tránsito, Transporte y Explotación de Vías Carreteras del Estado de Quintana Roo para efecto de que cuando se otorguen concesiones de transporte público particular, o se realicen alzas a las tarifas establecidas, se considere la opinión del Ayuntamiento respectivo. También otorgarle a este orden de gobierno, la facultad de supervisar la utilización y operación de las concesiones, así como la capacidad de revocación de las mismas.</p>
<b>Respuesta</b>	<p>De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Tránsito, Transporte y Explotación de Vías Carreteras del Estado de Quintana Roo, corresponde al Ejecutivo del Estado, a través de la Comisión Consultiva de Estudios, Proyectos y Tarifas, fijar la tarifa que será la retribución económica que los concesionarios obtengan por la prestación de un servicio público; así también le corresponde otorgar de manera discrecional las concesiones y permisos para efectuar el servicio público en cualesquiera de sus modalidades; aunado a lo anterior, la ley en materia dispone que es facultad de los Ayuntamientos concesionar en sus respectivas jurisdicciones, el transporte urbano de pasajeros en autobuses de ruta establecida, teniendo el Ejecutivo del Estado, la facultad de revocarlo cuando el concesionario viole la Ley en referencia. No obstante, su solicitud será remitida a las comisiones correspondientes de esta legislatura para</p>



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

su análisis, valoración y posible inclusión como parte de la labor parlamentaria de este Poder Legislativo.

<b>Folio</b>	0165
<b>Nombre</b>	<b>C. José Eduardo Galaviz Ibarra</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Pretende reformar el artículo 4 de la Ley de las Personas Adultas del Estado de Quintana Roo, a efecto de que se suprima la participación del Reglamento que expide el Titular del Ejecutivo, el cual establece o, en su caso, limita cuáles adultos pueden ser beneficiados con el apoyo económico mensual, y propone, a la vez, que dicho apoyo económico sea otorgado incondicionalmente a todas las personas mayores de 70 años.
<b>Respuesta</b>	Su propuesta, en caso de concretarse, generaría un beneficio general para todas las personas mayores de 70 años, sin embargo es importante valorar el impacto presupuestal por parte del Estado para dotar a toda esa universalidad de personas, pues dicho beneficio podría recaer en personas que por su situación económica no lo requieran. Es por lo anterior, que se realizará un análisis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado para determinar la viabilidad de su planteamiento.

<b>Folio</b>	0152
<b>Nombre</b>	<b>Dr. José Francisco Castillo Carrillo</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Actualización de la legislación en materia de asistencia social para crear e implementar políticas públicas tendientes a fortalecer la vinculación de acciones institucionales en Organismos y Organizaciones de la Sociedad Civil.
<b>Respuesta</b>	Es de reconocer la importancia que reviste la presente propuesta, pues definitivamente la operación de la asistencia social privada que se brinda en el Estado, resultaría más adecuada a través de un organismo descentralizado del poder ejecutivo, ya que reviste una mejor opción institucional, administrativa y mayor transparencia en el manejo de los recursos otorgados por los benefactores de las causas de la asistencia social, lo que traería como resultado mayores beneficios para las instituciones de asistencia privada y por consecuencia un mejor servicio asistencial. Por todo lo anterior, para los que integramos esta Legislatura consideramos importante realizar la actualización propuesta, es por ello, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha iniciativa será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0429
<b>Nombre</b>	<b>C. José Francisco Dominguez Estrada</b>



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Atenuar el alto grado de marginación en localidades, al mismo tiempo que se conserve el equilibrio ecológico de la flora y la fauna, que se rescate la cultura y se preserve la estructura social de sus habitantes, buscando generar oportunidades de desarrollo en sus comunidades y revertir la emigración de la población joven.
<b>Respuesta</b>	<p>En el largo proceso de transformación política que experimenta nuestro país, la discusión sobre la discriminación deber ser un tema prioritario. De la prevención y eliminación de este fenómeno depende en gran medida la posibilidad de construir una sociedad más democrática y más equitativa. Si el problema de la igualdad entre los mexicanos no se aborda con seriedad, y se continúa posponiendo una política de Estado capaz de consolidar una sociedad más equilibrada, la transición hacia una mejor forma de organización social no será posible. De lo anterior, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago desu conocimiento que su propuesta de atenuar el alto grado de marginación en las localidades del Estado, será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, con la intensión de exista un verdadero marco jurídico apegado a las garantías individuales establecidas en nuestra carta Magna, entre ellas, la garantía de igualdad. En relación a su planteamiento para preservar el equilibrio ecológico de la flora y fauna, es menester precisar que el Estado de Quintana Roo se destaca por la protección y conservación de la flora y fauna terrestre y acuática, es por ello que contamos con la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección del Medio Ambiente, la cual tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable y regular las acciones tendientes a la preservación y restauración del equilibrio ecológico. Sin embargo, en conciencia de que esta legislación debe ser fortalecida día con día, los Diputados que integramos esta XIII Legislatura, analizaremos detalladamente las necesidades de nuestro Estado en materia ambiental. Ahora bien, atendiendo su último planteamiento, la Secretaría de Cultura Estatal se reconoce por contribuir en la recuperación, conservación y fortalecimiento de la cultura y la identidad dentro de la diversidad que representa Quintana Roo, a través de la promoción y difusión, así como la conservación y desarrollo del patrimonio cultural y natural de la nuestra entidad; es por ello que corresponde a dicha Secretaría tratar sobre la pretensión que hoy expone, motivo por el cual se hará del conocimiento de dicha dependencia, con la finalidad de que se valore y determine lo conducente en beneficio de la preservación de nuestra identidad cultural.</p>

<b>Folio</b>	0337
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. José Francisco Tadeo Ríos</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Creación de biocombustible a base de residuos de café
<b>Respuesta</b>	La Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos del ámbito federal tiene por objeto la promoción y desarrollo de los bioenergéticos con el fin de coadyuvar a la

Calle Esmeralda N° 102, entre Miguel Hidalgo y Blvd. Bahía, Colonia Barrio Bravo  
C.P. 77089, Chetumal, Q. R. Teléfono (983)-832-2822, [agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx](mailto:agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx)

 @CongresoQRoo

[www.congresoqroo.gob.mx](http://www.congresoqroo.gob.mx)

 [agendalegislativaqroo](https://www.facebook.com/agendalegislativaqroo)



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	<p>diversificación energética y el desarrollo sustentable como condiciones que permiten garantizar el apoyo al campo mexicano, en tal sentido define a los bioenergéticos como combustibles obtenidos de la biomasa provenientes de materia orgánica de las actividades, agrícola, pecuaria, silvícola, acuicultura, algacultura, residuos de la pesca, domésticas, comerciales, industriales, de microorganismos, y de enzimas, así como sus derivados, producidos, por procesos tecnológicos sustentables que cumplan con las especificaciones y normas de calidad establecidas por la autoridad competente. De tal manera, la ley precisa que su aplicación le corresponde al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Energía, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Asimismo, se crea la Comisión de Bioenergéticos, la cual estará integrada por los titulares de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Secretaría de Energía, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Economía y la Secretaría de Hacienda y Crédito. Que esta Comisión dentro de sus funciones le compete participar en la elaboración de programas de corto, mediano y largo plazos, relacionados con la producción y comercialización de insumos, y con la producción, el almacenamiento, el transporte, la distribución, la comercialización y el uso eficiente de Bioenergéticos, así como establecer las bases para impulsar la investigación científica y tecnológica en la materia. Por lo anterior, si bien existen disposiciones para el desarrollo y diversificación de los biocombustibles, se considera importante la atención al sector, por lo que su propuesta contribuirá con los trabajos que este Congreso desarrolle.</p>
--	--

<b>Folio</b>	0525
<b>Nombre</b>	<b>C. José Francisco Tadeo Ríos</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Alternativas para combatir los incendios forestales
<b>Respuesta</b>	Es de suma importancia, establecer y regular el uso del fuego en las actividades relacionadas con la explotación de la tierra para fines agrícolas, ganaderos o de otra índole y evitar la destrucción de las masas arboladas, del renuevo de las especies forestales, de los cultivos y plantíos y de la fauna silvestre. En ese sentido, y toda vez que su planteamiento cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha propuesta será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0470
<b>Nombre</b>	<b>Lic. José Gabriel Canul</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Que se revisen los procedimientos de impartición de justicia, que se capacite a los funcionarios públicos como son: peritos, ministerios públicos, judiciales, porque



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	muchas veces desconocen de sus funciones y esto conlleva a una mala impartición de justicia.
<b>Respuesta</b>	De acuerdo al artículo 8 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, dicha instancia cuenta con una Dirección General de Formación Profesional, Capacitación e Investigación Jurídica, la cual tiene asignada entre sus funciones, el de diseñar y aplicar los planes y programas de estudio, dirigidos a la profesionalización del personal, establecer los programas de evaluación del mismo, así como coordinar con el Procurador General los cursos de capacitación que se impartan al personal esta institución, por lo que se remitirá su propuesta a la Procuraduría General de Justicia del Estado, quien es su superior jerárquico, para el conocimiento y debida atención de esta solicitud ciudadana.

<b>Folio</b>	0136
<b>Nombre</b>	<b>Dr. José Ismael Caamal</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Se legisle sobre una Ley para la protección y desarrollo de las personas con autismo.
<b>Respuesta</b>	El Autismo es una discapacidad severa y crónica del desarrollo, que aparece normalmente durante los tres primeros años de vida. Se encuentra en todo tipo de razas, etnias y clases sociales en todo el mundo, y de acuerdo a investigaciones recientes, se estima que en México existe un niño con el síndrome de autismo por cada mil, por lo que del total de la población infantil que asciende actualmente a 37 millones, hay alrededor de 37 mil niños con esta enfermedad; que de tener una atención tardía de este padecimiento en los aspectos de salud y educación, genera desajustes psicosociales y problemas de desintegración familiar además de marginación social. Por lo anterior y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, le informo que su planteamiento será valorado por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0125
<b>Nombre</b>	<b>C. José Luis Leal</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Que en la Ley de Transparencia, la unidad de vinculación con la ciudadanía sea un organo descentralizado, que no sea supeditado a la autoridad (órgano autónomo).
<b>Respuesta</b>	Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo en el artículo 38 señala que se crea el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, como un órgano público, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información, proteger los datos personales en poder de los Sujetos Obligados, y coadyuvar en la formación de la cultura de la



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

transparencia y el derecho a la información. Con la lectura de lo anterior podemos inferir que no se encuentra supeditado a ninguna autoridad y las Unidades de Vinculación serán el enlace entre los Sujetos Obligados y el solicitante, ya que son las responsables de entregar o negar la información. Además, realizarán todas las gestiones necesarias a fin de cumplir con su atribución, tampoco están supeditadas a ninguna autoridad.

<b>Folio</b>	0150
<b>Nombre</b>	<b>C.P. José Luis Muñoz Gonzalez</b>
<b>Municipio</b>	Tulum
<b>Propuesta:</b>	Propone que se puedan actualizar los registros de los bienes inmuebles en los Municipios, mediante el registro de datos catastrales.
<b>Respuesta</b>	De conformidad con la fracción II del artículo 27 del Reglamento de la Tesorería del Ayuntamiento de Tulum , como parte de las obligaciones y facultades de la Dirección de Catastro, está la de llevar el registro y control del catastro en el municipio, integrando, conservando y actualizando el padrón y la cartografía catastral. De lo anterior se infiere que la Dirección de Catastro Municipal es la encargada las actualizaciones en los registros de los bienes inmuebles, tal como y como usted lo sugiere, por lo que su propuesta ya está contemplada en la normatividad municipal vigente.

<b>Folio</b>	0215
<b>Nombre</b>	<b>C. José Luis Muñoz González</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Reformar la Ley de Ingresos del Estado de Quintana Roo a efecto de favorecer a las Tesorerías, Catastros y Registro Públicos de la Propiedad y el Comercio de los Municipios para una mejor recaudación y que cuenten con mejor información.
<b>Respuesta</b>	La ley de Ingresos del Estado, es un medio legal que provee seguridad y certidumbre a los gobernados, pues dota de transparencia a la actividad hacendaria sobre la administración de los recursos financieros y fiscales que percibe el Estado para sufragar el gasto público, cuya finalidad es asegurar que el Estado obtenga recursos suficientes para cumplir con sus deberes y ejercer los derechos propios de su gestión. En ese sentido, éste ordenamiento no contiene conceptos a favor de ninguna dependencia, por lo que su propuesta al no tener relación con el objeto de esta ley, debe desestimarse su estudio por parte de esta Legislatura. No obstante, se remitirá su propuesta al Municipio de Solidaridad para la valoración correspondiente dentro de su Presupuesto de Egresos.

<b>Folio</b>	0126
<b>Nombre</b>	<b>C. José Luis Salazar Rubio</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Propuesta:</b>	Reformar la Ley de Vivienda del Estado de Quintana Roo en sus artículos 11 Fracción IV, 12, 64 y 65.
<b>Respuesta</b>	Para poder hacer frente a las exigencias sociales en materia de vivienda, el marco que lo regula debe estar en un constante proceso de actualización, encaminado a impulsar acciones necesarias para el desarrollo de un medio ambiente sustentable, en esa tesitura, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que la misma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0543
<b>Nombre</b>	<b>C. José Luis Salazar Rubio</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Derogar el artículo 21 de la Ley de Fraccionamientos del Estado de Quintana Roo
<b>Respuesta</b>	El artículo 21 de la Ley de Fraccionamientos del Estado, dispone que para el caso de fraccionamientos habitacionales el fraccionador deberá construir a su cargo y entregar al Ayuntamiento respectivo, por cada 1000 viviendas previstas en el proyecto de fraccionamiento, parque o parques públicos recreativos con superficie total mínima de 5,000 metros cuadrados. Y que tratándose de fracciones en el número de viviendas previstas en el fraccionamiento, las obras de equipamiento urbano serán proporcionales, pudiéndose construir incluso en predios distintos al fraccionamiento, de conformidad a las características que en su momento establezca la actual Secretaría de Desarrollo Urbano; como puede observarse dicha disposición establece áreas para parques públicos, áreas las cuales se consideran de suma importancia para la sociedad ya que son lugares de recreación cultural o deportiva y de esparcimiento para la convivencia de la familia, por lo que no se considera adecuada su derogación.

<b>Folio</b>	0626
<b>Nombre</b>	<b>C. José Luis Salazar Rubio</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	La creación de consejos ciudadanos en los ayuntamientos, ligado permanentemente a los comités vecinales, en los cuales se impulse la democratización de la participación ciudadana, informando y recibiendo todo tipo de expresión popular que fortalezca la gestión gubernamental para la planeación y desarrollo de estrategias para el desarrollo social.
<b>Respuesta</b>	Es menester señalar que en la Ley de los Municipios en su título Décimo Tercero contempla a los Consejos Consultivos Ciudadanos, los Comités de Participación Ciudadana, Comités de vecinos y Consultas Públicas como formas de participación y colaboración ciudadana que deberán instrumentarse en los centros de población de los Municipios del Estado, con el propósito de fortalecer el régimen de democracia, a



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

fin de que la ciudadanía pueda participar organizadamente en el estudio, análisis de la realidad social y de los problemas y necesidades de la comunidad, así como en la elaboración e impulso de soluciones y proyectos en beneficio de la misma y propiciar la colaboración directa y efectiva de los ciudadanos en la ejecución de programas de obras y servicios públicos. Por lo que se sugiere respetuosamente que se ponga en contacto con el Consejo o el Comité ciudadano de su Municipio a efecto de formar parte de él y aportar las ideas contenidas en su propuesta.

<b>Folio</b>	0061
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. José Manuel Castro Atocha</b> Bacalar
<b>Propuesta:</b>	Decretar una veda permanente sobre el caracol "chivita" de la Laguna de Bacalar, con el objeto de recuperar su población en dicha laguna y otras colindantes por conexión fluvial.
<b>Respuesta</b>	Las vedas tienen como finalidad la preservación y repoblación de aquellas especies endémicas amenazadas, en peligro de extinción o sujetas a protección especial. De conformidad con el artículo 81 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) la facultad para establecer las vedas de flora y fauna silvestre, así como su modificación o levantamiento, con base en los estudios que para tal efecto lleve a cabo. En este sentido, esta Legislatura elaborará un punto de acuerdo mediante el cual se exhorte atentamente a la SEMARNAT para que ésta analice la viabilidad de imponer una veda, a fin de alcanzar el equilibrio en la existencia de la especie.

<b>Folio</b>	0223
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. José Manuel Elías Coral</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	La creación de un organismo descentralizado, con patrimonio propio y personalidad jurídica propia, con funciones claramente definidas para alcanzar el desarrollo integral de la actividad turística en el Estado de Quintana Roo.
<b>Respuesta</b>	El Turismo es, sin duda, motor fundamental del desarrollo económico de Quintana Roo, por ello resulta de gran importancia su impulso y promoción. Actualmente, con fundamento en el Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, es la Secretaría de Turismo quien establece, conduce, supervisa y difunde, en coordinación con las autoridades competentes, la política de desarrollo y promoción de la actividad turística Estatal, con base en la legislación y los criterios y normatividad que determine el Titular del Poder Ejecutivo del Estado. No obstante lo anterior, dada la relevancia de su propuesta, la misma se canalizará a la mencionada Secretaría, estando seguros que será tomada en consideración favorablemente.

<b>Folio</b>	0388
--------------	------



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Nombre Municipio</b>	Lic. José Manuel Elías Coral Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Crear un organismo regulador y promotor del desarrollo turístico que fomente la sustentabilidad de la actividad, y contribuya al equilibrio socioeconómico de las regiones de Quintana Roo.
<b>Respuesta</b>	Es evidente que el turismo en Quintana Roo desempeña una función relevante en la captación de divisas y genera un flujo considerable en la atracción de capitales; en este proceso, el gobierno está obligado a planear políticas y planes para el desarrollo de esta industria, que incluya la generación de lineamientos que den certidumbre a todos los que intervienen en esta importante actividad, trazando estrategias que permitan alcanzar el logro de ambiciosos objetivos, ya que este sector es considerado como una potente fuerza para el bienestar económico y social de la entidad. Por lo anterior y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que la misma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, que de acuerdo a la materia le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0107
<b>Nombre Municipio</b>	C. José Manuel Piñeiro Salvatierra Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	La capacitación, profesionalización y certificación para los prestadores de servicios turísticos.
<b>Respuesta</b>	Sin lugar a dudas, la certificación de los prestadores de servicios turísticos es un requisito importante, por ello, en la Secretaría de Turismo del estado, a través de su Dirección de Capacitación y Cultura Turística, se ofrecen cursos de capacitación y certificación a los prestadores de servicios turísticos del estado, por lo que su propuesta ya se encuentra en operación en el estado.

<b>Folio</b>	0029
<b>Nombre Municipio</b>	C. José María Ortiz Martínez Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Reformar la Ley para la Prevención y la Gestión Integral de Residuos del Estado para el efecto de establecer acciones concretas de reciclaje como parte de los programas pertinentes al manejo integral de los residuos sólidos urbanos.
<b>Respuesta</b>	De acuerdo al artículo 24 de la Ley para la Prevención y la Gestión Integral de Residuos del Estado, para la integración del Programa Estatal y los Programas Municipales en el ámbito de sus respectivas competencias se deben considerar criterios mínimos como son: la infraestructura necesaria para el procesamiento y venta de los subproductos; el desarrollo de mercados de subproductos; la viabilidad de incursionar en los mercados del reciclado; y fomentar la adquisición y empleo de



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	<p>productos con contenidos de material reciclado, entre otros. Además, el numeral 39 establece que los grandes generadores de residuos que formulen y ejecuten planes de manejo deberán determinar las opciones disponibles para la comercialización y reciclado de los materiales susceptibles de valorización contenidos en sus residuos. Así también, el mismo ordenamiento señala en el artículo 64 la obligación de los generadores de residuos sólidos urbanos de informarse y aplicar las diversas posibilidades en cuanto a reutilización y reciclado de los residuos generados, así como realizar actividades de separación, reutilización, reciclado o composteo. De igual forma, en la ley de la materia se encuentra contemplado que la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente se deberá coordinar con los Ayuntamientos para promover los mercados de subproductos o materiales provenientes de los residuos para su aprovechamiento, vinculando al sector privado, organizaciones no gubernamentales y otros agentes económicos. De lo anterior se desprende que en la ley referida se encuentra contenida su propuesta ya que se incentiva el aprovechamiento y valorización de materiales y subproductos resultantes de los residuos sólidos urbanos, además de considerar como parte integrante del Programa Estatal y los Programas Municipales, las acciones necesarias en materia de reciclaje.</p>
--	---

<b>Folio</b>	0164
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. José Martín Álvarez Villanueva</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Que el idioma inglés sea incluido en el sistema educativo como obligatorio, para permitir que la población ingrese al sector laboral con mejores ingresos.
<b>Respuesta</b>	En febrero de 2007, inició un proyecto piloto para enseñar el inglés como segundo idioma en las escuelas públicas de Quintana Roo, denominado Programa de Inglés en Escuelas Primarias (PIEP). Con el ciclo escolar que culminó en julio de este 2011, egresó la primera generación de estudiantes que concluyeron su educación primaria acreditando la materia de inglés, desde primero hasta sexto año. El proyecto ha evolucionado de acuerdo a lo proyectado y cada ciclo escolar se amplía su cobertura. En cuanto a los programas de secundaria y preparatoria, el idioma inglés también se imparte como materia obligatoria a todos los estudiantes matriculados. Por las razones anteriormente expuestas y para beneplácito de usted y de esta Legislatura, su propuesta ya está siendo atendida por las instancias correspondientes en el estado.

<b>Folio</b>	0546
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. José Miguel Quintal Morales</b> Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Que el congreso del Estado establezca un punto de acuerdo para analizar el alcance de la legislación nacional e internacional sobre pueblos indígenas. Que se promulguen las leyes y reformas necesarias para establecer los derechos y obligaciones correspondientes, así como que se establezcan las disposiciones



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	necesarias para llevar al ámbito de la administración pública, el cumplimiento de los derechos a favor de los pueblos indígenas; construir las bases interculturales y sociales con los pueblos indígenas.
<b>Respuesta</b>	Su propuesta reviste gran importancia para la vida de los que habitamos el Estado, es por ello que su planteamiento será remitido a las comisiones ordinarias competentes de este H. Congreso del Estado para que en conjunto, los diputados integrantes de las mismas puedan determinar la procedencia o no de su planteamiento.

<b>Folio</b>	0490
<b>Nombre</b>	<b>C. José Miguel Quintal Morales</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Establecer la formación bilingüe e intercultural en el sistema educativo, como en la Administración Pública.
<b>Respuesta</b>	Su proposición carece de los elementos necesarios para que esta Soberanía esté en posibilidad de analizar el asunto. Por lo que le solicitamos respetuosamente nos haga llegar su propuesta de forma más precisa, en el sentido de esclarecer a qué idioma se refiere, para estar en aptitud de poder valorarla.

<b>Folio</b>	0504
<b>Nombre</b>	<b>C. José Miguel Quintal Morales</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Modificar la situación de indefensión de los pueblos indígenas frente al Estado.
<b>Respuesta</b>	En Quintana Roo se cuenta con la Ley de Derechos, Cultura y Organización Indígena del Estado, la cual tiene por objeto el reconocimiento, preservación y defensa de los derechos y cultura de los indígenas en el Estado, así como el establecimiento de las obligaciones de la administración pública estatal y municipal, en la construcción de las relaciones con las comunidades indígenas y elevar el bienestar social de sus integrantes, promoviendo el desarrollo a través de programas y presupuestos específicos, por lo que ya se ha legislado a favor de estos grupos vulnerables, sin embargo, esta XIII Legislatura tomará muy en cuenta su planteamiento, remitiéndolo a las comisiones ordinarias con la finalidad legislar para otorgarles mejores condiciones.

<b>Folio</b>	0500
<b>Nombre</b>	<b>C. José Miguel Quintal Morales</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Impulsar una ley reglamentaria del artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con la finalidad de establecer de forma amplia, los derechos y obligaciones de los pueblos Mayas.
<b>Respuesta</b>	Es necesario hacer de su conocimiento que en nuestro estado ya se cuenta con una denominada "Ley de Derechos, Cultura y Organización Indígena del Estado de



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	<p>Quintana Roo" la cual, tal y como lo establece su artículo 1°, es reglamentaria del último párrafo del Artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por tanto, y obliga a las autoridades estatales y de la sociedad en general, a observarla y cumplir sus preceptos. Asimismo, se cuenta con la Ley de Justicia Indígena del Estado de Quintana Roo, cuyo objeto es establecer el Sistema de Justicia Indígena para resolver las controversias jurídicas que se susciten entre los miembros de dichas comunidades. Es en ese sentido, se puede observar, que ya se ha legislado en la materia de su proposición.</p>
--	---

<b>Folio</b>	0259
<b>Nombre</b>	<b>C. José Padilla Mendoza</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	- Actualizar el marco político ambiental y de desarrollo urbano: Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. - Estudiar la viabilidad de una Ley Estatal de Vida Silvestre. - Que se revise en comisiones la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo, para incorporar el concepto de ordenamiento turístico del territorio a fin de solventar las inconsistencias de la misma Ley. - Incluir en el análisis las leyes que tengan que ver con la regulación de suelo y asentamientos humanos.
<b>Respuesta</b>	Sin duda, uno de los compromisos adquiridos por los diputados que integramos esta Legislatura es la de redoblar esfuerzos para contribuir al desarrollo del Estado en todos los ámbitos, con ordenamientos jurídicos que atiendan las necesidades de los quintanarroenses y permitan el ejercicio de sus derechos; por ello, compartimos su inquietud de actualizar nuestro marco normativo en materia ambiental y turística, de ahí que se encuentra en análisis por parte de las comisiones respectivas de esta Legislatura, entre otras, la iniciativa de Ley de Vida Silvestre para el Estado, que presentó la Diputada Gabriela Medrano Galindo.

<b>Folio</b>	0522
<b>Nombre</b>	<b>C. José Rodríguez Franco</b>
<b>Municipio</b>	Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	Fomentar la producción de cultivos agroindustriales que presenten mayor estabilidad ante los temporales; así como apoyar la acuicultura e impulsar la pesca de mediana altura.
<b>Respuesta</b>	En atención a los mandatos establecidos en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que otorgan al estado mexicano el papel rector del desarrollo económico y social de la nación, así como las bases para implementar el Sistema Nacional de Planeación Democrática y en particular al mandato establecido en artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se cuenta con un Plan Estatal de Desarrollo. En la actualidad se encuentra vigente el Plan Quintana Roo 2011-2016 el cual contempla, dentro del eje estratégico "Quintana Roo Competitivo", un programa sectorial que establece políticas públicas sectoriales para instrumentar los proyectos y acciones en



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	<p>materia de desarrollo regional, fomento a la productividad y competitividad, construcción y mejoramiento de infraestructura e impulso a este sector; que serán ejercidas durante el periodo de 2011-2016, con lo cual podemos observar que su pretensión ya se encuentra inserta dentro de este importante instrumento rector de las acciones de nuestro gobierno. No obstante lo anterior, se remitirá su propuesta a la Secretaría de Desarrollo Económico para su conocimiento y valoración, toda vez que de conformidad al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública le corresponde a dicha Secretaría formular, instrumentar, conducir y evaluar las políticas y programas sectoriales de desarrollo, promoción, fomento económico, así como fungir como órgano de consulta y asesoría del Estado en materia de agroindustria, pesca, acuacultura, minería, energía, industria, comercio exterior e interior, servicios, artesanías y la industrialización forestal.</p>
--	--

<b>Folio</b>	0232
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Lic. Juan Carlos Beristáin Navarrete</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Un proyecto para la Creación de Centros Comunitarios de Recreación en las escuelas públicas, los cuales tienen como fin ayudar a detener los altos índices delictivos que existen en el Municipio, utilizando el arte, la cultura y el deporte como herramienta de cambio profundo en la sociedad de Playa del Carmen.
<b>Respuesta</b>	De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, es la Secretaría de Educación a quien corresponde crear y mantener centros de educación, investigación, deporte y recreación en el nuestro estado, así como promover y participar en la protección y mantenimiento de la infraestructura educativa del estado. Asimismo, el artículo 24, en sus fracciones XIX y XXVII de la Ley de Educación del Estado establece que corresponde a la autoridad educativa estatal, apoyar programas para prevenir la drogadicción, el alcoholismo, el pandillerismo y la delincuencia juvenil, en coordinación con otras instancias, así como promover y difundir la cultura, las actividades cívicas, recreativas, sociales y deportivas, en todas sus manifestaciones. En ese sentido, es necesario canalizar su solicitud ciudadana a la Secretaría de Educación de Quintana Roo, por ser ésta la autoridad competente en la ejecución de acciones de prevención contra la delincuencia juvenil como parte de su función educativa.

<b>Folio</b>	0076
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Juan Carlos Muñoz Escalante</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Actualizar la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Quintana Roo.
<b>Respuesta</b>	La Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Quintana Roo, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 15 de junio del año 2006. Tomando en consideración que la Ciencia y la Tecnología se encuentra en constante desarrollo y evolución, no podemos dar por hecho el que la Ley Estatal continúa siendo aplicable tal cual se



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

encuentra y efectivamente se hace necesaria su revisión y en su caso su adecuación a fin de que contemos con un instrumento jurídico que realmente impulse y de auge a una nueva etapa de Investigación Científica y Tecnológica en nuestro Estado. Por ello, esta XIII Legislatura turnará su propuesta a la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología a fin de iniciar trabajos de análisis de la citada Ley, y en su caso promover una iniciativa que actualice la misma.

<b>Folio</b>	0159
<b>Nombre</b>	<b>C. Juan Carrillo Figueroa</b>
<b>Municipio</b>	Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	Aplicar descuentos de traslado a Quintanarroenses que deseen visitar el Municipio de Isla Mujeres, obteniendo un descuento en el pago de transporte marítimo.
<b>Respuesta</b>	Dada la importancia y trascendencia que significa su propuesta en el proceso legislativo para modernizar y fortalecer el marco jurídico de nuestro Estado, se canalizará su propuesta a la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, en razón de que es la empresa de carácter civil que ostenta la concesión otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que administre los puertos establecidos en nuestra entidad; en ese contexto, es importante que tenga conocimiento de su propuesta, para que valore la viabilidad o no de la misma.

<b>Folio</b>	0561
<b>Nombre</b>	<b>C. Juan Carrillo Padilla</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Solicitar medidas emergentes para la protección del turismo y la población.
<b>Respuesta</b>	Según lo dispone la Ley de Seguridad Pública del Estado, en su artículo 17 fracciones IV y XX, le corresponde al Secretario de Seguridad Pública, dirigir los programas preventivos y educativos en materia de prevención del delito, entre la población y sus organizaciones para la participación ciudadana así como elaborar, coordinar y vigilar la ejecución de los programas de prevención del delito en el Estado, a fin de consolidar las políticas de protección social de la población, en coordinación con las autoridades locales y federales involucradas; por lo que se remitirá su propuesta a dicha instancia para su debido conocimiento y atención.

<b>Folio</b>	0510
<b>Nombre</b>	<b>C. Juan Carrillo Padilla</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Prohibir los servicios del All-inclusive de las cadenas hoteleras, ya que afectan a los comerciantes más pequeños
<b>Respuesta</b>	Conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Turismo del Estado, le corresponde a la Secretaría del ramo, diseñar, instrumentar, ejecutar y evaluar, los



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

programas de investigación para el desarrollo turístico del Estado; por ello, se remitirá su planteamiento a fin de solicitarle que realicen un estudio sobre lo que plantea en su propuesta y se determine a partir del diagnóstico la viabilidad o no de su propuesta. Para robustecer lo anterior y remitiéndonos al mismo numeral de la citada Ley, y con fundamento en la fracción XVII en la que se establece como parte de las obligaciones de la Secretaría de Turismo el de coadyuvar con el Ejecutivo Federal en materia de clasificación de establecimientos hoteleros y de hospedaje, en los términos de la regulación correspondiente; es que se reafirma el envío de su inquietud a fin de que consideren la decisión adecuada para la entidad, ya que es una función de la autoridad ejecutiva y que se encuentra regulado en la norma aplicable.

<b>Folio</b>	0078
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Juan Castillo Olivera</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	La creación de museos y Casas de la Cultura en cada región rural, a fin de crear una identidad local.
<b>Respuesta</b>	Los Museos y Casas de la Cultura definitivamente representan herramientas valiosas para el fomento, promoción y divulgación de aspectos importantes y relevantes de la historia, costumbres y tradiciones culturales de Quintana Roo. Por ello su propuesta resulta relevante y debe de ser considerada por la Secretaría de Cultura del Estado, misma que en términos del Artículo 37 Bis fracciones II, V, VI y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública, es la entidad gubernamental competente para llevar a cabo un análisis de su propuesta y valorar el establecimiento de nuevos Museos y Casas de Cultura, los cuales seguramente resultarán en beneficio de la población de Quintana Roo. Por ello esta XIII Legislatura turnara a la mencionada Secretaría su propuesta, estando seguros que será tomada en consideración positivamente.

<b>Folio</b>	0516
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Juan de Dios Carrillo Padilla</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	La intervención del Congreso local para controlar el crecimiento de los "todos incluidos" situación que perjudica a los restauranteros y hoteleros establecidos en los centros poblacionales.
<b>Respuesta</b>	Conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Turismo del Estado, le corresponde a la Secretaría del ramo, diseñar, instrumentar, ejecutar y evaluar, los programas de investigación para el desarrollo turístico del Estado; por ello, se remitirá su planteamiento a fin de solicitarle que realicen un estudio sobre lo que plantea en su propuesta y se determine a partir del diagnóstico la viabilidad o no de su propuesta. Para robustecer lo anterior y remitiéndonos al mismo numeral de la citada Ley, y con fundamento en la fracción V XVII en la que se establece como parte de las obligaciones de la Secretaría de Turismo el de coadyuvar con el Ejecutivo Federal en materia de clasificación de establecimientos hoteleros y de hospedaje, en



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

los términos de la regulación correspondiente; es que se reafirma el envío de su inquietud a fin de que consideren la decisión adecuada para la entidad, ya que es una función de la autoridad ejecutiva y que se encuentra regulado en la norma aplicable.

<b>Folio</b>	0383
<b>Nombre</b>	<b>C. Juan José Calixto Góngora</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Fomento a la acuacultura; mantenimiento y limpieza de playas y respeto de la veda.
<b>Respuesta</b>	De acuerdo a lo planteado en su petición, es necesario mencionarle que en la actualidad se encuentra vigente el Plan Quintana Roo 2011-2016 que contempla, dentro del eje estratégico "Quintana Roo Competitivo", las políticas públicas sectoriales que instrumentarán proyectos y acciones en materia de desarrollo regional equilibrado, fomento a la productividad y competitividad e impulso a los sectores económicos estratégicos. Estas acciones serán ejercidas durante el periodo de 2011-2016 por parte del Gobierno del Estado, que es la autoridad encargada de dar atención a su propuesta ciudadana. Con lo anterior, podemos observar que su petición ya se encuentra inserta dentro del instrumento rector de las acciones del Gobierno del Estado. Por lo anterior y en base a que el Ejecutivo del Estado ha contemplado acciones concretas sobre los temas que versa su propuesta, mismas que se encuentran en el Plan arriba mencionado, se remitirá su planteamiento a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado y a la Secretaría de Desarrollo Regional, Agropecuario, Rural e Indígena para la debida atención.

<b>Folio</b>	0439
<b>Nombre</b>	<b>C. Juan José Elías Moguel</b>
<b>Municipio</b>	Tulum
<b>Propuesta:</b>	Propone la creación de una Ley para la Juventud, que separe el área de atención de la juventud de la COJUDEQ.
<b>Respuesta</b>	Se precisa que si bien en Quintana Roo existe una Comisión para la Juventud y el Deporte encargada de la atención integral de la juventud y del deporte quintanarroense, en la actualidad no se cuenta con una Ley estatal en la materia. Sin embargo, se destaca que en éste Congreso se consta de tres Iniciativas de Decreto de Ley de la Juventud, siendo la más reciente la presentada por el Dip. Juan Carlos Pereyra Escudero integrante de esta XIII Legislatura. De esta manera, las iniciativas referidas tienen por objeto establecer un marco normativo y lineamientos, que contribuyan al desarrollo integral de los jóvenes del Estado, asimismo establecen principios rectores cuya finalidad es la protección de los derechos de la juventud e inspirar a la sociedad en general a propiciar la participación de todos los sectores en las políticas públicas del Estado en materia juvenil, concibiendo a los jóvenes como sujetos de derecho y actores sociales plenos, y al deporte como uno de los ejes en las políticas y programas educativos juveniles. En este sentido, es pertinente hacer de su conocimiento que su propuesta ya se encuentra integrada dentro de los trabajos



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

parlamentarios de esta Legislatura.

<b>Folio</b>	0235
<b>Nombre</b>	<b>C. Juan Manuel Dorantes Tun</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	La distribución gratuita, por parte del Estado, de alimentos de calidad en las escuelas de educación básica.
<b>Respuesta</b>	Sabedores del compromiso que adquirió el Estado Mexicano al suscribir la Convención sobre los Derechos de los Niños en 1990, donde asume la obligación permanente de armonizar su derecho interno con tal instrumento internacional, el constituyente federal aprobó las reformas a la Constitución General con la finalidad de insertar en su contenido la obligación del Estado de velar y cumplir con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, lo cual se encuentra previsto en la Carta Magna a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre del año en curso. La reforma mencionada es de suma importancia ya que nuestro derecho interno debe garantizar y proteger los derechos de las niñas y los niños bajo dicho principio, relacionado con el respeto a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento, por lo que esta Legislatura asume el compromiso de realizar las acciones legislativas que correspondan para el debido cumplimiento de los compromisos internacionales y el respeto a nuestro máximo ordenamiento federal en la materia; en razón de ello, su propuesta será remitida a la Comisión de Salud y Asistencia Social de esta XIII Legislatura. De igual forma, en atención al artículo 38 fracciones VII y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública, su petición será enviada a la Secretaría de Salud, por ser la dependencia facultada para concertar, fomentar y ejecutar acciones tendientes a mejorar el estado nutricional de la población.

<b>Folio</b>	0405
<b>Nombre</b>	<b>C. Juan Manuel Fuentes</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Regular el crecimiento de los condominios en la Zona Hotelera de Cancun.
<b>Respuesta</b>	Su propuesta ya se encuentra prevista en la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Estado de Quintana Roo, expedida por la XII Legislatura y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 30 de noviembre de 2010. Esta Ley tiene como objeto regular eficazmente la edificación, constitución, modificación y terminación del régimen de propiedad en condominio, así como las relaciones entre los condominios y entre éstos y su administración. Así también, dicho ordenamiento establece la figura de la Asamblea de Condominios, la cual funge como órgano supremo del condominio, pues se encuentra conformada por la reunión de todos los condominios, en donde se tratan, discuten y resuelven, en su caso, asuntos de interés común respecto del condominio.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0411
<b>Nombre</b>	<b>C. Juan Manuel Fuentes</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Regulación de asentamientos irregulares.
<b>Respuesta</b>	La Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo establece, en su Capítulo IX “De la Regularización de la Tenencia de la Tierra”, que la actual Secretaría de Desarrollo Urbano (SEDU), por conducto del Instituto de Fomento a la Vivienda y Regularización de la Propiedad (INFOVIR), y con la intervención del municipio respectivo, podrán someter al procedimiento de regularización a los predios ubicados en asentamientos humanos irregulares en terrenos de propiedad estatal, municipal o privada, ejidales o comunales, a favor de sus ocupantes. Así también, contempla los requisitos a los que debe sujetarse dicha regularización, con lo cual podemos observar que su solicitud hecha a través de su propuesta ciudadana ya se encuentra debidamente establecida en ley.

<b>Folio</b>	0373
<b>Nombre</b>	<b>Ing. Juan Manuel Peraza Peraza</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	1.- Reformar la Ley de Tránsito, Transporte de Explotación de Vías y Carreteras del Estado, y su Reglamento, definiendo y regulando el Servicio de Transporte; 2.- Homologar la Ley Estatal con la Federal, respecto al servicio particular de transporte, así como en otros aspectos para que sea promotora de la libre competencia, del desarrollo y de la generación de empleos. 3.- Que los permisos de transporte de servicio particular sean otorgados de manera rápida y expedita con reglas y tarifas claras; 4.- Abrogar el decreto por el que se fijan modalidades para la Prestación de los Servicios de Transporte de Carga en el Estado
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha iniciativa será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer. Ahora bien, por cuanto al decreto que se solicita abrogar, éste, fue expedido por el Poder Ejecutivo y no por el Poder Legislativo, por lo que no es viable su abrogación por este órgano de gobierno.

<b>Folio</b>	0583
<b>Nombre</b>	<b>Ing. Juan Manuel Peraza Peraza</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Homologar la Ley Estatal con la Federal, respecto al servicio particular de transporte, así como en otros aspectos para que sea promotora de la libre competencia, del desarrollo y de la generación de empleos.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Respuesta</b>	Se tomarán en cuenta sus propuestas para trabajar de manera colegiada con las instancias pertinentes en el Estado, para su análisis y substanciación.
------------------	---

<b>Folio</b>	0586
<b>Nombre</b>	<b>Ing. Juan Manuel Peraza Peraza</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Que los permisos de transporte de servicio particular sean otorgados de manera rápida y expedita con reglas y tarifas claras.
<b>Respuesta</b>	Se tomarán en cuenta sus propuestas para trabajar de manera colegiada con las instancias pertinentes en el Estado, para su análisis y substanciación.

<b>Folio</b>	0589
<b>Nombre</b>	<b>Ing. Juan Manuel Peraza Peraza</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Abrogar el decreto por el que se fijan modalidades para la Prestación de los Servicios de Transporte de Carga en el Estado.
<b>Respuesta</b>	Se tomarán en cuenta sus propuestas para trabajar de manera colegiada con las instancias pertinentes en el Estado, para su análisis y substanciación.

<b>Folio</b>	0255
<b>Nombre</b>	<b>C. Juan Moreno</b>
<b>Municipio</b>	Bacalar
<b>Propuesta:</b>	La tecnificación del campo y el establecimiento de cultivo mediante sistemas mecanizados y de riego con tecnología de punta.
<b>Respuesta</b>	En atención a los mandatos establecidos en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que otorgan al estado mexicano el papel rector del desarrollo económico y social de la nación, así como las bases para implementar el Sistema Nacional de Planeación Democrática y en particular al mandato establecido en artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se cuenta con un Plan Estatal de Desarrollo. En la actualidad se encuentra vigente el Plan Quintana Roo 2011-2016 el cual contempla, dentro del eje estratégico "Quintana Roo Competitivo", un programa sectorial denominado "Impulso a la Competitividad del Campo", el cual va dirigido a fundamentar y ejecutar acciones conducentes hacia la calidad productiva bajo condiciones competitivas, con procesos de calidad con mayor valor agregado, encadenamiento productivo, oportunidades de crecimiento, tecnificación y comercialización de los productos agrícolas y pecuarios; que serán ejercidas durante el periodo de 2011-2016, con lo cual podemos observar que su pretensión ya se encuentra inserta dentro de este importante instrumento rector de las acciones de nuestro gobierno. No obstante lo anterior, se remitirá su propuesta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena para su conocimiento y valoración, toda



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	vez que de conformidad al artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública le corresponde a dicha Secretaría intervenir, con las autoridades competentes Federales y Estatales, en la emisión de lineamientos jurídicos para la ejecución de programas y proyectos de operación, conservación y construcción de obras de riego y para el mejoramiento y rehabilitación de suelos, agrícolas, suelo forestal y ganadero.
--	--

<b>Folio</b>	0690
<b>Nombre</b>	<b>C. JUAN RAMON ALONSO ALCOCER</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	A la fecha de la llegada del comandante Othon P. Blanco a estas tierras para establecer una aduana flotante en la desembocadura del rio hondo, existía un asentamiento humano a unos 20 metros a la izquierda de lo que es actualmente el faro de Chetumal. Este lugar era conocido con el nombre de "Juan Luis" y de ahí provienen apellidos de familias consideradas según documentos históricos del primer registro público como los auténticos fundadores de payo obispo, por lo anterior se pone a consideración de esta legislatura recuperar la imagen urbana de "San Luis" y hacerse legítima justicia a un sitio de tanto valor histórico para Quintana Roo.
<b>Respuesta</b>	Es de gran importancia la propuesta que usted realiza, en razón de que en la historia de Quintana Roo y fundación de Payo Obispo, no se hace de manera precisa señalamiento alguno de este asentamiento humano de nombre "Juan Luis" que dice haber existido en lo que hoy es esta ciudad. Por lo que esta propuesta se consensara con las instancias competentes para allegarnos de mayores elementos para que materialmente pueda darse atención a la propuesta, y así estar en posibilidad de que esta legislatura pueda emitir un punto de acuerdo a través del cual se haga el reconocimiento solicitado y ubicación del mencionado primer asentamiento humano en esta capital del estado.

<b>Folio</b>	0609
<b>Nombre</b>	<b>Act. Fisic. Julio A. Cervantes Castillo</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Implementación de actividades físicas y nutricionales para mejorar la calidad de vida de los quintanarroenses.
<b>Respuesta</b>	Es necesario hacer de su conocimiento que en fecha 29 de octubre de 2010, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley para la Prevención y Tratamiento del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria en el Estado de Quintana Roo, la cual tiene por objeto proporcionar un marco jurídico que permita desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir y atender integralmente el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, así como para promover la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos. Asimismo, determinar las bases generales para el diseño, la ejecución y evaluación de las estrategias y programas públicos que tengan como objetivo



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

prevenir y atender integralmente estas problemáticas. Corresponde la aplicación y ejecución de dicha ley, a las Secretarías de Salud y Educación conjuntamente, a quienes se les hará llegar su propuesta, con la finalidad de que tome en consideración para la implementación de los mecanismos necesarios que fortalezcan lo dispuesto por la ley antes referida.

<b>Folio</b>	0378
<b>Nombre</b>	<b>C. Julio César Balam Pech</b>
<b>Municipio</b>	Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	Mayor presupuesto para el deporte; descentralización del recurso; creación de Consejos Deportivos y aplicación transparente de los recursos.
<b>Respuesta</b>	Respecto de la creación de consejos deportivos la Ley Estatal de Cultura Física y Deporte ya establece Consejos Estatales del Deporte Estudiantil como asociaciones civiles, constituidas por universidades públicas o privadas, tecnológicos y normales del país, y cualquier institución educativa pública o privada de educación básica, media o superior, a las cuales se les reconoce el carácter de Asociaciones Deportivas. En relación a destinar mayor presupuesto, descentralización del recurso y aplicación transparente de los mismo, es necesario señalar que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, específicamente en su artículo 33 establece que a la Secretaría de Hacienda le corresponde la elaboración del anteproyecto de Egresos así como los programas de ingresos y egresos del Estado, en consecuencia esta Secretaría conoce con certeza las necesidades de la Administración Pública, por lo que se remitirá su propuesta a dicha instancia, para su conocimiento y debido estudio. Asimismo, se turnará a la Comisión o comisiones competentes para valorar su inclusión en el Presupuesto de Egresos.

<b>Folio</b>	0287
<b>Nombre</b>	<b>C. Julio César Ricardez</b>
<b>Municipio</b>	Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	1. Crear una partida específica para que las escuelas de nivel básico que así lo requieran, puedan realizar reparaciones menores y adquisición de materiales. 2. La existencia de tiendas escolares auditables para cubrir necesidades básicas.
<b>Respuesta</b>	En atención a sus propuestas planteadas, es preciso hacer de su conocimiento que, concientes de la situación actual de la educación y las condiciones demográficas, políticas y económicas de Quintana Roo, el gobierno del Estado otorga a la educación la más alta prioridad, ya que la consolidación y funcionamiento eficaz del sistema educativo es fundamental para el desarrollo de la entidad. Es por lo anterior, que el Gobierno del Estado de Quintana Roo a través de la Secretaría de Educación, contribuye a generar las condiciones que propicien la permanencia de los estudiantes, brindando escuelas de calidad, con los espacios y requerimientos necesarios. Asimismo, el Instituto de Infraestructura Educativa del Estado, ejecuta y equipa los espacios educativos en el Estado, en sus diferentes niveles, a través de la



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	correcta aplicación de la normativa vigente en la materia, garantizando que su objeto social sea que los educandos cuenten con una infraestructura y equipamiento con la calidad y confort acordes a los desafíos que la vida actual les impone, eficientando así el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por las razones antes vertidas, es que su propuesta se hará del conocimiento de las instituciones antes referidas, con la finalidad de que sea atendida en beneficio del sector educativo en nuestra entidad.
--	--

<b>Folio</b>	0492
<b>Nombre</b>	<b>C. Julio Mouré Cortez</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Legislar acerca de un centro de capacitación y apoyo a la autosuficiencia alimentaria, a fin de crear e impulsar programas destinados a lograr un nivel de hambre cero en las comunidades indígenas.
<b>Respuesta</b>	Respecto a su propuesta es pertinente mencionar, que en fecha 13 de octubre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reciente reforma que eleva a rango constitucional el derecho a la alimentación, con esta reforma se estaría responsabilizando al Estado mexicano para proteger este derecho, asimismo lo obliga a fin de que lleve a cabo las medidas necesarias para garantizar el abasto suficiente y oportuno de los alimentos considerados básicos mediante dos vertientes: La primera consiste en crear el marco normativo que regulará el cumplimiento de lo anterior y la segunda en diseñar por parte de la administración pública federal las políticas públicas necesarias para lograr que el derecho alimentario se cumpla. El Estado mexicano preocupado por la problemática de la crisis alimentaria, suscribió además la Declaración de Roma sobre Seguridad Alimentaria Mundial, en la que quedó puntualmente establecido el derecho de toda persona a tener acceso a alimentos sanos y nutritivos. Asimismo, derivado de los compromisos internacionales, llevó a cabo una serie de modificaciones a sus instrumentos jurídicos y entre ellos destaca la Ley de Desarrollo Sustentable. En este sentido, se requiere de acciones en las tres esferas de gobierno: el desarrollo de acciones conjuntas entre el Estado y la sociedad; la superación de las desigualdades económicas, sociales, de género y raciales; y, la relación entre el presupuesto y la gestión. En tal virtud, consideramos pertinente canalizar su propuesta a la Secretaría de Salud y a la de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena, ambas del Estado, a efecto de que analice y en su caso determinen lo conducente.

<b>Folio</b>	0294
<b>Nombre</b>	<b>C. Julio Pérez Durán</b>
<b>Municipio</b>	Bacalar
<b>Propuesta:</b>	Solicita la tecnificación del campo y el establecimiento de cultivo mediante sistemas mecanizados y de riego con tecnología de punta.
<b>Respuesta</b>	En atención a los mandatos establecidos en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que otorgan al estado mexicano el papel

Calle Esmeralda N° 102, entre Miguel Hidalgo y Blvd. Bahía, Colonia Barrio Bravo  
C.P. 77089, Chetumal, Q. R. Teléfono (983)-832-2822, [agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx](mailto:agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx)

@CongresoQRoo

[www.congresoqroo.gob.mx](http://www.congresoqroo.gob.mx)

[agendalegislativaqroo](https://www.facebook.com/agendalegislativaqroo)



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

rector del desarrollo económico y social de la nación, así como las bases para implementar el Sistema Nacional de Planeación Democrática y en particular al mandato establecido en artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se cuenta con un Plan Estatal de Desarrollo. En la actualidad se encuentra vigente el Plan Quintana Roo 2011-2016 el cual contempla, dentro del eje estratégico "Quintana Roo Competitivo", un programa sectorial denominado "Impulso a la Competitividad del Campo", el cual va dirigido a fundamentar y ejecutar acciones conducentes hacia la calidad productiva bajo condiciones competitivas, con procesos de calidad con mayor valor agregado, encadenamiento productivo, oportunidades de crecimiento, tecnificación y comercialización de los productos agrícolas y pecuarios; que serán ejercidas durante el periodo de 2011-2016, con lo cual podemos observar que su pretensión ya se encuentra inserta dentro de este importante instrumento rector de las acciones de nuestro gobierno. No obstante lo anterior, se remitirá su propuesta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena para su conocimiento y valoración, toda vez que de conformidad al artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública le corresponde a dicha Secretaría intervenir, con las autoridades competentes Federales y Estatales, en la emisión de lineamientos jurídicos para la ejecución de programas y proyectos de operación, conservación y construcción de obras de riego y para el mejoramiento y rehabilitación de suelos, agrícolas, suelo forestal y ganadero.

<b>Folio</b>	0596
<b>Nombre Municipio</b>	<b>JUNTA COORDINADORA EMPRESARIAL Y EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Reformar el artículo 8° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para que los habitantes de las islas tengan un trato especial para darse la igualdad de oportunidad.
<b>Respuesta</b>	En fecha 26 de mayo de 2011, se presentó ante en el Pleno de este Poder Legislativo, la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 8 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo y se exhorta respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, para considerar a las islas de México como regiones en condiciones especiales y de esta manera se incluya este concepto en el desarrollo de sus trabajos, para que armonicen el desarrollo de las regiones insulares con todo el país, por el Diputado Demetrio Celaya Coter, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social de esta XIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Por lo anterior, su proposición se hará del conocimiento de las comisiones correspondientes, toda vez que la misma cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad.

<b>Folio</b>	0318
<b>Nombre</b>	<b>Mtro. Justo Rojas López</b>

Calle Esmeralda N° 102, entre Miguel Hidalgo y Blvd. Bahía, Colonia Barrio Bravo  
C.P. 77089, Chetumal, Q. R. Teléfono (983)-832-2822, [agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx](mailto:agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx)

@CongresoQRoo

[www.congresoqroo.gob.mx](http://www.congresoqroo.gob.mx)

[agendalegislativaqroo](https://www.facebook.com/agendalegislativaqroo)



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Despenalización del aborto; aumentando una causal al artículo 97 del Código Penal del Estado, para que en el Estado no sea punible la interrupción del embarazo dentro de las primeras 12 semanas. Facultar a las instituciones de salud para que en armonía con los ministerios públicos, puedan proceder en favor de la vida de una mujer embarazada como producto de una violación, o que sus condiciones de salud ameriten la interrupción de la gestación fetal.
<b>Respuesta</b>	En Quintana Roo, a través del artículo 13° Constitucional, se establece la protección a la vida desde la concepción y el artículo 97 del Código Penal en vigor establece las causas de excepción para la despenalización del aborto. Por lo anterior, su solicitud será remitida a las comisiones correspondientes de esta legislatura para su análisis, valoración y posible inclusión como parte de la labor parlamentaria de este Poder Legislativo.

<b>Folio</b>	0154
<b>Nombre</b>	<b>Mtro. Justo Rojas Reyes</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Estipular normas de control y vigilancia, auditoría y penalidades a las empresas y empleadores que no provean salarios igualitarios por género a iguales niveles de puestos y esfuerzo.
<b>Respuesta</b>	En Quintana Roo ya se encuentran previstos los supuestos mencionados en su propuesta, específicamente en la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado; en su artículo 7, fracción III se prevé el tema de la igualdad salarial entre el hombre y la mujer, y en el numeral 13, fracciones I, II y IV se establece el otorgamiento de los salarios iguales por trabajos iguales en las mismas condiciones. Esta Ley aplica para la administración pública estatal y municipal, los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los órganos autónomos, y el ámbito social y privado. También, se establecen fondos para la promoción de la igualdad en el trabajo y supervisar que las condiciones laborales no sean discriminatorias en razón de sus obligaciones familiares. Asimismo, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado atiende el tema de la violencia laboral en sus artículos del 8 al 13. Con base en lo anterior, sus planteamientos ya se encuentran contemplados en el marco jurídico estatal.

<b>Folio</b>	0418
<b>Nombre</b>	<b>Profr. Karl Lalanne Kersten</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Parque Tecnológico para impulsar la investigación y desarrollo e innovación de la UQROO, Campus Riviera Maya e insertar al Caribe Mexicano a la economía basada en conocimiento.
<b>Respuesta</b>	De conformidad al artículo 3 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

Quintana Roo, le corresponde a dicha institución educativa organizar, fomentar y generar nuevos conocimientos mediante programas de investigación científica, humanística, social, cultural y de desarrollo tecnológico, buscando principalmente resolver las necesidades de la sociedad. En ese sentido y toda vez que el artículo 52 de la misma Ley Orgánica, establece que la Universidad presentará al Titular del Ejecutivo del Estado, conforme al calendario establecido, las previsiones económicas para cubrir los servicios a su cargo, se remitirá su propuesta a dicho organismo para su valoración.

<b>Folio</b>	0360
<b>Nombre</b>	<b>C. Karla Alejandra Pérez Gómez</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Elevar la calidad de la educación de los Quintanarroenses.
<b>Respuesta</b>	La Ley de Educación del Estado establece que la educación en la entidad buscará responder a los requerimientos de su entorno social y se sustenta en los principios de libertad, justicia, independencia, democracia, equidad, calidad, inclusión, pluriculturalidad, conciencia ambiental, creatividad e innovación. En tal sentido, la ley citada señala que le corresponde a la autoridad educativa estatal el activar y promover un proceso permanente de supervisión y evaluación de la calidad y equidad en la educación, entendiéndose por calidad educativa al óptimo funcionamiento de las instituciones y los más eficaces resultados del proceso educativo así como el aprovechamiento escolar en lo particular, por lo que todos los programas y actores de la educación estarán comprometidos en la tarea de superarla constantemente, con una visión integral de la gestión escolar. Asimismo, en el Plan Quintana Roo 2011-2016 se precisa que la educación de calidad asegura la cobertura, equidad, espacios dignos, contenidos educativos pertinentes, docentes capacitados, resultados educativos competitivos en todos los niveles, gestión escolar eficiente, participación social, transparencia y rendición de cuentas, por lo que uno de sus ejes estratégicos a desarrollar es la educación con resultados mediante la calidad sustentada en valores humanos y cívicos, que permitan el desarrollo integral del ser humano y su entorno, con enfoque de competencias, fortaleciendo el proceso de enseñanza-aprendizaje. En tal tenor, es pertinente remitir su propuesta a la Secretaría de Educación del Estado, por ser la autoridad educativa competente.

<b>Folio</b>	0221
<b>Nombre</b>	<b>C. Karla Catzin Ávila</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	La creación de una ley o reglamento que regule la contaminación auditiva que generan los establecimientos comerciales y partidos políticos.
<b>Respuesta</b>	La propuesta ya se encuentra plasmada en la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección del Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo, la cual establece como atribución del Ayuntamiento la aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	<p>prevención y el control de la contaminación auditiva, imponiendo una multa de 100 a 5000 días (de salario mínimo o de servicio a la comunidad) a quien rebase los límites permitidos de ruido, de acuerdo a las normas oficiales mexicanas. A su vez, el reglamento del Ayuntamiento de Cozumel, refiere que será la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, la encargada de la aplicación de las sanciones correspondientes por toda acción que genere este tipo de contaminación.</p>
--	--

<b>Folio</b>	0606
<b>Nombre</b>	<b>Q.F.B. Keren M. Morales Tax</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Implementación de actividades físicas y nutricionales para mejorar la calidad de vida de los quintanarroenses.
<b>Respuesta</b>	Es necesario hacer de su conocimiento que en fecha 29 de octubre de 2010, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley para la Prevención y Tratamiento del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria en el Estado de Quintana Roo, la cual tiene por objeto proporcionar un marco jurídico que permita desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir y atender integralmente el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, así como para promover la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos. Asimismo, determinar las bases generales para el diseño, la ejecución y evaluación de las estrategias y programas públicos que tengan como objetivo prevenir y atender integralmente estas problemáticas. Corresponde la aplicación y ejecución de dicha ley, a las Secretarías de Salud y Educación conjuntamente, a quienes se les hará llegar su propuesta, con la finalidad de que tome en consideración para la implementación de los mecanismos necesarios que fortalezcan lo dispuesto por la ley antes referida.

<b>Folio</b>	0455
<b>Nombre</b>	<b>C. Latifa Muza Simón</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	1.- Que a los miembros de la policía municipal se les haga un antidoping, analizar su procedencia, que no tengan tatuajes en el cuerpo, es decir que se analice el ingreso de estos elementos a la policía municipal; 2.- Fondo metropolitano, que la Legislatura determine ciertas cosas o cuestiones "convenio metropolitano"; y Tercera, que se rechace la desaparición de la policía.
<b>Respuesta</b>	Por cuanto a la primera propuesta es preciso señalar que las pruebas antidoping se realizan con la frecuencia a los aspirantes a ocupar el puesto de policías municipales, lo anterior se encuentra establecido en las disposiciones que regulan la contratación y permanencia de los elementos de los cuerpos policiacos; por cuanto a eficientar los mecanismos y cualidades de los elementos a contratar en las policías municipales, se canalizarán a los Ayuntamientos del Estado sus consideraciones para que éstos las analicen y determinen lo conducente. Por cuanto a la segunda propuesta relacionada



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

a los convenios que hace referencia, estos son convenios de coordinación que se celebran entre los Estados de la República y la Federación, recayendo en los Estados la representación de los mismos de manera directa por el Poder Ejecutivo, y cuyos términos y condiciones son determinados por la Federación. Por último, en lo que respecta a su tercera propuesta, la desaparición de las policías municipales es sólo una postura que existe, pero ésta aún no ha sido formalizada; por lo que se canalizará su propuesta a los Ayuntamientos del Estado, para que ellos dentro de su autonomía, se pronuncien al respecto.

<b>Folio</b>	0134
<b>Nombre</b>	<b>C. Latifa Muza Simón</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Reformar la Constitución Política del Estado y Ley de Municipios del Estado a efecto de que proporcione personalidad a los municipios como órganos de gobierno y no de administración.
<b>Respuesta</b>	Su propuesta es de gran importancia, ya que solicita reformar dos ordenamientos que rigen la vida política del Estado y sus municipios, por ello se considera importante remitirlo a las comisiones competentes de este H. Congreso del Estado con la finalidad de que se valore y analice la misma, por lo que, de forma respetuosa, le solicitamos pudiera ser más específica y clara en su planteamiento para que esta XIII Legislatura esté en aptitud de determinar las acciones legislativas correspondientes.

<b>Folio</b>	0009
<b>Nombre</b>	<b>C. Latifa Muza Simón</b>
<b>Municipio</b>	Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	Excentar a los Ayuntamientos del cobro por concepto de publicación en el Periódico Oficial del Estado.
<b>Respuesta</b>	El pago por las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, se realiza por mandato de Ley, así se puede constatar en el artículo 13 que señala que el costo estará previsto en la Ley de Hacienda, debiéndose cubrir en las oficinas recaudadoras correspondientes, con anticipación al otorgamiento del servicio. En el texto de la misma ley, se excluyen únicamente a los tres poderes del Estado, es decir, no implicarán costos para éstos, por el servicio de publicación. No obstante, se remitirá su propuesta a las comisiones competentes de esta Legislatura para que determine lo conducente.

<b>Folio</b>	0398
<b>Nombre</b>	<b>C. Latifa Muza Simón</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Fortalecer la figura de los regidores en la administración pública municipal.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Respuesta</b>	Su proposición carece de los elementos necesarios para que esta Soberanía esté en posibilidad de analizar el asunto. Por lo que le solicitamos respetuosamente nos haga llegar su propuesta de forma más precisa, para estar en aptitud de poder valorarla.
------------------	---

<b>Folio</b>	0395
<b>Nombre</b>	<b>C. Latifa Muza Simón</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Que las empresas particulares a los elementos que contratan.
<b>Respuesta</b>	Su proposición carece de los elementos necesarios para que esta Soberanía esté en posibilidad de analizar el asunto. Por lo que le solicitamos respetuosamente nos haga llegar su propuesta de forma más precisa, para estar en aptitud de poder valorarla.

<b>Folio</b>	0330
<b>Nombre</b>	<b>C. Laura Castillo Cervantes</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Que en la actual Legislatura se siga tutelando el derecho a la vida.
<b>Respuesta</b>	Es importante destacar que en el año 2009, la XII Legislatura se reformó el artículo 13 de la Constitución Política del estado, donde se garantiza el derecho y la protección a la vida desde la concepción hasta la muerte natural del individuo, estableciendo que desde el momento de la concepción entra bajo la protección de la ley y se le reputa como sujeto de derechos para todos los efectos legales correspondientes. Por lo tanto, el derecho a la vida es una garantía constitucional en Quintana Roo y está debidamente tutelado. Asimismo, a través de los artículos 92 al 96 del Código Penal vigente del estado, se garantiza la protección de este derecho, estableciendo sanciones y penas para quienes comentan un aborto.

<b>Folio</b>	0325
<b>Nombre</b>	<b>C. Laura Marisol Ramos Hernández</b>
<b>Municipio</b>	Bacalar
<b>Propuesta:</b>	Realizar las gestiones necesarias para otorgar becas a estudiantes que no puedan aspirar a una carrera y truncan sus estudios por falta de recursos.
<b>Respuesta</b>	Cabe señalar que la Secretaría de Educación en el Estado de Quintana Roo, con fundamento en el artículo 20, fracción III de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, implementa el Sistema Estatal de Becas (SEB): Un mecanismo para integrar y coordinar, desde una sola instancia, todos los apoyos dirigidos a los estudiantes quintanarroenses de instituciones públicas y privadas de todos los niveles escolares, un objetivo claro de apoyar sectores de la población con características y necesidades distintas y entre ellas existen las becas económicas, becas escolares, becas de transporte para estudiantes de comunidades rurales, becas de excelencia, becas académicas, becas a talentos, deportivos y culturales, becas para docentes para el extranjero, becas para madres jóvenes y jóvenes embarazadas,



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

becas de apoyo al servicio social entre otras. Por lo tanto, su propuesta ya se encuentra debidamente integrada a nuestra legislación.

<b>Folio</b>	0142
<b>Nombre</b>	<b>C. Laura Marisol Ramos Hernández</b>
<b>Municipio</b>	Bacalar
<b>Propuesta:</b>	Solicita la tecnificación del campo y el establecimiento de cultivo mediante sistemas mecanizados y de riego con tecnología de punta.
<b>Respuesta</b>	En atención a los mandatos establecidos en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que otorgan al estado mexicano el papel rector del desarrollo económico y social de la nación, así como las bases para implementar el Sistema Nacional de Planeación Democrática y en particular al mandato establecido en artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se cuenta con un Plan Estatal de Desarrollo. En la actualidad se encuentra vigente el Plan Quintana Roo 2011-2016 el cual contempla, dentro del eje estratégico "Quintana Roo Competitivo", un programa sectorial denominado "Impulso a la Competitividad del Campo", el cual va dirigido a fundamentar y ejecutar acciones conducentes hacia la calidad productiva bajo condiciones competitivas, con procesos de calidad con mayor valor agregado, encadenamiento productivo, oportunidades de crecimiento, tecnificación y comercialización de los productos agrícolas y pecuarios; que serán ejercidas durante el periodo de 2011-2016, con lo cual podemos observar que su pretensión ya se encuentra inserta dentro de este importante instrumento rector de las acciones de nuestro gobierno. No obstante lo anterior, se remitirá su propuesta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena para su conocimiento y valoración, toda vez que de conformidad al artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública le corresponde a dicha Secretaría intervenir, con las autoridades competentes Federales y Estatales, en la emisión de lineamientos jurídicos para la ejecución de programas y proyectos de operación, conservación y construcción de obras de riego y para el mejoramiento y rehabilitación de suelos, agrícolas, suelo forestal y ganadero.

<b>Folio</b>	0344
<b>Nombre</b>	<b>C. Laura Marisol Ramos Hernández</b>
<b>Municipio</b>	Bacalar
<b>Propuesta:</b>	Facultar para imponer sanciones, a las instancias encargadas de supervisar el servicio brindado por los médicos pasantes, quienes se presentan a trabajar a media semana y el viernes a medio día desaparecen.
<b>Respuesta</b>	Tal y como lo señala la propuesta, se trata de la prestación de un servicio a cargo de las autoridades sanitarias, por lo que se turnará vía institucional a la Secretaría de Salud del Estado, para conocimiento y su atención en los términos que correspondan.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0335
<b>Nombre</b>	<b>C. Leandro Higinio Tah Tuz</b>
<b>Municipio</b>	Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	Reformar o modificar los reglamentos sobre perfiles y experiencia laboral para asignar a los funcionarios que ocupen cargos de jueces, magistrados, ministerios públicos, peritos etc. o cargos que tengan que ver con la administración y procuración de justicia.
<b>Respuesta</b>	Primeramente, es menester señalar, que de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales de nuestra Entidad, la facultad de expedir los reglamentos de las leyes estatales, recae sobre el Poder Ejecutivo del Estado. Por otra parte, según lo dispone el artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el ingreso y la promoción de los servidores públicos de carácter jurisdiccional del Poder Judicial del Estado, se hará mediante el sistema de carrera judicial el cual se regirá por los principios de excelencia, profesionalismo, objetividad, imparcialidad, independencia, honorabilidad, competencia, antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica y antigüedad, en su caso, por lo que se remitirá su propuesta al Consejo de la Judicatura del Estado quien es el órgano del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, que ejerce la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de dicho Poder, para el conocimiento y debida atención de esta solicitud ciudadana. Para los mismos efectos, se remitirá el presente asunto a la PJE, toda vez que de acuerdo al artículo 5 de la Ley Orgánica de la Procuraduría de Justicia del Estado, le corresponde a dicha institución establecer el Servicio Civil de Carrera para los Agentes del Ministerio Público, de la Policía Judicial así como de los Peritos.

<b>Folio</b>	0266
<b>Nombre</b>	<b>C. Lesly Aracely Chalé Keb</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	El cumplimiento de las leyes y reglamentos en materia de venta y consumo de bebidas alcohólicas del estado, específicamente en Cozumel.
<b>Respuesta</b>	Conforme a lo establecido en la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Quintana Roo, en su artículo 1, le corresponde a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado La interpretación, aplicación y vigilancia del cumplimiento de esta ley, misma que es de orden público, interés social y de observancia general en el Estado de Quintana Roo y tiene por objeto regular la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas. Por lo anterior, se puede inferir que es competencia de la mencionada dependencia la vigilancia en el cumplimiento de la Ley y rebasa los alcances de esta Legislatura.

<b>Folio</b>	0292
<b>Nombre</b>	<b>C. Lesly Aracely Chalé Keb</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Propuesta:</b>	Defensa de la vida antes, durante y después del embarazo. No al aborto, servicios médicos gratuitos, antes, durante y después del embarazo, para la mujer y el bebe.
<b>Respuesta</b>	Es importante destacar que en el año 2009, la XII Legislatura se reformó el artículo 13 de la Constitución Política del estado, donde se garantiza el derecho y la protección a la vida desde la concepción hasta la muerte natural del individuo. Asimismo, a través de los artículos 92 al 96 del Código Penal vigente en el estado, se garantiza la protección de este derecho, estableciendo sanciones y penas para quienes comentan un aborto. Por cuanto se refiere a los servicios médicos, el Gobierno Federal otorga servicios gratuitos a todos los recién nacidos y las madres a través del Seguro Popular.

<b>Folio</b>	0305
<b>Nombre</b>	<b>C. Lesly Chale Keb</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	En virtud de que ambos padres de familia tienen la necesidad de trabajar para mejorar la calidad de vida de sus hijos, se hace indispensable contar con el servicio de guarderías, debiéndose establecer horarios flexibles que coincidan con las jornadas de trabajo de los padres de familia, por lo que se propone la ampliación del horario de las guarderías desde las 7:00 a.m. a las 10:00 p.m. reformando para tal efecto el artículo 15 de la Ley para la Prestación del Servicio de Guardería Infantil para el Estado de Quintana Roo.
<b>Respuesta</b>	Su propuesta resulta de sumo interés para esta Legislatura, por lo que consideramos que es necesario realizar un mayor análisis de la misma, para determinar su procedencia y viabilidad de acuerdo a las partidas presupuestales y condiciones de la entidad. En congruencia con lo anterior, su propuesta será canalizada a las comisiones competentes de nuestra Legislatura para analizarla y, de considerarlo pertinente, reformen el artículo 15 de la Ley para la Prestación del Servicio de Guardería Infantil para el Estado de Quintana Roo.

<b>Folio</b>	0402
<b>Nombre</b>	<b>C. Leticia Chaverri Pérez</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Consolidar una Seguridad Pública Integral, que tenga un enfoque ciudadano y que exija altos niveles de calidad y profesionalización para la admisión del personal.
<b>Respuesta</b>	Dentro del objeto de la Ley de Seguridad Pública del Estado, se encuentra previsto el fijar las condiciones generales para la profesionalización y servicio de carrera del personal e Instituciones Policiales, de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia del Estado y de los Municipios; y toda vez que de conformidad al artículo 17 de la misma Ley, le corresponde al Secretario de Seguridad Pública supervisar, administrar y controlar el funcionamiento y operatividad de la Academia Estatal de Seguridad Pública, instancia encargada de la formación, capacitación y profesionalización de los cuerpos de seguridad pública estatales y municipales; se remitirá la propuesta a dicha

Calle Esmeralda N° 102, entre Miguel Hidalgo y Blvd. Bahía, Colonia Barrio Bravo  
C.P. 77089, Chetumal, Q. R. Teléfono (983)-832-2822, [agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx](mailto:agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx)

 @CongresoQRoo

[www.congresoqroo.gob.mx](http://www.congresoqroo.gob.mx)

 [agendalegislativaqroo](https://www.facebook.com/agendalegislativaqroo)



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

instancia para su debido conocimiento y atención.

<b>Folio</b>	0062
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Leticia Rodríguez Alonso</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Reformar el artículo 57 de la Ley de Protección y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, para que se incluya en la planilla laboral un mínimo de 5% de personas con discapacidad, de forma obligatoria, tanto en el sector público como en el empresarial.
<b>Respuesta</b>	Efectivamente, la Ley de Protección y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, en su artículo 57, no contempla su propuesta planteada. Dada la importancia y trascendencia del tema de la igualdad de oportunidades laborales para las personas con discapacidades, esta Legislatura someterá su propuesta a análisis, a través de sus comisiones ordinarias competentes, a fin que de acuerdo a las condiciones socioeconómicas del país, se determine lo procedente.

<b>Folio</b>	0518
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Lidia Díaz Mariano</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Apoyo para ser beneficiada del “Programa Estancias Infantiles para apoyo de madres trabajadoras 2011”, en virtud de que ya cuenta con una estancia ubicada en la Región 240 Manzana 34 Lote 01, en la ciudad de Cancún.
<b>Respuesta</b>	Debido a la naturaleza de su propuesta, esta Legislatura no se encuentra en posibilidades de atenderla, pues la administración del Programa de Estancias Infantiles que menciona depende del gobierno federal, específicamente, de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por lo que enviaremos su solicitud a la SEDESOL.

<b>Folio</b>	0243
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Lidia Esther Rojas Fabro</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Conformación de brigadas de salud por parte del Sector Salud del Estado que acudan a las zonas rurales del Estado, a favor de las personas mas necesitadas y de escasos recursos.
<b>Respuesta</b>	Compartimos su preocupación en el sentido de poner especial interés en la salud de los habitantes de las comunidades rurales de nuestro Estado, ya que es prioritario contar con ciudadanos informados que conozcan la importancia de realizar acciones preventivas que les permitan tener una buena salud o en su caso, acudan a los profesionales de la salud para su atención. Por ello, en mérito a lo previsto en el artículo 38 fracciones VII, XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública, su propuesta será enviada a la Secretaría de Salud quien es la dependencia facultada



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

para programar, coordinar, organizar y supervisar campañas de salud, desarrollo comunitario y atención de grupos marginados o en situación de riesgo o rehabilitación.

<b>Folio</b>	0109
<b>Nombre</b>	<b>C. Lidia Esther Rojas Fabro</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Crear programas permanentes que fomenten el deporte en los jóvenes para combatir las adicciones.
<b>Respuesta</b>	En atención a que el artículo 37 fracciones I, II, VII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública y la fracción XXVII del artículo 24 de la Ley de Educación prevé que la Secretaría de Educación es la autoridad encargada de promover y difundir el deporte en cualquiera de sus manifestaciones, su propuesta será remitida a dicha dependencia por ser la autoridad competente en la materia.

<b>Folio</b>	0115
<b>Nombre</b>	<b>C. Lilia Bautista</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Derogar el impuesto turístico municipal de 10%
<b>Respuesta</b>	Las iniciativas de Leyes de Ingresos de los municipios son presentados por estos entes municipales, en los cuales solicitan a la Legislatura del Estado la aprobación, determinando así los ingresos que percibirán por determinado concepto en cada ejercicio fiscal. En este sentido, el impuesto adicional fue solicitado en su momento por el H. Ayuntamiento de Benito Juárez como medida de fortalecimiento de su hacienda pública municipal. Desde luego que esta Legislatura podría reformar dicha Ley, precisamente para que no cause ese impuesto adicional, lo que sin duda requeriría del aval de la actual administración ya que será en perjuicio de la recaudación de dicha administración.

<b>Folio</b>	0369
<b>Nombre</b>	<b>C. Lilia Bautista</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Regular las licencias de alcohol en los hoteles.
<b>Respuesta</b>	De conformidad con lo dispuesto en la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Quintana Roo, los hoteles son considerados como parte de los establecimientos autorizados para la venta de bebidas alcohólicas y por lo tanto, son objeto de la regulación de la presente ley, quedando sujetos a la vigilancia de las autoridades encargadas de la aplicación de la misma. Es por lo anterior, que en nuestra entidad ya se encuentra regulado lo relativo al otorgamiento de licencias para estos establecimientos.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0370
<b>Nombre</b>	<b>C. Lilia Bautista</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Que el impuesto al hospedaje se aplique realmente al 3%
<b>Respuesta</b>	Respecto a su planteamiento es menester precisar que la creación del Impuesto al Hospedaje tuvo como finalidad la publicidad y promoción de los destinos turísticos a nivel nacional y extranjero, debido a que se requiere de fuertes sumas de recursos que promuevan las playas, mar, hoteles y zonas arqueológicas de nuestra Entidad, que refuercen las inversiones que se realizan en el sector turístico, por lo que dicha recaudación se destina para los fines anteriores.

<b>Folio</b>	0449
<b>Nombre</b>	<b>C. Lilia Bautista</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	1. Que se regule el ambulante en las playas, facultando a la Policía Municipal para que puedan intervenir, y 2. Que el horario de verano, se deje vigente todo el año.
<b>Respuesta</b>	La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción V, inciso i) establece que los ayuntamientos pueden celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales; en ese sentido, y dada la importancia que el municipio representa como parte fundamental de la estructura gubernamental, es que se considera necesario canalizar su propuesta al Ayuntamiento de Benito Juárez para que, si este lo considera conveniente, exponga esta problemática ante la autoridad federal competente. Por otra parte, la pertinencia del horario de verano en el país fue evaluada técnicamente antes de proceder a su establecimiento en 1996. Ahora, los estudios demuestran que el ahorro que propicia es real, pues en 2006 se ahorraron 11 mil millones de pesos. La decisión de adoptar esta medida se tomó ante la necesidad de cuidar la energía y contribuir con el combate al cambio climático global. Su periodo de vigencia de siete meses se determinó con base en los meses en los que hay mayor insolación y, por tanto, mayor luz solar disponible durante el día. Sin embargo, a pesar de la importancia que conlleva la implementación del horario de verano en nuestro país, éste solamente puede ser modificado por el H. Congreso de Unión, de conformidad con la Ley de Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

<b>Folio</b>	0038
<b>Nombre</b>	<b>C. Liliana Zaldívar Nieto</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	La disminución de la contaminación ambiental a través del uso de productos biodegradables.
<b>Respuesta</b>	De conformidad con la Ley para la Prevención y la Gestión Integral de Residuos del Estado de Quintana Roo, específicamente el artículo 11, que corresponde a los



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	Municipios promover programas informativos a la población sobre el impacto negativo que producen el plástico no biodegradable en el ambiente. Por lo que se remitirá su propuesta de manera respetuosa, a los Municipios de todo el Estado, con la finalidad de que en la medida de sus posibilidades presupuestales, den cumplimiento a lo dispuesto por el numeral de la ley antes referida.
--	--

<b>Folio</b>	0055
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Llamilde Estrellita López Martínez</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Dotar a las comunidades rurales de bibliotecas, a fin de motivar una mayor práctica de la lectura.
<b>Respuesta</b>	De conformidad con la Ley de Bibliotecas del Estado, se destaca que se crea una Dirección de Bibliotecas y Fomento a la Lectura subordinada a la Secretaría de Cultura, y se prevén las figuras de Bibliotecas Móviles, así como de la Red Estatal. En tal sentido, el artículo 2 en su fracción V de la Ley citada define a las Bibliotecas móviles como Bibliotecas Públicas del Estado previstas para trasladarse continuamente en distintas zonas de la entidad en función de la ausencia de una biblioteca permanente. Asimismo, en el artículo 18 se prevé la integración de una Red Estatal, que dentro de sus objetivos se establece vincular de manera eficaz las acciones, recursos y procedimientos para promover, impulsar y fomentar la operación de todas las bibliotecas públicas en la entidad así como fortalecer y acrecentar la infraestructura y el acervo de las bibliotecas. De tal manera la Ley establece que la Dirección citada es la encargada de Dirigir esta Red Estatal en coordinación con la Secretaría de Cultura. En este tenor, es pertinente remitir su propuesta a la Secretaría de Cultura y a la Dirección de Bibliotecas y Fomento a la Lectura.

<b>Folio</b>	0524
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Lourdes Azarcoya Gómez</b> Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Generar apoyo económico para el fomento a los medios de comunicación de los pueblos indígenas. para que de esa manera, el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social incorpore contenido encaminado a la población indígena y al rescate de la Cultura Maya; crear una comunicación permanente con el pueblo indígena de manera real, honesta y fluida apelando a la honestidad de los medios de comunicación como foros a tiempo, de esa misma manera el Sistema actualice sus programas apegándose a la realidad de las costumbres y usos de los indígenas.
<b>Respuesta</b>	La Ley de Cultura y las Artes del Estado de Quintana Roo faculta a la Secretaría de Cultura del Estado de Quintana Roo, en su artículo 6o fracción XI, para que dentro de sus actividades culturales, realicen los encuentros, festivales, muestras, concursos, exposiciones, seminarios, coloquios, audiciones, conciertos, conferencias, ciclos de cine, radio y televisión y toda actividad relacionada con la difusión y promoción de la



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

cultura regional, nacional e internacional; es por lo anterior, que se hará del conocimiento de dicha secretaría su planteamiento, con la finalidad de que se tome en consideración mayor difusión de la cultura maya en los diversos medios de comunicación.

<b>Folio</b>	0331
<b>Nombre</b>	<b>C. Lourdes Teresita Pinto Ontiveros</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Capacitar a todos los padres de familia para que implementen factores de protección en el hogar, trabajando muy puntualmente en área de los valores, prevención de la familia y equidad de género. Legislar para que cuando un menor sea referido a una institución de tratamiento de adicciones, ya sea por consumo experimental, abuso o dependencia, los padres estén obligados a participar en los proyectos de orientación y rehabilitación. Endurecer la penalización respecto de los establecimientos o personas que proporcionen tabaco, alcohol o drogas a menores de edad. Considerar la renta de espacios para la realización de fiestas como corrupción de menores. Reglamentar que aquellas personas que hayan sido detenidas por ocasionar algún accidente o lesión, sean obligadas a realizar trabajo comunitario o asistir a rehabilitación.
<b>Respuesta</b>	Agradeciendo de antemano su participación en este ejercicio democrático, diseñado para mejorar nuestro marco legal de la mano y con la voz de la sociedad quintanarroense, nos permitimos informarle que hemos registrado su propuesta dentro de la base de datos que conformará nuestra Agenda Legislativa, 2011-2013. Por lo anterior, su solicitud será remitida a las comisiones ordinarias de esta Legislatura, que de acuerdo a la materia les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0349
<b>Nombre</b>	<b>C. Lucas Vicencio Hernández</b>
<b>Municipio</b>	Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	Realizar proyectos de inversión integrales para el Estado; al igual que las gestiones necesarias para acceder a créditos bancarios como Financiera Rural o FIRA (Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura).
<b>Respuesta</b>	En la actualidad se encuentra vigente el Plan Quintana Roo 2011-2016 que contempla, como un programa sectorial, el Financiamiento para el Desarrollo y como estrategia, el fomento de acciones que faciliten el financiamiento de las actividades agropecuarias, pesqueras, forestales y artesanales. Este Plan será ejecutado durante el periodo de 2011-2016, por lo que podemos observar que su solicitud está prevista en el instrumento rector de las acciones del Gobierno del Estado. No obstante lo anterior, se remitirá su propuesta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Rural e Indígena (SEDARI) para su conocimiento y valoración, pues de acuerdo al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, le corresponde a dicha secretaría coordinar con las dependencias y entidades de la administración pública estatal



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

competentes, la instrumentación de esquemas de financiamiento mediante la creación de fondos de fomento y garantía, así como, otras instancias similares que permitan la participación de las instituciones bancarias en los proyectos de desarrollo agropecuario, rural, indígena y de los grupos marginados.

<b>Folio</b>	0210
<b>Nombre</b>	<b>C. Lucila Tavares Ramos</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Mayor atención y apoyo a los grupos Scouts, así como la creación de un nuevo ordenamiento legal en apoyo a las empresas privadas que donen o ayuden de alguna forma a estas organizaciones no lucrativas.
<b>Respuesta</b>	Existe dentro del marco jurídico estatal, la ley de fomento a las actividades realizadas por las Organizaciones Civiles para el Estado de Quintana Roo, misma donde se regula lo planteado en la propuesta. Específicamente en el numeral 11, fracción VI, que establece: Artículo 11.- Las organizaciones Civiles inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles del Estado de Quintana Roo, adquirirán los derechos siguientes: VI.- Gozar de las prerrogativas y demás beneficios socioeconómicos y administrativos que otorgue la administración pública del Estado, de conformidad con las disposiciones jurídicas en la materia. Por tanto, la propuesta planteada ya se encuentra normada en nuestro orden jurídico estatal.

<b>Folio</b>	0047
<b>Nombre</b>	<b>C. Luis Alberto Martín Guerra</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Crear incentivos económicos para maestros que ejercen la docencia y la investigación.
<b>Respuesta</b>	Los estímulos e incentivos económicos a investigadores en el estado ya se encuentran contemplados y regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Quintana Roo, específicamente en su artículo 30, fracciones XVII y XVIII, por tanto, su propuesta ya se encuentra normado en el orden jurídico estatal.

<b>Folio</b>	0051
<b>Nombre</b>	<b>C. Luis Alberto Martín Guerra</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Crear la obligatoriedad de cumplir con la tesis como requisito de titulación.
<b>Respuesta</b>	Lo que usted propone ya se encuentra regulado en la Ley General de Educación y se faculta a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para establecer los criterios mediante los cuales se expiden los títulos profesionales, por lo cual, se considera competencia de la autoridad educativa federal, es decir, no compete a esta Legislatura atender el presente asunto.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0128
<b>Nombre</b>	<b>C. Luis Alberto Martín Guerra</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Brindar apoyo a los investigadores con recursos del Estado, priorizando las investigaciones que coadyuven a la problemática social, política y económica del Estado.
<b>Respuesta</b>	La Ley de Ciencia y Tecnología del Estado señala en sus artículos 1 y 2 que su objeto es regular los apoyos que el Gobierno del Estado otorga para impulsar, fomentar, fortalecer y desarrollar la investigación científica y tecnológica, así como para coordinar las acciones públicas y privadas orientadas a promover y atender las nuevas necesidades de desarrollo científico y tecnológico de la región y del país, de esta manera se establece que el Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología es la entidad encargada de vigilar y aplicar lo previsto en la ley referida. Que derivado de lo anterior, los artículos 5 y 6 precisan que el Consejo citado, tiene como uno de sus objetivos pugnar para que dentro de las inversiones que se apliquen al desarrollo científico, una parte sea destinada a la actividad de los investigadores, científicos y de todas aquéllas personas que se dediquen a su fomento y difusión, de tal manera que se incentive la participación de un mayor número de científicos, tecnólogos y académicos en esta actividad, así como financiar con recursos provenientes tanto del Estado como de otras fuentes, la realización de investigaciones. En este tenor, es pertinente remitir su propuesta al Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología.

<b>Folio</b>	0071
<b>Nombre</b>	<b>C. Luis Alberto Martín Guerra</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Crear el programa de formación de investigadores en los centros de educación.
<b>Respuesta</b>	La formación de Investigadores debe ser considerada una tarea importante dentro del ámbito educativo y de investigación científica, por ello es vital prestar atención respecto de este tema ya que los avances científicos y de investigación se reflejan necesariamente en la calidad de vida de todos los seres humanos. En Quintana Roo, la formación de Investigadores recae en nuestras Instituciones Educativas de Nivel Superior como lo son las Diversas Universidades Estatales y Privadas, así como Dependencias como el Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología, quienes realizan dicha labor de una manera responsable y dedicada. Cabe resaltar que el mencionado Consejo, con fundamento en el Artículo 6 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Quintana Roo, tiene entre sus objetivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar y fortalecer la investigación básica, aplicada y tecnológica que se requiera;</li> <li>• Financiar, con recursos provenientes tanto del Estado como de otras fuentes, la realización de investigaciones o proyectos de desarrollo tecnológico, en función de programas y proyectos específicos;</li> <li>• Suscribir convenios, con instituciones u organismos nacionales y extranjeros para el cumplimiento de sus objetivos, con la participación que corresponda de otras dependencias u organismos de la administración federal,</li> </ul>



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

estatal y/o municipal, siendo acorde en todo momento con las disposiciones legales aplicables al caso concreto; • Fomentar programas y mecanismos de intercambio y colaboración con profesores, investigadores, técnicos y estudiantes, nacionales o extranjeros. Por ello esta XIII Legislatura, se abocará al análisis de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado a fin de analizarla y en su caso promover iniciativas a esa Ley o a otras relacionadas, que la vinculen más con las Universidades e Instituciones de Educación Superior, fomenten la relación de éstas con el Consejo de Ciencia y Tecnología, y en su caso promoveremos mayores recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos Estatal destinados a la formación de Investigadores en nuestro Estado.

<b>Folio</b>	0131
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Luis Alberto Martín Guerra</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Realizar un convenio con la Universidad Autónoma de México y el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional para la formación de investigadores científicos.
<b>Respuesta</b>	La Ley de Ciencia y Tecnología del Estado señala en sus artículos 1 y 2 que su objeto es regular los apoyos que el Gobierno del Estado otorga para impulsar, fomentar, fortalecer y desarrollar la investigación científica y tecnológica, así como para coordinar las acciones públicas y privadas orientadas a promover y atender las nuevas necesidades de desarrollo científico y tecnológico de la región y del país, de esta manera se establece que el Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología es la entidad encargada de vigilar y aplicar lo previsto en la ley referida. Que la Ley citada contiene un capítulo respectivo a la formación de recursos humanos de alto nivel en las diversas áreas del conocimiento científico y tecnológico, esto es la formación de investigadores. De tal manera, el artículo 33 señala que el Gobierno del Estado por conducto del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología podrá convenir la realización de acciones conjuntas con la Federación, las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación nacionales o extranjeros, para la integración y actualización del Sistema Estatal de Investigadores, asimismo en el artículo 61 se faculta al Consejo referido para celebrar convenios de coordinación y colaboración con el CONACYT, las entidades federativas y sus Municipios, y demás instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, a efecto de establecer programas para el crecimiento y la consolidación de su comunidad científica y académica. En este tenor, es pertinente remitir su propuesta al Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología.

<b>Folio</b>	0135
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Luis Alberto Martín Guerra</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Otorgar mayor presupuesto a la ciencia y tecnología.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Respuesta</b>	<p>La Ley de Ciencia y Tecnología del Estado señala en sus artículos 1 y 2 que su objeto es regular los apoyos que el Gobierno del Estado otorga para impulsar, fomentar, fortalecer y desarrollar la investigación científica y tecnológica, así como para coordinar las acciones públicas y privadas orientadas a promover y atender las nuevas necesidades de desarrollo científico y tecnológico de la región y del país, de esta manera se establece que el Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología es la entidad encargada de vigilar y aplicar lo previsto en la ley referida. De esta manera en el artículo 12 de la Ley citada establece que el Consejo Directivo deberá estudiar y aprobar en su caso el presupuesto anual de ingresos y egresos del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología. Asimismo el artículo 59 de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado previene que el director de la entidad paraestatal someterá, en su caso, el programa financiero para su autorización al órgano colegiado de gobierno y una vez aprobado por éste se remitirá a la Secretaría de Hacienda para su inclusión en el proyecto de Presupuesto de Egresos que cada año se envía a la Legislatura del Estado. En este tenor, es pertinente remitir su propuesta al Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología.</p>
------------------	---

<b>Folio</b>	0306
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Luis Fernando Marrufo Martín</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Adicionar en la Ley de Transporte y Explotación de Vías Carreteras de Quintana Roo, en cuanto a la capacidad del Poder Ejecutivo para concesionar la prestación de servicio de transporte de pasajes de vehículos con chofer o arrendamiento: 'se propone la creación de un comité dictaminador que tenga la función de aprobar las solicitudes de concesión'.
<b>Respuesta</b>	Agradeciendo de antemano su participación en este ejercicio democrático, diseñado para mejorar nuestro marco legal de la mano y con la voz de la sociedad quintanarroense, nos permitimos informarle que hemos registrado su propuesta dentro de la base de datos que conformará nuestra Agenda Legislativa, 2011-2013. Por lo anterior, su solicitud será considerada por las comisiones correspondientes de esta legislatura para su análisis, valoración y posible inclusión como parte de la labor parlamentaria de este Poder Legislativo.

<b>Folio</b>	0564
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Luis Fernando Marrufo Martín</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Adicionar en la Ley de Transporte y Vías Carreteras del Estado, en cuanto a la capacidad del Ejecutivo para concesionar la prestación del servicio de transporte de pasajeros en vehículos con chofer o arrendamiento, se propone la creación de un Comité dictaminador.
<b>Respuesta</b>	De conformidad al artículo 9º de la Ley de Tránsito, Transporte y Explotación de Vías Carreteras del Estado, la expedición de las concesiones y permisos para la prestación



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

del servicio público del transporte, de explotación de vías, carreteras y servicios, es una atribución discrecional del Gobernador del Estado, la cual, no quiere decir que ésta constituya una potestad extralegal o arbitraria, ya que debe observar y respetar determinados elementos que la ley señala, lo cual se cumple en el presente caso, pues la ley prevé las formalidades que deberá cumplir el interesado para el otorgamiento de esta concesión. No obstante, en aras de fortalecer y transparentar, la actuación responsable de esta facultad discrecional, hago de su conocimiento que su proposición será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0301
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Luis Leonardo Ledesma Camargo</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Modificación a la Ley de Obra Pública para insertar el requisito a las empresas de contar con la colaboración de un ingeniero y arquitecto legalmente constituido en el ejercicio de su profesión y con residencia en el municipio donde se esté realizando la inversión.
<b>Respuesta</b>	Agradeciendo de antemano su participación en este ejercicio democrático, diseñado para mejorar nuestro marco legal de la mano y con la voz de la sociedad quintanarroense, nos permitimos informarle que hemos registrado su propuesta dentro de la base de datos que conformará nuestra Agenda Legislativa, 2011-2013. Por lo anterior, su solicitud será remitida a las comisiones correspondientes de esta legislatura para su análisis, valoración y posible inclusión como parte de la labor parlamentaria de este Poder Legislativo.

<b>Folio</b>	0310
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Luis Leonardo Ledesma Camargo</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Fortalecer la Competitividad a través de establecer un consejo regional tripartita, bajo la observancia de la Secretaría de Economía (Gobierno estatal, municipal e iniciativa privada) para promover la inversión con un plan de trabajo organizado y calendarizado.
<b>Respuesta</b>	Dentro de la Ley de Desarrollo Económico y Competitividad para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 5° estipula que de las acciones que deriven de la Ley, se establecerán los instrumentos que aseguren la congruencia de las políticas para el desarrollo económico a través de la competitividad; con las políticas hacendarias y financieras del Estado. Así mismo define en su artículo 67 las especificaciones para que las empresas en nuestro Estado accedan a los estímulos para la inversión, razón por la cual se turnará el oficio correspondiente para que el tema sea considerado por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado.

<b>Folio</b>	0595
--------------	------



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. LUIS LEONARDO LEDESMA CAMARGO</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Modificar la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo para dar lugar a la expedición de instalaciones sanitarias municipales, respetando así la autonomía de los municipios en materia administrativa y poniendo reglas claras a la inversión pública y privada en materia de salud, inclusive indicando la competencia del control de proyectos de construcción dentro de la estructura misma de la Secretaría.
<b>Respuesta</b>	Según se señala en el artículo 3º de la Ley General de Salud, su objeto es la salubridad general, la organización, control y vigilancia de la prestación de servicios y de establecimientos de salud a los que se refiere el Artículo 34, fracciones I, III y IV, de esta Ley; misma que señala que los servicios de salud, atendiendo a los prestadores de los mismos, se clasifican en: I. Servicios públicos a la población en general; II. Servicios a derechohabientes de instituciones públicas de seguridad social o los que con sus propios recursos o por encargo del Poder Ejecutivo Federal, presten las mismas instituciones a otros grupos de usuarios; III. Servicios sociales y privados, sea cual fuere la forma en que se contraten, y IV. Otros que se presten de conformidad con lo que establezca la autoridad sanitaria. Por lo anteriormente señalado, es que se considera competencia de la federación la materia de expedición de instalaciones sanitarias municipales.

<b>Folio</b>	0407
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Malix Pek A.C</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Realizar una campaña de concientización a través de anuncios espectaculares que fomenten el cuidado de los animales silvestres. Implementar en el Estado una unidad móvil de esterilización para las zonas rurales y urbanas.
<b>Respuesta</b>	Actualmente se encuentra en vigor la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo publicada en el Periódico Oficial el 30 de Marzo del 2010. En su artículo 25, señala que la Secretaría de Salud y los municipios en sus respectivas competencias, promoverán mediante programas y campañas de difusión, la cultura de protección a los animales; así mismo, implementarán acciones pedagógicas, a través de proyectos y programas destinados a fomentar en la sociedad una cultura de buen trato, protección y respeto hacia los derechos de los animales. Por otro lado el artículo 18 contempla centros de control animal, los cuales tienen como objeto dar a los animales un trato digno y respetuoso, observando siempre la normatividad en el procedimiento y especialmente en la acción de sacrificio, para evitar en todo momento el maltrato o sufrimiento innecesario; así como llevar a cabo campañas permanentes de vacunación, desparasitación interna y externa y esterilización. Es por lo anterior, que sus propuestas se harán del conocimiento de las autoridades antes señaladas.

<b>Folio</b>	0532
--------------	------



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Manuel del Monte Martínez</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Crear un fondo para la conservación de las zonas de recarga hidrológica.
<b>Respuesta</b>	La Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado (SEMA) tiene encomendadas las actividades encaminadas a definir y conducir la política pública ambiental estatal, así como instrumentar el Programa Sectorial de Ecología y Medio Ambiente, con sus estrategias y líneas de acción. Derivado de lo anterior y dada la importancia que tienen las zonas de recarga hidrológica en nuestro Estado, se remitirá su propuesta a dicha Secretaría, para que ésta la analice y, en su caso, destine los fondos necesarios para la conservación de dichas zonas.

<b>Folio</b>	0008
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Manuel Iván Ruz Aké</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Reformar el Artículo 50 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo, a fin de crear el delito de desigualdad.
<b>Respuesta</b>	La Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Quintana Roo, en lo que respecta a su apartado de sanciones, es parte de las recomendaciones del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, consistente en atribuir facultades sancionadoras en materia de igualdad, a las instituciones administrativas y jurisdiccionales. Por ello es que se considera que las infracciones y sanciones que establece dicha ley representan una estrategia, encaminada a corregir la representación insuficiente de la mujer en los diferentes ámbitos de convivencia, y sobre todo a garantizar una justa redistribución de los recursos y el poder entre el hombre y la mujer. Para robustecer lo anterior, en nuestra legislación local, particularmente en el artículo 132 del Código Penal del Estado, se encuentra previsto el supuesto por cuestión de género y en las diversas conductas que menoscaben los derechos y libertades de cualquier ser humano, y más aun, dentro de la naturaleza propia del interés jurídico tutelado con la tipificación del delito de discriminación se encuentra la sanción a la desigualdad en derechos, libertades y seguridad de todas las personas.

<b>Folio</b>	0608
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Br. Manuel J. Ríos Aviléz</b> Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Implementación de actividades físicas y nutricionales para mejorar la calidad de vida de los quintanarroenses.
<b>Respuesta</b>	Es necesario hacer de su conocimiento que en fecha 29 de octubre de 2010, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley para la Prevención y Tratamiento del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria en el Estado de Quintana Roo, la cual tiene por objeto proporcionar un marco jurídico que permita



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir y atender integralmente el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, así como para promover la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos. Asimismo, determinar las bases generales para el diseño, la ejecución y evaluación de las estrategias y programas públicos que tengan como objetivo prevenir y atender integralmente estas problemáticas. Corresponde la aplicación y ejecución de dicha ley, a las Secretarías de Salud y Educación conjuntamente, a quienes se les hará llegar su propuesta, con la finalidad de que tome en consideración para la implementación de los mecanismos necesarios que fortalezcan lo dispuesto por la ley antes referida.

<b>Folio</b>	0702
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. MANUEL MENDOZA</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Homologación de vedas de diversas especies y su manera de pesca, esto entre México, Cuba y Belice. La homologación de un trabajo previo y coordinado entre los tres países para definir especies y términos de vedas. Actualización de la carta nacional de pesca.
<b>Respuesta</b>	Al respecto me permito dar respuesta en los siguientes términos: se procederá a la elaboración de un exhorto por parte de esta legislatura a la SAGARPA, INAPESCA, en el que se solicite se atienda la problemática expuesta tendiente a la homologación de vedas entre México, Cuba y Belice, previa coordinación entre los países y la adecuación pertinente a la carta nacional de pesca.

<b>Folio</b>	0180
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Marcela Pérez Torres</b> Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	Favorecer la creación de microempresas en Isla Mujeres para generar empleos y evitar el incremento de la actividad delictiva; crear espacios para la juventud y prevenir la delincuencia; regular el transporte marítimo.
<b>Respuesta</b>	Por cuanto se refiere a su propuesta de crear microempresas en la Isla, se considera importante remitir su contenido a la consideración de la Secretaría de Desarrollo Económico, en razón de que de conformidad con lo que dispone el artículo 5 de la Ley de Desarrollo y Competitividad para el Estado de Quintana Roo, es facultad de dicha Secretaría, promover la generación de nuevas fuentes de empleo formales y la conservación de las existentes, impulsando el establecimiento de nuevas empresas; así como la creación de esquemas de asociación e integración que fortalezcan la posición competitiva de las pequeñas y medianas empresas en el Estado. En relación a la propuesta de crear mayores espacios para los jóvenes y así prevenir la delincuencia, se sugiere remitir su propuesta a la Secretaría de Educación, ya que en términos del artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, le corresponde crear y mantener centros de educación, investigación, deporte y



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	<p>recreación en el Estado, así como promover y participar en la protección y mantenimiento de la infraestructura educacional del Estado. Asimismo el artículo 24 en sus fracciones XIX y XXVII de la Ley de Educación del Estado, corresponde a la autoridad educativa estatal, apoyar programas para prevenir la drogadicción, el alcoholismo, el pandillerismo y la delincuencia juvenil, en coordinación con otras instancias así como promover y difundir la cultura, las actividades cívicas, recreativas, sociales y deportivas, en todas sus manifestaciones. En lo relativo a regular el transporte marítimo, es importante mencionarle que en términos del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos corresponde al Congreso de la Unión, legislar en materia de derecho marítimo. No obstante lo anterior, se propone remitir su propuesta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, instancia que en términos de lo que dispone el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene la atribución de formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país.</p>
--	---

<b>Folio</b>	0535
<b>Nombre</b>	<b>C. Marcelo Jiménez Santos</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	1. Acciones de reeducación y sensibilización a las autoridades locales y estatales para que se reconozca la existencia del patrimonio cultural inmaterial de la Zona Maya; de esa manera, impulsar proyectos para la difusión y protección eficaz esto con el fin de proporcionar a las nuevas generaciones el sentido de identidad, continuidad, respeto a la diversidad cultural y a la creatividad humana. 2. Incluir en el sistema educativo estatal la materia de lengua Maya obligatoriamente.
<b>Respuesta</b>	La Secretaría de Cultura del Estado contribuye al fortalecimiento de las manifestaciones y expresiones culturales en Quintana Roo, a través de su promoción y difusión, sustentada en los valores y la diversidad que caracteriza a la población, para la conservación y desarrollo del patrimonio cultural y natural. Por otra parte y en concordancia a su segundo planteamiento, es preciso señalar que corresponde a la Secretaría de Educación administrar los fondos mixtos, nacionales o internacionales, para apoyar el desarrollo de las comunidades indígenas y de los grupos marginados y los programas para la preservación de las lenguas y culturas indígenas del Estado, y para apoyar la educación bilingüe en las comunidades indígenas, en coordinación con la Secretaría de Cultura; Por las razones antes vertidas, su propuesta se hará del conocimiento de ambas secretarías, con la finalidad de que sea atendida en beneficio de la ciudadanía quintanarroense.

<b>Folio</b>	0517
<b>Nombre</b>	<b>C. Marcelo Jiménez Santos</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Impulsar una iniciativa de ley o decreto para eliminar la Secretaría de Cultura y darle



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	<p>vida jurídica de nuevo al Instituto Quintanarroense de la Cultura, por ser la primera inoperante, así como impulsar la creación del Instituto de la Lengua Maya, así como presentar una iniciativa de ley o decreto para la oficialización de la lengua Maya, garantizando su enseñanza en todos los niveles educativos.</p>
<b>Respuesta</b>	<p>Respecto de impulsar un decreto que suprima las funciones de la actual Secretaría de Cultura para retornar a la figura del extinto Instituto Quintanarroense de la Cultura, es importante señalar que anteriormente, este Instituto se encontraba como un subsector de la Secretaría de Educación. Si bien es cierto que al ser un organismo descentralizado contaba con autonomía, no respondía a la exigencia social de potencializar la gran capacidad cultural y artística de nuestras nuevas generaciones, y de incursionar de manera destacada en el mundo de las artes, la historia y la cultura. Esa fue la razón de crear la Secretaría de Cultura: para ser una instancia que asumiera la responsabilidad de elevar la cultura al nivel de una política de Estado, de vincularse con las demás secretarías y dependencias de los tres órdenes de gobierno, así como con las organizaciones internacionales, nacionales y locales para armonizar las acciones en materia de cultura y artes en el Estado. En ese sentido, se considera un retroceso volver a la figura de Instituto que usted propone. Por otra parte, dentro de las funciones de la Secretaría de Cultura se encuentra la preservación de las costumbres, tradiciones y recursos naturales de las distintas comunidades rurales, el uso y desarrollo de la lengua Maya, para consolidar la etnia maya quintanarroense. Finalmente, respecto de que se oficialice la lengua Maya para garantizar su enseñanza en todos los niveles educativos, de acuerdo a la Ley General de Educación, le corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal determinar los planes y programas de estudio para toda la república; no obstante lo anterior, se remitirá su propuesta a la Secretaría de Educación del Estado ya que, de acuerdo a la Ley antes citada, le corresponde a la autoridad educativa local proponer a la Secretaría de Educación Pública los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio.</p>

<b>Folio</b>	0391
<b>Nombre</b>	<b>C. Marco A. Buendía Cruz</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Profesionalismo de la Policía.
<b>Respuesta</b>	<p>La Ley de Seguridad Pública del Estado prevé fijar las condiciones para la profesionalización y el servicio de carrera del personal e instituciones policiales, de seguridad pública y de procuración de justicia del estado y de los municipios. Además, de acuerdo al artículo 17 de la misma Ley, le corresponde al Secretario de Seguridad Pública supervisar, administrar y controlar el funcionamiento y operatividad de la Academia Estatal de Seguridad Pública, instancia encargada de la formación, capacitación y profesionalización de los cuerpos de seguridad pública estatales y municipales. De acuerdo a lo anterior, remitiremos su propuesta a la Secretaría de Seguridad Pública para que ésta decida la mejor manera de atender su</p>



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

propuesta.

<b>Folio</b>	0393
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Marco A. Buendía Cruz</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Impacto de la imagen de la Policía en la actividad turística.
<b>Respuesta</b>	Se propone turnar la presente Propuesta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y a todos los Municipios del Estado, para que de considerarlo así tomen las acciones correspondientes.

<b>Folio</b>	0397
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Marco A. Buendía Cruz</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Acercamiento y Vinculación de Seguridad Pública hacia las Escuelas.
<b>Respuesta</b>	Según lo dispone la Ley de Seguridad Pública del Estado, en su artículo 17 fracciones IV y XX, le corresponde al Secretario de Seguridad Pública, dirigir los programas preventivos y educativos en materia de prevención del delito, entre la población y sus organizaciones para la participación ciudadana así como elaborar, coordinar y vigilar la ejecución de los programas de prevención del delito en el Estado, a fin de consolidar las políticas de protección social de la población, en coordinación con las autoridades locales y federales involucradas; por lo que se remitirá su propuesta a dicha instancia para su debido conocimiento y atención.

<b>Folio</b>	0355
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Marco A. Buendía Cruz</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Creación de una comisión integrada por los diferentes sectores de la comunidad para darle seguimiento a los diversos trabajos que se dan en el municipio, con la función principal de hacer llegar la información generada a organizaciones y comunidad en general.
<b>Respuesta</b>	La Ley de los Municipios, en su título décimo tercero contempla a los Consejos Consultivos Ciudadanos, los Comités de Participación Ciudadana, los Comités de vecinos y las Consultas Públicas como formas de participación y colaboración ciudadana que deberán instrumentarse en los municipios del estado. El propósito es fortalecer el régimen democrático a fin de que la ciudadanía pueda participar organizadamente en el estudio, análisis de la realidad social y de los problemas y necesidades de la comunidad, así como en la elaboración e impulso de soluciones y proyectos y propiciar la colaboración directa y efectiva de los ciudadanos en la ejecución de programas de obras y servicios públicos. Por todo lo anterior, consideramos que su propuesta ya está debidamente contemplada en el marco jurídico de nuestro estado por lo que se sugiere, respetuosamente, que se ponga en



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

contacto con el Consejo o el Comité Ciudadano de su Municipio, a efecto de formar parte de él y aportar sus valiosas ideas.

<b>Folio</b>	0401
<b>Nombre</b>	<b>C. Marco A. Buendía Cruz</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Facil acceso a las Instalaciones Deportivas, así como la implementación de competencias entre Escuelas.
<b>Respuesta</b>	La atención integral a la juventud y el deporte quintanarroense son considerados como elementos básicos para la formación de individuos capaces de generar desarrollo y progreso Nacional. Para tal efecto la Comisión de la Juventud y el Deporte del Estado formula programas, servicios y acciones especiales, tendientes a promover los apoyos necesarios para que los jóvenes tengan fácil acceso las actividades científicas, culturales, artísticas, deportivas, recreativas y sociales. De igual manera procura igual atención a los deportistas de todas las edades, con políticas tendientes a estimular la superación y el desarrollo físico e intelectual estos. Es por tal razón, que se considera pertinente remitir a dicha comisión, así como a la Secretaría de Educación, su propuesta, para el estudio, coordinación y atención del presente asunto.

<b>Folio</b>	0599
<b>Nombre</b>	<b>C. Marco A. Buendía Cruz</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Ajustar en el marco legal el procedimiento en caso de accidente, el hecho de que el afectado que se vea involucrado en un accidente, no quede a disposición o detenido por la autoridad que tome conocimiento si se tiene la certeza que en el peritaje de tránsito el agraviado no es responsable del accidente de tránsito.
<b>Respuesta</b>	Contrario a lo que señala la propuesta, de conformidad a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia y al Código Penal ambos del Estado, una vez que se ha rendido el peritaje de tránsito correspondiente, y éste determina la calidad de las partes implicadas, el agraviado obtiene su libertad, toda vez que no existe de inicio una responsabilidad que fincársele en el asunto, es decir no existe delito que perseguir en su contra, por lo que si estuviere detenido sin causa justificada se le estarían violando sus garantías individuales.

<b>Folio</b>	0217
<b>Nombre</b>	<b>C. Marco Antonio Rosseti</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	La profesionalización y certificación de los estudiantes de nivel medio superior.
<b>Respuesta</b>	La Secretaría de Educación Estatal, con fundamento en el Artículo 37 fracciones I, V y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

Quintana Roo, tiene como misión el brindar servicios educativos de calidad, que ofrezca una formación integral al estudiante, desarrollando sus capacidades para el trabajo, el desarrollo humano y la vida social, por lo que le corresponde a esta dependencia realizar las acciones necesarias para su debido cumplimiento. Por esto, ella es la facultada para tomar acciones y elaborar programas encaminados a la profesionalización y certificación de los estudiantes de nivel Medio Superior. Dada la relevancia de su propuesta la misma se hará saber a dicha Secretaría estando seguros que será tomada en consideración favorablemente.

<b>Folio</b>	0645
<b>Nombre</b>	<b>C. Marco Antonio Toh Euan</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Establecer el uso del término Personas con Discapacidad, de acuerdo a la cConvención de los Derechos de las Personas con Discapacidad
<b>Respuesta</b>	La actual Ley de Protección y Desarrollo Integral para las personas con Discapacidad maneja el término de Personas con Discapacidad, tal como se plantea en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Sin embargo, para esta Legislatura del Estado, es de importancia reconocer los principios en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad como factor en la promoción, la formulación y la evaluación de normas, planes, programas y medidas a nivel estatal, es por ello, que asumiendo el compromiso de mantener nuestro marco jurídico actualizado y armonizado con las normas de carácter internacionales y nacional, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que se hará una actualización de las disposiciones jurídicas que forman parte del marco jurídico estatal, a fin de que guarden concordancia con tratados internacionales y leyes federales, por lo que dicha propuesta será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0674
<b>Nombre</b>	<b>C. Marco Antonio Toh Euan</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Adecuar el término de Grupos en riesgo o situación de vulnerabilidad en vez de grupos vulnerables.
<b>Respuesta</b>	La Ley de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo, Artículo 4 fracción XII, siendo el ordenamiento que promueve, protege y garantiza el pleno ejercicio de los derechos sociales de los habitantes de la Entidad, establece el término "Situación de Vulnerabilidad", emitiéndose aquellos individuos o grupos sociales que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión pública para lograr su bienestar. En tal sentido,



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

considerando la importancia de mantener actualizados y armonizados los ordenamientos que integran nuestro marco jurídico estatal, y en cumplimiento al deber que como Diputados tenemos, de proveer de todo aquello que sea necesario para garantizar a éstos el goce y ejercicio de todos sus derechos en condiciones de igualdad y dignidad, es decir, protegerlos, se turnará su propuesta a las Comisiones Legislativas vinculadas al tema, a fin de que se realice una revisión integral de todos los ordenamientos que integran nuestro marco legal, y actualizar dicho término, para efecto de que se logre la uniformidad de nuestros ordenamientos.

<b>Folio</b>	0673
<b>Nombre</b>	<b>C. Marco Antonio Toh Euan</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Crear la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo.
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que se turnará su propuesta a la consideración de las comisiones legislativas vinculadas al tema, a fin de que se efectúe una valoración respecto del contenido de su propuesta.

<b>Folio</b>	0664
<b>Nombre</b>	<b>C. Marco Antonio Toh Euan</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Vigilancia del adecuado ejercicio de las funciones de los defensores de oficio.
<b>Respuesta</b>	En términos de lo dispuesto por el artículo primero del Reglamento de la Defensoría de Oficio del Estado de Quintana Roo, corresponde a la Secretaría de Gobierno por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos organizar y controlar la Defensoría de Oficio. En este sentido, esta Legislatura del Estado, en estricto cumplimiento de este mandato legal, formulará una petición a la instancia mencionada, a efecto de que atiendan la pretensión de su propuesta

<b>Folio</b>	0661
<b>Nombre</b>	<b>C. Marco Antonio Toh Euan</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Llevar a cabo campañas de concientización y difusión sobre la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Quintana Roo
<b>Respuesta</b>	En términos del artículo 27 fracción VII de la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado, corresponde al titular del Ejecutivo Estatal, Implementar en coordinación con las dependencias de la administración pública estatal y municipal, la aplicación y difusión de la mencionada Ley. En este sentido, esta Legislatura del Estado, en estricto cumplimiento de este mandato legal, formulará una petición a la instancia mencionada, a efecto de que atiendan la pretensión de su propuesta.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0650
<b>Nombre</b>	<b>C. Marco Antonio Toh Euan</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Investigar en las escuelas públicas que las fosas sépticas no están conectadas al sistema de drenaje y que éstas se encuentran en pésimas condiciones.
<b>Respuesta</b>	Se considera oportuno enviar esta propuesta a la consideración de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, debido a que en términos de lo que dispone el numeral 115 de la Constitución Federal, es el gobierno municipal, la instancia que debe prestar el servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; no obstante lo anterior a efecto de que la problemática expuesta sea atendida con efectividad, se sugiere su canalización a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, por ser la instancia gubernamental a través de la cual el Estado presta dicho servicio en la mayoría de los Municipios del Estado.

<b>Folio</b>	0053
<b>Nombre</b>	<b>C. Marco Do Castella Cuenca</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Que la comunidad de la diversidad sexual de la Isla de Cozumel tenga las mismas oportunidades de desarrollo: superación laboral, personal y académica; roles sociales, empresariales y laborales libres de discriminación.
<b>Respuesta</b>	En el artículo primero de la Constitución Federal se prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, etcétera, que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Debido a lo anterior, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos. Para la XIII Legislatura, el tema es de vital importancia, por lo que dentro del seno de las comisiones ordinarias, analizaremos la viabilidad crear una Ley que prevenga, atienda y erradique la discriminación en el Estado de Quintana Roo.

<b>Folio</b>	0073
<b>Nombre</b>	<b>C. Marco Do Castella Cuenca</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Que la Dirección de Seguridad Pública Estatal tenga la facultad de investigar, conducir y estructurar archivos con pruebas contundentes para que al momento de entregar al presunto responsable al Ministerio Público, sea también con toda la información y documentos que faciliten la ejecución de la justicia, así como el deslinde de responsabilidades.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Respuesta</b>	De acuerdo al artículo 21 de la Constitución Federal, la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, por lo que su petición se enviará a la Secretaría de Seguridad Pública del estado para que ésta, al ser la instancia a quien compete el tema de su solicitud, determine la mejor manera de atenderla.
------------------	---

<b>Folio</b>	0089
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Marco Do Castella Cuenca</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Que los casos de violencia familiar donde haya un integrante de la comunidad lésbico-gay, sean investigados con prontitud, transparencia y mayor agilidad en el proceso.
<b>Respuesta</b>	En términos de lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Constitución General de la República, la federación, las entidades y el Distrito Federal, deberán establecer un sistema integral de justicia a través del cual se garanticen los derechos fundamentales a favor de todo individuo, sin distinción alguna. En congruencia con lo anterior, nuestro estado cuenta con un sistema integral de justicia con dichas características, lo que implica que todo individuo en Quintana Roo tenga acceso a los servicios de procuración e impartición de justicia pronta y expedita. Con estos antecedentes, la petición hecha a este Poder Legislativo resulta inviable, ya que el marco legal no permite privilegiar a personas con ciertas características propias de un grupo, pues la propia ley no se detiene a particularizar la atención a un individuo u otro por sus condiciones. En otras palabras, la ley es general y atiende a todos por igual, otorgando los mismos derechos a los ciudadanos.

<b>Folio</b>	0121
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Marco Do Castella Cuenca</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Que los casos de robo con agresiones físicas, sean tipificadas como casos de odio y discriminación.
<b>Respuesta</b>	Respecto a su solicitud, es pertinente mencionar que el delito de robo se encuentra tipificado en el Código Penal para el Estado de Quintana Roo en su artículo 142. En ese mismo artículo se establece como agravante de este delito su ejecución con violencia, y su penalidad aumenta en una mitad más de la pena correspondiente por la realización de dicha conducta. De esta manera, es posible apreciar que el delito de robo con violencia está correctamente previsto por el Código Penal de nuestro Estado. Además de lo anterior, el mismo Código prevé, en su artículo 132, el delito de discriminación así como una sanción de 2 a 4 años de prisión o de 100 a 200 días de trabajo a favor de la comunidad, a quien atente contra la dignidad humana, provoque o incite el odio o la violencia por razones de discriminación. Como se puede apreciar, la legislación penal separa perfectamente las conductas de robo y discriminación regulando, en éste último, la discriminación que derive en odio. También, ambas conductas están tipificadas y el agresor puede recibir una doble penalización en caso



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

de incurrir en ambas conductas antijurídicas en un mismo acto.

<b>Folio</b>	0054
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Marco Do Castella Cuenca</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	La creación de una unidad médica CAPASITS y una oficina de asistencia social para la comunidad diversa en Cozumel.
<b>Respuesta</b>	De acuerdo al marco normativo estatal en materia de salubridad, en su artículo 109, fracción XIII, le corresponde a la Secretaría de Salud la ejecución de las políticas públicas en materia de prevención y control de enfermedades tales como el VIH y las Enfermedades de Transmisión Sexual. Debido a lo anterior y a la naturaleza de su propuesta, ésta será remitida a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado para que tenga conocimiento de las necesidades de la población de la Isla de Cozumel y determine la mejor manera de atenderlas.

<b>Folio</b>	0503
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Marcos Basilio Vázquez</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Impulsar el mercado interno fortaleciendo la generación de empleos en pequeñas y medianas empresas. Mejores condiciones para el acceso a créditos a las empresas y de incentivos que propicien el desarrollo regional integral. Un nuevo modelo fiscal que cumpla no solo funciones tributarias sino distributivas y de inducción al desarrollo.
<b>Respuesta</b>	La Secretaría de Desarrollo Económico del Estado tiene como fin generar las condiciones óptimas para el desarrollo económico integral y sustentable del Estado, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, así como posicionar al estado de Quintana Roo como líder en crecimiento de inversiones productivas en la región. Es por ello que sus planteamientos se remitirán a esa Secretaría competente, con el objetivo de que sean atendidas en beneficio de nuestra entidad.

<b>Folio</b>	0137
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Marcos Hidalgo</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Considerar a la juventud y el deporte dentro de la Ley de Juventud como medio primordial para el desarrollo de los jóvenes en Quintana Roo.
<b>Respuesta</b>	Se precisa que si bien en Quintana Roo existe una Comisión para la Juventud y el Deporte encargada de la atención integral de la juventud y del deporte quintanarroense, en la actualidad no se cuenta con una Ley estatal en la materia. Sin embargo, se destaca que en éste Congreso se consta de tres Iniciativas de Decreto de Ley de la Juventud, siendo la más reciente la presentada por el Dip. Juan Carlos Pereyra Escudero integrante de esta XIII Legislatura. De esta manera, las iniciativas



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

referidas tienen por objeto establecer un marco normativo y lineamientos, que contribuyan al desarrollo integral de los jóvenes del Estado, asimismo establecen principios rectores cuya finalidad es la protección de los derechos de la juventud e inspirar a la sociedad en general a propiciar la participación de todos los sectores en las políticas públicas del Estado en materia juvenil, concibiendo a los jóvenes como sujetos de derecho y actores sociales plenos, y al deporte como uno de los ejes en las políticas y programas educativos juveniles. En este sentido, es pertinente hacer de su conocimiento que su propuesta presentada ya se encuentra prevista en las iniciativas de Ley de la Juventud.

<b>Folio</b>	0437
<b>Nombre</b>	<b>C. Margarita Vin</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Se requiere mejorar la Imagen de Cancún, para posicionarnos como un estado competidor.
<b>Respuesta</b>	Debido a la naturaleza turística de nuestro estado, contamos a nivel estatal con una Secretaría de Turismo, que tiene como objetivo desarrollar las políticas en materia de promoción y desarrollo turístico en el estado; por ello, consideramos pertinente turnar su propuesta a dicha secretaría, con la finalidad de que sea ésta la que determine la realización de las actividades que considere pertinentes para el mejoramiento en la proyección de la imagen de los diferentes destinos turísticos de nuestra entidad.

<b>Folio</b>	0239
<b>Nombre</b>	<b>C. María Angela Dzul May</b>
<b>Municipio</b>	Tulum
<b>Propuesta:</b>	Necesidad de adecuar las instalaciones de las Bibliotecas Públicas para gente con discapacidad.
<b>Respuesta</b>	En la Ley de Protección y Desarrollo para las Personas con Discapacidad del Estado de Quintana Roo, en los artículos 6, 8 fracciones VI, LXIX, LXXI y LXXIII otorga al Sistema Estatal DIF la facultad de vigilar los derechos de las personas con discapacidad. Asimismo, en la Ley de Bibliotecas del Estado de Quintana Roo en su numeral 8, se encuentra prevista la responsabilidad de los Municipios y el Estado en su respectivo ámbito de competencia para garantizar a las personas con discapacidad el libre acceso y facilidad de desplazamiento en los espacios de las bibliotecas públicas. Por lo anterior, se observa que su pretensión ya se encuentra inserta dentro de los ordenamientos legales vigentes en nuestro Estado.

<b>Folio</b>	0332
<b>Nombre</b>	<b>C. María Angela Dzul May</b>
<b>Municipio</b>	Tulum



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Propuesta:</b>	Establecer la enseñanza de la lengua Maya en la Educación Básica.
<b>Respuesta</b>	Respecto a su propuesta que se establezca la lengua en la educación básica, de acuerdo a la Ley General de Educación, le corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal, determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación, no obstante se remitirá su propuesta a la Secretaría de Educación del Estado ya que de conformidad con el ordenamiento citado le corresponde a la autoridad educativa local proponer a la Secretaría de Educación Pública los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio. Aunado a lo anterior, cabe hacer mención que la Legislatura del Estado, de acuerdo del artículo 7 fracción IV de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, se ha pronunciado por la implementación de la Lengua Maya en las escuelas de educación básica y de acuerdo a la Ley General de Educación en los artículos 13 fracción II, 14 fracción I, 48 párrafo tercero, y se ha solicitado realizar las gestiones necesarias para su implementación en el Estado y los Municipios.

<b>Folio</b>	0623
<b>Nombre</b>	<b>C. María Antonia Vega Calderón</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Que se penalice la difamación, ya que los medios de comunicación sin contar con la certeza de la información sacan sus notas causándoles perjuicios a las personas en su moral.
<b>Respuesta</b>	Es preciso señalarse que en el año de 2007, los delitos de Calumnia y Difamación fueron derogados del Código Penal, no obstante estas conductas se encuentran reguladas en materia Civil, específicamente en el artículo 2299 del Código Civil del Estado, el cual contempla como daño moral todo ataque contra una persona en su honor, en su reputación y prestigio, en su consideración, en sus sentimientos y afectos, en su estimación hacia sus bienes y recuerdos de familia, con lo cual podemos observar que su pretensión se encuentra prevista en la ley.

<b>Folio</b>	0120
<b>Nombre</b>	<b>C. María de Jesús Pérez H</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Propone la capacitación de los recursos humanos dentro de las empresas, elaborando un diagnóstico sobre sus necesidades, lo que se traduciría en ganancias en el futuro.
<b>Respuesta</b>	La capacitación permanente constituye un elemento esencial para el desarrollo de los recursos humanos dentro de las instituciones o empresas. Una de las instancias que en el estado atienden el tema es el Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT), el cual tiene como objetivo impartir e impulsar capacitación para y en el trabajo, a fin de proporcionar una mejor calidad en los servicios y proporcionar la vinculación de dicha capacitación con el sector productivo y las necesidades de desarrollo regional y nacional. También, en nuestro estado se encuentra vigente la Ley del Servicio Público



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	de Carrera, que rige a todos los organismos de la administración pública (la Universidad de Quintana Roo, entre ellos) y que promueve la capacitación constante de los recursos humanos, de acuerdo a sus necesidades laborales y de crecimiento. Por lo anterior, podemos inferir que su propuesta ya está siendo atendida por las instancias correspondientes en el estado.
--	---

<b>Folio</b>	0315
<b>Nombre</b>	<b>C. María del Carmen Cruz Zuñiga</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Realizar un análisis de diversos artículos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado.
<b>Respuesta</b>	Agradeciendo de antemano su participación en este ejercicio democrático, diseñado para mejorar nuestro marco legal de la mano y con la voz de la sociedad quintanarroense, nos permitimos informarle que hemos registrado su propuesta dentro de la base de datos que conformará nuestra Agenda Legislativa, 2011-2013. Por lo anterior, su solicitud será considerada por las comisiones correspondientes de esta legislatura para su análisis, valoración y posible inclusión como parte de la labor parlamentaria de este Poder Legislativo.

<b>Folio</b>	0693
<b>Nombre</b>	<b>C. Maria del Carmen García Rivas</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Se decrete una veda sobre el caracol rosado en el estado por cinco años, con el objeto de recuperar la población en la reserva de la biosfera de chinchorro y en general en todo el estado de Quintana Roo.
<b>Respuesta</b>	Esta propuesta está siendo atendida por parte de esta XIII Legislatura del Estado, a razón de la de la solicitud de acuerdo que fuera leída en la sesión ordinaria de fecha cuatro de octubre de 2011, realizada por el Dip. Luis Alfonso Torres Llanes, con la que se busca a través de un exhorto emanado de esta poder y dirigido a las instancias federales que dentro de marco de su competencia se decreta la veda de cinco años en todo Quintana Roo sobre el caracol rosado. igualmente el mismo legislador, presento una propuesta para realizar una iniciativa de reforma por parte de esta legislatura para presentar ante la cámara de diputados en la que se reforme el código penal federal para incluir al caracol rosado dentro de las especial que su captura ilegal sea considerada como un delito grave, o sea sin derecho a fianza.

<b>Folio</b>	0229
<b>Nombre</b>	<b>C. María del Carmen Pérez Ramírez</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	La implementación de la escuela de padres en todas las escuelas y universidades del Estado.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Respuesta</b>	<p>Según dispone la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, corresponde a la Autoridad Educativa Estatal promover y apoyar la participación de los padres de familia y de la sociedad en el proceso educativo, a través de las asociaciones correspondientes y de los consejos de participación social; asimismo, corresponde a los educadores con función docente frente a grupo, mantener relaciones de colaboración y apoyo mutuo con los padres de familia de sus alumnos, más allá del cuidado de las tareas extra-clase, con el propósito de conocer a fondo las condiciones socioculturales y económicas del hogar, para estar en condiciones de ofrecerles orientaciones oportunas cuando confrontan problemas sobre todo, de escolaridad y violencia intrafamiliar; así como realizar una reunión mensual con los padres de familia de su grupo, para informarles de los avances en el aprovechamiento escolar, de los problemas personales y de conducta de sus hijos, y para convenir con ellos la aplicación de medidas remediabiles, en el caso del aprovechamiento escolar y de corrección y rectificación en el caso de la conducta. Por otra parte, la ley en referencia contempla un catálogo de derechos y obligaciones de los padres de familia, entre los cuales se puede observar el de colaborar con las autoridades escolares para la superación de los educandos y en el mejoramiento de los establecimientos educativos. Por tal motivo es preciso hacer de su conocimiento que la observancia de dichas disposiciones estará a cargo de la Secretaría de Educación Estatal, por lo que su propuesta se hará del conocimiento de dicha dependencia, con la finalidad de que sea atendida en beneficio del sector educativo en nuestra entidad.</p>
------------------	--

<b>Folio</b>	0696
<b>Nombre</b>	<b>C. MARIA DEL CARMEN RIVEROLL HOY</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	SE PROPONE EL NO PAGO DE LAS APORTACIONES ESCOLARES Y UNA MAYOR ATENCIÓN PRESUPUESTAL POR PARTE DEL GOBIERNO AL SECTOR EDUCATIVO.
<b>Respuesta</b>	

<b>Folio</b>	0192
<b>Nombre</b>	<b>C. María Isabel Sosa González</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Profesionalización de la Dirección de Tránsito Municipal de Solidaridad.
<b>Respuesta</b>	De acuerdo al Reglamento de Tránsito del Municipio de Solidaridad, en su artículo 5, fracciones III y IV, es facultad y obligación del Director de Tránsito Municipal ejercer el mando, control y vigilancia de los policías o agentes de tránsito y demás personal adscrito a su Dirección. También, es él quien está facultado para ajustar la conducta de sus subordinados a los mandatos que establece el propio Reglamento, y hacer cumplir las disposiciones necesarias para la mejor organización del tránsito. En ese tenor, es la Dirección de Tránsito Municipal de Solidaridad la instancia competente para encargarse de la profesionalización del personal adscrito a su mando, por lo que se remitirá su propuesta al Ayuntamiento de Solidaridad, para que ésta determine la



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

mejor manera de atenderla.

<b>Folio</b>	0542
<b>Nombre</b>	<b>C. María Magdalena Ramírez</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Plantear el rescate de la medicina tradicional, para la protección de las plantas endémicas.
<b>Respuesta</b>	Corresponde a la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo, fomentar la participación de instituciones académicas, de investigación, de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad en general, en la generación e instrumentación de estrategias para mejorar la salud, superar rezagos sociales e impulsar el bienestar social de la población; por tal razón, su propuesta se hará del conocimiento de dicha secretaría, con la finalidad de que sea atendida en beneficio de la ciudadanía.

<b>Folio</b>	0396
<b>Nombre</b>	<b>C. María Mercedes Dzul</b>
<b>Municipio</b>	Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	Ampliar la cobertura del servicio de educación física y artística en las comunidades indígenas, en las escuelas pequeñas, unitarias y biodocentes, así como la gestión para entrega de computadoras a las mismas.
<b>Respuesta</b>	A la Secretaría de Educación corresponde Administrar los fondos mixtos, nacionales o internacionales, para apoyar el desarrollo de las comunidades indígenas y de los grupos marginados y los programas para la preservación de las lenguas y culturas indígenas del Estado, y para apoyar la educación bilingüe en las comunidades indígenas, en coordinación con la Secretaría de Cultura; por tal razón, su propuesta se hará del conocimiento de ambas secretarías, con la finalidad de que sea atendida en beneficio de la ciudadanía quintanarroense.

<b>Folio</b>	0264
<b>Nombre</b>	<b>C. María Natalia Oy Ucán</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Incrementar el presupuesto destinado en materia de educación y a su vez, un incremento en el porcentaje destinado a las becas, así como un apoyo a libros, transporte y educación.
<b>Respuesta</b>	La educación es uno de los temas en los que los diputados integrantes de esta XIII Legislatura tenemos especial atención, por ello, con el compromiso de legislar en beneficio de los quintanarroenses y en atención al artículo 75 fracción XXX de la Constitución Política del Estado y 16 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, este Órgano colegiado aprobará el Presupuesto de Egresos del Estado atendiendo los rubros prioritarios que permitan un mayor desarrollo en nuestra entidad. En razón de lo anterior, su propuesta será remitida a la Comisión de



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	Hacienda, Presupuesto y Cuenta quien es la competente para atender los temas presupuestarios en el interior de esta legislatura. De igual forma será remitida a la Secretaria de Educación, quien es competente para promover u otorgar becas para los estudiantes del Estado, de conformidad con el artículo 37 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública.
--	---

<b>Folio</b>	0603
<b>Nombre</b>	<b>Enf. María Natalia Pech Cruz</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Implementación de actividades físicas y nutricionales para mejorar la calidad de vida de los quintanarroenses.
<b>Respuesta</b>	Es necesario hacer de su conocimiento que en fecha 29 de octubre de 2010, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley para la Prevención y Tratamiento del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria en el Estado de Quintana Roo, la cual tiene por objeto proporcionar un marco jurídico que permita desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir y atender integralmente el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, así como para promover la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos. Asimismo, determinar las bases generales para el diseño, la ejecución y evaluación de las estrategias y programas públicos que tengan como objetivo prevenir y atender integralmente estas problemáticas. Corresponde la aplicación y ejecución de dicha ley, a las Secretarías de Salud y Educación conjuntamente, a quienes se les hará llegar su propuesta, con la finalidad de que tome en consideración para la implementación de los mecanismos necesarios que fortalezcan lo dispuesto por la ley antes referida.

<b>Folio</b>	0481
<b>Nombre</b>	<b>C. Maria Soledad</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Fomentar proyectos destinados a favor de las madres solteras y permitirles una autosuficiencia, así como la adecuación de programas para proporcionar educación básica a personas migrantes de comunidades rurales a urbanas.
<b>Respuesta</b>	Su propuesta es importante para quienes integramos esta XIII Legislatura, por ello nos hemos dado a la tarea de atender su planteamiento y del resultado de un análisis de la situación actual de las mujeres madres solteras, se encontró que en el Plan Estatal de Desarrollo Quintana Roo 2011-2016 en diversos puntos señalan acciones, objetivos, programas de atención para las mujeres, En donde establece promover y coordinar acciones que faciliten y posibiliten la ampliación de las oportunidades de desarrollo para las Mujeres, mediante su participación en actividades productivas, económicas y de desarrollo empresarial; fortalecer las capacidades de las mujeres en el ámbito público y privado promoviendo el respeto a sus derechos como trabajadoras, así como permitirles ser generadoras de empresas con las mismas



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

facilidades crediticias, de asesoría y seguimiento de proyectos propios; proporcionar asesoría en materia de capacitación para el empleo y el autoempleo a las mujeres y estimular su vocación productiva y emprendedora. De igual forma, impulsar que las mujeres implementen y dirijan negocios bien sedimentados y estructurados; que permitan un beneficio para su comunidad y municipio y por consecuencia a nuestro Estado; desarrollar iniciativas productivas que permitan el cuidado del ambiente; a través de proyectos encabezados por mujeres; promover la incorporación en la currícula de todos los niveles educativos, a través de la generación de programas de enseñanza que incluyan contenidos sobre la igualdad y la equidad de género; incorporar a las mujeres en acciones y programas que combatan la pobreza y la marginación. Por lo anterior podemos señalar que existen proyectos desarrollados por el Poder Ejecutivo del Estado en cuanto a la atención de las mujeres.

<b>Folio</b>	0143
<b>Nombre</b>	<b>Lic. María Teresa Ledesma Beltran</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Proponer clases de ética y buenas costumbres a todos los ciudadanos desde el nivel primaria para que sepan como conducirse y dirigirse en cualquier ámbito de su vida.
<b>Respuesta</b>	Según la Ley General de Educación, corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal determinar para toda la república los planes y programas de estudio para la educación primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, para cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación. Por otro lado, la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, puede celebrar y suscribir convenios con la Autoridad Educativa Federal, conforme a lo ya referido, para coordinar o unificar las actividades educativas. Por lo anteriormente mencionado, se hará del conocimiento de la Secretaría de Educación del Estado, con la finalidad que sea valorada la importancia de transmitir esta propuesta a los planes y programas educativos a nivel nacional para efecto de mantenerlo como una clase obligatoria en el sistema educativo mexicano.

<b>Folio</b>	0454
<b>Nombre</b>	<b>C. Maricruz Alaís</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Primera: se exhorte a los empresarios de Cancún a crear espacios de esparcimiento, deportivos y culturales que permitan a los trabajadores una mejor convivencia con sus hijos, y con ello promover los valores familiares; segunda: se exhorte a los empresarios del estado a contar con una bolsa de trabajo que permita a los estudiantes a obtener un empleo que les proporcione experiencia y un ingreso para continuar con sus estudios.
<b>Respuesta</b>	Para los diputados que integramos esta Legislatura, los valores familiares, aunado a los derechos laborales son parte de nuestra prioridades, es por ello que a través de



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

nuestras comisiones se analizarán y determinarán la realización de los exhortos solicitados al sector empresarial de Cancún y de la entidad, para lograr una mayor convivencia de los trabajadores con sus familias, y apoyar a los egresados de las escuelas del estado con una opción laboral.

<b>Folio</b>	0428
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Maricruz Escudero Rodríguez</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Implementar en todas las escuelas, desde preescolar hasta bachillerato, la materia de valores, así como extender los horarios de las escuelas hasta las 2 ó 3 de la tarde.
<b>Respuesta</b>	Con respecto a su primera propuesta, es necesario mencionar que es la Secretaría de Educación Pública federal quien determina los planes de estudio y las materias que habrán de impartirse en las escuelas del país, por lo tanto, esta Legislatura realizará un atento exhorto a dicha secretaría para que analicen su propuesta y determinen su viabilidad. Respecto a su segunda propuesta, en el sentido de ampliar el horario de las escuelas, es necesario señalar que el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) ya se aplica en Quintana Roo y este ciclo escolar 36 planteles de toda la geografía estatal ya cuentan con horario extendido. El tránsito hacia escuelas de tiempo completo debe ser gradual por todas las necesidades de infraestructura y capital humano que implica, sin embargo, esta XIII Legislatura ha presentado una iniciativa de decreto para reformar la Ley de Educación del estado e implementar un compromiso legal para implementar el PETC en todos los municipios de Quintana Roo. La iniciativa se encuentra actualmente siendo estudiada y analizada por las comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología y de Desarrollo Juvenil con Igualdad de Oportunidades.

<b>Folio</b>	0116
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Mariela de Jesús Yeladaqui Tello</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Propone la vinculación académica de las empresas con la sociedad, en donde se realicen talleres al nivel medio superior para su ingreso al nivel superior en el campo del turismo y consolidarse como un destino turístico.
<b>Respuesta</b>	Dentro de los programas que se realizan por la Secretaria de Educación del estado, se encuentra la de informar a los estudiantes del nivel medio superior de las carreras que imparten las diversas universidades dentro del estado, para así crear el interés del estudiante de ingresar a alguna de ellas. Entre la oferta académica de nuestras universidades se encuentran las carreras turísticas, de igual forma en sus programas de estudio se encuentran las materias de orientación vocacional que cumplen con el objetivo que usted plantea en su propuesta, por lo que consideramos que su inquietud ciudadana ya está siendo debidamente atendida.

<b>Folio</b>	0469
--------------	------



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Mario Chan Colli</b> Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Promover actividades que fortalezcan el nombramiento del municipio de Felipe Carrillo Puerto como capital de la Cultura Maya, que se efectúen programas para el rescate de edificios coloniales, que las zonas arqueológicas sean reconocidas como centros ceremoniales mayas, así como promover la participación ciudadana para enriquecer el acervo histórico del Museo de la Ciudad y construir una estela conmemorativa al cierre del calendario maya
<b>Respuesta</b>	La Secretaría de Cultura del Estado de Quintana Roo tiene como misión contribuir en el fortalecimiento de las manifestaciones y expresiones culturales en la Entidad, a través de su promoción y difusión, sustentada en los valores y la diversidad que caracteriza a la población, para la conservación y desarrollo del patrimonio cultural y natural; por tal razón, su propuesta se hará del conocimiento de dicha secretaría, con la finalidad de que sea atendida en beneficio de la ciudadanía quintanarroense.

<b>Folio</b>	0459
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Mario Chan Colli</b> Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Destino de mayores recursos en materia de cultura del Estado.
<b>Respuesta</b>	La recuperación, conservación y fortalecimiento de la cultura y la identidad dentro de la diversidad que representa Quintana Roo, así como la conservación y desarrollo del patrimonio cultural y natural de la nuestra entidad es uno de los temas de gran importancia para esta H. XIII Legislatura del Estado, por ello, durante el estudio y análisis, en su momento, del Proyecto del Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2012, los Diputados y Diputadas que conformamos la representación popular, daremos a su petición la debida importancia y una vez asentada en la mesa de discusión, quienes tenemos esta honrosa responsabilidad de destinar los recursos públicos del estado, cuidaremos que el sector cultural reciba la atención oportuna que permita garantizar su conservación y fortalecimiento.

<b>Folio</b>	0342
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Mario Eduardo Treviño Dominguez</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Creación del Centro de Investigaciones Climatológicas
<b>Respuesta</b>	La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dentro de sus funciones le corresponde dirigir los estudios, trabajos y servicios meteorológicos, climatológicos, hidrológicos y geohidrológicos, así como el sistema meteorológico nacional, y participar en los convenios internacionales sobre la materia. En tal sentido, el Reglamento Interior de la secretaría señala que dicha Secretaría contará para el despacho de sus funciones con diversos órganos desconcentrados, de los cuales destaca el Instituto Nacional de



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

Ecología y la Comisión Nacional del Agua. Así, en dicho reglamento se prevé que el Instituto Nacional de Ecología se encargara de coordinar, promover y desarrollar la investigación científica para apoyar la política general de la Secretaría en materia de cambio climático y promoverá, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, que las instituciones de educación superior y los organismos dedicados a la investigación científica y tecnológica, desarrollen planes, programas y difusión para la formación de especialistas y para la investigación sobre cambio climático. Asimismo, en el Reglamento de la Comisión Nacional del Agua, se establece que una de sus unidades administrativas es la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional, siendo una de sus funciones el desarrollar, promover y fomentar la realización de estudios y la capacitación en materia de meteorología, monitoreo de la atmósfera, climatología y cambio climático. Por último, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, establece que a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente le corresponde evaluar la calidad del aire y del ambiente así como establecer y promover el Sistema Estatal de Información Ambiental, que incluirá los sistemas de monitoreo atmosférico, de suelo y de cuerpos de agua de jurisdicción estatal, de igual manera deberá promover y fomentar la investigación ambiental. Por lo anterior, si bien existen disposiciones para la promoción y generación de la investigación climatológica, es importante su atención, por ello, su propuesta contribuirá con los trabajos que este Congreso desarrolle en la materia.

<b>Folio</b>	0358
<b>Nombre</b>	<b>C. Mario González Pliego Gutiérrez</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Instrumentar canales de comunicación con los niños, tomando como base los centros educativos, a efecto de poder detectar en base a sus manifestaciones, la existencia de algún tipo de violencia familiar, daño psicológico o desvalorización que puedan estar sufriendo.
<b>Respuesta</b>	La Ley de Educación del Estado establece que la aplicación y vigilancia del cumplimiento de dicha Ley le corresponde a la Autoridad Educativa Estatal; así como a las organizaciones sindicales de maestros, a los directivos educativos, a los docentes, a los educandos, a los padres de familia y a la sociedad en general. De esta manera, en el artículo 27 de dicha Ley, se prevé que los educadores con función docente frente a un grupo son promotores, coordinadores y agentes directos del proceso educativo y al mismo tiempo funcionarios y servidores públicos, siendo una de sus funciones el mantener relaciones de colaboración y apoyo mutuo con los padres de familia de sus alumnos, más allá del cuidado de las tareas extra-clase, con el propósito de conocer a fondo las condiciones socioculturales y económicas del hogar, para estar en condiciones de ofrecerles orientaciones oportunas cuando confrontan problemas sobre todo, de escolaridad y violencia intrafamiliar. En tal tenor, es pertinente remitir su propuesta a la Secretaría de Educación.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0487
<b>Nombre</b>	<b>C. Mario Ramirez Canul</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Creación de un mecanismo para que la sociedad participe aún más en la seguridad pública y así protegiera la familia e intereses patrimoniales.
<b>Respuesta</b>	La Ley de Seguridad Pública para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 11, determina que las autoridades establecerán mecanismos eficaces para que la sociedad tenga una participación amplia en el Sistema Estatal de Seguridad Pública, por lo que su propuesta se hará del conocimiento de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y a los H. Ayuntamientos para que determinen lo conducente en relación a incentivar la participación de la sociedad en el tema de seguridad pública.

<b>Folio</b>	0616
<b>Nombre</b>	<b>C. Mario Ramírez Canul</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Daño Patrimonial al Municipio por concepto del Registro Público de la Propiedad
<b>Respuesta</b>	Su propuesta es importante para nosotros, sin embargo no es clara, por ello, le solicitamos atentamente especifique sobre que artículo o parte en especial de alguna ley propone reformar para evitar el daño patrimonial por concepto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

<b>Folio</b>	0377
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Mario Ramírez Canul</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	ISAI: Daño Patrimonial al Municipio.
<b>Respuesta</b>	La problemática que refiere la propuesta, fue en virtud de que el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles fue sujeto a diversos juicios de garantías individuales ante los diversos Juzgados de Distrito en el Estado, lo que ocasionó un desajuste en la recaudación de los Ayuntamientos del Estado, perjudicando seriamente su Hacienda Pública. Razón por la cual, esta Legislatura, aprobó mediante el Decreto 24 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 03 de octubre de 2011, la Ley del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles de los Municipios del Estado de Quintana Roo, misma que entró en vigor el mismo día de su publicación.

<b>Folio</b>	0536
<b>Nombre</b>	<b>C. Marisol Berlin Villafaña</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	1. Que se revise la legislación sobre los indígenas, incluso que se instale una mesa de trabajo permanente con todas las instituciones para mejorar la atención institucional a los pueblos indígenas. 2. Que se considere presupuesto suficiente para atender los asuntos étnicos en el estado. 3.- La recopilación, rescate y elaboración de



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	documentos sobre lengua y cultura Maya.
<b>Respuesta</b>	<p>En Quintana Roo se cuenta con la Ley de Derechos, Cultura y Organización Indígena del Estado, la cual tiene por objeto el reconocimiento, preservación y defensa de los derechos y cultura de los indígenas del Estado de Quintana Roo, así como el establecimiento de las obligaciones de la administración pública estatal y municipal, en la construcción de las relaciones con las comunidades indígenas y elevar el bienestar social de sus integrantes, promoviendo el desarrollo a través de programas y presupuestos específicos, por lo que ya se ha legislado a favor de estos grupos vulnerables, sin embargo, esta XIII Legislatura tomará muy en cuenta su planteamiento con la finalidad legislar para otorgarles mejores condiciones. Por otra parte, la Secretaría de Cultura del Estado se reconoce por contribuir en la recuperación, conservación y fortalecimiento de la cultura y la identidad dentro de la diversidad que representa Quintana Roo, a través de la promoción y difusión, así como la conservación y desarrollo del patrimonio cultural y natural de la nuestra entidad; motivo por el cual haremos del conocimiento de esa secretaría su propuesta presentada en relación a la recopilación, rescate y elaboración de documentos sobre lengua y cultura maya, buscando así preservar nuestra cultura e identidad Quintanarroense.</p>

<b>Folio</b>	0511
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Marisol Berlin Villafaña</b> Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Revisar el trabajo de la Secretaría de Cultura, ya que como Instituto de Cultura había más disponibilidad, sin tantos trámites burocráticos para canalizar los diferentes programas, así como la revisión y reglamentación de la Ley de Cultura y Organización Indígena, y su correcta aplicación.
<b>Respuesta</b>	Dada la importancia en el mejoramiento de los servicios administrativos que se prestan en el Estado de Quintana Roo, así como la debida observancia de la ley en materia de cultura, la presente propuesta será remitida a la Secretaría de Cultura, quien es la autoridad competente en este caso en particular, con la finalidad que se haga una revisión y análisis de los trámites y servicios relativos a los programas que implementa.

<b>Folio</b>	0551
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Marisol Vanegas Pérez</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Mayor transparencia en los recursos. Establecimiento y manejo de plazos a corto, mediano y largo plazo.
<b>Respuesta</b>	La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública garantiza el acceso de toda la ciudadanía a la información gubernamental a nivel federal. De la misma manera, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo contempla las mismas garantías para el acceso a la información pública estatal. Con



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

estos antecedentes podemos ver que lo planteado en su propuesta respecto a la transparencia en los recursos ya es atendido. Por otro lado, en relación a su segundo planteamiento, es necesario manifestarle que no cuenta con los elementos necesarios para ser analizado, por lo que le solicitamos de la manera más atenta nos haga llegar esta propuesta de forma clara y precisa, al correo electrónico [agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx](mailto:agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx).

<b>Folio</b>	0553
<b>Nombre</b>	<b>C. Marisol Vanegas Pérez</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Regular la conversión en el marco de la mejora regulatoria
<b>Respuesta</b>	Esta Soberanía Popular, recibió con beneplácito la propuesta que nos hiciera en esos foros de expresión ciudadanos, consistente en el estudio y análisis para trabajar en reformas en materia mejora regulatoria, sin embargo, la propuesta en la forma en la que fue realizada, no permite a esta Legislatura del Estado contar con los elementos necesarios que hagan posible su motivación integral, es por ello que lo exhortamos para que nos haga llegar su solicitud lo suficientemente sustentada para que ésta cuente con elementos que hagan posible su sustento, conjuntando todos y cada de los factores que en un momento dado, pueda beneficiar a la sociedad quintanarroense vinculada a la necesidad en estos temas.

<b>Folio</b>	0556
<b>Nombre</b>	<b>C. Marisol Vanegas Pérez</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Establecer convenios de coordinación, ya que la falta de éstos se materializa en pérdidas de recursos.
<b>Respuesta</b>	Es preciso mencionarle que dicha propuesta no es lo suficientemente específica como para que esta Legislatura pueda analizarla y determinar las acciones a seguir para atenderla, pues no aclara en qué rubros deben fomentarse los convenios de coordinación propuestos. Por lo anterior, le solicitamos, de la manera más atenta, nos haga llegar su propuesta con más detalle a fin de estar en aptitud de valorarla. Para ello, ponemos a su disposición el correo electrónico <a href="mailto:agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx">agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx</a> o los medios que se encuentran en el pie de página de este oficio.

<b>Folio</b>	0560
<b>Nombre</b>	<b>C. Marisol Vanegas Pérez</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Reinstalar el Comité Estatal de Promoción Turística y establecer mecanismos para evaluación de impacto de resultados.
<b>Respuesta</b>	Dada la importancia de la actividad turística para nuestro Estado como fuente de



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

empleo y sustento de nuestra actividad económica, su propuesta será presentada ante la Secretaría de Turismo del Estado para que ésta conozca y analice lo expresado por usted, a fin de determinar su viabilidad. Asimismo, este Poder Legislativo, a través de su comisión ordinaria competente, dará seguimiento a su planteamiento.

<b>Folio</b>	0563
<b>Nombre</b>	<b>C. Marisol Vanegas Pérez</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Asegurar la inversión turística en el estado, a través del Programa Estatal de Promoción Turística
<b>Respuesta</b>	Es evidente que el turismo en Quintana Roo desempeña una función relevante en la captación de divisas y genera un flujo considerable en la atracción de capitales; en este proceso, el gobierno está obligado a planear políticas y planes para el desarrollo de esta industria, que incluya la generación de lineamientos que den certidumbre a todos los que intervienen en esta importante actividad, trazando estrategias que permitan alcanzar el logro de ambiciosos objetivos, ya que este sector es considerado como una potente fuerza para el bienestar económico y social de la entidad. En ese sentido, se turnará su propuesta a la Secretaría de Turismo, por ser la dependencia competente de conducir los programas y políticas en materia turística en el Estado.

<b>Folio</b>	0552
<b>Nombre</b>	<b>C. Marisol Vanegas Pérez</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Solicitar un espacio para Quintana Roo, en la Comisión Nacional de Turismo de Salud
<b>Respuesta</b>	En razón de su planteamiento y dada la importancia en materia de turismo de salud, se canalizará la propuesta presentada a la Secretaría de Turismo Federal, así como a la Secretaría de Turismo del Estado de Quintana Roo, con la finalidad que se atienda lo expresado por usted, y determinen la viabilidad de su propuesta.

<b>Folio</b>	0111
<b>Nombre</b>	<b>C. Marissa Setiendá</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Derogar el impuesto turístico municipal del 10%
<b>Respuesta</b>	Las iniciativas de Leyes de Ingresos de los municipios son presentados por estos entes municipales, en los cuales solicitan a la Legislatura del Estado la aprobación, determinando así los ingresos que percibirán por determinado concepto en cada ejercicio fiscal. En este sentido, el impuesto adicional fue solicitado en su momento por el H. Ayuntamiento de Benito Juárez como medida de fortalecimiento de su hacienda pública municipal. Desde luego que esta Legislatura podría reformar dicha Ley, precisamente para que no cause ese impuesto adicional, lo que sin duda requeriría del aval de la actual administración ya que será en perjuicio de la



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

recaudación de dicha administración.

<b>Folio</b>	0406
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Marissa Setienda</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Una asociación de condominios. Regular el crecimiento de los condominios en la Zona Hotelera de la ciudad de Cancún.
<b>Respuesta</b>	Su propuesta ya se encuentra prevista en la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Estado de Quintana Roo, expedida por la XII Legislatura y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 30 de noviembre de 2010. Esta Ley tiene como objeto regular eficazmente la edificación, constitución, modificación y terminación del régimen de propiedad en condominio, así como las relaciones entre los condominios y entre éstos y su administración. Así también, dicho ordenamiento establece la figura de la Asamblea de Condominios, la cual funge como órgano supremo del condominio, pues se encuentra conformada por la reunión de todos los condominios, en donde se tratan, discuten y resuelven, en su caso, asuntos de interés común respecto del condominio.

<b>Folio</b>	0368
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Marissa Setienda</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Regular las licencias de alcohol en los hoteles.
<b>Respuesta</b>	De conformidad con lo dispuesto en la Ley Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Quintana Roo, los hoteles son considerados como parte de los establecimientos autorizados para la venta de bebidas alcohólicas y por lo tanto, son objeto de la regulación de la presente ley, quedando sujetos a la vigilancia de las autoridades encargadas de la aplicación de la misma. Es por lo anterior, que en nuestra entidad ya se encuentra regulado lo relativo al otorgamiento de licencias para estos establecimientos.

<b>Folio</b>	0374
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Marissa Setienda</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Que el impuesto al hospedaje se aplique realmente al 3% .
<b>Respuesta</b>	Respecto a su planteamiento es menester precisar que la creación del Impuesto al Hospedaje tuvo como finalidad la publicidad y promoción de los destinos turísticos a nivel nacional y extranjero, debido a que se requiere de fuertes sumas de recursos que promuevan las playas, mar, hoteles y zonas arqueológicas de nuestra Entidad, que refuercen las inversiones que se realizan en el sector turístico, por lo que dicha recaudación se destina para los fines anteriores



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0447
<b>Nombre</b>	<b>C. Marissa Setiende</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	1. Que se regule el ambulante en las playas, facultando a la Policía Municipal para que puedan intervenir, y 2. Que el horario de verano, se deje vigente todo el año.
<b>Respuesta</b>	La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción V, inciso i) establece que los ayuntamientos pueden celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales; en ese sentido, y dada la importancia que el municipio representa como parte fundamental de la estructura gubernamental, es que se considera necesario canalizar su propuesta al Ayuntamiento de Benito Juárez para que, si este lo considera conveniente, exponga esta problemática ante la autoridad federal competente. Por otra parte, la pertinencia del horario de verano en el país fue evaluada técnicamente antes de proceder a su establecimiento en 1996. Ahora, los estudios demuestran que el ahorro que propicia es real, pues en 2006 se ahorraron 11 mil millones de pesos. La decisión de adoptar esta medida se tomó ante la necesidad de cuidar la energía y contribuir con el combate al cambio climático global. Su periodo de vigencia de siete meses se determinó con base en los meses en los que hay mayor insolación y, por tanto, mayor luz solar disponible durante el día. Sin embargo, a pesar de la importancia que conlleva la implementación del horario de verano en nuestro país, éste solamente puede ser modificado por el H. Congreso de Unión, de conformidad con la Ley de Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

<b>Folio</b>	0362
<b>Nombre</b>	<b>C. Marissa Setiende</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Establecer incentivos para promover hoteles verdes y cuenten con tecnología sustentable, amigable al medio ambiente, incentivos a hoteles para implementar acciones de sustentabilidad.
<b>Respuesta</b>	La propuesta ya se encuentra prevista en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente del Estado, toda vez que en su artículo 53 dispone que la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñarán, desarrollarán y aplicarán instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política ambiental, y su artículo 54 establece cuales serán considerados los instrumentos económicos, los mecanismos normativos y administrativos de carácter fiscal, financieros o de mercado, mediante los cuales las personas asuman los beneficios y costos ambientales que generen sus actividades económicas, incentivándolas a realizar acciones que favorezcan el ambiente.

<b>Folio</b>	0372
<b>Nombre</b>	<b>C. Marivel Valeria</b>



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Municipio</b>	Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	Impulsar la difusión e implementación del Turismo Alternativo en Quintana Roo.
<b>Respuesta</b>	<p>En atención a los mandatos establecidos en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que otorgan al estado mexicano el papel rector del desarrollo económico y social de la nación, así como las bases para implementar el Sistema Nacional de Planeación Democrática y en particular al mandato establecido en artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se cuenta con un Plan Estatal de Desarrollo. En la actualidad se encuentra vigente el Plan Quintana Roo 2011-2016 el cual contempla, como una de sus estrategias, la diversificación y desarrollo integral del turismo, en virtud de que se desperdician muchas oportunidades debido a la falta de desarrollo de la industria secundaria y al desaprovechamiento de nuevos mercados como lo es el ecoturismo; la cual será ejecutada durante el periodo de 2011-2016, con lo cual podemos observar que su pretensión ya se encuentra inserta dentro de este importante instrumento rector de las acciones de nuestro gobierno. No obstante lo anterior, se remitirá su propuesta a la Secretaría de Turismo para su conocimiento y valoración, toda vez que de conformidad al artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública le corresponde a dicha Secretaría establecer, conducir, supervisar y difundir, en coordinación con las autoridades competentes, la política de desarrollo y promoción de la actividad turística estatal.</p>

<b>Folio</b>	0263
<b>Nombre</b>	<b>C. Martha Nieto Carter</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Realizar modificaciones a la Ley de Transparencia de manera que se tenga información veraz acerca de los ingresos y los egresos del presupuesto de nuestro gobierno.
<b>Respuesta</b>	<p>La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo, en su capítulo III, artículo 15, establece que los sujetos obligados deberán publicar a través de internet, en forma permanente y actualizada, la información básica, y en su fracción VIII se hace referencia a la información del monto del presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución. En el caso del Poder Ejecutivo dicha información pública será proporcionada de acuerdo a cada una de sus dependencias y entidades, además de que se informará sobre la situación financiera de dicho poder y su deuda pública. Por lo anteriormente señalado, consideramos que su propuesta ya se encuentra regulada en el marco jurídico local de forma específica, para garantizar el derecho a la información de los ciudadanos quintanarroenses.</p>

<b>Folio</b>	0282
<b>Nombre</b>	<b>C. Martha Nieto Carter</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Propuesta:</b>	Hacer transparente la forma en que API federal y estatal disponen del recurso otorgado a dichas instancias.
<b>Respuesta</b>	En el artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 15 y del 50 al 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Quintana Roo, se establece que los sujetos obligados de la administración pública, tanto federales como estatales tienen la obligación de otorgar la información solicitada por la ciudadanía. También se establece el mecanismo que habrá de utilizar el ciudadano para hacer su solicitud de información. Es importante señalar que la Administración Portuaria Federal y la Administración Portuaria de Quintana Roo son, ambos, sujetos obligados a proporcionar su información pública a quienes así lo soliciten, por lo que consideramos que su solicitud ciudadana que nos presentara en nuestros foros de consulta ciudadana, ya se encuentra legislada en el ámbito federal y local.

<b>Folio</b>	0099
<b>Nombre</b>	<b>C. Martha Nieto Cater</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Crear una Procuraduría del Consumidor a nivel municipal para dar la debida atención a los visitantes de nuestro Estado y que garantice un estándar de calidad en los servicios que se prestan, con el objetivo de cuidar su integridad como consumidores, así como la buena imagen de Quintana Roo.
<b>Respuesta</b>	En nuestro país contamos con una Ley Federal de Protección al Consumidor, la cual tiene por objeto promover y proteger los derechos y la cultura del consumidor, así como de procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. En el artículo 4 de esta Ley se establece que las autoridades federales, estatales y municipales son auxiliares en la aplicación y vigilancia de esta misma Ley, y en el artículo 24, fracción XII se establece que se celebrarán convenios y acuerdos de colaboración con autoridades federales, estatales y municipales en beneficio de los consumidores. Su propuesta será canalizada a los Ayuntamientos de nuestro estado, para que de así considerarlo pertinente, gestionen en el marco de sus convenios de colaboración con la PROFECO el establecimiento de ventanillas de atención especializadas para la atención de quejas del turismo nacional y extranjero que nos visita.

<b>Folio</b>	0184
<b>Nombre</b>	<b>C. Martha Nieto Cater</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Legislar en materia de otorgamiento de placas y concesiones de transporte, así como regular las tarifas, separando los conceptos de transporte público del turístico.
<b>Respuesta</b>	De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Tránsito, Transporte y Explotación de Vías Carreteras del Estado de Quintana Roo, corresponde al Ejecutivo del Estado, a través de la Comisión Consultiva de Estudios, Proyectos y Tarifas, fijar la tarifa que



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

será la retribución económica que los concesionarios obtengan por la prestación de un servicio público; así también le corresponde otorgar de manera discrecional las concesiones y permisos para efectuar el servicio público en cualesquiera de sus modalidades; aunado a lo anterior, la ley en materia dispone que es facultad de los Ayuntamientos concesionar en sus respectivas jurisdicciones, el transporte urbano de pasajeros en autobuses de ruta establecida, teniendo el Ejecutivo del Estado, la facultad de revocarlo cuando el concesionario viole la Ley en referencia. No obstante, su solicitud será remitida a las comisiones correspondientes de esta legislatura para su análisis, valoración y posible inclusión como parte de la labor parlamentaria de este Poder Legislativo.

<b>Folio</b>	0244
<b>Nombre</b>	<b>C. Martha Nieto Cater</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Que los gobiernos federal, estatal y municipal deben reunir los fondos necesarios para mantener un ferri de transporte de carga y de pasajeros que satisfaga las necesidades de conexión de la isla con respecto al estado.
<b>Respuesta</b>	En relación a su propuesta, en nuestro país esta actividad está regulada por una ley de carácter federal de navegación y comercio marítimo, misma que en su artículo primero define que esta disposición tiene por regular las vías generales de comunicación marítima, la navegación y los servicios que en ellas se prestan; la marina mercante mexicana, así como los actos, hechos y bienes relacionados con el comercio marítimo, por tanto, la petición realizada por la proponente pertenece a la esfera de competencia federal y rebasa el ámbito de competencia estatal, maxime de ésta Legislatura.

<b>Folio</b>	0505
<b>Nombre</b>	<b>C. Martha Patricia Hernández Gómez</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Analizar la creación de una Ley o decreto para que se consuman los diversos productos hechos en la Zona Maya y con eso permitan mejorar la economía de la zona.
<b>Respuesta</b>	Su propuesta es importante para quienes integramos esta XIII Legislatura, por ello nos hemos dado a la tarea de atender su planteamiento y del resultado de un análisis de la situación actual de los pueblos indígenas, en el Plan Estatal de Desarrollo Quintana Roo 2011-2016, en el punto I.2.- Solidaridad Social para los Pueblos Indígenas se encuentra el objetivo estratégico, mismo que señala: Contribuir a una solidaridad social que impulse el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, mediante programas y proyectos que generen empleos que impulsen su desarrollo económico, social, de sus derechos, cultura y organización indígena, mediante el fortalecimiento de los Derechos y Cultura de la Etnia Maya y Comunidades Indígenas a través de la actualización de la Legislación vigente para



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

fortalecer los derechos de los indígenas e impulsar un programa de rescate y preservación de la cultura indígena basado en el reconocimiento y respeto de la diversidad étnica y cultural; la promoción y difusión de la legislación indígena. Por lo anterior, podemos inferir que en el Plan Estatal de Desarrollo ya se tiene contemplado la atención de los pueblos indígenas mediante acciones y programas concretos, objetivos estratégicos y líneas de acción específicos.

<b>Folio</b>	0529
<b>Nombre</b>	<b>C. Martha Pech Ku</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	1. Que se creen plazas para nivel preescolar. 2. Crear centros recreativos para jóvenes
<b>Respuesta</b>	Es necesario hacer de su conocimiento que le corresponde a la autoridad educativa federal establecer las condiciones relativas a la asignación de las plazas de docencia, para lo cual, en términos de la Ley General de Educación, establecerán mecanismos que propicien la permanencia de maestros frente a grupo con la posibilidad para éstos de ir obteniendo mejores condiciones y mayor reconocimiento a su labor. En razón de ello, no es competencia de esta Legislatura asumir y determinar acciones sobre estas responsabilidades, además de que ya existe regulación sobre el otorgamiento de plazas de docencia al que usted se refiere en su propuesta. Por otra parte, corresponde a la Secretaría de Educación del Estado orientar, articular y acreditar los aprendizajes generados fuera de las instituciones educativas, e impulsar la recreación, la educación física, la práctica del deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes; en el mismo sentido, la Comisión para la Juventud y el Deporte del Estado es un organismo encargado de prestar atención y servicios integrales a la juventud y el deporte de Quintana Roo, para fomentar entre la población la práctica del deporte y la cultura física, como factores fundamentales de integración social, cohesión familiar, realización individual, superación física e intelectual. Por tales razones, su segunda propuesta, se hará del conocimiento de estas dependencias con la finalidad de que sea atendida en beneficio de la juventud quintanarroense.

<b>Folio</b>	0698
<b>Nombre</b>	<b>Arq. MARTHA SUÁREZ DUEÑAS. FUENTE SUÁREZ ARQUITECTOS S.A. DE C.V.</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	ESTE PROGRAMA CONSISTE EN LOGRAR MUROS VERTICALES VERDES, EN EL PUESTE VEHICULAR DE PLAYA DEL CARMEN, AREAS DE SERVICIOS DE CENTROS COMERCIALES Y DE BARDAS Y LOTES BALDÍOS DE DETERMINADAS ZONAS.
<b>Respuesta</b>	

<b>Folio</b>	0003
<b>Nombre</b>	<b>C. Martha Vega López</b>



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Municipio</b>	Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	Contemplar en la legislación respectiva a la obra pública estatal y municipal, como requisito el tener supervisión y/o control mediante un Director Responsable de Obra, para favorecer a los profesionistas en el ramo de la construcción, ingenieros y arquitectos para lograr un mejor servicio y calidad a la comunidad en general, en relación a la ejecución de obra pública.
<b>Respuesta</b>	Cabe señalar que la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo, aprobada recientemente el 10 de diciembre de 2010, establece dentro de su artículo 49 la residencia de obra, la cual deberá recaer en un servidor público designado por la misma instancia, quien fungirá como su representante ante el contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas. En esa tesitura, no consideramos conveniente establecer un Director Responsable de Obra, con las mismas funciones de supervisión y control que tiene a cargo la residencia de obra contemplada en la ley, puesto que sólo encarecería el costo de la obra pública.

<b>Folio</b>	0236
<b>Nombre</b>	<b>Dr. Martín Ramos Díaz</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Se proponen once argumentos para otorgar autonomía a la Universidad de Quintana Roo.
<b>Respuesta</b>	La educación es uno de los temas prioritarios de todo orden de gobierno, por ello, considerando que su propuesta radica en otorgarle autonomía a la Universidad de Quintana Roo, con fundamento en el artículo 75 fracciones II y XLVIII de la Constitución Política del Estado y el numeral 16 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta soberanía considera invaluable la propuesta hecha y asume el compromiso institucional de analizarla, considerando en todo momento su pertinencia social y económica, que redunde en beneficio de los jóvenes que acceden a estudiar a esa máxima casa de estudios.

<b>Folio</b>	0632
<b>Nombre</b>	<b>C. Mary Góngora</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Armonización de la Ley de Discapacidad con la Convención Internacional de Discapacidad (La Ley de Inclusión).
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha iniciativa será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0631
<b>Nombre</b>	<b>C. Mary Góngora Castillo</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Revisión y Actualización de la Ley de Discapacidad y su armonización con la Ley General.
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha iniciativa será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0007
<b>Nombre</b>	<b>C. Mauro Emmanuel Carmona Díaz de León</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Crear el Reglamento Estatal de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, así como reformar la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado para establecer oficialías de partes de la Junta y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en los municipios de la zona norte, poner en línea el estatus de los expedientes de los juicios laborales, así como reservar citas para notificación de expedientes vía internet.
<b>Respuesta</b>	En atención a su primer petición, la integración y funcionamiento de las Juntas de Conciliación y Arbitraje se encuentra regulada en la Ley Federal del Trabajo y refiere que en las entidades será el Gobernador quien determine su funcionamiento, por lo que, en concordancia con el artículo 35 bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, es facultad del titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el coordinar la integración, establecimiento y funcionamiento de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y con ello mantener en constante perfeccionamiento su integración, adecuándolas a las necesidades técnicas y humanas de la Entidad; razón por la cual su petición será remitida al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, quien es la autoridad competente. Por cuanto al segundo planteamiento, si bien es cierto que el artículo 75 fracción XXI de la Constitución estatal faculta al Congreso del Estado para legislar en todo lo relativo a la administración pública, con el alto compromiso de desempeñar nuestra obligación parlamentaria de manera responsable y eficiente, la propuesta hecha será remitida al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado, quien es la autoridad responsable dentro de la Administración Pública que coordina el funcionamiento de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, para el efecto de contar con los elementos cualitativos y cuantitativos necesarios para el análisis por parte de esta Legislatura de la propuesta hecha.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0338
<b>Nombre</b>	<b>C. Mayra Isabel Zavaleta Ortiz</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Que exista un Tribunal Constitucional que se encargue de llevar todos los aspectos de suma constitucionalidad, dicho tribunal deberá tener facultades para derogar cualquier Ley o en su caso, abrogarla, cuando viole garantías individuales.
<b>Respuesta</b>	En el marco vigente de nuestro estado ya se encuentra prevista una figura de esta naturaleza. De manera específica, en el funcionamiento del Poder Judicial se tiene comprendida la Sala Constitucional y Administrativa, instancia que en términos de la propia Constitución del Estado, tiene como competencia sustanciar y formular los proyectos de resolución definitiva que se someterán al pleno del Tribunal Superior de Justicia sobre controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad y acciones por omisión legislativa. Como sustento legal de carácter secundario, vale la pena mencionar que la Sala se encuentra regida con base en la Ley Reglamentaria, de los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del estado. En lo que respecta de manera específica a la violación de garantías individuales, me permito precisarle que este tipo de violaciones son competencia de los juzgados de Distrito en el país a través del Juicio de Amparo. Por lo expuesto anteriormente, consideramos que su propuesta ciudadana ya está prevista en el marco legal de nuestro estado.

<b>Folio</b>	0237
<b>Nombre</b>	<b>C. Mayra Isabel Zavaleta Ortiz</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Establecimiento de Seguro Vehicular Obligatorio.
<b>Respuesta</b>	Las actividades cuya realización conllevan un riesgo para terceros, deben realizarse bajo condiciones que permitan, en el supuesto de acontecer algún incidente, garantizarles su derecho al pago de una indemnización por los daños ocasionados a su persona o bienes materiales. Manejar un vehículo de motor, es el más claro ejemplo de ello y por lo tanto, una actividad que no debe quedar al margen de medidas que permitan a los responsables, en caso de un accidente, dar de manera inmediata y satisfactoria una respuesta puntual de su conducta. En ese tenor, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que la misma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0670
<b>Nombre</b>	<b>C. Mayra Martínez de Athie</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Incorporar al marco normativo estatal una Ley de Responsabilidad compartida, dirigida a los jóvenes que son padres a temprana edad.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha iniciativa será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.
------------------	---

<b>Folio</b>	0653
<b>Nombre</b>	<b>C. Mayra Martínez de Athie</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Que se elabore una Ley para la Protección de las Mujeres
<b>Respuesta</b>	En atención a su propuesta, es pertinente hacerle saber que el marco normativo de nuestro Estado en materia de protección a la mujer, se encuentra actualizado, en ese sentido, se señalan para su conocimiento las leyes que en suma, se traducen en ordenamientos legales protectores de la mujer, y que además en algunos casos su protección se extiende a favor de adolescentes y menores de edad, destacando entre éstas, las leyes siguientes: Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Quintana Roo. Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas del Estado de Quintana Roo. Ley de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo. Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Quintana Roo. Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

<b>Folio</b>	0668
<b>Nombre</b>	<b>C. Mayra Martínez de Athie</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Agilizar los trámites de adopción
<b>Respuesta</b>	En términos de lo dispuesto por los artículos 24 y 26 de la Ley de Adopción del Estado de Quintana Roo, intervienen y son competentes en el procedimiento de adopción, Los Sistemas Estatal y Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia y el Juez Familiar de Primera Instancia. En tal sentido, se remitirá su propuesta a las instancias mencionadas, para que de manera conjunta con este Poder Legislativo, analicen la viabilidad de la misma.

<b>Folio</b>	0622
<b>Nombre</b>	<b>Mayra Martínez de Athie</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Incorporar al marco jurídico estatal una Ley de Responsabilidad compartida de los jóvenes que son padres a temprana edad.
<b>Respuesta</b>	Sin duda, la responsabilidad parental es un tema regulado en la legislación civil de nuestro Estado. No obstante lo anterior, es de importancia para esta Legislatura del Estado, garantizar a los niños, a las niñas quintanarroenses su pleno y armonioso



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

desarrollo para que puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos, lo anterior a través del establecimiento de disposiciones que procuren y garanticen su bienestar. En consecuencia y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que la misma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura del Estado, de acuerdo al tema que le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0179
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Melisa Chiñas Gabriel</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Reformas a la Ley de Protección a los Animales del Estado de Q. Roo, toda vez que resulta ambigua y se requiere que sea una Ley técnica y operable, básicamente pretende fortalecer el cuidado a los animales mediante el diseño e implementación de un Programa de Control Ético y Eficaz para Controlar a Población Canina y Felina del Municipio de Benito Juárez.
<b>Respuesta</b>	Es pertinente señalar que la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo, vigente, en su artículo 18 ya contempla más que un programa de control, centros de control animal a cargo de la Secretaría de Salud y de los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, los cuales llevarán a cabo campañas permanentes de vacunación, desparasitación interna y externa y esterilización. En ese sentido, su solicitud se encuentra prevista en la ley referida, por lo que le sugiero respetuosamente se acerque a su Municipio, a efecto que conocer la ubicación de los centros de control animal establecidos dentro de su localidad, así como los programas de esterilización que se llevan a cabo.

<b>Folio</b>	0462
<b>Nombre</b>	<b>C. Merli Flor Hoil</b>
<b>Municipio</b>	Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	La eliminación de la constancia de no gravidez para la obtención de un empleo. Que los hombres puedan disfrutar de los días de gravidez de su esposa o mujer cuando ésta de a luz. Implementar programas que apoyen a la mujer y que exista equidad de genero en los cabildos a través del IEQROO.
<b>Respuesta</b>	La Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y organismos descentralizados del Estado de Quintana Roo, en su artículo 35 Ter establece que los hombres trabajadores disfrutarán de una licencia de paternidad remunerada, de acuerdo a determinadas modalidades. Así también nuestra Constitución Local en artículo 49 fracción III establece que en todo caso, será obligación de los partidos políticos postular candidatos de ambos géneros, cuidando que ninguno de éstos tenga una representación mayor al 60 por ciento. Con lo cual podemos observar que en el ámbito de nuestra competencia estas propuestas ya se encuentran previstas en ley. Por otra parte, la Ley del Instituto Quintanarroense de la



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

Mujer, en su artículo 8 fracción IV, considera como una conducta prohibida el impedir la elección libre de empleo, restringir el acceso a éste o condicionar su permanencia y ascenso en el mismo, por razón de edad, estado civil o embarazo, religión o ideología política. Asimismo nuestro Estado ya cuenta con una Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, cuyo objeto es regular y garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres para lo cual establece que la igualdad implica la eliminación de toda forma de discriminación, en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por embarazo o pertenecer a cualquier sexo, origen étnico, edad, discapacidad, preferencia sexual, condición social, o económica, estado civil, obligaciones familiares, condiciones de salud, lengua, religión, opiniones o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades. No obstante, consideramos acertado establecer una adición en las leyes de la materia, respecto de cualquier restricción en el acceso de empleo por motivo de embarazo, eliminando como requisito para solicitar un empleo el certificado de no gravidez, por lo que hago de su conocimiento que dicha propuesta será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0280
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Miguel Ángel Castillo Pool</b>
<b>Municipio</b>	Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	Sancionar a los cazadores furtivos.
<b>Respuesta</b>	Conforme a la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente del Estado de Quintana Roo, Publicada en el Periódico Oficial el 29 de Junio de 2001, es de interés público la protección, conservación y regeneración de la fauna silvestre que se encuentre temporal o permanentemente en el territorio del Estado, así como de sus hábitats, las cuales se ajustarán a lo establecido en esta Ley, la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección del Ambiente, la Ley General de Vida Silvestre y la Ley Federal de Pesca, y contemplarán entre otros aspectos, la investigación sobre animales silvestres y su aprovechamiento; el establecimiento de vedas parciales o totales; el establecimiento de criaderos, zoológicos y unidades para la conservación, manejo y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre; la protección y vigilancia del hábitat de la fauna silvestre, inclusive el control y erradicación del tráfico ilegal de especies, especialmente las raras, amenazadas, endémicas o en peligro de extinción y de sus productos, y queda prohibido: La captura, muerte o interrupción generacional, por cualquier medio de especies de animales declaradas en veda; la alteración del hábitat de la fauna silvestre, en los casos: De especies consideradas raras, amenazadas, endémicas o en peligro de extinción; dentro de áreas naturales protegidas o en otros sitios dedicados a la conservación de la fauna; y en Refugios silvestres, según lo dispuesto en la ley de la materia; el transporte y el comercio distintos a los autorizados por la normatividad que los regule, de animales silvestres raros, amenazados, endémicos o en peligro de extinción; el control de plagas por



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

medio de productos químicos distintos a los autorizados por la normatividad que los regule; la caza y captura de animales silvestres y la pesca con implementos, técnicas o productos distintos a los autorizados por la Ley General, la Ley Federal de Pesca, la Ley General de Vida Silvestre y por disposiciones legales estatales o municipales aplicables. En cuanto a las disposiciones locales, el artículo tercero transitorio de la Ley General de Vida Silvestre señala que hasta que las legislaturas hayan dictado las disposiciones para regular las materias que este ordenamiento dispone son competencia de los Estados y el Distrito Federal, corresponderá a la Federación aplicar esta Ley en el ámbito local, coordinándose para ello con las autoridades estatales. Por lo anterior es que se considera importante legislar y analizar al respecto, para normar sobre las sanciones a los cazadores furtivos, por tanto se remitirá a las comisiones competentes del Congreso del estado, a fin de que determinen lo que corresponda; no obstante lo anterior, cabe mencionar que el 11 de octubre de 2011 la Diputada Gabriela Medrano presentó una iniciativa de Ley denominada Ley de Vida Silvestre del Estado de Quintana Roo, misma que ha sido turnada a las comisiones que corresponden, para su estudio, análisis y posterior dictámen.

<b>Folio</b>	0571
<b>Nombre</b>	<b>Mtro. Miguel Ángel Pech</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Modificaciones a la Ley de Seguridad Pública en el tema de la policía preventiva a efecto de prevenir conductas delictivas.
<b>Respuesta</b>	Según lo dispone la Ley de Seguridad Pública del Estado, en su artículo 17 fracciones IV y XX, le corresponde al Secretario de Seguridad Pública, dirigir los programas preventivos y educativos en materia de prevención del delito, entre la población y sus organizaciones para la participación ciudadana así como elaborar, coordinar y vigilar la ejecución de los programas de prevención del delito en el Estado, a fin de consolidar las políticas de protección social de la población, en coordinación con las autoridades locales y federales involucradas; por lo que se remitirá su propuesta a dicha instancia para su debido conocimiento y atención.

<b>Folio</b>	0247
<b>Nombre</b>	<b>Mtro. Miguel Ángel Pech</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Modernizar la Ley Orgánica de la Procuraduría de Justicia del Estado y actualizar los reglamentos en la materia.
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, en el sentido de reformar la Ley orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Quintana Roo; hago de su conocimiento que la misma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, que de acuerdo a la



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

materia les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0379
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Miguel Angel Sosa Chablé</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Adecuación de reglas y políticas para que haya una mejor competitividad y diversificación en cuanto al desarrollo turístico.
<b>Respuesta</b>	Coincidimos con Usted en señalar que es necesaria la adecuación de reglas y políticas en favor de la diversificación y el desarrollo turístico. Actualmente, con fundamento en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, es la Secretaría de Turismo quien establece, conduce, supervisa y difunde, en coordinación con las autoridades competentes, la política de desarrollo y promoción de la actividad turística Estatal, con base en la legislación y los criterios y normatividad que determine el Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Por lo que, la misma se canalizará a la mencionada Secretaría, estando seguros que será tomada en consideración favorablemente.

<b>Folio</b>	0059
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Milton Martínez</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Difundir información acerca de los apoyos y programas que tiene la Secretaria de Desarrollo Económico.
<b>Respuesta</b>	La Ley de Desarrollo Económico y Competitividad para el Estado establece en su artículo 10 que la Secretaría de Desarrollo Económico es la responsable de la medición y evaluación de sus diversos programas en operación, con el objeto de evaluar la eficacia de los mismos, además en el artículo 12 se le faculta para diseñar, instalar, operar y mantener los sistemas de información que le permitan captar, concentrar, vincular y sobre todo difundir la información económica y financiera. Asimismo, en el artículo 44 en la fracción VIII de la citada Ley, se prevé que la Secretaría de Desarrollo Económico en apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, deberá difundir y promover los programas estatales y federales de apoyo. En tal sentido, es pertinente remitir su propuesta a la Secretaria citada, toda vez que es la dependencia encargada de la difusión de los programas.

<b>Folio</b>	0060
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Milton Martínez</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Incentivar al sector turístico para que adquiera materia prima creada en el Estado.
<b>Respuesta</b>	La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, establece en el artículo 35 como una de las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Económico formular, instrumentar, conducir y evaluar las políticas y programas sectoriales de desarrollo,



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	<p>promoción y fomento económico. En tal sentido, uno de los programas sectoriales de esta dependencia, es el Programa Sectorial de Manufactura enfocado a diversos productos como alimenticios, madereros y minerales, en donde una de las estrategias previstas consiste en vincular el sector manufacturero de la entidad con el sector turístico, promoviendo la incorporación de empresas turísticas a los programas de desarrollo de proveedores locales. Asimismo en el artículo 39 de la Ley citada se faculta a la Secretaría de Turismo para formular, instrumentar, conducir, difundir y evaluar los programas y acciones en materia de desarrollo turístico en el Estado. En este sentido, la Ley de Turismo estatal faculta a la Secretaría de Turismo para cooperar con otras dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, para impulsar a proyectos productivos y de inversión turística, así como para otorgar incentivos, distintivos, certificados o reconocimientos a los prestadores de servicios turísticos, de acuerdo con los lineamientos que establezca la propia Secretaría referida. En este tenor, es pertinente remitir su propuesta a las dependencias señaladas con anterioridad.</p>
--	---

<b>Folio</b>	0069
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Milton Martínez</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Incluir el tema de reforestación en la Ley Forestal del Estado.
<b>Respuesta</b>	La propuesta ya está contemplada en el marco normativo de nuestra entidad, específicamente en la Ley Forestal del Estado, en su sección segunda, denominado Reforestacion y forestacion con fines de restauración.

<b>Folio</b>	0122
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Miriam García</b> Tulum
<b>Propuesta:</b>	Adecuar la Ley de Asentamientos Humanos y la Ley de los Municipios, estableciendo como obligación de éstos últimos, la expedición de los reglamentos de imagen urbana, que tenga como objetivo integrar la ciudad como una sola identidad, conservar el patrimonio cultural, promover el respeto al medio ambiente, preservar los espacios verdes, incentivar la movilidad no motorizada, etcétera
<b>Respuesta</b>	En atención a su propuesta, y de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado, les corresponde a los municipios la expedición de reglamentos conforme a su planes de desarrollo municipal, los cuales de acuerdo al artículo 50 del mismo ordenamiento, deberán contener, en la ejecución de las acciones de conservación y mejoramiento de los centros de población, disposiciones para la preservación del patrimonio cultural y de la imagen urbana; por tanto se considera que su propuesta se encuentra prevista en la ley, no obstante se remitirá a los municipios del Estado, para el debido cumplimiento de la normatividad vigente.

<b>Folio</b>	0547
--------------	------



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Nombre Municipio</b>	<b>Ing. Mirna de Jesus Ojeda Arana</b> Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Que se legisle programas y formas de planeación para la zona maya.
<b>Respuesta</b>	<p>Su propuesta es importante para quienes integramos esta XIII Legislatura, por ello nos hemos dado a la tarea de atender su planteamiento y del resultado de un análisis de la situación actual de los pueblos indígenas, en el Plan Estatal de Desarrollo Quintana Roo 2011-2016 en diversos puntos señalan acciones, objetivos, programas de atención para los pueblos indígenas, en este caso, la etnia maya. El objetivo Estratégico establece la contribución a una solidaridad social que impulse el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, mediante programas y proyectos que generen empleos que impulsen su desarrollo económico, social, de sus derechos, cultura y organización indígena. Lo anterior, mediante el fortalecimiento de los Derechos y Cultura de la Etnia Maya y Comunidades Indígenas a través de la actualización la Legislación vigente para fortalecer los derechos de los indígenas e impulsar un programa de rescate y preservación de la cultura indígena basado en el reconocimiento y respeto de la diversidad étnica y cultural. Otra estrategia es el impulso a la Participación de los Indígenas en las Actividades Productivas Generadoras de Empleo y Autoempleo, así como impulsar proyectos de organización productiva de proyectos innovadores o de traspasos para contribuir a mejorar las condiciones de alimentación y empleo de los indígenas y diseñar e inducir procesos de capacitación dirigidos a fortalecer la organización productiva en las comunidades indígenas. También realizarán un diagnóstico de infraestructura básica y proponer un plan de acción para disminuir los indicadores de rezago en agua potable, electrificación, vivienda, caminos vecinales y de acceso a trabajaderos que disminuyan las desigualdades y fomenten el empleo y autoempleo en las comunidades indígenas. Otra estrategia es el bienestar social y disminución de la desigualdad social de la etnia maya y comunidades indígenas. Lo anterior para inducir programas de educación, salud que eleven las condiciones de vida de la etnia maya y comunidades indígenas, y apoyar la consolidación de la educación intercultural; promover que los niños y jóvenes indígenas que habitan en localidades que no cuentan con los servicios de educación básica, concluyan su educación con apoyo alimenticio y hospedaje en comunidades que tengan el servicio; rescatar e impulsar la medicina tradicional y promover la capacitación de los sanadores y parteras indígenas y realizar y diseñar un diagnóstico que permita proponer proyectos dar seguimiento y evaluar las acciones que incrementen el índice de desarrollo humano de los indígenas. Por todo lo anterior, y en virtud que su propuesta versa sobre programas específicos, es que se puede inferir que en el Plan Estatal de Desarrollo ya se tiene contemplado la atención de los pueblos indígenas mediante acciones y programas concretos, objetivos estratégicos y líneas de acción específicos.</p>

<b>Folio</b>	0273
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Mónica Álvarez Fuentes</b> Cozumel



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Propuesta:</b>	La implementación en las escuelas primarias del Estado del curso: ¿Qué hacer antes, durante y después del huracán?
<b>Respuesta</b>	La prevención en situación normal y el auxilio a la población en caso de emergencia, son responsabilidad del estado y corresponde al gobierno estatal y los gobiernos municipales, en conjunto con la participación voluntaria de las organizaciones de la sociedad civil. También, de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Protección Civil del Estado, el sistema educativo estatal deberá instrumentar en todos los niveles y modalidades educativas a cargo del estado, el Programa Especial de Seguridad de Emergencia Escolar, el cual será coordinado por la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con el Instituto de Protección Civil. La misma Ley establece, en su artículo 90, establece que se habrán de realizar campañas permanentes de difusión y eventos especiales orientados a fomentar la participación organizada de la sociedad en programas de prevención y mitigación de desastres. Por todo lo mencionado anteriormente, canalizaremos su petición a la Dirección Estatal de Protección Civil y a la Secretaría de Educación de Quintana Roo para que determinen la mejor manera de atender su inquietud ciudadana.

<b>Folio</b>	0289
<b>Nombre</b>	<b>C. Mónica Ana Luisa Álvarez Fuentes</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Impartir cursos de prevención de accidentes y primeros auxilios para niños de las escuelas primarias en el Estado.
<b>Respuesta</b>	De conformidad con el artículo 56 de la Ley de Protección Civil del Estado del Sistema Educativo Estatal, es el encargado de instrumentar en todos los niveles y modalidades educativas a cargo del Estado, el Programa Especial de Seguridad de Emergencia Escolar, el cual será coordinado por la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con el Instituto. En el artículo 24 de la Ley de Educación del Estado se establece dentro de las facultades de la autoridad educativa estatal, Coordinar y administrar la impartición de los servicios educativos públicos gratuitos y de calidad, para garantizar el acceso de todos a la educación básica y promover una oferta educativa igualitaria en todo el Sistema Educativo Estatal. De conformidad con el artículo 1, la Autoridad Educativa Estatal, es el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Educación. En ese orden de ideas, se considera turnar su propuesta a la Secretaría de Educación del Estado, ya que es la instancia encargada de instrumentar instrucción los temas de primeros auxilios, en todos los niveles educativos.

<b>Folio</b>	0173
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Mónica Chavarría</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Reformas a la Ley de Protección a los Animales del Estado de Q. Roo, toda vez que

Calle Esmeralda N° 102, entre Miguel Hidalgo y Blvd. Bahía, Colonia Barrio Bravo  
C.P. 77089, Chetumal, Q. R. Teléfono (983)-832-2822, [agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx](mailto:agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx)

 @CongresoQRoo

[www.congresoqroo.gob.mx](http://www.congresoqroo.gob.mx)

 [agendalegislativaqroo](https://www.facebook.com/agendalegislativaqroo)



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	<p>resulta ambigua y se requiere que sea una Ley técnica y operable, básicamente pretende fortalecer el cuidado a los animales mediante el diseño e implementación de un Programa de Control Ético y Eficaz para Controlar a Población Canina y Felina del Municipio de Benito Juárez.</p>
<b>Respuesta</b>	<p>Es pertinente señalar que la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo, vigente, en su artículo 18 ya contempla más que un programa de control, centros de control animal a cargo de la Secretaría de Salud y de los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, los cuales llevarán a cabo campañas permanentes de vacunación, desparasitación interna y externa y esterilización. En ese sentido, su solicitud se encuentra prevista en la ley referida, por lo que le sugiero respetuosamente se acerque a su Municipio, a efecto que conocer la ubicación de los centros de control animal establecidos dentro de su localidad, así como los programas de esterilización que se llevan a cabo.</p>

<b>Folio</b>	0166
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Movimiento Familiar Cristiano</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Creación de una Ley para la Promoción de Valores y Cultura de la Legalidad.
<b>Respuesta</b>	<p>En nuestra sociedad, la familia es considerada pilar fundamental, por lo que para que ésta continúe siendo eje fundamental es necesario reforzarla y fortalecerla mediante bases firmes, por ello, el Estado debe proveer de elementos básicos que sustenten su sano desarrollo, y en el Congreso del Estado, eso lo tenemos claro como objetivo definido. Por lo anterior, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha iniciativa será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.</p>

<b>Folio</b>	0422
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Mujeres Emprendedoras por Quintana Roo Riviera Maya A.C.</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	<p>Proponen enriquecer con recursos materiales y humanos de calidad en materia educativa, especialmente en los niveles superior, así como también solicitar que aquellos maestros que se encuentren en sus años sabáticos sean aprovechados para impartir cátedra siempre y cuando exista convenio y sea financiado por instituciones oficiales de educación, también solicitan que se gestionen la realización de programas educativos que estén acorde a la realidad social de cada Municipio, para efecto de que los niños coincidan sus honorarios de clases con la jornada laboral de los padres.</p>
<b>Respuesta</b>	<p>Se turnará a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para que le brinden la atención a la presente solicitud y consideren dentro de sus programas y políticas públicas, estas acciones en beneficio de la ciudadanía.</p>



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0424
<b>Nombre</b>	<b>Mujeres Emprendedoras por Quintana Roo, Riviera Maya A.C</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Impulsar nuevas alternativas de desarrollo económico distintas al turismo, como el campo (la agricultura) para que los hoteles de nuestro Estado, cuenten con los insumos necesarios para abastecer y no tengan que comprar en otra Entidad; así mismo impulsar mayores estímulos fiscales para los jóvenes emprendedores; así como disminuir los requisitos administrativos necesarios para la apertura de un negocio.
<b>Respuesta</b>	Según lo dispone la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, particularmente su artículo 36 fracción IX, le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena planear la expansión, mejoramiento y tecnificación de las actividades relacionadas con la producción e industrialización agrícola, ganadera, agroindustrial y forestal, en una perspectiva de desarrollo económico sustentable, por lo que su primer propuesta se remitirá a dicha dependencia para su conocimiento y valoración. Ahora bien, respecto a la segunda propuesta, se remitirá la misma a la Secretaría de Desarrollo Económico, pues a esta instancia, de acuerdo al artículo 35 fracción VIII de la misma ley anteriormente referida, le corresponde establecer la política en materia de atracción de inversiones y promover en coordinación con la Secretaría de Hacienda, la implantación de los programas económicos que dan lugar a los estímulos fiscales y facilidades administrativas para el fomento de las actividades económicas en la entidad.

<b>Folio</b>	0353
<b>Nombre</b>	<b>Mujeres Emprendedoras por Quintana Roo, Riviera Maya AC</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Que todas las escuelas públicas estén obligadas a brindar información de sus trabajadores cuando alguno o algunos de ellos pasen por un procedimiento judicial en su contra, por algún alumno o exalumno.
<b>Respuesta</b>	Si bien es cierto que, de conformidad al artículo 15, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, la Secretaría de Educación de Quintana Roo (SEQ) tiene el carácter de sujeto obligado para atender, a través de su Unidad de Vinculación, las solicitudes de acceso a la información. Este mismo ordenamiento, en su artículo 29, fracción V, establece que la información que ponga en riesgo la vida, la integridad, el patrimonio, la seguridad o la salud de cualquier persona o afecte directamente el ámbito de su vida privada, será clasificada como confidencial; es decir, el derecho de acceso a la información pública será restringido en datos delicados. En esa tesitura, de acuerdo a lo que establece la Ley, la información que usted solicita en su propuesta, no puede ser proporcionada, pues está clasificada como confidencial.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0334
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Mujeres Emprendedoras por Quintana Roo, Riviera Maya AC</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Que el Poder Legislativo disponga, para la transparencia en la educación pública, que en la puerta de los centros educativos se exponga un directorio del personal administrativo y docente con que cuenten.
<b>Respuesta</b>	La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo vigente, en su artículo 15, fracción III establece que los poderes públicos estatales, ejecutivo, legislativo y judicial; los ayuntamientos así como cualquier otro organismo, dependencia o entidad estatal o municipal, son sujetos obligados que deberán publicar, a través de internet y en forma permanente y actualizada, el directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o sus equivalentes hasta el nivel del funcionario de mayor jerarquía, incluyendo su domicilio postal, dirección electrónica y teléfonos oficiales. Dicho lo anterior, es necesario precisar que la Secretaría de Educación de Quintana Roo es también un sujeto obligado por esta disposición legal, por lo que puede observarse que lo establecido en su propuesta ya se encuentra establecido en ley y, en esencia obliga a cumplir con la solicitud que hace su asociación, aunque no establece que la ubicación de la información sea la puerta de los centros educativos. Esta Legislatura remitirá su propuesta a la Secretaría de Educación del Estado para que se valore y determine lo conducente.

<b>Folio</b>	0341
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Mujeres Emprendedoras por Quintana Roo, Riviera Maya AC</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Que las escuelas públicas de todos los niveles educativos, estén obligados a dar respuesta a las solicitudes de información que realicen los ciudadanos.
<b>Respuesta</b>	Desde el año 2004, en nuestro estado contamos con una Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo objeto es garantizar el acceso de toda persona a la información pública; en esta Ley se establece el procedimiento para el ejercicio de este derecho, el cual se inicia de forma escrita, electrónica u oral ante la Unidad de Vinculación de la instancia obligada correspondiente. En ese sentido, la Secretaría de Educación de Quintana Roo (SEQ) es una instancia obligada en esta Ley y, por tanto, debe contar con una Unidad de Vinculación responsable de la atención de las solicitudes de información que se formulen ante ella. Es importante mencionar que, en caso de requerir información pública de alguna escuela pública en particular, usted debe remitir sus solicitudes de información a la Unidad de Enlace de la SEQ, para que sea ésta quien realice todas las gestiones necesarias a fin satisfacer sus solicitudes de información, pues la SEQ, es la única instancia que puede proporcionar información referente al sector educativo y a todas las escuelas públicas del estado.

<b>Folio</b>	0319
<b>Nombre</b>	<b>Mujeres Emprendedoras por Quintana Roo, Riviera Maya AC</b>



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Impulsar en materia de Seguridad Social, una reforma en la que se incluya dentro del Sector Salud, centros de rehabilitación para los hijos de los trabajadores que por nacimiento o por accidente, lleguen a padecer una discapacidad física o mental.
<b>Respuesta</b>	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, en los ámbito estatal y municipal, ha instalado en todos los Ayuntamientos del Estado (con excepción de Bacalar) Centros de Rehabilitación Integral para brindar este tipo de servicios. Asimismo, las instituciones de seguridad social podrán contar con esta prestación para sus afiliados a través de convenios de subrogación privada. Además no se debe pasar desapercibido que en el Municipio de Benito Juárez se cuenta con el Centro de Rehabilitación Infantil Teletón, asimismo, en la ciudad de Chetumal, el Centro de Rehabilitación de Quintana Roo. En ese sentido podemos observar que la pretensión es parte de las actividades y tareas de este gobierno estatal.

<b>Folio</b>	0265
<b>Nombre</b>	<b>Dra. Natalia Fiorentini Cañedo</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Creación de una casa estudiantil en cada Municipio
<b>Respuesta</b>	Siendo el Municipio la instancia encargada de consideramos canalizar su propuesta a todos los Municipios del Estado, para efecto de que a través de la instancia municipal pertinente, den atención a su solicitud.

<b>Folio</b>	0688
<b>Nombre</b>	<b>Dra. Natalia Fiorentini Cañedo</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Transversalizar la perspectiva de género
<b>Respuesta</b>	

<b>Folio</b>	0419
<b>Nombre</b>	<b>Dra. Natalia Fiorentini Cañedo</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Creación de una tarjeta universitaria que permita el acceso a un sistema de transporte público
<b>Respuesta</b>	Los Diputados de esta XIII Legislatura del Estado, preocupados por las circunstancias que en muchas ocasiones han orillado a los estudiantes suspender sus estudios, y con la finalidad de analizar los motivos de estas circunstancias y por supuesto valorar la necesidad de contribuir de alguna manera tomando medidas para tratar de evitar que esta situación se siga dando, es que consideramos canalizar su propuesta a todos los Municipios del Estado, para efecto de que a través de la instancia municipal pertinente, den atención a su solicitud.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0685
<b>Nombre</b>	<b>Dra. Natalia Fiorentini Cañedo</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Acceso para madres y padres universitarios para utilizar las guarderías locales.
<b>Respuesta</b>	

<b>Folio</b>	0686
<b>Nombre</b>	<b>Dra. Natalia Fiorentini Cañedo</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Una oferta educativa con visión de largo plazo, en temas de energías renovables, urbanismo sustentable, biodiversidad, manejo de costas, áreas naturales, recursos marinos y forestales; bioctenología entre otras.
<b>Respuesta</b>	

<b>Folio</b>	0687
<b>Nombre</b>	<b>Dra. Natalia Fiorentini Cañedo</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	La creación de la Facultad de Artes
<b>Respuesta</b>	

<b>Folio</b>	0086
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Nayeli Canul Pérez</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	La creación de un Programa Estatal de Asistencia a Mujeres Víctimas de Violencia
<b>Respuesta</b>	En Quintana Roo contamos con una Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Esta, en su capítulo III denominado del programa estatal integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, contempla y resuelve en términos legales lo expresado a través de su propuesta.

<b>Folio</b>	0189
<b>Nombre</b>	<b>C. Nelly González</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Reformas a la Ley de Protección a los Animales del Estado de Q. Roo, toda vez que resulta ambigua y se requiere que sea una Ley técnica y operable, básicamente pretende fortalecer el cuidado a los animales mediante el diseño e implementación de un Programa de Control Ético y Eficaz para Controlar a Población Canina y Felina del Municipio de Benito Juárez.
<b>Respuesta</b>	Es pertinente señalar que la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo, vigente, en su artículo 18 ya contempla más que un programa de



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	control, centros de control animal a cargo de la Secretaría de Salud y de los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, los cuales llevarán a cabo campañas permanentes de vacunación, desparasitación interna y externa y esterilización. En ese sentido, su solicitud se encuentra prevista en la ley referida, por lo que le sugiero respetuosamente se acerque a su Municipio, a efecto que conocer la ubicación de los centros de control animal establecidos dentro de su localidad, así como los programas de esterilización que se llevan a cabo.
--	--

<b>Folio</b>	0699
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Ing. NICOLÁS AKÉ GÓMEZ</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Propone que en el artículo 7° de la LEY DE TRANSITO, TRANSPORTE Y EXPLOTACIÓN DE VÍAS Y CARRETERAS DEL ESTADO, los términos temporales que se prevén, sean de una duración anual, y que en vez que esto solo sea para una unidad de carga de hasta siete toneladas, sea circular a dos o mas unidades de hasta siete toneladas por empresa de acuerdo a las necesidades y tamaño de las mismas.
<b>Respuesta</b>	Se analizaran las propuestas presentadas para efecto de consensar con las instancias rectoras en el estado en materia de transporte de carga, las modificaciones propuestas como parte del proceso legislativo tendiente a reformar un ordenamiento estatal.

<b>Folio</b>	0158
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Noemí Concepción Castro Sansores</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Certificación de los egresados para el logro de estándares internaciones de calidad y una vinculación con la oferta de las instituciones.
<b>Respuesta</b>	Se considera que la formación, capacitación y especialización constante constituyen un elemento esencial para el desarrollo de los recursos humanos dentro de nuestras instituciones o empresas. Es por ello que en el estado contamos con el Instituto de Capacitación para el Trabajo de Quintana Roo (ICATQROO), el cual tiene como objetivo impartir e impulsar la capacitación para las y los trabajadores de nuestro estado, a fin de proporcionar una mejor calidad en los servicios; así como proporcionar la vinculación de los egresados de nuestras instituciones educativas con los diferentes sectores productivos y nuestras necesidades de desarrollo regional y nacional. Por lo anterior, es que su propuesta ya se encuentra contemplada a través de una acción concreta del instituto anteriormente mencionado.

<b>Folio</b>	0202
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Noemí Ruíz Piña</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Reformar la Ley de Participación Ciudadana para hacer vinculatorias u obligatorias,



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	las figuras de plebiscito, referéndum y la iniciativa popular.
<b>Respuesta</b>	En la democracia, la opinión de la ciudadanía en la toma de decisiones que inciden directamente en ella, debe ser una herramienta de fortalecimiento de la misma. Por lo anterior, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha iniciativa será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0241
<b>Nombre</b>	<b>C. Norma Jiménez de León</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Establecer un programa estatal de rescate y preservación, que deberá constar en un diagnóstico cultural del Estado, la catalogación y elaboración del Atlas Cultural de Quintana Roo y la determinación de acciones y políticas de protección para el sector; considerar declaratorias de patrimonio cultural y establecer las líneas que permitan un programa integral de turismo cultural para Quintana Roo, que abarque entre otros: ecoturismo, turismo indígena, rural, comunitario y por supuesto, el cultural.
<b>Respuesta</b>	La Secretaría de Cultura Estatal se reconoce por contribuir en la recuperación, conservación y fortalecimiento de la cultura y la identidad dentro de la diversidad que representa Quintana Roo, a través de la promoción y difusión, así como la conservación y desarrollo del patrimonio cultural y natural de la nuestra entidad; es por ello que corresponde a dicha Secretaría tratar sobre las pretensiones que hoy expone, motivo por el cual las haremos del conocimiento de dicha dependencia, con la finalidad de que se valoren y determine lo conducente.

<b>Folio</b>	0666
<b>Nombre</b>	<b>C. Norma Quijano</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Establecer el uso del término de personas con discapacidad de acuerdo a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad
<b>Respuesta</b>	La actual Ley de Protección y Desarrollo Integral para las personas con Discapacidad maneja el término de Personas con Discapacidad, tal como se plantea en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Sin embargo, para esta Legislatura del Estado, es de importancia reconocer los principios en las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad como factor en la promoción, la formulación y la evaluación de normas, planes, programas y medidas a nivel estatal, es por ello, que asumiendo el compromiso de mantener nuestro marco jurídico actualizado y armonizado con las normas de carácter internacionales y nacional, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que se



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

hará una actualización de las disposiciones jurídicas que forman parte del marco jurídico estatal, a fin de que guarden concordancia con tratados internacionales y leyes federales, por lo que dicha propuesta será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que le corresponda conocer

<b>Folio</b>	0633
<b>Nombre</b>	<b>C. Norma Quijano</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Armonización de la Ley de Discapacidad con la Convención Internacional de Discapacidad (La Ley de Inclusión).
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha iniciativa será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0101
<b>Nombre</b>	<b>C. Norman Angulo Mcliberty</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Que el Impuesto sobre el Hospedaje sea destinado a promoción turística en el mismo municipio que se recaudó, y que esta recaudación sea administrada, en el caso de Othón P. Blanco, por la Asociación de Hoteleros.
<b>Respuesta</b>	La Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2011, en su artículo 3 establece que la recaudación de este ingreso compete a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, y en su artículo 4 establece que compete al Estado la administración y aplicación de este ingreso. De igual manera, se establece que este impuesto estará consignado a las mejoras en el sector turístico. Debido a lo anterior, nos encontramos ante la imposibilidad de establecer que la recaudación de este impuesto sea administrada por la Asociación de Hoteleros, ya que es un impuesto recaudado para el Estado y consignado a las mejoras en el sector turístico.

<b>Folio</b>	0100
<b>Nombre</b>	<b>C. Octavio Rivero Gual</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Reformar la Ley de Ingreso Municipal para exentar el pago del Impuesto Predial, Derechos y Aprovechamientos a las Organizaciones de la Sociedad Civil.
<b>Respuesta</b>	El artículo 31 de nuestra Carta Magna establece que todos los mexicanos tenemos la obligación de contribuir al gasto público de la forma proporcional y equitativa que dispongan las Leyes, las cuales, establecen inclusive formas de exención de pago en casos específicos cuyas finalidades sean meramente de interés social. Asimismo, dicha obligación se encuentra prevista en nuestra Ley de Hacienda de los Municipios



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	del Estado de Quintana Roo, en el artículo 6 fracción II. Aunado a lo anterior, en nuestro marco jurídico estatal existe la Ley de Fomento a las Actividades Realizadas por las Organizaciones Civiles para el Estado de Quintana Roo, misma donde se regula lo planteado en su propuesta, específicamente en el numeral 11, fracción VI, al establecerse los beneficios fiscales para las asociaciones civiles con fines no lucrativos, por tanto, la propuesta planteada ya se encuentra normada en nuestro orden jurídico estatal.
--	---

<b>Folio</b>	0098
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Octavio Rivero Gual</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Creación de una nueva Ley que regule la asistencia social en el estado, esto con el fin de dar certeza y transparencia a las actividades que realizan grupos privados constituidos como Instituciones de Asistencia Privada (IAP).
<b>Respuesta</b>	Efectivamente, en virtud de tratarse de instituciones cuya función es la ejecución de actos con fines humanitarios, de asistencia y sin ánimo de lucro, se estima necesario reforzar, mediante el marco legal, a este tipo de instituciones para el mejoramiento de las condiciones de la comunidad a través de la superación del individuo. En ese sentido, su propuesta se turnará para su estudio a la comisión o comisiones competentes de esta Legislatura.

<b>Folio</b>	0611
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Lic. Omar Aurelio Joaquín González</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Reformar la Ley de los Municipios del Estado para precisar el procedimiento de desincorporación de los bienes de dominio público del Estado.
<b>Respuesta</b>	Se considera necesario analizar a detalle la propuesta con el fin de establecer de manera clara el procedimiento de desincorporación de los bienes de dominio público municipales en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, por lo anterior, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha iniciativa será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0032
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Omar King de la Rosa</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Dar prioridad a las empresas locales dedicadas a la venta de materiales de oficina en las adquisiciones que efectúe el Gobierno del Estado.
<b>Respuesta</b>	De conformidad al artículo 41 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica de la



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

Administración Pública del Estado, le corresponde a la Oficialía Mayor, establecer y difundir las normas, políticas, sistemas, funciones, programas y procedimientos vinculados con la administración de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y de los servicios generales e informáticos que deberán aplicar las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, así como fijar, regular y emitir, en coordinación con la Secretaría de la Contraloría, los criterios y lineamientos en materia de adquisición, arrendamiento, suministro, registro, almacenamiento y mantenimiento de bienes y servicios, materiales logísticos e informáticos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública, por lo que su propuesta se remitirá a dicha dependencia para su conocimiento y valoración.

<b>Folio</b>	0520
<b>Nombre</b>	<b>C. Omar Meza Quiñones</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	La creación de programas y talleres que permitan la sensibilización, orientación en identidad sexual en las escuelas de educación básica y media superior a maestros y alumnos, para la prevención de la discriminación sexual y que permita generar actividades de convivencia pacífica en la sociedad.
<b>Respuesta</b>	De conformidad a la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo, particularmente su artículo 62, la planificación familiar tiene carácter prioritario y en las actividades que se desarrollan se deben incluir la información y orientación educativa para los adolescentes y jóvenes, por lo que se considera necesario abundar sobre el establecimiento de programas para crear conciencia sobre los valores morales y prevenir sobre los perjuicios que causan a la persona y a la sociedad, el mal uso de la sexualidad. Por tal razón, su proposición se hará del conocimiento de la Secretaría de Salud del Estado, con la finalidad que sea atendida en beneficio del sector salud en nuestra entidad.

<b>Folio</b>	0083
<b>Nombre</b>	<b>C. Orbelín Estrada Álvarez</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Crear un Consejo Estatal para la Protección de los Trabajadores.
<b>Respuesta</b>	De acuerdo a la naturaleza de su petición, presentada de manera escrita, es necesario hacer de su conocimiento que dentro de la administración pública estatal existe una Procuraduría de la Defensa del Trabajo, y sus competencias radican en la protección de los derechos de los trabajadores, funcionando incluso como una antesala o representación ante el las instancias jurisdiccionales en materia laboral.

<b>Folio</b>	0689
<b>Nombre</b>	<b>C. Oscar Deltejo Corral</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Propuesta:</b>	Creación de fundaciones sociales para el desarrollo e implementación de programas sociales e infraestructura social.
<b>Respuesta</b>	Existe en el Estado la Ley de Participación Ciudadana, que tiene por objeto promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los habitantes del Estado. Así mismo en su artículo 18 establece que los particulares, organismos e instituciones y representantes del sector social y privado podrán participar corresponsablemente en la elaboración de políticas compensatorias asistenciales que coadyuven al desarrollo social del Estado. Por lo que la creación de fundaciones sociales, se encuentra previsto en ley, así como su participación en coadyuvancia con el Estado y el Municipio en materia de desarrollo social.

<b>Folio</b>	0605
<b>Nombre</b>	<b>Psic. Paola Sauri Jiménez</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Implementación de actividades físicas y nutricionales para mejorar la calidad de vida de los quintanarroenses.
<b>Respuesta</b>	Es necesario hacer de su conocimiento que en fecha 29 de octubre de 2010, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley para la Prevención y Tratamiento del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria en el Estado de Quintana Roo, la cual tiene por objeto proporcionar un marco jurídico que permita desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir y atender integralmente el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, así como para promover la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos. Asimismo, determinar las bases generales para el diseño, la ejecución y evaluación de las estrategias y programas públicos que tengan como objetivo prevenir y atender integralmente estas problemáticas. Corresponde la aplicación y ejecución de dicha ley, a las Secretarías de Salud y Educación conjuntamente, a quienes se les hará llegar su propuesta, con la finalidad de que tome en consideración para la implementación de los mecanismos necesarios que fortalezcan lo dispuesto por la ley antes referida.

<b>Folio</b>	0082
<b>Nombre</b>	<b>C. Paolo Isai González Canul</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	La creación de la Escuela Superior de Artes del Estado de Quintana Roo.
<b>Respuesta</b>	La importancia de las Artes radica en su finalidad, la cual es estética o comunicativa, pero que expresa ideas, emociones o, en general, una visión del mundo, mediante diversos recursos, como los plásticos, lingüísticos, sonoros etc. Por ello, el arte es un componente de la cultura, que refleja en su concepción los sustratos económicos y sociales, y la transmisión de ideas y valores inherentes a cualquier cultura humana a lo largo del espacio y el tiempo. De lo anterior podemos aseverar que una Escuela Superior de las Artes del Estado de Quintana Roo, sería un beneficio colectivo que



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

impulsaría la formación de expertos de diversas Artes en nuestro Estado, lo que necesariamente se traduce en beneficios educativos, sociales, culturales e incluso económicos. Por todo lo anterior, esta XIII Legislatura del Estado considera importante su propuesta, y por ello, será canalizada a la Secretaría de Cultura del Estado, misma que con fundamento en el Artículo 37 Bis, fracciones XIV y XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, tiene facultades para llevar a cabo acciones para impulsar su propuesta, misma que en su caso contará con el apoyo de este H. Congreso del Estado.

<b>Folio</b>	0367
<b>Nombre</b>	<b>C. Pastor Pech Tec</b>
<b>Municipio</b>	Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	Vigilar el cumplimiento de la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Quintana Roo.
<b>Respuesta</b>	Su propuesta reviste gran importancia para quienes integramos la XIII Legislatura, es por ello que canalizará su propuesta al Ejecutivo del Estado, para que por conducto del Instituto Quintanarroense de la Mujer, y demás instancias rectoras en la materia, se dé atención a su solicitud.

<b>Folio</b>	0457
<b>Nombre</b>	<b>C. Patricia López Mancera</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Revisión del Programa de Atención Especializada a los Adolescentes y atención al Embarazo implementado por la Secretaría de Salud
<b>Respuesta</b>	Su propuesta será canalizada a la Secretaría de Salud del Estado, y por parte de esta Legislatura, en ejercicio de la facultad establecida en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en sus artículos 69 y 70, que nos permite vigilar la actividad Oficial de los Servidores Públicos del Ejecutivo del Estado, estaremos al pendiente del cumplimiento de los Programas establecidos en Ley.

<b>Folio</b>	0651
<b>Nombre</b>	<b>C. Patricia López Mancera</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Asignar recursos para construcción de una clínica de la depresión, para tratar esta enfermedad que está acabando con la vida de hombres y mujeres de todas las edades y condición social.
<b>Respuesta</b>	Se enviará su propuesta a la consideración de la Secretaría de Salud del Estado, a efecto de que considere la viabilidad de la misma, toda vez que como se menciona, el estado de depresión de las personas es un problema de salud que se ha ido incrementando en la última década, y que la falta de atención, provocará que un mayor número de personas se encuentre afectada en un futuro próximo.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0652
<b>Nombre</b>	<b>C. Patricia Mancera</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Asignar presupuesto para la creación de un Centro de Investigación de las Enfermedades de la Mujer, y como prioridad el Síndrome de Post Aborto, del cual se desconocen los daños a la salud física y psíquica, que da como resultado una grave problemática social y cultural.
<b>Respuesta</b>	Se enviará su propuesta a la consideración de la Secretaría de Salud del Estado, a efecto de que considere su viabilidad, en razón de que el síndrome post aborto (spa), se traduce en un problema de salud, debido a que destruye el vínculo natural entre padres e hijos, quedando en la madre una situación de conflicto entre con su papel de madre y el papel que desempeña en la destrucción de la vida de su niño no nacido.

<b>Folio</b>	0130
<b>Nombre</b>	<b>C. Paula Salas Acosta</b>
<b>Municipio</b>	Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	Destinar recursos para la infraestructura y la atención de niñas y niños que requieren vigilancia y educación especial, así como una reforma de las leyes en materia de educación, pues en el actual sistema educativo no se toman las previsiones necesarias para evitar el avance de los problemas sociales derivados de esta problemática en los infantes.
<b>Respuesta</b>	Según lo dispone la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, específicamente en su artículo 33 establece que a la Secretaría de Hacienda le corresponde la elaboración del anteproyecto de Egresos así como los programas de ingresos y egresos del Estado, en consecuencia esta Secretaría conoce con certeza las necesidades de la Administración Pública, por lo que se remitirá su propuesta a dicha instancia así como a la Secretaría de Educación, para su conocimiento, coordinación y estudio en el presente asunto. Asimismo, se turnará a la Comisión o comisiones competentes para valorar su inclusión en el Presupuesto de Egresos. Respecto de la reforma en materia de educación especial, cabe señalar que el artículo 32 de la Ley de Educación del Estado establece que será competencia de las autoridades educativas del Estado, crear programas para personas con necesidades educativas especiales en todos los niveles y modalidades del sistema, no obstante tal y como lo expone es necesario contar con disposiciones eficaces a fin de lograr un verdadero desarrollo de las potencialidades así como de las capacidades de las personas que requieran los servicios de la educación especial; por lo que su propuesta será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0246
--------------	------

Calle Esmeralda N° 102, entre Miguel Hidalgo y Blvd. Bahía, Colonia Barrio Bravo  
C.P. 77089, Chetumal, Q. R. Teléfono (983)-832-2822, [agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx](mailto:agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx)

 @CongresoQRoo

[www.congresoqroo.gob.mx](http://www.congresoqroo.gob.mx)

 [agendalegislativaqroo](https://www.facebook.com/agendalegislativaqroo)



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Paulino Pat Tuyub</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Verificar los límites del Municipio de Felipe Carrillo Puerto con la comunidad de San Silverio , por que la gente no quiere pertenecer al Municipio de Felipe Carrillo Puerto.
<b>Respuesta</b>	El artículo 12 de la Constitución Política del Estado, asegura para sus habitantes el goce irrestricto de las garantías individuales y sociales consignadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que la propuesta no se considera factible ya que la modificación de los límites territoriales no varía de ninguna manera la situación jurídica de un ciudadano, que reside en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto con respecto con otro que reside en otro Municipio del Estado, en relación con sus derechos y obligaciones.

<b>Folio</b>	0413
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Paulino Pat Tuyub</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Crear un Fondo de Estado para apoyar al cambio en temporadas de sequía para Agricultores, Ganaderos, Apicultores, y para el mejoramiento de viviendas de éstos.
<b>Respuesta</b>	Resulta interesante su propuesta, ya que la misma resulta de importancia para impulsar la economía de nuestros productores, fortaleciendo así el ramo agrícola y rural estatal. Cabe destacar que en Quintana Roo, con fundamento en el Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, es la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena, quien está facultada para formular, instrumentar, conducir y evaluar las políticas y programas sectoriales de desarrollo, promoción y fomento económico, en materia de agricultura, fruticultura, horticultura, apicultura, ganadería, agroindustria, desarrollo rural y de aprovechamiento forestal, con base en la Legislación Estatal y Federal aplicable y las normas y lineamientos que determine el Gobernador del Estado, en vinculación con el Sistema Estatal de Planeación de la Entidad, y tomando en cuenta la opinión del sector productor en lo conducente. Por lo anterior su propuesta será canalizada a la mencionada Secretaría, a efecto de que, en el ámbito de su competencia, considere la implementación de un fondo para apoyar a los agricultores, ganaderos y apicultores en las temporadas de sequía.

<b>Folio</b>	0485
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Pedro Celestino Poot</b> Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	La generación de un espacio o dependencia para el análisis de los proyectos ciudadanos que no sea limitante para organizaciones populares o gubernamentales.
<b>Respuesta</b>	En relación a su planteamiento, es pertinente mencionar, que actualmente en el Estado, existe la instancia encargada de dar cumplimiento a las expectativas de su pretensión. Es así que en la Ley de Participación Ciudadana del Estado, se prevén los



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

mecanismos adecuados para la participación de los ciudadanos en los asuntos del Estado. y tiene por objeto establecer, fomentar, promover y regular los instrumentos con perspectiva de género que permitan la organización y desarrollo de los procesos de la participación ciudadana bajo el principio de igualdad sustantiva o real entre mujeres y hombres, en los asuntos políticos de la entidad, con excepción de los de carácter electoral y municipal, los cuales se regirán por la legislación de la materia. De conformidad con el artículo 2 de la mencionada Ley, los instrumentos de la participación ciudadana, son el Referéndum, el Plebiscito y la Iniciativa Popular, sin perjuicio de otras formas que prevean otras disposiciones jurídicas en las relaciones de las y los ciudadanos con los órganos del gobierno estatal. Ahora bien, de acuerdo al artículo 3 de la misma norma, la organización y desarrollo de los instrumentos y procesos de participación ciudadana que establece esta Ley, con excepción de la Iniciativa Popular, estarán a cargo del Instituto Electoral de Quintana Roo. Por lo que se le sugiere respetuosamente acercarse a dicho instituto con la finalidad de conocer los diferentes mecanismos de participación ciudadana que operan en el Estado.

<b>Folio</b>	0390
<b>Nombre</b>	<b>C. Pedro Ramírez León</b>
<b>Municipio</b>	Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	Gestionar el apoyo al sector pesquero a través de la creación de proyectos productivos para esta actividad, así como programas de empleo temporal en los tiempos de veda.
<b>Respuesta</b>	La creación de políticas públicas y proyectos productivos es facultad del Poder Ejecutivo a través de sus Secretarías, por lo que esta Legislatura se encuentra impedida para atender su solicitud ciudadana; debido a lo anterior, remitiremos su propuesta a la Secretaría de Desarrollo Económico para su conocimiento y valoración, toda vez que de acuerdo al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, le corresponde a dicha secretaría impulsar y promover la pesca y la acuicultura a través de la implantación de instrumentos y programas para el autoconsumo, industrialización y comercialización.

<b>Folio</b>	0176
<b>Nombre</b>	<b>Dra. Perla Rocha Torres</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Que se impulsen leyes que obliguen a cada instancia a cumplir con su responsabilidad, aumentar las multas y cárcel para aquellos establecimientos y antros que vendan alcohol a los niños y adolescentes.
<b>Respuesta</b>	La Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Quintana Roo en su Artículo 29 prohíbe a los titulares de las licencias vender, bajo ninguna circunstancia, bebidas alcohólicas a menores de 18 años, ni permitirles la entrada a los giros que cuenten con dicha licencia; asimismo, se establecen sanciones y multas en los artículos 32 y 42 a quienes violenten dicha prohibición, pudiendose clausurar



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

de manera temporal o definitiva la licencia otorgada, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales en que se incurran. Sin embargo, dado que es importante una revisión de dicha ley, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, en el sentido de reformar la legislación en esta materia, hago de su conocimiento que la misma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, que les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0573
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Dra. Perla Rocha Torres</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Realizar acciones inmediatas para combatir el embarazo en adolescentes, toda vez que Quintana Roo ocupa el primer lugar en ese aspecto social.
<b>Respuesta</b>	Si bien es cierto de conformidad a la Ley de Salud del Estado de Quintana Roo, particularmente su artículo 62, la planificación familiar tiene carácter prioritario y en las actividades que se desarrollan se deben incluir la información y orientación educativa para los adolescentes y jóvenes, se considera necesario abundar sobre el establecimiento de programas para crear conciencia sobre los valores morales y prevenir sobre los perjuicios que causan a la persona y a la sociedad, el mal uso de la sexualidad. En ese sentido, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que la misma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0426
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Pioneros de Playa del Carmen A.C</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	1. Que no se modifique el marco legal del Código Civil en lo referente al matrimonio, atendiendo preferencias sexuales o políticas; 2.- Que no se legalice el aborto; 3.- En materia de participación ciudadana, que este sea vinculante de parte de los gobernados con las autoridades, específicamente con los diputados.
<b>Respuesta</b>	En relación a la primera de sus propuestas, es pertinente mencionar que se plantea en sentido negativo, que lleva implícita la realización de una conducta de no hacer, por parte de esta Soberanía, y que pudiera impactar en detrimento de las necesidades y demandas de la ciudadanía quintanarroense, considerando que como representantes populares de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en ejercicio de la facultad de gestoría, debemos dar atención a los asuntos de carácter social prioritario de los sectores desprotegidos, observando los principios de equidad, justicia y correcta aplicación de las leyes. Con respecto al segundo de sus planteamientos, se menciona que en términos del Artículo 13 de nuestra Constitución Estatal, el Estado reconoce,



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

garantiza y protege el Derecho a la Vida desde el momento de la concepción, y entra bajo la protección de la Ley y se le reputa como sujeto de derechos para todos los efectos legales. Por último, respecto al tercero de sus planteamientos, es pertinente mencionar que actualmente, la Ley de Participación Ciudadana del Estado Quintana Roo prevé los procedimientos a través de los cuales se dará la participación de la sociedad, en los asuntos relevantes de la Entidad. Así también, la Ley de los Municipios en su título Décimo Tercero contempla a los Consejos Consultivos Ciudadanos, los Comités de Participación Ciudadana, Comités de vecinos y Consultas Públicas como formas de participación y colaboración ciudadana que deberán instrumentarse en los centros de población de los Municipios del Estado, con el propósito de fortalecer el régimen de democracia, a fin de que la ciudadanía pueda participar organizadamente en el estudio, análisis de la realidad social y de los problemas y necesidades de la comunidad, así como en la elaboración e impulso de soluciones y proyectos en beneficio de la misma y propiciar la colaboración directa y efectiva de los ciudadanos en la ejecución de programas de obras y servicios públicos. Por lo que se sugiere respetuosamente que se ponga en contacto con el Consejo o el Comité ciudadano de su Municipio a efecto de formar parte de él y aportar las ideas contenidas en su propuesta.

<b>Folio</b>	0423
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Pioneros de Playa del Carmen, A. C</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Que se regulen en las publicaciones de periódicos o revistas que muestran temas sexuales o asesinatos en portadas de éstas, considerando que sólo lo hacen para obtener beneficios económicos y se afecta a la sociedad en general en su moral por tratarse de algún familiar en algunos casos.
<b>Respuesta</b>	Por tratarse de un tema de competencia Federal toda vez que no es una atribución de las Legislaturas de los Estados legislar sobre este tema, quienes integramos este H. Congreso del Estado tomaremos en consideración su propuesta, con la finalidad de elaborar un punto de acuerdo donde respetuosamente se exhorte a la instancia competente, a efecto de que determine lo que legalmente corresponda.

<b>Folio</b>	0058
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Plan Estratégico Isla de Cozumel</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Reformar la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado, incorporando los criterios de asignación de recursos apegados a las características económicas, políticas y geográficas de cada municipio y así lograr una distribución más equitativa.
<b>Respuesta</b>	Nuestra Ley de Coordinación Fiscal del estado prevé en su artículo 7, los criterios sobre la asignación de los recursos conforme a las siguientes reglas: 1) Se establecerá un monto global compuesto por los recursos estimados, señalados en las fracciones I y II del artículo 5 de esa Ley; 2) La población y la superficie territorial serán



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

proporcionados en forma oficial por el INEGI y se sujetarán a los resultados del último censo de población y vivienda; 3) Los datos de la recaudación del Impuesto Predial de los Municipios serán los que proporcione el Órgano Superior de Fiscalización del Estado; 4) El factor de distribución a que se refiere la fracción III de dicho artículo, será el del ejercicio inmediato anterior al año de la correspondiente distribución. En ese sentido, podemos observar que la Ley ya prevé los criterios de asignación de recursos que usted menciona en su propuesta.

<b>Folio</b>	0336
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Porfirio San German Guerra</b> Tulum
<b>Propuesta:</b>	Se propone la adición del artículo 87 Bis, a la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado, con el objeto de establecer un catálogo de derechos por los servicios que presta la Dirección de ZOFEMAT.
<b>Respuesta</b>	En virtud de que la Secretaría de Hacienda Estatal, de acuerdo al artículo 33 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, es la instancia encargada de recaudar los impuestos y derechos que corresponden al Estado, y que la dirección de la ZOFEMAT tiene como funciones principales las de recaudar los derechos por uso, goce y aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre y siendo que estos derechos son regulados por la Ley Federal de Derechos, se estima necesario remitir la propuesta a la Secretaría de Hacienda del Estado, para su conocimiento y valoración.

<b>Folio</b>	0042
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Priscila Pérez Yescas</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Impulsar la educación artística como un elemento básico de educación, debido a que es un Derecho Universal.
<b>Respuesta</b>	Una de las prioridades del Gobierno del Estado de Quintana Roo, es tener una educación garantizada con mayores oportunidades que permitan complementar el conocimiento; aunado esto, y ante la necesidad de un nuevo enfoque cultural que induzca junto con los planes y programas que el gobierno dentro de sus funciones pudiera realizar para revalorar la creatividad, talento y capacidades artísticas ha considerado fortalecer e impulsar programas orientados para fomentar e inducir programas encaminados a preservar promover y difundir el valioso patrimonio histórico, artístico y cultural tangible y no tangible que cotidianamente se expresa en los 10 municipios del Estado de Quintana Roo. En ese sentido, es propio remitirle a la Secretaría de Educación del Estado toda vez que esta es la unidad administrativa correspondiente para atender pertinentemente su propuesta, ya que es la Autoridad Educativa que podrá de conformidad con las leyes vigentes proponer a la Autoridad Federal del mismo ramo, adicionar, modificar o ratificar los planes y programas de estudio ya que es la encargada de determinar los contenidos regionales para la



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

educación básica dirigidos a consolidar un adecuado conocimiento de la historia y geografía estatal, así como la protección y conservación del medio ambiente, la preservación de las tradiciones, las costumbres y los valores propios de la Entidad, las Regiones y los Municipios. Sin embargo, este Poder Legislativo dará la continuidad y seguimiento dentro de las facultades conferidas en la ley para sugerir a la Autoridad Educativa correspondiente la estructuración de un plan y programa de estudio, en que pudiera considerarse la educación artística como un elemento básico para la educación.

<b>Folio</b>	0514
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Procónsul Cruz del Valle</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	a) Propone se ubique a Quintana Roo en la zona geográfica que cuenta con el salario mínimo general más alto, toda vez que en la actualidad se encuentra en la zona más baja. b) Que Chetumal tenga nuevamente la categoría de Zona Libre para incrementar su poder adquisitivo, y c) Que se generen empleos dignos para los recién egresados, estableciendo el compromiso de que únicamente se requiera de título profesional para ocupar un cargo y no se solicite experiencia.
<b>Respuesta</b>	El salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo un trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo, y éste deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. En tal sentido, para este Congreso es fundamental el impulsar medidas y acciones que permitan el ajuste de los salarios mínimos para garantizar el acceso a una vida digna. Por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que el Dip. Manuel Jesús Aguilar Ortega tuvo a bien presentar una proposición para considerar el incremento a los salarios mínimos en la entidad, por lo que en fecha 20 de octubre del año en curso, la XIII Legislatura aprobó el Acuerdo número 31 mediante el cual se exhortó respetuosamente a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, para que ubique a los municipios del Estado de Quintana Roo, en la zona A de salarios mínimos, y asimismo realice un aumento generalizado a los salarios mínimos del país en un 6% para contrarrestar los efectos inflacionarios y el encarecimiento de la canasta básica. Es por ello, que su propuesta ya se encuentra incluida dentro de las tareas parlamentarias de esta Legislatura. Respecto al segundo y tercer planteamiento, estos cuentan con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de analizarlo dentro de las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0444
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Procuraduría de Protección al Ambiente</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Brindar capacitación a los sectores productivos y de servicios, para el consumo y



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	fomento de la pesca como fuente de alimento y como actividad deportiva. En el mismo sentido, promover la captura del Pez León como medida de preservación del equilibrio ecológico de la región; esto a través de incentivos fiscales para el aprovechamiento y comercialización en plantas procesadoras de esta especie marina.
<b>Respuesta</b>	Toda vez, que de conformidad con el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico impulsar y promover la pesca y la acuicultura a través de la implantación de instrumentos y programas para el autoconsumo, industrialización y comercialización, su propuesta se remitirá a dicha dependencia, para su conocimiento y valoración. Por otra parte y dada la importancia que representa para nuestro Estado la erradicación de la especie marina denominada "Pez León" en nuestras aguas, debido a que se ha tornado como una especie invasora que pone en riesgo la estabilidad del ecosistema marino de esta zona, misma que no tiene depredador natural y por lo tanto se encuentra libre para atacar a cualquier otra especie caribeña, registrándose una considerable depredación de éstas últimas, la XIII Legislatura en fecha 13 de septiembre del año 2011, aprobó en Pleno el Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a las autoridades competentes Federales y Estatales, siendo las primeras la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; y a nivel estatal a la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, Secretaría de Turismo y Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo; para que en estricto apego a sus respectivas competencias intensifiquen e impulsen las acciones necesarias para prevenir, controlar, mitigar, y revertir la sobrepoblación de las especies Pterois volitans y Pterois miles conocidos genéricamente como Pez León, en las costas quintanarroenses. En ese sentido esta Legislatura estará al pendiente sobre la respuesta que pudieran generar las instancias anteriormente señaladas.

<b>Folio</b>	0206
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Tec. Rafael A. Dominguez Villanueva</b> Tulum
<b>Propuesta:</b>	Gestión de la construcción de una clínica del IMSS en Tulum
<b>Respuesta</b>	Corresponde a la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo, realizar las gestiones tendientes a proveer lo necesario para asegurar una adecuada atención médica, así como para garantizar la dotación de medicamentos básicos en los establecimientos de salud pública de la entidad. Por tal razón, su propuesta se hará del conocimiento de dicha secretaría, con la finalidad de que sea atendida en beneficio de la ciudadanía quintanarroense.

<b>Folio</b>	0252
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Rafael Barragan U</b> Tulum



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Propuesta:</b>	Accesibilidad en la ciudad a personas con discapacidad.
<b>Respuesta</b>	Existe normatividad al respecto en la Ley de Protección y Desarrollo para las Personas con discapacidad del Estado de Quintana Roo, en donde en diversos numerales, pero particularmente en los artículos 6, 8 fracciones VI, LXIX, LXXI y LXXIII otorgan al Sistema Estatal DIF la facultad de vigilar los Derechos de las Personas con Discapacidad.

<b>Folio</b>	0548
<b>Nombre</b>	<b>C. Rafael Chong Hernández</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Reformar la Ley y Reglamento de Tránsito y Explotación de Vías y Carreteras del Estado de Quintana Roo, porque es importante crear una tabla tarifaria de cobros y sanciones.
<b>Respuesta</b>	En razón del alto crecimiento demográfico, la dinámica actual, respecto al transporte de personas y objetos, el estacionamiento de vehículos y el tránsito en las vías públicas abiertas a la circulación en la jurisdicción del Estado de Quintana Roo, se ha tornado cada vez más compleja, por lo cual el establecimiento de infracciones y faltas no pueden quedar solo a la calificación de la autoridad administrativa, sino a criterios definidos en la ley, en cuanto hace a su gravedad o la capacidad económica del infractor. En ese sentido, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha reforma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0582
<b>Nombre</b>	<b>C. Rafael Ortega</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	1.- Reformar la Ley de Tránsito, Transporte de Explotación de Vías y Carreteras del Estado, y su Reglamento, definiendo y regulando el Servicio de Transporte; 2.- Homologar la Ley Estatal con la Federal, respecto al servicio particular de transporte, así como en otros aspectos para que sea promotora de la libre competencia, del desarrollo y de la generación de empleos; 3.- Que los permisos de transporte de servicio particular sean otorgados de manera rápida y expedita con reglas y tarifas claras; 4.- Abrogar el decreto por el que se fijan modalidades para la Prestación de los Servicios de Transporte de Carga en el Estado.
<b>Respuesta</b>	Se tomarán en cuenta sus propuestas para trabajar de manera colegiada con las instancias pertinentes en el Estado, para su análisis y substanciación.

<b>Folio</b>	0585
<b>Nombre</b>	<b>C. Rafael Ortega</b>



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Homologar la Ley Estatal con la Federal, respecto al servicio particular de transporte, así como en otros aspectos para que sea promotora de la libre competencia del desarrollo y de la generación de empleos.
<b>Respuesta</b>	Se tomarán en cuenta sus propuestas para trabajar de manera colegiada con las instancias pertinentes en el Estado, para su análisis y substanciación.

<b>Folio</b>	0588
<b>Nombre</b>	<b>C. Rafael Ortega</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Que los permisos de transporte de servicio particular sean otorgados de manera rápida y expedita con reglas y tarifas claras.
<b>Respuesta</b>	Se tomarán en cuenta sus propuestas para trabajar de manera colegiada con las instancias pertinentes en el Estado, para su análisis y substanciación.

<b>Folio</b>	0591
<b>Nombre</b>	<b>C. Rafael Ortega</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Abrogar el decreto por el que se fijan modalidades para la Prestación de los Servicios de Transporte de Carga en el Estado.
<b>Respuesta</b>	Se tomarán en cuenta sus propuestas para trabajar de manera colegiada con las instancias pertinentes en el Estado, para su análisis y substanciación.

<b>Folio</b>	0493
<b>Nombre</b>	<b>Dr. Rafael Ortega Ramírez</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	La intervención de los diputados para regular a Aguakan de sus prácticas leoninas, toda vez que a los comercios que se encuentran establecidos en casa habitación en las diversas colonias y regiones de Cancún, les cambia el medidor de agua de uso residencial a uso comercial, con lo cual se incrementa notablemente el pago de este servicio, ocasionando muchas de las veces que dichos comercios cierran y de esta manera se vea afectada la única fuente de ingresos de estas familias.
<b>Respuesta</b>	Según lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Quintana Roo, es facultad indelegable del Consejo Directivo como Órgano Superior de Gobierno de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, determinar anualmente, las tarifas que deberán pagar los usuarios de los servicios públicos que se regula en esa ley, y someterlos por los conductos legales apropiados, a la consideración y aprobación de la Legislatura del Estado, por lo que se turnará a dicho órgano para su conocimiento a fin de que valore esta solicitud ciudadana.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0521
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Rafael Romero Poot</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Impulsar un proyecto de baile tradicional "Maya Pax".
<b>Respuesta</b>	La Secretaría de Cultura del Estado de Quintana Roo tiene como misión contribuir en el fortalecimiento de las manifestaciones y expresiones culturales en la Entidad, a través de su promoción y difusión, sustentada en los valores y la diversidad que caracteriza a la población, para la conservación y desarrollo del patrimonio cultural y natural; por tal razón, su propuesta se hará del conocimiento de dicha secretaría, con la finalidad de que sea atendida en beneficio de la ciudadanía quintanarroense.

<b>Folio</b>	0167
<b>Nombre</b>	<b>C. Ramón Adrian Cárdenas Feliciano</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Declarar fecha conmemorativa el día de la Santa Cruz. Dicha fiesta se lleva a cabo desde hace 163 años en Cozumel y marca el repoblamiento de esta isla al término de la Guerra de Castas.
<b>Respuesta</b>	La Ley de Cultura y las Artes del Estado, señala en sus artículos 56 y 58 que el Gobernador podrá mediante Decreto formular declaratorias para determinar como Patrimonio Cultural del Estado, a las propuestas que se le presenten, con la opinión favorable de la Secretaría de Cultura y el Consejo, previendo que los decretos declaratorios podrán versar sobre fechas conmemorativas. En este sentido, en la ley referida en el artículo 15 se faculta a la Secretaria de Cultura para auxiliar al Gobernador en todo lo relativo a la política cultural del Estado. En este tenor, es pertinente remitir su propuesta a la Secretaria citada.

<b>Folio</b>	0240
<b>Nombre</b>	<b>Dr. Raúl Aristides Pérez Aguilar</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Instalar, en determinados sitios emblemáticos de la ciudad, letreros con la leyenda "¿Sabes lo que sucedió aquí? Llama al 01800". Al marcar este número gratuito, el oyente podrá conocer con detalle lo que acaeció en ese sitio y tendrá una visión más cercana de nuestra ciudad.
<b>Respuesta</b>	Considerando que su propuesta tiene como finalidad la difusión de la historia de la ciudad de Chetumal, y en atención a lo previsto en el título segundo de la Ley de Cultura y las Artes del Estado, su petición será remitida a la Secretaría de Cultura y al municipio de Othón P Blanco, quienes son las autoridades competentes en la materia, de igual forma, para el efecto de contar con mayor participación de los involucrados en el tema, se enviará su propuesta al Cronista de la Ciudad.

<b>Folio</b>	0468
--------------	------



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Nombre Municipio</b>	<b>Lic. Raúl Cazares Viban</b> Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Dentro del Atlas de Ferias y Festividades que editará CONACULTA, deben reflejarse las del Estado de Quintana Roo.
<b>Respuesta</b>	El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes tiene como una de sus labores la promoción, el apoyo y patrocinio de los eventos que propicien el arte y la cultura, asimismo, le corresponde preservar de forma integral el patrimonio cultural de la Nación en sus diversas manifestaciones artísticas y culturales, así como estimular los programas orientados a la creación, desarrollo y esparcimiento de las mismas. Las acciones de Conaculta están encaminadas a mantener un compromiso profesional que beneficie a toda la sociedad mexicana con la promoción y difusión de todo el sector cultural y artístico. Como Congreso Local, estamos convencidos de la importancia de su propuesta, por lo que, en su momento, la pondremos en mesa de discusión de las Comisiones a las que corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0088
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Raul Ek May</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Que la Legislatura tome en cuenta el tema de la Discriminación en su Agenda Legislativa, ya que cada día va en aumento.
<b>Respuesta</b>	En el largo proceso de transformación política que experimenta nuestro país, la discusión sobre la discriminación deber ser un tema prioritario. De la prevención y eliminación de este fenómeno depende en gran medida la posibilidad de construir una sociedad más democrática y más equitativa. Si el problema de la igualdad entre los mexicanos no se aborda con seriedad, y se continúa posponiendo una política de Estado capaz de consolidar una sociedad más equilibrada, la transición hacia una mejor forma de organización social no será posible. De lo anterior, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que la misma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0106
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Raúl Rosado Salazar</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Legislar para que se establezcan ordenamientos legales que den certidumbre al sector productivo del área rural, para poder acceder a los diferentes apoyos destinados al campo. Logrando así regularizar su actividad con permisos y certificados que avalen la calidad y la legalidad de un negocio agropecuario.
<b>Respuesta</b>	Según lo dispone la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal particularmente su artículo 35 fracción III, le corresponde a la Secretaría de



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación; de aplicación, recuperación y revolvencia de recursos, para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y de los gobiernos estatales y municipales, y con la participación de los sectores social y privado. Y en uso de esta facultad, dicha Secretaría opera diversos programas, como Programas de Apoyo al Ingreso Agropecuario PROCAMPO para vivir mejor, Programa de Apoyo a la Inversión, Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, entre otros, los cuales cuentan con reglas de operación específicas, por lo que le sugerimos respetuosamente acercarse a dicha dependencia federal para asesoramiento respecto de las formas de acceso a los programas y apoyos para el campo.

<b>Folio</b>	0366
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Ray Dorrell Yah Peraza</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Incremento al salario mínimo en el Estado de Quintana Roo.
<b>Respuesta</b>	El salario mínimo es la cantidad menor que debe recibir en efectivo un trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo, y éste deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. En tal sentido, para este Congreso es fundamental el impulsar medidas y acciones que permitan el ajuste de los salarios mínimos para garantizar el acceso a una vida digna. Por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que el Dip. Manuel Jesús Aguilar Ortega tuvo a bien presentar una proposición para considerar el incremento a los salarios mínimos en la entidad, por lo que en fecha 20 de octubre del año en curso, la XIII Legislatura aprobó el Acuerdo número 31 mediante el cual se exhortó respetuosamente a la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, para que ubique a los municipios del Estado de Quintana Roo, en la zona A de salarios mínimos, y asimismo realice un aumento generalizado a los salarios mínimos del país en un 6% para contrarrestar los efectos inflacionarios y el encarecimiento de la canasta básica. Es por ello, que su propuesta ya se encuentra incluida dentro de las tareas parlamentarias de esta Legislatura.

<b>Folio</b>	0691
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C.C. RAYMUNDO FUENTES ESTRELLA, EDUARDO PEREZ Y TIBURCIO BUENFIL</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Se propone para tiempo de veda la captura de pez león como estrategia alternativa y limpieza de lechos marinos. El pez león es algo prioritario, que se invierta en



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	tecnologías para su control.
<b>Respuesta</b>	Esta XIII legislatura del estado, desde el mes de junio del año en curso, dictaminó un punto de acuerdo en el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, comisión nacional de áreas naturales protegidas; y a nivel estatal a la secretaría de desarrollo económico, secretaría de Ecología y Medio Ambiente, Secretaría de Turismo y Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, sobre la erradicación del pez león en el estado.

<b>Folio</b>	0519
<b>Nombre</b>	<b>Mtro. René Marrufo Buenfil</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Implementar una estrategia de difusión de los bailes más representativos de la entidad.
<b>Respuesta</b>	La Secretaría de Cultura del Estado de Quintana Roo tiene como misión contribuir en el fortalecimiento de las manifestaciones y expresiones culturales en la Entidad, a través de su promoción y difusión, sustentada en los valores y la diversidad que caracteriza a la población, para la conservación y desarrollo del patrimonio cultural y natural; por tal razón, su propuesta se hará del conocimiento de dicha secretaría, con la finalidad de que sea atendida en beneficio de la ciudadanía quintanarroense.

<b>Folio</b>	0436
<b>Nombre</b>	<b>Representante de la Red Ecoturística Puerta Verde</b>
<b>Municipio</b>	Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	Mayor difusión al turismo alternativo.
<b>Respuesta</b>	Se canalizará la presente propuesta a la Secretaría de Turismo del Estado para efecto de que ésta analice la viabilidad de la misma y en su caso determine lo que considere y atienda lo expresado por usted.

<b>Folio</b>	0697
<b>Nombre</b>	<b>C. Ricardo Alonzo</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	UN EVENTO TAN IMPORTANTE COMO EL PARLAMENTO DE LOS NIÑOS DEBE DE MEDIATIZARSE MÁS Y ORGANIZARSE ENTRE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y DE ENLACE DE LA SEQ, PUES NO TIENE CASO HACER 2 EVENTOS A MEDIAS. "MAS COORDINACIÓN"
<b>Respuesta</b>	

<b>Folio</b>	0458
<b>Nombre</b>	<b>Psic. Ricardo Delgado Murillo</b>



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Que la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, en cada telesecundaria, capacite a los maestros de carpintería, para la fabricación de instrumentos musicales; así como la transparencia en los recursos y que lleguen a tiempo: becas, estímulos (deben llegar a quienes lo merecen).
<b>Respuesta</b>	Compete a la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, formular, instrumentar, conducir, difundir y evaluar, las políticas y programas sectoriales de desarrollo en materia de educación, ciencia, tecnología; recreación, deporte y servicios técnicos para la educación, con base en la legislación federal y estatal aplicable y las normas y lineamientos que determine el Titular del Ejecutivo del Estado y en vinculación con el Sistema Estatal de Planeación; así como promover y en su caso otorgar becas para los estudiantes del Estado en sus estudios de nivel básico, medio superior y superior; por tal motivo se hará del conocimiento de dicha secretaría su planteamiento, con la finalidad que sea atendida en beneficio del sector educativo de nuestra entidad.

<b>Folio</b>	0448
<b>Nombre</b>	<b>Psic. Ricardo Delgado Murillo</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	En primaria y secundaria se debe establecer una materia de la cultura Maya.
<b>Respuesta</b>	A la Secretaría de Educación corresponde Administrar los fondos mixtos, nacionales o internacionales, para apoyar el desarrollo de las comunidades indígenas y de los grupos marginados y los programas para la preservación de las lenguas y culturas indígenas del Estado, y para apoyar la educación bilingüe en las comunidades indígenas, en coordinación con la Secretaría de Cultura; por tal razón, su propuesta se hará del conocimiento de ambas secretarías, con la finalidad de que sea atendida en beneficio de la ciudadanía quintanarroense.

<b>Folio</b>	0482
<b>Nombre</b>	<b>Psic. Ricardo Delgado Murillo</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Se rescate el tunkul así como definir y brindar un lugar para la capacitación y venta de productos.
<b>Respuesta</b>	Conforme a la Ley de Protección, Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico del Estado de Quintana Roo, es de utilidad pública, la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación del patrimonio histórico, cultural y artístico del Estado de Quintana Roo. La Secretaría de Educación, la de Cultura y los demás institutos culturales y de investigación histórica del Estado, en coordinación con las autoridades municipales y los particulares, realizarán campañas permanentes para fomentar el conocimiento, protección, conservación y restauración de los monumentos con valor histórico, cultural o artístico que formen



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

parte del patrimonio Estatal. En ese sentido se remitirán sus propuestas a la Secretaría de Cultura del Estado, con el fin de que, dentro de sus facultades, se puedan atender las mismas.

<b>Folio</b>	0352
<b>Nombre</b>	<b>C. Ricardo Euan Nahuat</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Involucramiento de los padres de familia en el proceso educativo.
<b>Respuesta</b>	La Ley de Educación del Estado establece que la aplicación y vigilancia del cumplimiento de dicha Ley le corresponde a la Autoridad Educativa Estatal, así como a las organizaciones sindicales de maestros, a los directivos educativos, a los docentes, a los educandos, a los padres de familia y a la sociedad en general. De esta manera el artículo 24 consagra que la autoridad educativa estatal deberá promover y apoyar la participación de los padres de familia y de la sociedad en el proceso educativo, a través de las asociaciones correspondientes y de los consejos de participación social, de conformidad con la normatividad aplicable. De la misma manera dicha Ley establece un capítulo dedicado a los derechos y obligaciones de los padres de familia a efecto de integrar en un esfuerzo y colaboración común entre los padres de familia, alumnos, educadores, autoridades escolares y toda la sociedad. En tal tenor, si bien existen disposiciones en la materia para la participación de los padres de familia en el proceso educativo, es pertinente remitir su propuesta a la Secretaría de Educación.

<b>Folio</b>	0592
<b>Nombre</b>	<b>C. RICARDO SEGOVIA GASQUE</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Cambiar de vía penal a civil las demandas medicas en nuestro Estado, lo cual está previsto en legislaciones como la del Estado de Hidalgo lo cual ha permitido a los médicos llevar su labor asistencial de una mejor manera.
<b>Respuesta</b>	El bien tutelado en la legislación penal del estado es la vida y el derecho a la protección a la salud, algo que una vez que se afecte por consecuencia de la negligencia del profesionista encargado de la misma es irremediable y en nuestro Código Penal se encuentra jurídicamente tutelado; así lo podemos observar de la lectura de los siguientes artículos 195, 196 197, 198 y 199 que en términos generales señala: Los profesionistas y sus auxiliares que cometan delitos en el ejercicio de su actividad sufrirán además de las penas que les correspondan por tales delitos, la suspensión en el ejercicio de ésta, de seis meses a tres años. Si reincidieren, la suspensión para ejercer dicha actividad podrá aumentarse hasta en una mitad más. Se impondrá prisión de seis meses a tres años, de cincuenta a doscientos días de multa y, además suspensión, privación o inhabilitación para el ejercicio profesional de seis meses hasta tres años, a juicio del juzgador, al médico que: I. Habiendo otorgado responsiva de hacerse cargo de la atención de algún lesionado, lo abandone

en su tratamiento sin causa justificada y sin dar aviso inmediato a la autoridad correspondiente, o no cumpla con las obligaciones que le impone el Código de Procedimientos Penales; II. No recabe la autorización del paciente o de la persona que deba otorgarla, salvo en caso de urgencia, cuando se trate de practicar alguna operación quirúrgica que por naturaleza ponga en peligro la vida del enfermo, cause la pérdida de un miembro o ataque la integridad de una función vital; III. Practique una intervención quirúrgica innecesaria; IV. Ejerciendo la medicina y sin motivo justificado se niegue a prestar asistencia al enfermo en caso de notoria urgencia, poniendo en peligro la vida o la salud de dicho enfermo, cuando éste, por las circunstancias del caso, (sic) o abandone sin causa justificada a la persona de cuya asistencia esté encargado, o V. Certifique falsamente que una persona tiene una enfermedad u otro impedimento bastante para dispensarla de cumplir una obligación que la ley le impone o para adquirir algún derecho. Se impondrá prisión de seis meses a dos años; hasta cincuenta días multa y suspensión de tres meses a un año, a juicio del juzgador, a los directores, encargados o administradores de cualquier centro de salud, cuando habiendo sido prestado el servicio: I. Retengan la salida de un paciente, cuando éste o sus familiares lo soliciten, aduciendo adeudos de cualquier índole; II. Retarden o nieguen por cualquier motivo la entrega de un cadáver, excepto cuando se requiera orden de autoridad competente. A los encargados, empleados o dependientes de una farmacia, que al surtir una receta sustituyan la medicina específicamente señalada, por otra que cause daño o sea evidentemente inapropiada al padecimiento para el cual se prescribió, se les impondrá prisión de seis meses a dos años y hasta cincuenta días multa. A los profesionistas o técnicos no comprendidos en las disposiciones anteriores que habiendo aceptado prestar servicios a una persona, abandonen el servicio sin el consentimiento de aquella y sin causa justificada, causando con ello un daño en los bienes de quien tenía derechos a la prestación de los servicios correspondientes, se le impondrá prisión de seis meses a tres años y suspensión por el mismo término. Como podemos apreciar de la lectura de lo anterior y reafirmando lo señalado al principio de ésta respuesta, es que se determina que al tutelar jurídicamente la vida, se hace necesario seguir atendiéndolo por la vía penal y no únicamente por el lado económico, como pudiera ser en el caso de dejarlo únicamente para la legislación civil.

<b>Folio</b>	0483
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Roberto Borge Angulo</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	1.- Iniciativa para un nuevo Código Procesal Penal para el Estado de Quintana Roo; 2.- Iniciativa para una nueva Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Quintana Roo.
<b>Respuesta</b>	Señor Gobernador, hemos recibido con particular atención sus propuestas de creación de nuevos instrumentos legales que darán certeza a la sociedad, a través de



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

la aplicación de procedimientos penales innovadores, basados en la oralidad y transparencia de las actuaciones. Esta Presidencia propiciará la coordinación con las Comisiones de esta Legislatura que intervengan en el proceso de análisis y dictaminación de estas iniciativas para su aprobación. Todo lo anterior para lograr que la aplicación de la justicia cumpla con el principio constitucional de ser pronta y expedita.

<b>Folio</b>	0203
<b>Nombre</b>	<b>C. Roberto Chami Lizárraga</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	La elaboración de una Ley Ecológica que lleve dentro de 4 años a que todos lo comercios cambien su sistema de mingitorios actuales a los mingitorios ecológicos y que sea requisito para la licencia de funcionamiento.
<b>Respuesta</b>	Dentro de nuestra legislación estatal se encuentra la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección del Medio Ambiente, la cual tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable y regular las acciones tendientes a la preservación y restauración del equilibrio ecológico. Asimismo, el Reglamento de Medio Ambiente y Ecología del Municipio de Cozumel, establece en el título II, denominado: protección, conservación y mejoramiento del ambiente y del equilibrio ecológico, en su artículo 10, fracción XXIII ‘atender y resolver, con el apoyo del Estado y la Federación, las denuncias populares presentadas conforme a lo dispuesto por la presente ley, en asuntos de su competencia. Por todo lo anterior, se turnará su propuesta a los Ayuntamientos del Estado para el conocimiento y atención de esta denuncia ciudadana sobre el aprovechamiento del agua.

<b>Folio</b>	0249
<b>Nombre</b>	<b>C. Roberto Chami Lizárraga</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel
<b>Propuesta:</b>	Elaborar una Ley de Ecológica que obligue a la disposición de las llantas usadas a los basureros municipales, castigue la acumulación de llantas a cielo abierto, castigue severamente la disposición de las llantas en vía pública como delito ecológico, que permita el cobro de los ayuntamientos por llanta dispuesta y obligue a los mismos a la trituración de las mismas con los fondos obtenidos.
<b>Respuesta</b>	La Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección del Medio Ambiente tiene propicia el desarrollo sustentable las acciones tendientes a la preservación y restauración del equilibrio ecológico; en su artículo 230 dicta la prohibición de ciertas conductas y las sanciones. Una de esas disposiciones establece que está prohibido arrojar, abandonar o quemar residuos sólidos no peligrosos orgánicos, inorgánicos en bienes de uso común, caminos, carreteras, derechos de vía, lotes baldíos, predios de propiedad privada, etcétera, así como en cuerpos o corrientes de agua de jurisdicción estatal o asignadas. En este sentido, el Reglamento de Medio Ambiente y Ecología del Municipio de Cozumel, como caso particular, prevé el medio más eficaz para evitar el



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

desequilibrio ecológico dentro del territorio municipal, así como la prevención de la contaminación. Por lo expuesto anteriormente, estimamos que ya se encuentra dentro del orden jurídico estatal la inquietud planteada en su propuesta ciudadana.

<b>Folio</b>	0641
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Roberto Guzmán</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Cambio de denominación de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo para que sea Ley de los Derechos Humanos.
<b>Respuesta</b>	La actual Ley de la Comisión de Derechos Humanos, es un ordenamiento que tiene como fin establecer la forma de integración, atribuciones y procedimientos de atención de quejas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado. La naturaleza de este ordenamiento, es precisamente la de determinar la estructura , organización y funcionamiento de este Organismo y no propiamente se trata de una Ley que regule la protección y ejercicio de los Derechos humanos, que se encuentran consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados celebrados por el Estado mexicano, y la Constitución Política del Estado.

<b>Folio</b>	0679
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Roberto Guzmán</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	La elección del titular de la Comisión de Derechos Humanos no sea por designación de la Legislatura, si no que se presente una terna.
<b>Respuesta</b>	En términos de lo dispuesto por el artículo 17 fracción II de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, La Legislatura del Estado o en su caso la Diputación Permanente, convoca a los Grupos Parlamentarios representados en la Legislatura del Estado, para que presenten la propuesta de hasta dos ciudadanos para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado. Y posterior a la valoración de cada una de las propuestas presentadas, de las que hayan cumplido los requisitos establecidos en la Ley, se someterán a votación de sus integrantes, procediendo en consecuencia a notificar la designación para recibir la protesta correspondiente. De lo anterior se advierte que no se trata de una designación directa por parte de la Legislatura del Estado, si no que se da la oportunidad a los Grupos Parlamentarios para que presenten sus propuestas, mismos que por sí y bajo su responsabilidad podrán invitar a la sociedad organizada, instituciones educativas, colegios de profesionistas, y otras instituciones vinculadas con la defensa de los derechos para que participen con la presentación de propuestas y de éstas hacer la valoración correspondiente.

<b>Folio</b>	0635
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Roberto Guzmán</b> Benito Juárez



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Propuesta:</b>	Crear una Ley de Prevención y Control de VIH- SIDA
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha iniciativa será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0629
<b>Nombre</b>	<b>C. Roberto Guzmán</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Reformas al Código Civil en el tema de matrimonio entre personas del mismo sexo
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha iniciativa será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0648
<b>Nombre</b>	<b>C. Roberto Guzmán</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Manejar términos adecuados en las leyes, sobre los crímenes con odio.
<b>Respuesta</b>	Se propone su turno a la consideración de la comisión ordinaria de carácter legislativo, competente en la materia, a efecto de que se considere una revisión al marco legal punitivo de nuestro Estado.

<b>Folio</b>	0647
<b>Nombre</b>	<b>C. Roberto Guzmán</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Elaborar la Norma de Salud para Control de VIH SIDA
<b>Respuesta</b>	En la actualidad en nuestro marco jurídico, existe una norma oficial mexicana nom-010-ssa2-1993, para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

<b>Folio</b>	0663
<b>Nombre</b>	<b>C. Roberto Guzmán Rodríguez</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Ampliar los presupuestos para la prevención, atención del VIH-SIDA
<b>Respuesta</b>	En términos de lo que dispone el artículo 11 y demás relativos y aplicables de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, se turnará su propuesta



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

a la consideración de las comisiones legislativas vinculadas al tema, incluida la comisión de Hacienda, Presupuesto y cuenta, a fin de que se efectúe una valoración acerca de los recursos que se destinan a estos temas.

<b>Folio</b>	0151
<b>Nombre</b>	<b>C. Roberto Íñiguez Soto</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Impulsar, mediante el INEA, la regulación y alfabetización en la zona, así como incentivar y promover el aprendizaje del idioma Inglés para la atención de los visitantes a los destinos turísticos en el Estado.
<b>Respuesta</b>	El Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA) es de carácter federal. El Instituto Estatal para la Educación de los Adultos (IEEA) es el organismo que atiende los rezagos educativos en adultos; este organismo ya implementa en nuestro estado las acciones correspondientes para atender el problema de analfabetismo que usted menciona. También, dentro de 36 escuelas del nivel primaria en Quintana Roo se implementó el Programa de Inglés en Escuelas Primarias (PIEP); el proyecto inició en 2007 y ha crecido satisfactoriamente, pero al ritmo que permiten las capacidades de infraestructura, recursos humanos y financieros que permiten las características de nuestro estado. Por lo expresado anteriormente, su propuesta ciudadana ya se encuentra atendida.

<b>Folio</b>	0475
<b>Nombre</b>	<b>Ing. Roberto Toledo Sánchez</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Que se simplificaran los trámites administrativos para abrir empresas, así como la creación de nichos económicos diferentes al turístico, como empresas de transformación o con alternativas de energía.
<b>Respuesta</b>	La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), como organismo descentralizado de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, impulsa acciones que protegen y promueven la satisfacción de los intereses públicos, estableciendo las herramientas de mejora regulatoria necesarias para el trabajo coordinado, análisis, revisión y diagnóstico de la normatividad, así como de sus trámites, servicios y procesos administrativos para la simplificación administrativa. Por ello, se remitirá su propuesta a la CEMER con el fin de que se verifique el funcionamiento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en el Municipio de Benito Juárez. En relación a su segundo planteamiento, se hará del conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado, para que analice su propuesta y determine su viabilidad y las acciones que considere pertinentes para el fomento de nichos económicos diferentes al turístico.

<b>Folio</b>	0420
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Rocío del Carmen Castillo Pool</b>

Calle Esmeralda N° 102, entre Miguel Hidalgo y Blvd. Bahía, Colonia Barrio Bravo  
C.P. 77089, Chetumal, Q. R. Teléfono (983)-832-2822, [agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx](mailto:agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx)

@CongresoQRoo

[www.congresoqroo.gob.mx](http://www.congresoqroo.gob.mx)

[agendalegislativaqroo](https://www.facebook.com/agendalegislativaqroo)



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Municipio</b>	Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	Eliminación de la constancia médica de no gravidez. Otorgar licencia a los hombres esposos por gravidez de sus parejas; y modificación de la Ley Electoral para que las planillas de Cabildos cuenten con un 50 por ciento de mujeres propietarias.
<b>Respuesta</b>	La Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y organismos descentralizados del Estado de Quintana Roo, en su artículo 35 Ter establece que los hombres trabajadores disfrutarán de una licencia de paternidad remunerada, de acuerdo a determinadas modalidades. Así también nuestra Constitución Local en artículo 49 fracción III establece que en todo caso, será obligación de los partidos políticos postular candidatos de ambos géneros, cuidando que ninguno de éstos tenga una representación mayor al 60 por ciento. Con lo cual podemos observar que en el ámbito de nuestra competencia estas propuestas ya se encuentran previstas en ley. Por otra parte, la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer, en su artículo 8 fracción IV, considera como una conducta prohibida el impedir la elección libre de empleo, restringir el acceso a éste o condicionar su permanencia y ascenso en el mismo, por razón de edad, estado civil o embarazo, religión o ideología política. Asimismo nuestro Estado ya cuenta con una Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, cuyo objeto es regular y garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres para lo cual establece que la igualdad implica la eliminación de toda forma de discriminación, en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por embarazo o pertenecer a cualquier sexo, origen étnico, edad, discapacidad, preferencia sexual, condición social, o económica, estado civil, obligaciones familiares, condiciones de salud, lengua, religión, opiniones o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades. No obstante, consideramos acertado establecer una adición en las leyes de la materia, respecto de cualquier restricción en el acceso de empleo por motivo de embarazo, eliminando como requisito para solicitar un empleo el certificado de no gravidez, por lo que hago de su conocimiento que dicha propuesta será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0262
<b>Nombre</b>	<b>C. Roger Enrique Cáceres Pascacio</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Propone la reelección de diputados locales en el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
<b>Respuesta</b>	La reelección legislativa de los diputados locales como de cualquier otro cargo de elección popular en el país, se encuentra regulado desde nuestra constitución general, razón por la cual, en la actualidad la cámara de diputados del congreso de la unión se encuentra estudiando y analizando el dictamen que le fuera remitido por su colegisladora derivado de la denominada "reforma política" de ser aprobado en los mismos términos el dictamen, se estaría en aptitud constitucional, para que los

Calle Esmeralda N° 102, entre Miguel Hidalgo y Blvd. Bahía, Colonia Barrio Bravo  
C.P. 77089, Chetumal, Q. R. Teléfono (983)-832-2822, [agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx](mailto:agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx)

@CongresoQRoo

[www.congresoqroo.gob.mx](http://www.congresoqroo.gob.mx)

[agendalegislativaqroo](https://www.facebook.com/agendalegislativaqroo)



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

congresos locales del país, legislen sobre la reelección de los diputados locales.

<b>Folio</b>	0218
<b>Nombre</b>	<b>C. Roger Enrique Cáceres Pascacio</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y a la Ley de los Municipios del Estado con la finalidad de ampliar los periodos constitucionales de los Ayuntamientos del Estado con la finalidad de que sean de 4 años y no 3.
<b>Respuesta</b>	Su propuesta reviste trascendencia dentro de la reforma política del Estado y fortalece sin duda alguna la vida democrática del Estado, es por ello que para los que integramos esta legislatura lo consideramos de suma importancia, por tanto, esta será remitida a las comisiones competentes de éste H. Congreso del Estado para que se estudie, analice y se resuelva en el sentido que los diputados integrantes de la misma determinen, todo , en concordancia a las normas y leyes de carácter federal que rigen la vida política del país.

<b>Folio</b>	0035
<b>Nombre</b>	<b>C. Roger Iván</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Implementar el uso de equipos de tecnologías en los planteles públicos de educación, para ampliar el conocimiento y beneficio de los docentes.
<b>Respuesta</b>	El Gobierno del Estado de Quintana Roo ha asumido el compromiso para el buen desarrollo y la obtención de resultados positivos para lograr una educación de calidad que asegure una cobertura, equidad, espacios dignos, contenidos adecuados y docentes capacitados para obtener resultados competitivos en todos los niveles. De igual manera el Poder Legislativo se ha enfatizado en legislar en materia de Educación para el beneficio y una mejor preparación de los docentes. En lo que respecta a su petición me es propio mencionar que la Secretaría de Educación del Estado es la unidad administrativa correspondiente para atender pertinentemente su propuesta hecha a esta legislatura, ya que en la Ley de Educación del Estado en su numeral 15 menciona que es la Autoridad competente para establecer un programa permanente de dotación de materiales y equipos de tecnología de apoyo, a todos los planteles públicos de educación básica, hasta alcanzar la cobertura total y garantizar la actualización y mantenimiento continuo de los equipos y programas.

<b>Folio</b>	0011
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Rolando Martín Chavez Solís</b>
<b>Municipio</b>	Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	Reformar el artículo 13 de la Ley de Hacienda de los Municipios, con el fin de que se establezca una sola tarifa para el cobro del impuesto predial en todos los municipios

Calle Esmeralda N° 102, entre Miguel Hidalgo y Blvd. Bahía, Colonia Barrio Bravo  
C.P. 77089, Chetumal, Q. R. Teléfono (983)-832-2822, [agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx](mailto:agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx)

@CongresoQRoo

[www.congresoqroo.gob.mx](http://www.congresoqroo.gob.mx)

[agendalegislativaqroo](https://www.facebook.com/agendalegislativaqroo)



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	del Estado.
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha reforma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0010
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Rolando Martín Chávez Solís</b>
<b>Municipio</b>	Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	Reformar el artículo 25 de la Ley de Hacienda de los Municipios, con el fin de que se elimine la división de los municipios del Estado por zona.
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha reforma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0052
<b>Nombre</b>	<b>C. Rolando Martín Chávez Solís</b>
<b>Municipio</b>	Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	Reformar el artículo 32 de la Ley de Hacienda de los Municipios, relativo al Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles
<b>Respuesta</b>	Primeramente cabe mencionarle que el impuesto que refiere, actualmente se encuentra previsto dentro de una ley, denominada Ley del Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles de los Municipios del Estado, la cual fue aprobada recientemente por esta Legislatura, mediante el Decreto 24 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 03 de octubre de 2011. Ahora bien, respecto de la reforma propuesta, es menester señalarle que su contenido ya se encuentra previsto en ley, en virtud de que el Código Civil Municipal en su Título Segundo "DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES" establece que cuando no se cubran las contribuciones, es decir impuestos, derechos, etc., en la fecha o dentro de los plazos fijados por las disposiciones fiscales, el monto de las mismas se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe; además, deberán pagarse recargos por concepto de indemnización al fisco municipal, por falta del pago oportuno. Dichos recargos se calcularán aplicando el monto de las contribuciones actualizadas por el período a que se refiere este párrafo, la tasa que resulte de sumar las aplicables en cada año para cada uno de los meses transcurridos en el período de actualización de la contribución de que se trate. La tasa de recargos moratorios para cada uno de los meses de mora será la que publique la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0066
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Rolando Martín Chávez Solís</b> Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	Se propone reformar el párrafo tercero del artículo 24 de la Ley de Hacienda de los Municipios relativo al Impuesto sobre diversiones, videojuegos y espectáculos públicos para fijar un plazo para la presentación de los boletos (3 días de anticipación al evento), con el objeto de dar certeza y que no solamente se exprese "la debida anticipación".
<b>Respuesta</b>	De una revisión al artículo 24 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Quintana Roo vigente, se pudo constatar, que el párrafo tercero de este numeral establece que "Los boletos que se utilicen para el acceso a un espectáculo público, estarán foliados y deberán ser presentados ante la Tesorería Municipal, junto con el permiso correspondiente, hasta con tres días de anticipación, para ser sellados y registrados...", por lo que el plazo que contempla la propuesta, ya se encuentra considerada en la ley.

<b>Folio</b>	0092
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Rolando Martín Chávez Solís</b> Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	Se propone reformar el artículo 17 de la Ley de Hacienda de los Municipios con el fin de actualizar el término INSEN por el INAPAM. Asimismo se propone otorgar descuentos a personas con capacidades diferentes, jubilados o adultos mayores en el caso de pagos bimestrales anticipados realizados en una sola exhibición.
<b>Respuesta</b>	En relación a la reforma propuesta, es necesario señalarle que su contenido ya se encuentra previsto en ley, en virtud de que el artículo 17 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado, reformado el 20 de diciembre de 2006, establece que en caso de que el impuesto predial sea cubierto en una sola emisión por anticipado y cubra todo el año, se reduzca el porcentaje de descuento por concepto del predial hasta un 50 %, para obtener un beneficio significativo en la recaudación correspondiente. Por otra parte, dicho artículo contempla el término tanto de INSEN como de INAPAM, debido a que en hoy en día no todas las personas adultas mayores que pertenecieron a dicho instituto han obtenido sus credenciales del nuevo Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

<b>Folio</b>	0096
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Rolando Martín Chávez Solís</b> Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	Se propone reformar el artículo 37 de la Ley de Hacienda de los Municipios relativo al Impuesto sobre Uso y Tenencia de Vehículos que no Consuman Gasolina, en el sentido de eliminar del cuerpo del artículo la división por zonas de los municipios del estado.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Respuesta</b>	Es preciso mencionar que el artículo 37 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado, relativo al pago del impuesto sobre el uso o tenencia de vehículo que no consume gasolina ni otros derivados del petróleo, no establece ninguna división por zonas de los municipios; dicho numeral únicamente establece dos clasificaciones: 1) respecto del pago que deben realizar las bicicletas y triciclos, y 2) respecto a los coches y carros de mano o tracción animal, en las cuales inclusive se paga la misma tarifa de pago, consistente en un 1.5 salario mínimo general vigente diario en el estado, misma que será aplicada en toda la geografía.
------------------	---

<b>Folio</b>	0195
<b>Nombre</b>	<b>C. Rolando Martín Chávez Solís</b>
<b>Municipio</b>	Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	Se propone reformar el artículo 47 de la Ley de Hacienda de los Municipios, relativo al Impuesto a Musicos y Cancioneros Profesionales, en el sentido de eliminar del cuerpo del artículo la división por Zona de los Municipios del Estado.
<b>Respuesta</b>	Contrario a lo que establece la propuesta es preciso mencionar que el artículo 47 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado, relativo al pago del impuesto a músicos y cancioneros profesionales, no establece ninguna división por zonas de los municipios; dicho numeral únicamente establece dos clasificaciones, la primera respecto del pago que deben realizar los conjuntos musicales, por elemento cada día de actuación, y la segunda los solistas, por cada día de función, en las cuales inclusive se paga la misma tarifa de pago, consistente de 0.5 a 4.0 Salario Mínimo General Vigente diario en el Estado de Quintana Roo, la cual será aplicada en todo el Estado.

<b>Folio</b>	0105
<b>Nombre</b>	<b>C. Rolando Martín Chávez Solís</b>
<b>Municipio</b>	Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	Que se aplique el seguro escolar para el nivel básico y dotar de recursos para la reparación de la escuela primaria Andrés Quintana Roo
<b>Respuesta</b>	Se canalizará su propuesta a la Secretaría de Educación del Estado, para su conocimiento y atención.

<b>Folio</b>	0013
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Rolando Martín Chávez Solís</b>
<b>Municipio</b>	Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	La adición de un artículo 131 Bis dentro de la Ley de Hacienda de los Municipios, con el fin de establecer el periodo de la concesión y el requisito de ratificarlo ante la Legislatura Estatal cuando el plazo exceda el periodo constitucional de una administración (de acuerdo al artículo 177 de la Ley de Municipios)
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

entidad, hago de su conocimiento que dicha adición será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0014
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Rolando Martín Chávez Solís</b>
<b>Municipio</b>	Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	Reformar el artículo 142, relativo a los mercados, en el sentido de eliminar el cuerpo del artículo la división por zonas de los municipios del Estado; se propone como tarifa única la que se encontraba en la zona B: así mismo se propone corregir un error dentro de la fracción I del presente artículo, puesto que no son correlativos.
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha reforma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer. Por otra parte, la corrección a que refiere el participante no es factible, en virtud de que la legislación vigente se encuentra correcta.

<b>Folio</b>	0020
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Rolando Martín Chávez Solís</b>
<b>Municipio</b>	Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	Reformar el párrafo del artículo 71 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado, relativo a la licencia para la construcción, con el fin de eliminar los refrendos del mismo y adicionar un tercer párrafo, para contemplar lo estipulado: que la vigencia de los municipios se limita a un máximo de 180 días, para tener un mayor control sobre éstos.
<b>Respuesta</b>	La licencia de construcción es más que un documento escrito que autoriza la realización de una obra, sea ésta de construcción nueva, remodelación o demolición, cuya importancia estriba en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y reglamentos aplicables en la materia, indispensables para garantizar la seguridad de la obra, por lo que no se considera conveniente prescindir de la figura del refrendo de la licencia de la construcción.

<b>Folio</b>	0021
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Rolando Martín Chávez Solís</b>
<b>Municipio</b>	Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	Reformar el artículo 67 de la Ley de Hacienda de los Municipios, relativos al pago de derechos por los servicios que presenta el registro civil, en el sentido de eliminar del cuerpo del artículo la división por zonas de los municipios del Estado; se propone establecer como única tarifa la que correspondía a la zona B y se propone corregir el inciso H) de la fracción II de dicho artículo así como modificar la fracción V del mismo estipulado que quede: por registro de tutela, adopción o emancipación.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha reforma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.
------------------	--

<b>Folio</b>	0023
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Rolando Martín Chávez Solís</b>
<b>Municipio</b>	Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	La adición de un cuarto párrafo del artículo 12 de la Ley de Hacienda de los Municipios a efecto de determinar la base para el pago del impuesto predial de aquellas propiedades que se encuentran con construcciones no declaradas.
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha adición será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0026
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Rolando Martín Chávez Solís</b>
<b>Municipio</b>	Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	Reformar el artículo 85 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado, relativos a lineamientos de predios, constitucionales de uso de suelo, numero oficial, medición de solares del fondo legal y servicios catastrales, el sentido de eliminar del cuerpo del artículo de la división por zonas de los municipios del Estado; se propone derogar la fracción B de dicho artículo argumentando que contiene errores y no está claro que este esté gravando.
<b>Respuesta</b>	Dada la importancia y trascendencia en el proceso legislativo para modernizar y fortalecer el marco jurídico de nuestro Estado, se remitirá a la consideración de la Secretaría de Hacienda del Estado, en virtud de que en términos del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, es la instancia encargada de conducir la Política Hacendaria del Estado en materias de administración tributaria, ingresos, gasto público y procuración fiscal, lo anterior será con la finalidad de que sea esta Dependencia del Poder Ejecutivo la que determine la viabilidad o no de la misma. No obstante lo anterior, se propone remitir su propuesta a la consideración de la comisión legislativa de caracter ordinario competente de la Legislatura del Estado, para que también determine la viabilidad o no de la propuesta realizada por Usted.

<b>Folio</b>	0028
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Rolando Martín Chávez Solís</b>
<b>Municipio</b>	Isla Mujeres



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Propuesta:</b>	Reformar el artículo 91 de la Ley de Hacienda de los Municipios, relativos a licencias y refrendos de funcionamiento comercial, industrial y de servicios, en el sentido de eliminar el cuerpo del artículo, la división por tarifas que existe “A y B” dejando una sola tarifa para todos los municipios.
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha reforma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0030
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Lic. Rolando Martín Chávez Solís</b> Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	Reformar el artículo 93 de la Ley de Hacienda de los Municipios relativos a licencias de funcionamiento en horas extraordinarias, en el sentido de eliminar del cuerpo del artículo la división por zonas de los municipios del Estado; se propone como tarifa única la que se encontraba en la zona B.
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha reforma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0034
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Lic. Rolando Martín Chávez Solís</b> Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	El artículo 103 de la Ley de Hacienda de los Municipios, relativos a la expedición de certificados de vecindad, de residencia y de morada conyugal, en el sentido de eliminar del cuerpo del artículo la división por zonas de los municipios del Estado; se propone como tarifa única la que se encontraba en la zona B
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha reforma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0036
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Lic. Rolando Martín Chávez Solís</b> Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	Reformar el artículo 107 de la Ley de Hacienda de los Municipios relativo a anuncios, en el sentido de eliminar del cuerpo del Artículo la división por zonas de los



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	Municipios del Estado; se propone como tarifa única la que se encontraba en la zona B.
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha reforma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0039
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Lic. Rolando Martín Chávez Solís</b> Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	Reformar el artículo 125 de la Ley de Hacienda de los Municipios, relativo al uso de la vía pública o de otros bienes de uso común, en el sentido de eliminar del cuerpo del artículo la división por zonas de los municipios de Estado; se propone como tarifa única la que se encontraba en la zona B.
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha reforma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0041
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Lic. Rolando Martín Chávez Solís</b> Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	Reformar el artículo 127 de la Ley de Hacienda de los Municipios, en el sentido de corregir un error que existe en el texto actual (se refiere al artículo 125 cuando debería ser el 126).
<b>Respuesta</b>	Dada la importancia y trascendencia en el proceso legislativo para modernizar y fortalecer el marco jurídico de nuestro Estado, se remitirá a la consideración de la comisión legislativa de carácter ordinario competente de la Legislatura del Estado, para que analice la propuesta realizada por Usted, toda vez que la misma es positiva en todo sentido para alcanzar el mejor establecimiento de las disposiciones legales propias de la materia fiscal, lo que estamos seguros, facilitará primero, la interpretación de la norma y segundo, la más importante, permitirá una mejor aplicación de la misma.

<b>Folio</b>	0245
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Lic. Rolando Martín Chávez Solís</b> Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	Reformar el artículo 4 bis de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado, para eliminar la división de los Municipios del Estado por zonas.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha reforma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.
------------------	--

<b>Folio</b>	0016
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Rolando Martín Chávez Solís</b>
<b>Municipio</b>	Isla Mujeres
<b>Propuesta:</b>	Reformar el artículo 80 de la Ley de Hacienda de los Municipios, relativos a los panteones en el sentido de eliminar del cuerpo del artículo la división por zonas de los municipios del Estado; se propone establecer como única tarifa la que correspondía a la zona B y se propone corregir el inciso J) de la formación segunda de dicho artículo ya que no se encuentra correlativa.
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha reforma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer. Por otra parte, la modificación a que se refiere del inciso j) de la fracción II del artículo 80 no se puede realizar en virtud de que el texto vigente se encuentra correcto.

<b>Folio</b>	0211
<b>Nombre</b>	<b>C. Romualdo Ancona Nuñez</b>
<b>Municipio</b>	Tulum
<b>Propuesta:</b>	Módulos para promocionar el turismo dentro del pueblo de Tulum y se repare el camino del arco Maya Boca Paila y Punta Allen
<b>Respuesta</b>	Del análisis de nuestro marco jurídico estatal en la materia turística, podemos señalar que entre las atribuciones del Ejecutivo del Estado, que se ejercerán a través de la Secretaría del ramo, se encuentra Conducir la política local de información y difusión en materia turística, así se encuentra plasmado en el artículo 6° de la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo. En cuanto al ámbito municipal, según el artículo 7° de la citada Ley, a los municipios les corresponde formular y conducir la política municipal de información y difusión en materia turística. Ahora bien, con la participación de la Comisión Ejecutiva de Turismo del Estado, del Consejo Consultivo de Turismo y de los Consejos Municipales, la Secretaría de Turismo realizará por sí o con otras instituciones públicas o privadas, la promoción y difusión de la oferta turística, así como de los lugares que tengan atractivo para los turistas, a través de los Fideicomisos de Promoción Turística del Estado. Esta promoción y difusión Turística se realizará con bases técnicas que permitan incrementar la captación del Turismo y la Secretaría promoverá con la participación de las Instituciones involucradas, la realización de festivales, exposiciones, ferias turísticas, eventos deportivos, artísticos,



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

culturales y los demás que se orienten a la difusión de los atractivos y destinos turísticos. (Artículos 40 a 42 de la Ley de Turismo). Tomando en consideración lo señalado anteriormente, es que se considera oportuno remitirlo al Ayuntamiento de Tulum para que dentro del ámbito de su competencia, tome las medidas que considere viables y a la Secretaría de Turismo para que tenga conocimiento de su planteamiento y ejecute las acciones que sean necesarias para cumplir con su petición. En cuanto a los caminos, se remitirá a la Secretaria de Infraestructura y Transportes del estado, así como a la Secretaría de Planeación por tratarse de aplicación de recursos en la ejecución de obras.

<b>Folio</b>	0637
<b>Nombre</b>	<b>C. Rosa María Márquez</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Revise la integración de los Consejos Consultivos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ya que no se encuentran debidamente integrados, no hay representatividad de la sociedad civil en el Estado.
<b>Respuesta</b>	En términos del Artículo 24 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, dicho Consejo estará integrado por un un Presidente y seis Consejeros los cuales deberán de gozar de reconocido prestigio en la sociedad. Asimismo, se establece que cuatro de los seis Consejeros, no deberán desempeñar ningún cargo o comisión como servidores públicos. De lo anterior se advierte, que la integración de este órgano, implica la participación suficiente por parte de la sociedad civil.

<b>Folio</b>	0639
<b>Nombre</b>	<b>C. Rosa María Márquez</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Considerar la participación de la sociedad civil, en la designación de los funcionarios de primer nivel de la Comisión de Derechos Humanos.
<b>Respuesta</b>	De conformidad con el artículo 22 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, es facultad del Presidente, Nombrar a los visitadores generales, al Secretario Técnico, al Secretario Ejecutivo y a los funcionarios y personal bajo su autoridad. De acuerdo a lo previsto por la actual legislación, la designación de estos funcionarios, está a cargo del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos. Sin embargo, en razón de que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que su propuesta será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0640
<b>Nombre</b>	<b>C. Rosa María Márquez</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Propuesta:</b>	Cambio de denominación de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, para que sea Ley de los Derechos Humanos.
<b>Respuesta</b>	La actual Ley de la Comisión de Derechos Humanos, es un ordenamiento que tiene como fin establecer la forma de integración, atribuciones y procedimientos de atención de quejas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado. La naturaleza de este ordenamiento, es precisamente la de determinar la estructura , organización y funcionamiento de este Organismo y no propiamente se trata de una Ley que regule la protección y ejercicio de los Derechos humanos, que se encuentran consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados celebrados por el Estado mexicano, y la Constitución Política del Estado.

<b>Folio</b>	0646
<b>Nombre</b>	<b>C. Rosa María Márquez</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Darle seguimiento a los acuerdos de la COP 16
<b>Respuesta</b>	Como legisladores, forma parte de nuestra labor analizar la problemática del cambio climático global, las bases teóricas, sus posibles efectos futuros, las medidas tomadas y las medidas recomendadas para enfrentar adecuadamente el problema y dar una opción de respuesta a las y los quintanarroenses. Sin duda, los Acuerdos de la 16a edición de la conferencia de las Partes Convención Marco Naciones Unidas sobre el Cambio Climático son de importancia para el país y en consecuencia para nuestro Estado. El gobierno mexicano inició una labor en la parte Norte de nuestro Estado, específicamente con los hoteles de Cancún, Puerto Morelos, Playa del Carmen y Tulum para que su operación sea más eficiente y genere un menor impacto ambiental. Mediante el programa especial de asesoramiento denominado “Liderazgo Ambiental para la Competitividad” e implementado por la SEMARNAT, 63 hoteles han diseñado proyectos de eco-eficiencia encaminados a reducir el uso de materias primas, agua y energía. Con estos proyectos, se estará evitando cada año el consumo de más de 645 mil metros cúbicos de agua, suficiente para dotar a 1,281 familias, así como la liberación de cerca de 9,900 toneladas de CO2 a la atmósfera. De manera complementaria, y de conformidad con el compromiso por parte de esta Legislatura del Estado, la Diputada Gabriela Medrano Galindo, Presidenta de la Comisión de Cambio Climático, impulsó una Iniciativa de Ley de Acción de Cambio Climático, en la cual se retoman los acuerdos de la COP 16 y cuyo objeto es el de establecer la concurrencia del Estado y de los Municipios en la formulación e instrumentación de las políticas públicas para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos adversos, para proteger a la población y coadyuvar al desarrollo sustentable, así como la realización de proyectos de restauración de suelos, reforestación y cuidado de bosques y selvas de nuestro Estado, misma que se encuentra en estudio por parte de esta Legislatura, en las Comisiones de Medio Ambiente y Cambio Climático y Puntos Legislativos. No obstante lo anterior, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha propuesta será valorada de manera conjunta con la Iniciativa mencionada, por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, vinculadas al tema.

<b>Folio</b>	0678
<b>Nombre</b>	<b>C. Rosa María Márquez</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	La elección del titular de la Comisión de Derechos Humanos no sea por designación de la Legislatura, si no que se presente una terna.
<b>Respuesta</b>	En términos de lo dispuesto por el artículo 17 fracción II de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, La Legislatura del Estado o en su caso la Diputación Permanente, convoca a los Grupos Parlamentarios representados en la Legislatura del Estado, para que presenten la propuesta de hasta dos ciudadanos para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado. Y posterior a la valoración de cada una de las propuestas presentadas, de las que hayan cumplido los requisitos establecidos en la Ley, se someterán a votación de sus integrantes, procediendo en consecuencia a notificar la designación para recibir la protesta correspondiente. De lo anterior se advierte que no se trata de una designación directa por parte de la Legislatura del Estado, si no que se da la oportunidad a los Grupos Parlamentarios para que presenten sus propuestas, mismos que por sí y bajo su responsabilidad podrán invitar a la sociedad organizada, instituciones educativas, colegios de profesionistas, y otras instituciones vinculadas con la defensa de los derechos para que participen con la presentación de propuestas y de éstas hacer la valoración correspondiente.

<b>Folio</b>	0680
<b>Nombre</b>	<b>C. Rosa María Márquez</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Revisión del Decreto por el que se crea el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social y establecer como parte de sus principios fundamentales, la no discriminación, la utilización de lenguaje sexista, imágenes de violencia en contra de mujeres, niños y adolescentes y por supuesto establecer como parte de su objeto, la capacitación integral del personal técnico y especializado en materia de comunicación social.
<b>Respuesta</b>	Toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que se turnará su propuesta a la consideración de las comisiones legislativas vinculadas al tema, a efecto de que se lleve a cabo una revisión exhaustiva del Decreto que da creación al Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, a fin de armonizar el texto del mismo, con la legislación estatal, nacional e internacional en materia de perspectiva de género, y en caso de ser procedente, realizar las adecuaciones legales a que haya lugar.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0669
<b>Nombre</b>	<b>C. Rosa María Márquez.</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Implementación de programas que promuevan la educación sexual responsable, sin prejuicios.
<b>Respuesta</b>	En términos de lo dispuesto por el artículo 16 fracción IX, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, corresponde a la Secretaría de Salud del Estado, en relación a las niñas, niños y adolescentes, promover programas de educación sexual, respetando en todo momento su integridad.

<b>Folio</b>	0357
<b>Nombre</b>	<b>C. Rosalía Chimal Ek</b>
<b>Municipio</b>	Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	Establecer la inclusión educativa en el Estado y con ello cumplir con el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>Respuesta</b>	Corresponde a la Secretaría de Educación del Estado el vigilar la observancia del artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 32 de la Constitución Política del Estado y las disposiciones jurídicas aplicables en materia educativa; asimismo, coordinar, planear, desarrollar, dirigir y supervisar la educación a cargo del Gobierno del Estado y de los particulares en todos los tipos, niveles y modalidades en los términos de la Legislación correspondiente; respecto a la educación pública de la entidad, garantizar en el ámbito de su competencia, el acceso de la población a los servicios educativos sin restricción alguna. Por lo anterior, su propuesta será enviada a dicha secretaría, con la finalidad que tenga conocimiento de la misma y se implementen los mecanismos necesarios para el mejoramiento del sector educativo en nuestro Estado.

<b>Folio</b>	0537
<b>Nombre</b>	<b>Biól. Rubén Bora García</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Propone que se regulen las ambulancias.
<b>Respuesta</b>	Dentro del marco legal en nuestro estado se encuentran los reglamentos que rigen el gobierno de cada uno de los municipios que lo conforman. Uno de esos reglamentos, el Reglamento para la Prestación de Servicios de Ambulancias en el Municipio de Benito Juárez, contempla todos los conceptos y tecnicismos utilizados para designar y clasificar al personal técnico, equipos y procedimientos de los servicios públicos y privados en unidades móviles de atención médica tipo ambulancia de urgencias, cuidados intensivos y transporte, establecidos en la Norma Oficial Mexicana vigente (NOM 020 SSA 2 - 1994). Debido a lo anterior, remitiremos su propuesta al



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

Ayuntamiento de Benito Juárez, pues sus planteamientos son de jurisdicción municipal y esta Legislatura no tiene facultades al respecto.

<b>Folio</b>	0124
<b>Nombre</b>	<b>C. Rubén Jesús Gamboa Amaro</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	La creación de espacios que promuevan nuestras tradiciones étnicas mayas.
<b>Respuesta</b>	La Ley de Cultura y las Artes del Estado, contiene un capítulo dedicado a la Cultura de la Etnia Maya, estableciendo en sus artículos 74 y 75 que el Gobernador y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, proveerán las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para la investigación, preservación, promoción, fortalecimiento y difusión de las culturas y las artes de la etnia maya quintanarroense, asimismo se establece que estas disposiciones reglamentarias deberán prever la promoción a nivel municipal, estatal, nacional e internacional de muestras de la cultura y artes de la etnia maya, y particularmente, facilitar su exposición en el Museo de la Cultura Maya de la Capital del Estado, así como en los espacios que los municipios designen para las exposiciones de cultura. En este sentido, la citada Ley señala que la Secretaría de Cultura es la encargada de auxiliar al Gobernador en todo lo relativo a la política cultural de la entidad. Asimismo, es de precisarse que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado en su artículo 37 bis establece que a la dependencia referida le corresponde organizar, administrar, enriquecer y fomentar el establecimiento y uso de casas de cultura, museos, centros de investigación y divulgación, y bibliotecas, así como el crear y mantener centros de cultura, y fomentar la creación de espacios destinados a la expresión de las habilidades artísticas. En tal tenor, es pertinente remitir su propuesta a la Secretaría de Cultura y a los Ayuntamientos del Estado.

<b>Folio</b>	0139
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Rubén Morales</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Modificar la Ley de Protección Civil para fortalecer a los cuerpos voluntarios de protección civil, así como incorporar a los guardavidas.
<b>Respuesta</b>	Su propuesta resulta importante, puesto que del resultado de un análisis a la Ley se detecto que en la Ley de Protección Civil del Estado no se precisan cuales son los cuerpos voluntarios que usted solicita en su propuesta sean fortalecidos, por ello, es que se considera pertinente remitir a las comisiones competentes de esta H. Legislatura para que analice la viabilidad de incluir este concepto en la norma y se regule sus funciones.

<b>Folio</b>	0523
<b>Nombre</b>	<b>Dra. Sabina Hernández Corona</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Propuesta:</b>	Implementación de actividades físicas y nutricionales para mejorar la calidad de vida de los quintanarroenses.
<b>Respuesta</b>	Es necesario hacer de su conocimiento que en fecha 29 de octubre de 2010, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley para la Prevención y Tratamiento del Sobrepeso, Obesidad y Trastornos de la Conducta Alimentaria en el Estado de Quintana Roo, la cual tiene por objeto proporcionar un marco jurídico que permita desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir y atender integralmente el sobrepeso, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, así como para promover la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos. Asimismo, determinar las bases generales para el diseño, la ejecución y evaluación de las estrategias y programas públicos que tengan como objetivo prevenir y atender integralmente estas problemáticas. Corresponde la aplicación y ejecución de dicha ley, a las Secretarías de Salud y Educación conjuntamente, a quienes se les hará llegar su propuesta, con la finalidad de que tome en consideración para la implementación de los mecanismos necesarios que fortalezcan lo dispuesto por la ley antes referida.

<b>Folio</b>	0466
<b>Nombre</b>	<b>C. Sabrina Speich</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Se reconozca a la partería como profesión autónoma.
<b>Respuesta</b>	Corresponde a la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo, fomentar la participación de instituciones académicas, de investigación, de organizaciones no gubernamentales y de la sociedad en general, en la generación e instrumentación de estrategias para mejorar la salud, superar rezagos sociales e impulsar el bienestar social de la población; por tal razón, su propuesta se hará del conocimiento de dicha secretaría, con la finalidad de que sea atendida en beneficio de la ciudadanía.

<b>Folio</b>	0399
<b>Nombre</b>	<b>C. Salvador Moo luit</b>
<b>Municipio</b>	Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	La creación de una escuela de nivel superior en el Municipio de Lázaro Cárdenas, con la finalidad de que los jóvenes no tengan que estudiar fuera de esta localidad.
<b>Respuesta</b>	En lo que respecta a su propuesta es necesario establecer que se remitirá a la Secretaría de Educación del Estado para que esta dependencia analice la viabilidad de su solicitud, haciendo notar que la creación de una escuela de nivel superior conlleva la valoración de múltiples aspectos para su creación y en la medida de sus posibilidades presupuestales realicen lo pertinente; lo anterior con fundamento en la Ley de Educación del Estado en su artículo 4, mismo que establece que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la Ley General de Educación y la Ley de



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

Educación local son la base que determina la política educativa del Estado. Y continúa señalando, además de impartir la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la normal, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, la educación inicial, la educación especial y la educación indígena, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley General de Educación. En base a lo anterior, es que se remitirá a la autoridad educativa estatal para que analice la viabilidad de la solicitud y en base a las necesidades y posibilidades de la entidad determine lo que proceda.

<b>Folio</b>	0541
<b>Nombre</b>	<b>C. Salvador Pérez Blas</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Realizar programas de prevención de delitos.
<b>Respuesta</b>	La Secretaría de Seguridad Pública del estado tiene como misión salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública. Para tales fines, dicha secretaría implementa medidas de seguridad y políticas en materia de prevención de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad. Es así que, en atención a su propuesta planteada en nuestros foros de consulta ciudadana, ésta será remitida a la Secretaría de Seguridad Pública Estatal (SSP), para que, en cumplimiento a sus funciones se propongan y realicen los programas de prevención de delitos a los que usted hace referencia.

<b>Folio</b>	0256
<b>Nombre</b>	<b>C. Salvador Poot Villanueva</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	- Actualizar el marco político ambiental y de desarrollo urbano: Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. - Estudiar la viabilidad de una Ley Estatal de Vida Silvestre. - Que se revise en comisiones la Ley de Turismo del Estado de Quintana Roo, para incorporar el concepto de ordenamiento turístico del territorio a fin de solventar las inconsistencias de la misma Ley. - Incluir en el análisis las leyes que tengan que ver con la regulación de suelo y asentamientos humanos.
<b>Respuesta</b>	Sin duda, uno de los compromisos adquiridos por los diputados que integramos esta Legislatura es la de redoblar esfuerzos para contribuir al desarrollo del Estado en todos los ámbitos, con ordenamientos jurídicos que atiendan las necesidades de los quintanarroenses y permitan el ejercicio de sus derechos; por ello, compartimos su inquietud de actualizar nuestro marco normativo en materia ambiental y turística, de ahí que se encuentra en análisis por parte de las comisiones respectivas de esta Legislatura, entre otras, la iniciativa de Ley de Vida Silvestre para el Estado, que presentó la diputada Gabriela Medrano Galindo.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0188
<b>Nombre</b>	<b>C. Sandra Luz Zubieta Arcique</b>
<b>Municipio</b>	Tulum
<b>Propuesta:</b>	La educación es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, y que todos los niños y niñas tienen derecho a estudiar, por lo que propone reformar la Ley de Educación para el Estado de Quintana Roo, para establecer que los padres estén obligados a que sus hijos asistan a la escuela; de lo contrario se les deberá sancionar con "N" cantidad de salarios como multa y que se implementen mecanismos para determinar que alumnos, requieren de apoyo para continuar con su educación.
<b>Respuesta</b>	Respecto de la imposición de multas a todos aquellos los padres que no lleven a sus hijos a la escuela, no se considera una solución adecuada a la problemática que hoy nos plantea. Sin embargo, en la Ley de Educación del Estado vigente, establece las obligaciones de los padres y/o tutores de los menores respecto a brindarles educación y ser parte en ese mismo proceso educativo. Por otra parte, el Estado, en cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Educación del Estado, cuenta con un sistema estatal de becas para integrar y coordinar, desde una sola instancia, todos los apoyos dirigidos a los estudiantes quintanarroenses de instituciones públicas y privadas de todos los niveles escolares, con lo cual se da atención a lo señalado en la propuesta respecto de apoyos que permitan a los estudiantes seguir con sus estudios.

<b>Folio</b>	0400
<b>Nombre</b>	<b>C. Santiago Ancona</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Se propone la aplicación de las leyes, esto de manera general.
<b>Respuesta</b>	La facultad de vigilar la aplicación y vigilancia de las leyes corresponde directamente a las instancias interesadas y correspondientes de la materia que se trate, por lo que atender su propuesta no es facultad directa de esta XIII Legislatura.

<b>Folio</b>	0479
<b>Nombre</b>	<b>Tec. Santos Che Moo</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	La creación de una casa de asistencia social temporal para menores en situación de maltrato o abuso.
<b>Respuesta</b>	De conformidad al artículo 2 fracción X de la Ley Orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo, corresponde a este Sistema intervenir en el ejercicio de la tutela de los menores, que corresponda al Estado o al Municipio, en los términos de las leyes respectivas, mismo que en aplica para el caso de menores en situación de maltrato o abuso y que se deberá atender en una casa de asistencia temporal en tanto se define su situación jurídica. Por lo que su propuesta será remitida a diucha instancia.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0065
<b>Nombre</b>	<b>C. Saulo Herrera</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Impulsar la creación de un Registro del Patrimonio Cultural del Estado, que contenga un Inventario de los Bienes Culturales que existen en la entidad, para que cuando se quiera realizar algún proyecto, los artistas puedan consultar el Catálogo de los Bienes Culturales.
<b>Respuesta</b>	En términos de la Ley de Protección, Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico, Cultural y Artístico del Estado de Quintana Roo, en su Capítulo Tercero, dicho registro que se pide crear, ya está previsto en el ordenamiento; no obstante, su propuesta se enviará a la Secretaría de Cultura para su conocimiento y debida atención.

<b>Folio</b>	0539
<b>Nombre</b>	<b>C. Secundino Cab Uicab</b>
<b>Municipio</b>	Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	Reformar la Ley de Derechos Humanos para dar obligatoriedad a sus recomendaciones.
<b>Respuesta</b>	En sentido jurídico, las resoluciones vinculatorias son aquellas de carácter obligatorio, es decir aquellos actos que crean deberes u obligaciones y respecto de los cuales existen órganos o poderes que cuentan con las facultades para hacerlos cumplir, un ejemplo de ello es la sentencia de un tribunal, pues crea obligaciones y derechos para las partes y las obliga a acatarla. En consecuencia, las recomendaciones de las Comisiones de Derechos Humanos no deben ser vinculatorias porque ello implicaría invadir los ámbitos de competencia de otras autoridades y servidores públicos, incluso las del poder judicial, atentando así contra los principios de legalidad y seguridad jurídica al permitir que dos órganos diferentes conocieran del mismo asunto y pudieran resolverlo en forma contradictoria. Por lo cual, nuestra Constitución Federal, dispone claramente en su artículo 102 apartado B, que los organismos de protección de los derechos humanos conocidos como Comisiones de Derechos Humanos, solo formularán recomendaciones públicas no serán vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

<b>Folio</b>	0515
<b>Nombre</b>	<b>C. Selene Ramírez Salazar</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Realizar una revisión y correcta aplicación al Decreto 175, en su ley 127 en el cual se legisló a favor del desarrollo integral de las personas con discapacidad.
<b>Respuesta</b>	Es preciso mencionarle que su propuesta carece de los elementos necesarios para que esta Soberanía esté en posibilidad de analizarla, debido a que no especifica sobre



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

qué rubros deberán fomentarse esos convenios de coordinación. En razón de lo anterior, le solicitamos de la manera más atenta nos haga llegar su planteamiento de manera clara y precisa, para efecto de contar con los elementos necesarios para poder valorarla, al correo electrónico [agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx](mailto:agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx).

<b>Folio</b>	0354
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Sergio Bolio Tapia</b>
<b>Municipio</b>	Tulum
<b>Propuesta:</b>	Generar mayor capacidad para quienes desempeñen sus labores en los tribunales de justicia.
<b>Respuesta</b>	De conformidad al artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, éste Poder cuenta con un órgano, denominado Escuela Judicial el cual, es el encargado de la formación, capacitación, especialización, actualización y superación de los servidores públicos de la administración de justicia y personal administrativo, así como de la investigación científica del Derecho y del fomento de una cultura jurídica; por lo que se remitirá su propuesta al Consejo de la Judicatura del Estado quien es el órgano del Poder Judicial del Estado de Quintana Roo, que ejerce la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de dicho Poder, para el conocimiento y debida atención de esta solicitud ciudadana.

<b>Folio</b>	0056
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Sergio Bolio Tapia</b>
<b>Municipio</b>	Tulum
<b>Propuesta:</b>	Creación de una Fiscalía Especializada de Delitos Contra la Mujer.
<b>Respuesta</b>	En virtud que conforme al Artículo 11 fracción XI de la Ley Orgánica de la Procuraduría de Justicia del Estado, es una atribución del Procurador General de Justicia del Estado la creación de las unidades de servicio que se estimen necesarias de conformidad con los reclamos de la ciudadanía y que se traduzcan en el mejor desempeño de las funciones encomendadas y en el despacho de los asuntos inherentes al cargo, es por ello que la propuesta presentada se hará del conocimiento de dicho funcionario para que conozca, estudie y analice lo expresado por usted, a efecto de que valore y determine la viabilidad de su propuesta, ya que en la creación de la fiscalía especializada de delitos contra la mujer encuadra en este supuesto.

<b>Folio</b>	0050
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Sergio Bolio Tapia</b>
<b>Municipio</b>	Tulum
<b>Propuesta:</b>	Incluir en la legislación municipal la moderación del uso de la fuerza en las corporaciones policiacas, a efecto de que se respeten plenamente los Derechos Humanos y se propicien fundamentos claros en la ley, los cuales darán más claridad y



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	precisión a los elementos policiales en su actuación.
<b>Respuesta</b>	De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Seguridad Pública del Estado "Siempre que se use la fuerza pública se hará de manera racional, congruente, oportuna y con respeto a los derechos humanos, de acuerdo a las leyes y reglamentos expedidos para ello". Por tanto su inquietud ya se encuentra prevista en una ley de observancia obligatoria que abarca a todas las corporaciones policicas en el Estado.

<b>Folio</b>	0199
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Sergio Bolio Tapia</b>
<b>Municipio</b>	Tulum
<b>Propuesta:</b>	Crear una Ley que proteja los derechos para los internos de las cárceles públicas, o centros de retención municipales.
<b>Respuesta</b>	Dicha propuesta, ya se encuentra prevista en la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales del Estado, recientemente publicada el 02 de marzo de 2011, la cual contempla la figura del Juez de Ejecución, quien tiene la encomienda de vigilar y garantizar el pleno respeto de los derechos fundamentales de las personas que se encuentran cumpliendo una pena dentro de los centros de reclusión en general.

<b>Folio</b>	0434
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Sergio Bolio Tapia</b>
<b>Municipio</b>	Tulum
<b>Propuesta:</b>	Creación de una Ley de Protección a Menores que se encuentran en la Orfandad
<b>Respuesta</b>	Desde el año 2004, nuestro Estado cuenta con una Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, cuyo objeto es garantizar el respeto de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes en todas las circunstancias y ante cualquier interés que vaya en su perjuicio, en ese sentido contempla a todos aquellas niñas, niños y adolescentes en desventaja social, es decir aquellos que dentro o fuera del ámbito familiar y, en especial, por causas de pobreza o miseria, están temporal o permanentemente sujetos a abandono, maltrato psicoemocional, desintegración familiar, enfermedades severas físicas o emocionales, padezcan algún tipo de impedimento, padres privados de la libertad, víctimas de cualquier abuso, explotación laboral o sexual o cualquier otra situación, contingencia o actividad que ponga en riesgo o impida su desarrollo integral; por lo cual, podemos observar que esta ley prevé la protección a todas las niñas, niños y adolescentes sin distinción alguna. Cabe señalar que el Estado también cuenta con una Ley de Adopción cuyo objeto es garantizar el respeto de los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes en materia de adopción.

<b>Folio</b>	0528
<b>Nombre</b>	<b>Ing. Sergio Dorantes</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Propuesta:</b>	Que los alumnos de desempeño sobresaliente de instituciones públicas o privadas sean beneficiados con apoyos para que puedan realizar sus estudios académicos de nivel superior, asimismo solicita la adecuación de la asignación de las becas de PRONABES, dado que los criterios en los cuales se otorgan existe discriminación entre los alumnos de las escuelas particulares con los alumnos de las escuelas públicas.
<b>Respuesta</b>	En atención a sus propuestas planteadas, es preciso hacer de su conocimiento que, concientes de la situación actual de la educación y las condiciones demográficas, políticas y económicas de Quintana Roo, el gobierno del Estado otorga a la educación la más alta prioridad, ya que la consolidación y funcionamiento eficaz del sistema educativo es fundamental para el desarrollo de la entidad. Es por lo anterior, que a través de la Secretaría de Educación, contribuye a generar las condiciones que propicien la permanencia de los estudiantes al brindarles diferentes tipos de estímulos, buscando siempre beneficiar a los educandos y logrando una mayor cobertura y equidad, por medio de esquemas de becas para los diferentes niveles educativos. Asimismo, el Instituto de Crédito Educativo de Quintana Roo contribuye para la formación educativa superior de los Quintanarroenses, el cual tiene como objetivo principal, otorgar igualdad de oportunidades a los estudiantes del Estado de Quintana Roo, a través del crédito educativo, para el logro de conocimientos que les permita contribuir a la transformación cultural, económica y social del Estado y a la solución de problemas de su comunidad, y otorga la alternativa de formación educativa superior, que privilegia las carreras profesionales. Por otra parte, el Programa Nacional de Becas para la Educación Superior PRONABES destina estas becas a estudiantes en situación económica adversa y que tienen deseos de superación para continuar con la educación en el nivel superior en instituciones públicas en programas de licenciatura o de técnico superior universitario. Con lo que podemos observar que sus propuestas se encuentran insertas dentro de los programas y políticas educativas en el Estado.

<b>Folio</b>	0027
<b>Nombre</b>	<b>C. Sergio Francisco Pech Zapata</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Promover exenciones fiscales a favor de jóvenes emprendedores en el Estado
<b>Respuesta</b>	Según lo dispone la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, particularmente su artículo 35 fracción VIII, le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico, establecer la política en materia de atracción de inversiones y promover en coordinación con la Secretaría de Hacienda, la implantación de los programas económicos que dan lugar a los estímulos fiscales y facilidades administrativas para el fomento de las actividades económicas en la entidad, por lo que su propuesta se remitirá a dicha dependencia para su conocimiento y valoración

<b>Folio</b>	0238
<b>Nombre</b>	<b>C. Sergio Iván Briceño Vargas</b>
<b>Municipio</b>	Cozumel

Calle Esmeralda N° 102, entre Miguel Hidalgo y Blvd. Bahía, Colonia Barrio Bravo  
C.P. 77089, Chetumal, Q. R. Teléfono (983)-832-2822, [agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx](mailto:agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx)

@CongresoQRoo

[www.congresoqroo.gob.mx](http://www.congresoqroo.gob.mx)

[agendalegislativaqroo](https://www.facebook.com/agendalegislativaqroo)



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Propuesta:</b>	Que se destine más recursos para mejorar la seguridad en la isla, poniendo énfasis en la creación de un programa permanente para evitar la entrada de armas a Cozumel.
<b>Respuesta</b>	El pasado 17 de junio se publicó en el Periódico Oficial la Ley de Seguridad Pública, misma que en su artículo 1, fracción I prevé regular la función de la seguridad pública y prestación de los servicios a cargo del estado, los ayuntamientos y las instancias auxiliares legalmente constituidas de conformidad a esta Ley y la normatividad aplicable. Por lo tanto, en atención a su propuesta, se hará del conocimiento la Secretaría de Seguridad Pública del estado así como de la autoridad competente en el Ayuntamiento de Cozumel para su debida atención.

<b>Folio</b>	0387
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Sergio Jonathan Ricardez Corro</b> Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	Realizar un informe detallado del estado que guardan las bibliotecas del Estado; la revisión del presupuesto asignado y la previsión de un aumento del mismo.
<b>Respuesta</b>	En Quintana Roo se encuentra en vigor la Ley de Bibliotecas, Ley Publicada en del Periódico Oficial el 13 de Diciembre del 2010, la cual tiene como uno de sus objetivos, el registro, enriquecimiento y la preservación del acervo bibliográfico, hemerográfico y documental del Estado, así como promover su difusión, teniendo como responsable a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado, es por ello que se remitirá a la dependencia señalada para que le de atención a su propuesta, así mismo, en base al artículo 13 de la citada Ley, el Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán en sus presupuestos de egresos las partidas específicas destinadas al establecimiento, organización y sostenimiento de bibliotecas públicas y los servicios culturales complementarios que a través de éstas se otorguen, por tanto, se remitirá su planteamiento para que en cumplimiento de sus obligaciones contemplen su inquietud ciudadana en sus presupuestos de egresos respectivos.

<b>Folio</b>	0304
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Sergio Ricardez Corro</b> Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	Creación de la Ley de Juventud.
<b>Respuesta</b>	Se precisa que si bien en Quintana Roo existe una Comisión para la Juventud y el Deporte encargada de la atención integral de la juventud y del deporte quintanarroense, en la actualidad no se cuenta con una Ley estatal en la materia. Sin embargo, se destaca que en éste Congreso se consta de tres Iniciativas de Decreto de Ley de la Juventud, siendo la más reciente la presentada por el Dip. Juan Carlos Pereyra Escudero integrante de esta XIII Legislatura. De esta manera, las iniciativas referidas tienen por objeto establecer un marco normativo y lineamientos, que contribuyan al desarrollo integral de los jóvenes del Estado, asimismo establecen



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	<p>principios rectores cuya finalidad es la protección de los derechos de la juventud e inspirar a la sociedad en general a propiciar la participación de todos los sectores en las políticas públicas del Estado en materia juvenil, concibiendo a los jóvenes como sujetos de derecho y actores sociales plenos, y al deporte como uno de los ejes en las políticas y programas educativos juveniles. En este sentido, es pertinente hacer de su conocimiento que su propuesta presentada ya se encuentra prevista en las iniciativas de Ley de la Juventud.</p>
--	--

<b>Folio</b>	0290
<b>Nombre</b>	<b>C. Sergio Ricardez Corro</b>
<b>Municipio</b>	Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	Establecer dentro de la Ley Electoral espacios para jóvenes y mujeres.
<b>Respuesta</b>	De acuerdo a la propuesta planteada, se analizará la posibilidad de poder reformar el artículo 127 de la Ley Electoral del Estado dentro del libro tercero título segundo capítulo primero, con la finalidad de que sean exigibles la cuota de género y juventud dentro de las postulaciones a cargos de elección popular por parte de los partidos políticos. para fortalecer lo anterior, se remitirá a las comisiones competentes con la finalidad de que analicen el marco legal y determinen la procedencia o no de su propuesta.

<b>Folio</b>	0296
<b>Nombre</b>	<b>C. Sergio Ricardez Corro</b>
<b>Municipio</b>	Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	Crear una reglamentación en materia de sanciones para quienes omitan o violen las restricciones al cobro de cuotas; creación de un observatorio de calidad y desarrollo que permita dotar al sector educativo de mejores herramientas para poder otorgar una educación de calidad.
<b>Respuesta</b>	Existe como parte de las Iniciativas presentadas ante esta Soberanía Popular, una propuesta de reformas a la Constitución Política del Estado y a la Ley de Educación, misma que tiene por objeto establecer una restricción a las aportaciones que actualmente efectúan los padres de familia, para contribuir solidariamente al mantenimiento, conservación, ampliación y cobertura del servicio educativo, y que se encuentra establecidos en los ordenamientos mencionados, a efecto de establecer que de ninguna manera deberán entenderse como una obligación de pago en efectivo o en especie a cargo de los padres o tutores, ni mucho menos será motivo para condicionar el ingreso o permanencia del alumno en la institución educativa. En tal razón, se dará atención a su solicitud, en el proceso legislativo de la Iniciativa de reformas antes mencionada.

<b>Folio</b>	0463
<b>Nombre</b>	<b>C. Sergio Rosado</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Propuesta:</b>	Revisar la reglamentación (veda) para la captura del pez mero en aguas territoriales, ya que está generando problemáticas con el país de Cuba.
<b>Respuesta</b>	La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación tiene como facultad regular la formación y organización de la flota pesquera, así como las artes de pesca en coordinación con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas correspondientes, por lo que se considera necesario hacer del conocimiento de dicha dependencia federal su planteamiento presentado a este H. Congreso del Estado, para que a través de la CONAPESCA se dé atención al mismo y se tomen las medidas pertinentes.

<b>Folio</b>	0701
<b>Nombre</b>	<b>C. SERGIO ROSADO</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Homologación de vedas de diversas especies y su manera de pesca, esto entre México, Cuba y Belice. La homologación de un trabajo previo y coordinado entre los tres países para definir especies y términos de vedas. Actualización de la carta nacional de pesca.
<b>Respuesta</b>	Al respecto me permito dar respuesta en los siguientes términos: se procederá a la elaboración de un exhorto por parte de esta legislatura a la SAGARPA, INAPESCA, en el que se solicite se atienda la problemática expuesta tendiente a la homologación de vedas entre México, Cuba y Belice, previa coordinación entre los países y la adecuación pertinente a la carta nacional de pesca.

<b>Folio</b>	0545
<b>Nombre</b>	<b>C.P. Sergio Vázquez</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Unificación de todas las leyes relacionadas con el desarrollo urbano y la vivienda en un Código y reformar el artículo 27 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado.
<b>Respuesta</b>	En virtud de la transformación vertiginosa en los aspectos de crecimiento demográfico y desarrollo urbano, ocasionado por el alto grado de migración hacia el Estado, ante la perspectiva de encontrar un mayor mercado de oferta laboral que es alentado por el desarrollo turístico de nuestra entidad y cuyas consecuencias derivan en grandes rezagos de infraestructura urbana, servicios y vivienda, es acertado considerar un ordenamiento que unifique las normas y procedimientos que en materia de desarrollo urbano y vivienda existan en el Estado. En ese sentido, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que la misma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0201
--------------	------



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Severo Puc Pool</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Declarar a Tihosuco Patrimonio Cultural del Estado, debido a que fue en esta comunidad donde se llevo a cabo la Guerra de Castas y cuenta con casas coloniales y edificios franciscanos y jesuitas.
<b>Respuesta</b>	La Ley de Cultura y las Artes del Estado, señala en sus artículos 56 y 58 que el Gobernador podrá mediante Decreto formular declaratorias para determinar como Patrimonio Cultural del Estado, a las propuestas que se le presenten, con la opinión favorable de la Secretaría de Cultura y el Consejo. De esta manera en los artículos 45 y 46 se define como Patrimonio Cultural del Estado a los bienes tangibles e intangibles, que conforman la tradición histórica, social, política, urbana o arquitectónica, pudiendo versar sobre sitios patrimoniales, cuyas construcciones sean realizaciones arquitectónicas, al igual que los distintos elementos adheridos que formen parte integral de los mismos que tengan un valor histórico, artístico, científico o social. En este sentido, en la Ley citada se faculta a la Secretaria de Cultura para auxiliar al Gobernador en todo lo relativo a la política cultural del Estado. En este tenor, es pertinente remitir su propuesta a la Secretaria citada para su valoración.

<b>Folio</b>	0694
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Silvia Damián López</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEBE DE DESCANSAR EN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES. ESTE SERVICIO SE HA DESCENTRALIZADO YA EN 21 ESTADOS DE LA REPÚBLICA, POR LO QUE CONSIDERO VIABLE ADHERIRNOS A ESTA NUEVA TENDENCIA CON UN SISTEMA DE AGUA POTABLE MUNICIPALIZADO.
<b>Respuesta</b>	

<b>Folio</b>	0133
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Silvia Hernández Román</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Capacitación al prestador de servicios turísticos y que se involucren en el contexto turístico del sur del estado de Quintana Roo.
<b>Respuesta</b>	La capacitación y profesionalización de los prestadores de servicios turísticos en el estado es de vital importancia, la Secretaría de Turismo del estado, a través de su Dirección de Capacitación y Cultura Turística, ofrece cursos de capacitación y certificación a los prestadores de servicios turísticos. Por ello, consideramos que su propuesta ya está siendo atendida con acciones concretas de la autoridad turística de Quintana Roo.

<b>Folio</b>	0275
--------------	------



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Stevens Jahzeel Reyes Cárdenas</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Establecer un estilo de vida saludable y el bienestar de los quintanarroenses.
<b>Respuesta</b>	Coincidimos plenamente con su propuesta en el sentido de fomentar entre los quintanarroenses, con especial atención en los niños y adolescentes, los beneficios de contar con un estilo de vida saludable y de bienestar común; sin duda la educación es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura dentro de un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, convirtiéndose en un factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar personas que tengan sentido de solidaridad social. Por ello, su propuesta será enviada a las Secretarías de Salud y de Educación, quienes en atención a sus facultades, son las autoridades responsables de la materia.

<b>Folio</b>	0097
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Susana Islas</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Que se implemente en la ley que las prefecturas, a nivel medio y medio superior, cuenten con el perfil de psicología, para que los estudiantes cuando, por alguna razón dentro del centro escolar no tengan actividades, puedan participar en programas y proyectos adecuados a sus inquietudes o inclusive a sus necesidades emocionales. Se sugiere que este tipo de personal sea rotado anualmente y se contemple tres grupos por cada prefecto.
<b>Respuesta</b>	En atención a su propuesta planteada, es preciso hacer de su conocimiento que, concientes de la situación actual de la educación y las condiciones demográficas, políticas y económicas de Quintana Roo, el gobierno del Estado otorga a la educación la más alta prioridad, ya que la consolidación y funcionamiento eficaz del sistema educativo es fundamental para el desarrollo de la entidad. Según la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, el sistema educativo estatal está constituido por los educandos, los educadores y el personal de apoyo a la labor educativa, el cual adoptará la estructura que responda a los principios, criterios y fines de la educación mexicana. Tendrá como característica ser integrador y flexible para adecuarse a las necesidades y características propias. Por tal razón corresponde a la Secretaría de Educación Estatal la atención de su proposición, a quien se le hará de su conocimiento, con la finalidad de que resuelva en beneficio del sector educativo en nuestra Entidad.

<b>Folio</b>	0068
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Susana Islas</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Se establezca en ley que los centros de atención canina, sean convertidos en centros



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	de bienestar y protección para los animales, cuyas bases rectoras sean: la esterilización, la educación, el rescate y la adopción.
<b>Respuesta</b>	Dentro del orden jurídico estatal se encuentra la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo Publicada en el Periódico Oficial el 30 de Marzo del 2010, misma que en su Artículo 4, fracción XXII define los Centros de Control Animal, Asistencia y Zoonosis como aquellos lugares públicos destinados para la captura y sacrificio humanitario de animales abandonados, o ferales, que pueden ofrecer los servicios de esterilización, orientación y clínica a los animales de la ciudadanía que así lo requieran, centros antirrábicos y demás que realicen acciones análogas. En el mismo texto de la Ley se refiere que le corresponde a la Secretaría de Salud, el ejercicio de establecer, regular y verificar los centros de control animal ( Artículo 13 ) y en el título tercero denominado de los Centros de Control Animal, Capítulo Único, de sus funciones, en el Artículo 18 establece que Los centros de control animal y análogo a cargo de la Secretaría de Salud y de los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, además de las funciones que les confieren esta ley, su reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables, tienen como funciones: I. Dar a los animales un trato digno y respetuoso, observando siempre la normatividad en el procedimiento y especialmente en la acción de sacrificio, para evitar en todo momento el maltrato o sufrimiento innecesario; II. Llevar a cabo campañas permanentes de vacunación, desparasitación interna y externa y esterilización; y III. Proporcionar los collares de identificación de vacunación antirrábica. En la misma Ley se prevé que los Centros de Control Animal deberán contar con la infraestructura necesaria para brindar a los animales que resguarden una estancia digna, segura y saludable. Por lo ya señalado con anterioridad, es que su planteamiento se encuentra normado en la ley citada.

<b>Folio</b>	0425
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Tania Paris Arguelles Xacur</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Que se atienda la grave violencia al derecho de los ciudadanos a disfrutar de las playas y los accesos hacia ellas en esta Cabecera Municipal de Solidaridad.
<b>Respuesta</b>	La presente solicitud se canalizara al Ayuntamiento de Solidaridad para que dentro del ámbito de su competencia se busque una solución para que todo ciudadano tenga un libre acceso a las playas.

<b>Folio</b>	0467
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Teófilo Hamui</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Simplificar los trámites administrativos en materia de desarrollo urbano para las desarrolladoras de viviendas, ya que por cada casa que pretenden construir necesitan realizar un aproximado de 350 trámites. Regular el otorgamiento de concesiones de servicio de transporte público; se realice previamente un estudio sobre la necesidad



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	de ampliar la cobertura de servicio, pues en comunidades como Mahahual existe ya un excedente en la oferta que genera molestias y conflictos entre los operadores.
<b>Respuesta</b>	Dada la importancia en el mejoramiento de los servicios administrativos que se prestan en el Estado de Quintana Roo, la presente propuesta será remitida a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado, quien es la autoridad competente en este caso en particular, con la finalidad que se haga una revisión y análisis de los trámites que se requieren a las desarrolladoras de vivienda. Asimismo, en relación a las concesiones de servicio público otorgadas en Mahahual, Quintana Roo, dicho tema, por su relevancia, se hará del conocimiento de la Secretaría de Infraestructura y Transporte del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones, se realice un análisis de la necesidad real que existe para otorgar dichas concesiones.

<b>Folio</b>	0438
<b>Nombre</b>	<b>C. Tiziana Roma</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Que se establezca por medio de un decreto, la zona fundacional de Cancún, como un centro histórico y cultural que aporte identidad, respeto y dignificación a la ciudad.
<b>Respuesta</b>	La Secretaría de Cultura Estatal se reconoce por contribuir en la recuperación, conservación y fortalecimiento de la cultura y la identidad dentro de la diversidad que representa Quintana Roo, a través de la promoción y difusión, así como la conservación y desarrollo del patrimonio cultural y natural de la nuestra entidad; es por ello que corresponde a dicha Secretaría tratar sobre la creación de centros históricos artísticos y culturales, motivo por el cual haremos del conocimiento de esa instancia su propuesta presentada, buscando así rescatar nuestra cultura e identidad Quintanarroense.

<b>Folio</b>	0502
<b>Nombre</b>	<b>C. Tomás Cahuich May</b>
<b>Municipio</b>	Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	Que sean tomadas en consideración las costumbres, fiestas mayas y bailes tradicionales con la finalidad de que sean respetados. También mayor apoyo por parte del gobierno al respecto, así como para la construcción de infraestructura para este fin.
<b>Respuesta</b>	La Secretaría de Cultura del Estado de Quintana Roo tiene como misión contribuir en el fortalecimiento de las manifestaciones y expresiones culturales en la Entidad, a través de su promoción y difusión, sustentada en los valores y la diversidad que caracteriza a la población, para la conservación y desarrollo del patrimonio cultural y natural; por tal razón, su propuesta se hará del conocimiento de dicha secretaría, con la finalidad de que sea atendida en beneficio de la ciudadanía quintanarroense.

<b>Folio</b>	0024
<b>Nombre</b>	<b>Mtro. Tulio Arroyo Marroquín</b>



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Que las leyes dentro del contexto estatal fortalezcan el tejido social, mejoren la democracia representativa y participativa. Así como el fortalecimiento y modernización del marco legal.
<b>Respuesta</b>	Las propuestas presentadas por usted son de mucha importancia, sin embargo, no cuentan con la especificidad y claridad necesarias para que esta XIII Legislatura pueda determinar las acciones correspondientes para atenderlas. Le invitamos a remitirnos las propuestas de manera concreta para poder brindarle el cause legal que corresponde, para lo cual, ponemos a su disposición el correo <a href="mailto:agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx">agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx</a> o nuestra dirección postal: Calle Esmeralda No. 102, entre Miguel Hidalgo y Boulevard Bahía, Col. Barrio Bravo, C. P. 77098, Chetumal, Quintana Roo.

<b>Folio</b>	0063
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Unión de Tricicleros</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Contemplar dentro del Marco Jurídico que regula a la Secretaría de Infraestructura y Transporte, a los Tricicleros.
<b>Respuesta</b>	Si bien es cierto, la Ley de Tránsito, Transporte y Explotación de vías y Carreteras en el Estado regula el transporte de personas y objetos, no existen disposiciones específicas relativas que normen a los tricicleros, por lo que su propuesta será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0257
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Uri Carmona Islas</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Reformar la Ley de Fraccionamientos del Estado de Quintana Roo con la finalidad de ampliar los metros cuadrados de los fraccionamientos comerciales, así como también en el artículo 43 solicita se sustituya la afirmativa ficta, por la negativa ficta, en el artículo 70 solicita la intervención del Ayuntamiento para que opine en caso de modificar el proyecto, y en el artículo 90 solicita se precise el nombre de las dependencias del estado, y se incremente las multas.
<b>Respuesta</b>	El desarrollo y crecimiento poblacional en nuestro Estado es un tema de gran relevancia, que conlleva diversas áreas que deben ser atendidas con prontitud mediante los mecanismos y políticas públicas gubernamentales. Es por ello que se debe dar una transformación en la Ley de Fraccionamientos del Estado de Quintana Roo, disposición que contiene las modalidades para la división, subdivisión y uso de suelo en la creación de los fraccionamientos en la entidad. Asimismo, dicha norma regula el conjunto de instrumentos y apoyos inmobiliarios que deberán garantizar que los desarrollos urbanos que en el futuro se construyan, respondan



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

satisfactoriamente a las necesidades que impone el crecimiento del Estado y permitan que las familias quintanarroenses puedan disfrutar de espacios urbanos dignos y decorosos. Por lo anterior y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, en el sentido de reformar la legislación en materia de fraccionamientos, hago de su conocimiento que la misma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, que de acuerdo a la materia le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0572
<b>Nombre</b>	<b>C. Uri Carmona Islas</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Reformar la Ley de Transito, Transporte y Explotación de Vías y Carreteras del Estado de Quintana Roo, con la finalidad de que en el artículo 50 se establezca la facultad para que los Ayuntamientos otorguen concesión a los tricitaxis y mototaxis. Aspecto que actualmente no se encuentra en la Ley.
<b>Respuesta</b>	Al Ejecutivo del Estado se le ha encomendado, por disposición de la Ley de Tránsito, Transporte y Explotación de Vías y Carreteras del Estado de Quintana Roo, la prestación y vigilancia de los servicios públicos de transporte de carácter foráneo y el de transporte de pasajeros en automóviles de alquiler comúnmente denominado "Taxis". Sin embargo y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, en el sentido de reformar la legislación en materia de tránsito y transporte, hago de su conocimiento que la misma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, que de acuerdo a la materia le corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0286
<b>Nombre</b>	<b>C. Valentín Hernández Morales</b>
<b>Municipio</b>	Bacalar
<b>Propuesta:</b>	Solicita la tecnificación del campo y el establecimiento de cultivo mediante sistemas mecanizados y de riego con tecnología de punta.
<b>Respuesta</b>	En atención a los mandatos establecidos en los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que otorgan al estado mexicano el papel rector del desarrollo económico y social de la nación, así como las bases para implementar el Sistema Nacional de Planeación Democrática y en particular al mandato establecido en artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se cuenta con un Plan Estatal de Desarrollo. En la actualidad se encuentra vigente el Plan Quintana Roo 2011-2016 el cual contempla, dentro del eje estratégico "Quintana Roo Competitivo", un programa sectorial denominado "Impulso a la Competitividad del Campo", el cual va dirigido a fundamentar y ejecutar acciones conducentes hacia la calidad productiva bajo



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

condiciones competitivas, con procesos de calidad con mayor valor agregado, encadenamiento productivo, oportunidades de crecimiento, tecnificación y comercialización de los productos agrícolas y pecuarios; que serán ejercidas durante el periodo de 2011-2016, con lo cual podemos observar que su pretensión ya se encuentra inserta dentro de este importante instrumento rector de las acciones de nuestro gobierno. No obstante lo anterior, se remitirá su propuesta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena para su conocimiento y valoración, toda vez que de conformidad al artículo 36 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública le corresponde a dicha Secretaría intervenir, con las autoridades competentes Federales y Estatales, en la emisión de lineamientos jurídicos para la ejecución de programas y proyectos de operación, conservación y construcción de obras de riego y para el mejoramiento y rehabilitación de suelos, agrícolas, suelo forestal y ganadero.

<b>Folio</b>	0410
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Valladolid Nuevo A.C</b> Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	La implementación de programas que apoyen a madres solteras, viudas y personas de la tercera edad; procurando eliminar el requisito de constancia médica de no gravidez para la obtención de un empleo en instituciones públicas y privadas.
<b>Respuesta</b>	Respecto de implementar programas de apoyo a madres solteras, viudas y personas de la tercera edad, es preciso señalar que la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer, en su artículo 11 fracción III contempla el impulso de programas de becas y estímulos económicos en favor de aquellas mujeres que en virtud de ser madres solteras y/o madres adolescentes hayan dejado los estudios, a efecto de que puedan continuar con los mismos; y en su artículo 14 fracción XXXV, establece como atribución del Instituto, promover la protección y atención especial de las mujeres con discapacidad, así como las que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad. De igual manera, atender a viudas, pensionadas, jubiladas y de la tercera edad, fomentando una cultura de respeto y reconocimiento al trabajo y experiencia de las mismas. Por lo que, le sugerimos respetuosamente se ponga en contacto con el Instituto Quintanarroense de la Mujer a efecto de conocer los programas que al respecto opera dicha instancia. Por otra parte, el artículo 8 fracción IV del mismo ordenamiento, considera como una conducta prohibida el impedir la elección libre de empleo, restringir el acceso a éste o condicionar su permanencia y ascenso en el mismo, por razón de edad, estado civil o embarazo, religión o ideología política. Asimismo nuestro Estado ya cuenta con una Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, cuyo objeto es regular y garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres para lo cual establece que la igualdad implica la eliminación de toda forma de discriminación, en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por embarazo o pertenecer a cualquier sexo, origen étnico, edad, discapacidad, preferencia sexual, condición social, o económica, estado civil, obligaciones



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	<p>familiares, condiciones de salud, lengua, religión, opiniones o cualquier otra que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades. No obstante, consideramos acertado establecer una adición en las leyes de la materia, respecto de cualquier restricción en el acceso de empleo por motivo de embarazo, eliminando como requisito para solicitar un empleo el certificado de no gravidez, por lo que hago de su conocimiento que dicha propuesta será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.</p>
--	---

<b>Folio</b>	0017
<b>Nombre</b>	<b>C. Verónica Aguilando Gómez</b>
<b>Municipio</b>	Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Incluir en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, como parte de las atribuciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la promoción y fomento de la ocupación orientada a jóvenes, ejecutando políticas públicas a favor de este sector de la sociedad.
<b>Respuesta</b>	Según un diagnóstico de la Organización Iberoamericana de la Juventud, los jóvenes mexicanos a pesar de tener un mayor nivel educativo han sufrido un incremento en la tasa de desempleo y el deterioro en la calidad del empleo, también se ha incrementado la tasa del sector productivo que se incorpora al sector informal, así casi la totalidad de los nuevos puestos de trabajo de los jóvenes en México fueron de tiempo parcial, es decir, menos de 20 horas a la semana. En ese sentido, considerando necesario atender dicha problemática y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que dicha reforma será valorada por las comisiones ordinarias que esta Legislatura, de acuerdo a la materia le corresponda conocer. No omito manifestarle, que existen tres iniciativas de la Ley de la Juventud presentadas por la Diputada Marisol Ávila Lagos en la X Legislatura; por el Diputado Manuel Alexander Zetina Aguiluz en la XII Legislatura y por el Diputado Juan Carlos Pereyra Escudero en la XIII Legislatura, las cuales contemplan la promoción y aplicación de políticas y programas de fomento al empleo para los jóvenes.

<b>Folio</b>	0392
<b>Nombre</b>	<b>C. Veronica Alfonso Cruz</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Propone la creación de una Fiscalía Laboral, misma que se encargue de vigilar que los periodistas no estén expuestos a largas horas laborales, así como que también los provean de sus instrumentos de trabajo, y con ello dignificar la función de los periodistas en el Estado.
<b>Respuesta</b>	Cabe destacar que la naturaleza de la relación laboral entre el periodista y su "patrón", se trata de una relación laboral entre particulares, normada dentro de las



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	<p>disposiciones que establece la Ley Federal de Trabajo, la cual señala en su artículo 56 y 57 que las condiciones de trabajo en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas en esa Ley y deberán ser proporcionadas a la importancia de los servicios e iguales para trabajos iguales, sin que puedan establecerse diferencias por motivo de raza, nacionalidad, sexo, edad, credo religioso o doctrina política, y que el trabajador podrá solicitar de la Junta de Conciliación y Arbitraje la modificación de las condiciones de trabajo, cuando el salario no sea remunerador o sea excesiva la jornada de trabajo o concurran circunstancias económicas que la justifiquen. En ese tenor, podemos observar que es la Junta de Conciliación y Arbitraje, quien funge como tribunal laboral para el conocimiento y la resolución de los conflictos laborales suscitados entre trabajadores y patrones, trabajadores entre sí o entre patrones, derivados de las relaciones de trabajo. Por lo que el sentido de la propuesta ya se encuentra prevista en la Ley Federal del Trabajo.</p>
--	---

<b>Folio</b>	0185
<b>Nombre</b>	<b>Lic. Vianca Rodríguez</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Reformas a la Ley de Protección a los Animales del Estado de Quintana Roo, toda vez que resulta ambigua y se requiere que sea una ley técnica y operable, básicamente pretende fortalecer el cuidado a los animales mediante el diseño e implementación de un Programa de Control Ético y Eficaz para Controlar a Población Canina y Felina del Municipio de Benito Juárez.
<b>Respuesta</b>	Es pertinente señalar que la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo, vigente, en su artículo 18 ya contempla más que un programa de control, centros de control animal a cargo de la Secretaría de Salud y de los Municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, los cuales llevarán a cabo campañas permanentes de vacunación, desparasitación interna y externa y esterilización. En ese sentido, su solicitud se encuentra prevista en la ley referida, por lo que le sugiero respetuosamente se acerque a su Municipio, a efecto que conocer la ubicación de los centros de control animal establecidos dentro de su localidad, así como los programas de esterilización que se llevan a cabo.

<b>Folio</b>	0473
<b>Nombre</b>	<b>C. Victor Cabrera Canto</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Que exista transparencia en la Administración Pública, que se revisen las condiciones de desarrollo en las comunidades, que el Ejecutivo intervenga ante el gobierno Federal para frenar el alza de la gasolina y que se otorgue servicio de cable en las comunidades.
<b>Respuesta</b>	La propuesta se canalizará a la Auditoría Superior del Estado y al Poder Ejecutivo, para efecto de que analicen la misma y en su caso determinen lo correspondiente; cabe manifestar que la Legislatura en lo que respecta al alza de gasolina ya se ha



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

pronunciado emitiendo exhortos al Ejecutivo Federal.

<b>Folio</b>	0040
<b>Nombre</b>	<b>C. Víctor García</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Regular el turismo virtual, en específico a los sitios en internet que promueven destinos, desconociendo si son sitios confiables. Lo anterior para garantizar la confiabilidad y seguridad de la prestación de estos servicios turísticos.
<b>Respuesta</b>	Dada la importancia y trascendencia en el proceso legislativo para modernizar y fortalecer el marco jurídico de nuestro Estado, y aun más, por que Quintana Roo es lider en turismo, es necesario garantizar a nuestros visitantes seguridad en todos los aspectos, por ello es que su propuesta reviste vital importancia y será turnada alas Comisiones que competan con la finalidad de que la analicen y estudien y en su caso, determinen la creación de alguna norma o modificación de alguna ya existente. lo anterior, con la finalidad de darle puntual cumplimiento a su inquietud ciudadana.

<b>Folio</b>	0498
<b>Nombre</b>	<b>C. Virgilio Chuc Tuk</b>
<b>Municipio</b>	Felipe Carrillo Puerto
<b>Propuesta:</b>	Solicitar elevar al grado de obligatoriedad todos los procedimientos para que los titulares de todas las dependencias, incluyendo las descentralizadas, estén preparadas para aplicar los preceptos de la Ley Orgánica de la Administración Pública.
<b>Respuesta</b>	Dada la importancia y trascendencia en el proceso legislativo para modernizar y fortalecer el marco jurídico de nuestro Estado, será necesario analizar de manera colegiada con la o las instancias rectoras en la materia de la Entidad

<b>Folio</b>	0461
<b>Nombre</b>	<b>C. Virginia García Castro</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Que se legisle en materia de salud y educación, ya que existe un evidente rezago en estos dos rubros.
<b>Respuesta</b>	Es preciso mencionarle que dicha propuesta carece de los elementos necesarios para que esta Soberanía esté en posibilidad de analizarla, debido a que no especifica las particularidades que en materia de salud y educación propone se legisle. En razón de lo anterior, es necesario solicitarle de la manera más atenta nos haga llegar su planteamiento de forma clara y precisa, para efectos de contar con los elementos necesarios para poder valorarla, al correo electrónico <a href="mailto:agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx">agendalegislativa@congresoqroo.gob.mx</a> .

**Folio** 0293



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Wilbert Gutierrez</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	Creación del Fideicomiso de Inversión de la Riviera Maya, cuyo principal objetivo sea la promoción de la inversión en sus diferentes modalidades propiciando la diversificación económica, entiendo a esta como una manera de crear fuentes de riqueza alterna a las existentes buscando siempre su complementariedad y bajo ninguna circunstancia la sustitución de unas por otras.
<b>Respuesta</b>	En virtud de que como lo señala la Ley de Turismo en su artículo 6° fracción I, es una atribución del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Turismo, el formular, conducir y evaluar la política turística en el Estado, por lo que se remitirá su propuesta a esta dependencia, con la finalidad que se establezcan políticas públicas en beneficio del sector turístico de nuestro Estado.

<b>Folio</b>	0230
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Yuceli Granados Larios</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Fortalecimiento de la actividad productiva y ordenamiento territorial, para propiciar el cultivo de nuevas especies que tengan mayor rentabilidad y mercado, así como hacer un mejor uso del suelo de acuerdo a su potencial agrícola, pecuario, forestal, mineral o como reserva natural, respetando los territorios para las ceremonias mayas o étnicas especiales.
<b>Respuesta</b>	Sin duda, es necesario impulsar en nuestro Estado el desarrollo agropecuario, forestal e indígena, mediante la planeación y ejecución de las políticas y programas sectoriales sustentables, en beneficio de las comunidades rurales de nuestra entidad; por ello, considerando la materia de su propuesta y en atención al artículo 36 fracciones I, V, VI, VII, VIII, IX y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, ésta será remitida a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena quien es la autoridad competente.

<b>Folio</b>	0375
<b>Nombre Municipio</b>	<b>C. Yuceli Granados Larios</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Impulso a los pequeños y medianos productores para que vendan sus productos en el mercado interno y externo sin intermediarios.
<b>Respuesta</b>	Resulta interesante su propuesta, ya que la misma resulta de importancia para impulsar la economía de nuestros productores, fortaleciendo así el ramo agrícola y rural estatal. Cabe destacar que en Quintana Roo, con fundamento en el Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, es la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena, quien está facultada para formular, instrumentar, conducir y evaluar las políticas y programas sectoriales de desarrollo, promoción y fomento económico, en materia de agricultura, fruticultura,



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

horticultura, apicultura, ganadería, agroindustria, desarrollo rural y de aprovechamiento forestal, con base en la Legislación Estatal y Federal aplicable y las normas y lineamientos que determine el Gobernador del Estado, en vinculación con el Sistema Estatal de Planeación de la Entidad, y tomando en cuenta la opinión del sector productor en lo conducente. Por lo anterior su propuesta será canalizada a la mencionada Secretaría, a efecto de que, en el ámbito de su competencia, considere la implementación de programas destinados al fortalecimiento de los pequeños y medianos productores.

<b>Folio</b>	0682
<b>Nombre</b>	<b>Anónimo</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	REGLAMENTAR LOS TORNEOS DE PESCA DEPORTIVA A UNA ESPECIE POR DIA, POR EMBARCACION Y HOMOLOGACION DE LOS TORNEOS DE PESCA A NIVEL ESTATAL EN CUANTO A MEDIDAS DE CAPTURA Y CANTIDAD DE CAPTURA, ASI COMO UTILIZAR EL MISMO SISTEMA DE PUNTUACION EN EL ESTADO. SUPERVISION DE CADA COMITÉ ORGANIZADOR DE TORNEOS DE PESCA DEPORTIVA, QUE LOS PARTICIPANTES CUENTEN CON LOS PERMISOS VIGENTES RESPECTIVOS, AL IGUAL QUE LOS REQUERIDOS PARA CADA EMBARCACION.
<b>Respuesta</b>	TURNAR POR VIA INSTITUCIONAL AL COMITÉ ESTATAL DE PESCA DEPORTIVA PARA CONOCIMIENTO DE LAS PROPUESTAS Y LA DEBIDA ATENCION EN LOS TERMINOS QUE CORRESPONDA.

<b>Folio</b>	0681
<b>Nombre</b>	<b>Anónimo</b>
<b>Municipio</b>	Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	PROMOCIONAR LA PESCA DEPORTIVA A NIVEL INFANTIL, JUVENIL Y FEMENIL.
<b>Respuesta</b>	Agradeciendo de antemano su participación en este ejercicio democrático, diseñado para mejorar nuestro marco legal de la mano y con la voz de la sociedad quintanarroense, nos permitimos informarle que hemos registrado su propuesta dentro de la base de datos que conformará nuestra Agenda Legislativa, 2011-2013, y atendiendo la naturaleza de su propuesta, ésta, será remitida al H. Ayuntamiento de Benito Juárez para que a través de la dirección competente sirva darle la atención oportuna.

<b>Folio</b>	0356
<b>Nombre</b>	<b>Anónimo</b>
<b>Municipio</b>	Bacalar
<b>Propuesta:</b>	Crear un registro catastral que permita un inventario de lotes baldíos.
<b>Respuesta</b>	En virtud de la necesidad de contar con información catastral confiable y actualizada, que le permita tener los instrumentos adecuados para conocer el estado de los



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

bienes inmuebles ubicados en toda la geografía estatal y en consecuencia, lograr el fortalecimiento de la Hacienda Pública, desde el año 2008, se emitió la nueva Ley de Catastro como herramienta de planeación, ordenamiento y regulación del desarrollo urbano. Por lo tanto, su propuesta ya se encuentra debidamente integrada a nuestra legislación.

<b>Folio</b>	0376
<b>Nombre</b>	<b>Anónimo</b>
<b>Municipio</b>	Bacalar
<b>Propuesta:</b>	Se elaboren leyes que promuevan programas para apoyar a la construcción de iglesias y templo en las comunidades para que se conviertan en refugios y albergues temporales.
<b>Respuesta</b>	La condición de estado laico supone la nula injerencia de cualquier organización o confesión religiosa en el Gobierno del mismo, ya sea en el Poder Legislativo, el Ejecutivo o el Judicial y viceversa, pues debe el estado permanecer neutral en materia de religión, por lo que no ejerce apoyo ni oposición explícita o implícita a ninguna organización o confesión religiosa. No obstante se canalizará la propuesta a la Dirección de Protección Civil del Estado para que conozca la problemática en la medida de sus posibilidades, lo contemplen en sus acciones.

<b>Folio</b>	0386
<b>Nombre</b>	<b>Anónimo</b>
<b>Municipio</b>	Bacalar
<b>Propuesta:</b>	Elaborar una regulación estricta en el tema de los procesos productivos de cultivo en el Estado, para poder evitar los incendios forestales, pero sin afectar a quienes viven de esta actividad.
<b>Respuesta</b>	Cabe señalar que ya se cuenta con un ordenamiento denominado Ley Forestal del Estado, cuyo objeto es regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo, aprovechamiento y gestión sustentable de las superficies forestales, cuya aplicación corresponde al Instituto Forestal de Quintana Roo, organismo el cual tiene como atribuciones el de llevar a cabo acciones de prevención, capacitación y combate de incendios forestales, en congruencia con el programa nacional respectivo; por lo que la propuesta ya se encuentra debidamente integrada a nuestra legislación.

<b>Folio</b>	0512
<b>Nombre</b>	<b>Anónimo</b>
<b>Municipio</b>	Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	Que se establezcan mecanismos para poder contar con un mejor cuerpo policiaco dentro del Municipio, que cuenten con programas de operativos permanentes y de denuncias. También, contar con un grupo de apoyo inmediato, al igual que la



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

	profesionalización de los mandos policiacos; impartición de cursos y reequipamiento de la corporación para estos fines.
<b>Respuesta</b>	Dentro del objeto de la Ley de Seguridad Pública del Estado, se encuentra previsto el fijar las condiciones generales para la profesionalización y servicio de carrera del personal e Instituciones Policiales, de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia del Estado y de los Municipios; y toda vez que de conformidad al artículo 17 de la misma Ley, le corresponde al Secretario de Seguridad Pública supervisar, administrar y controlar el funcionamiento y operatividad de la Academia Estatal de Seguridad Pública, instancia encargada de la formación, capacitación y profesionalización de los cuerpos de seguridad pública estatales y municipales; se remitirá la propuesta a dicha instancia para su debido conocimiento y atención.

<b>Folio</b>	0621
<b>Nombre</b>	<b>Anónimo</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Revisión del Decreto por el que se crea el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social y establecer como parte de sus principios fundamentales, la no discriminación, la no utilización del lenguaje sexista, imágenes de violencia en contra de mujeres, niños y adolescentes y establecer como parte de su objeto, la capacitación integral del personal técnico y especializado en materia de comunicación social.
<b>Respuesta</b>	El Sistema Quintanarroense de Comunicación Social es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual de conformidad al artículo 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, se encuentra subordinado al Titular del Poder Ejecutivo Estatal o a la dependencia en donde se encuentre mayormente vinculado el desempeño de sus responsabilidades. Por lo que, se remitirá su propuesta a la Secretaría de Gobierno del Estado, para su conocimiento y valoración, pues según lo dispone el artículo 8 del Decreto por el cual se crea el Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, le corresponde a dicha Secretaría coordinar su correcto y debido funcionamiento.

<b>Folio</b>	0619
<b>Nombre</b>	<b>Anónimo</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Trabajar en una propuesta de Ley de Discriminación.
<b>Respuesta</b>	En el largo proceso de transformación política que experimenta nuestro país, la discusión sobre la discriminación deber ser un tema prioritario. De la prevención y eliminación de este fenómeno depende en gran medida la posibilidad de construir una sociedad más democrática y más equitativa. Si el problema de la igualdad entre los mexicanos no se aborda con seriedad, y se continúa posponiendo una política de Estado capaz de consolidar una sociedad más equilibrada, la transición hacia una mejor forma de organización social no será posible. De lo anterior, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que la misma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0620
<b>Nombre</b>	<b>Anónimo</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Crear un marco jurídico en torno a las personas y grupos y situaciones de discriminación en el Estado y armonizar con las disposiciones federales y tratados internacionales una Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Quintana Roo, estableciéndo sanciones por la publicidad en cuyo contenidos promuevan la discriminación.
<b>Respuesta</b>	En el largo proceso de transformación política que experimenta nuestro país, la discusión sobre la discriminación deber ser un tema prioritario. De la prevención y eliminación de este fenómeno depende en gran medida la posibilidad de construir una sociedad más democrática y más equitativa. Si el problema de la igualdad entre los mexicanos no se aborda con seriedad, y se continúa posponiendo una política de Estado capaz de consolidar una sociedad más equilibrada, la transición hacia una mejor forma de organización social no será posible. De lo anterior, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que la misma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.

<b>Folio</b>	0477
<b>Nombre</b>	<b>Anónimo</b>
<b>Municipio</b>	Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	La creación de una escuela de nivel superior en el Municipio de Lázaro Cárdenas. Impartir la lengua maya como obligatoria en las escuelas. La creación de plazas para profesores y la elaboración de materias en lengua maya. La creación de jueces tradicionales en las comunidades indígenas.
<b>Respuesta</b>	Considerando que la propuesta se encuentra vinculada al sector educativo del Estado, se remitirá a la Secretaría de Educación Pública para su análisis y consideración. Aunado a ello, se remitirá también a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Honorable XIII Legislatura, para que desde su perspectiva, coadyuve al fortalecimiento del marco normativo local en esta materia.

<b>Folio</b>	0484
<b>Nombre</b>	<b>Anónimo</b>
<b>Municipio</b>	Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	La creación de una escuela de nivel superior en el municipio de Lázaro Cárdenas y



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

	que se brinde el apoyo de becas. Que se asigne un transporte para el traslado a las escuelas. Que se asigne la lengua maya como obligatoria y la creación de plazas para profesores que hablen esta lengua. La creación de jueces tradicionales en las comunidades indígenas. La existencia de médicos en las comunidades rurales.
<b>Respuesta</b>	Sus propuestas serán remitidas a las Secretarías de Educación y de Salud, ambas del Estado, con la finalidad de que analicen la viabilidad de las mismas; y por lo que respecta a los jueces tradicionales, se hará del conocimiento al Tribunal Superior de Justicia del Estado, toda vez que es competencia de ese Poder asignar este tipo de autoridades en las comunidades.

<b>Folio</b>	0351
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Anónimo</b> Cozumel
<b>Propuesta:</b>	La creación de una escuela para padres; campamentos y talleres, junto con las sociedades civiles, así como un sistema de becas para poder tomar los cursos. Incluir una materia de estudio en las universidades sobre la importancia de la familia. Asimismo, que las empresas establezcan como requisito para contratar un trabajador, haber cursado el curso para padres. Medidas flexibles para madres solteras en la formación de sus hijos.
<b>Respuesta</b>	Según dispone la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo, corresponde a la Autoridad Educativa Estatal promover y apoyar la participación de los padres de familia y de la sociedad en el proceso educativo, a través de las asociaciones correspondientes y de los consejos de participación social; asimismo, corresponde a los educadores con función docente frente a grupo, mantener relaciones de colaboración y apoyo mutuo con los padres de familia de sus alumnos, más allá del cuidado de las tareas extra-clase, con el propósito de conocer a fondo las condiciones socioculturales y económicas del hogar, para estar en condiciones de ofrecerles orientaciones oportunas cuando confrontan problemas sobre todo, de escolaridad y violencia intrafamiliar; así como realizar una reunión mensual con los padres de familia de su grupo, para informarles de los avances en el aprovechamiento escolar, de los problemas personales y de conducta de sus hijos, y para convenir con ellos la aplicación de medidas remediabiles, en el caso del aprovechamiento escolar y de corrección y rectificación en el caso de la conducta. Por otra parte, la ley en referencia contempla un catálogo de derechos y obligaciones de los padres de familia, entre los cuales se puede observar el de colaborar con las autoridades escolares para la superación de los educandos y en el mejoramiento de los establecimientos educativos. Por tal motivo es preciso hacer de su conocimiento que la observancia de dichas disposiciones estará a cargo de la Secretaría de Educación Estatal, por lo que su propuesta se hará del conocimiento de dicha dependencia, con la finalidad de que sea atendida en beneficio del sector educativo en nuestra entidad.

<b>Folio</b>	0450
--------------	------



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Nombre Municipio</b>	<b>Anónimo</b> Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	Solicitar mayor impulso al desarrollo rural, pesquero y forestal, a fin de implementar programas más especializados.
<b>Respuesta</b>	La creación de políticas públicas y proyectos productivos es facultad del Poder Ejecutivo a través de sus Secretarías, por lo que esta Legislatura se encuentra impedida para atender su solicitud ciudadana; debido a lo anterior, remitiremos su propuesta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena (SEDARI) para su conocimiento y valoración, toda vez que de acuerdo al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, le corresponde a dicha secretaría impulsar programas y acciones para fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades agrícolas, ganaderas, forestales, agroindustriales, de desarrollo rural e indígena.

<b>Folio</b>	0683
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Anónimo</b> Solidaridad
<b>Propuesta:</b>	CONSTITUIR UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION PARA LA ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL COBRO DE DERECHOS A LA PESCA DEPORTIVA.
<b>Respuesta</b>	TURNAR VIA INSTITUCIONAL A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y DE HACIENDA DEL ESTADO PARA CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA Y ATENCION EN LOS TERMINOS QUE CORRESPONDAN.

<b>Folio</b>	0618
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Anónimo</b> Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Vigilar que en el Estado se aplique una Ley de Fomento al Primer Empleo
<b>Respuesta</b>	Desde el año 2007, el Ejecutivo Federal estableció directrices generales para dar cumplimiento al Programa del Primer Empleo que daba el marco legal para impulsar y reactivar el empleo, no obstante este tipo de programas ha sido insuficientes en la creación de empleos formales y bien remunerados, por lo que se considera necesario fomentar el empleo formal para favorecer a miles de jóvenes quintanarroenses que ingresan año con año al mercado laboral con mejores alternativas, de las que la migración, y en el peor de los casos, la delincuencia organizada les ofrecen. Por lo anterior, y toda vez que su proposición cuenta con los elementos indispensables para que este Congreso, esté en aptitud de determinar su inclusión en el marco jurídico de nuestra entidad, hago de su conocimiento que la misma será valorada por las comisiones ordinarias de esta Legislatura, de acuerdo a la materia que les corresponda conocer.



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano Respuestas a tu propuesta

<b>Folio</b>	0442
<b>Nombre</b>	<b>Anónimo</b>
<b>Municipio</b>	Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	Apoyos económicos en los periodos de veda y el establecimiento de viveros para la preservación del manglar.
<b>Respuesta</b>	De conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Pública, específicamente en su artículo 35 Bis le corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el conducir la política laboral, formular y ejecutar el Programa Estatal de Empleo. Por otra parte, la misma ley en su artículo 34 fracción I, establece la competencia de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente para proponer, convenir y coordinar las acciones y medidas necesarias de protección al ambiente con el fin de preservar, restaurar y fortalecer el equilibrio ecológico y disminuir la fragilidad ambiental de los ecosistemas del Estado, en coordinación con el Gobierno Federal, las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal y los gobiernos municipales, de conformidad con la distribución de competencias existentes; por lo que se remitirá su propuesta a dichas instancias para su debido conocimiento y atención.

<b>Folio</b>	0363
<b>Nombre</b>	<b>Anónimo</b>
<b>Municipio</b>	Bacalar
<b>Propuesta:</b>	Que las y los diputados de la XIII Legislatura hagan las gestiones necesarias para destinar recursos directamente a las comunidades rurales de Quintana Roo, en materia de infraestructura de salud.
<b>Respuesta</b>	Según lo dispone la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, específicamente en su artículo 33 establece que a la Secretaría de Hacienda le corresponde la elaboración del anteproyecto de Egresos así como los programas de ingresos y egresos del Estado, en consecuencia esta Secretaría conoce con certeza las necesidades de la Administración Pública, por lo que se remitirá su propuesta a dicha instancia así como a la Secretaría de Salud, para su conocimiento, coordinación y estudio en el presente asunto. Asimismo, se turnará a la Comisión o comisiones competentes para valorar su inclusión en el Presupuesto de Egresos.

<b>Folio</b>	0499
<b>Nombre</b>	<b>Anónimo</b>
<b>Municipio</b>	Benito Juárez
<b>Propuesta:</b>	Reactivación del Proyecto de Construcción de una clínica del IMSS en Tulum.
<b>Respuesta</b>	Dicha propuesta será consensada entre los diputados para realizar un exhorto al IMSS exponiéndole la situación social en ese municipio y resaltando la importancia de que se cuente con un hospital en Tulum.

<b>Folio</b>	0285
--------------	------



## Agenda Legislativa del Poder Ciudadano

### Respuestas a tu propuesta

<b>Nombre Municipio</b>	<b>Anónimo</b> Othón P. Blanco
<b>Propuesta:</b>	Reactivar el Punto de Acuerdo presentado por la XII Legislatura, solicitando la reclasificación de las tarifas domésticas de energía eléctrica en el Estado de Quintana Roo
<b>Respuesta</b>	Es necesario mencionar que los Diputados de la XII Legislatura del Estado presentaron dos exhortos más en el mismo tema: el primero fue presentado el 4 de junio de 2009 por el diputado Pedro Pablo Poot Ek, y el segundo fue presentado el 22 de agosto de 2009 por el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Asimismo, esta XIII Legislatura aprobó un exhorto referente al mismo tema de su propuesta, el 29 de septiembre de 2011, presentado por la diputada Leslie Berenice Baeza Soto y el Presidente de la Gran Comisión, el diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui. Es por lo anterior, que se puede observar que esta Legislatura tiene muy en cuenta el tema que hoy ha propuesto, por que se seguirá trabajando desde este Congreso en beneficio de la ciudadanía quintanarroense.

<b>Folio</b>	0534
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Anónimo</b> Lázaro Cárdenas
<b>Propuesta:</b>	1.- Establecer un grupo de apoyo inmediato en la cabecera municipal con la finalidad de cubrir todo el municipio con elementos capaces y con perfil policiaco. 2.- Crear una ley que reglamente el cuerpo policiaco en el municipio.
<b>Respuesta</b>	Dentro del objeto de la Ley de Seguridad Pública del Estado, se encuentra previsto el fijar las condiciones generales para la profesionalización y servicio de carrera del personal e Instituciones Policiales, de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia del Estado y de los Municipios; y toda vez que de conformidad al artículo 17 de la misma Ley, le corresponde al Secretario de Seguridad Pública supervisar, administrar y controlar el funcionamiento y operatividad de la Academia Estatal de Seguridad Pública, instancia encargada de la formación, capacitación y profesionalización de los cuerpos de seguridad pública estatales y municipales; se remitirá la propuesta a dicha instancia para su debido conocimiento y atención. Por otra parte, es necesario hacer de su conocimiento que el Municipio de Lázaro Cárdenas cuenta con un Reglamento de Seguridad Pública, el cual fue expedido el 28 de marzo de 2008; por lo que su petición en este rubro ya ha sido sustanciada por el municipio.